

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.231 - Montevideo, viernes 4 de agosto de 2023

AVISOS

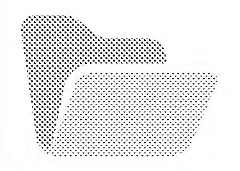
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28 de julio, 1 y 2 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 234/023

Fíjase un incremento de cuotas en el sector salud a partir del 1º de julio de 2023.

(3.171*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 31 de Julio de 2023

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, modificativas y concordantes, el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014, el artículo 1º de la Ley Nº 19.302, de 29 de diciembre de 2014, el artículo 742 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el artículo 499 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, y por los Decretos Nº 187/020, de 30 de junio de 2020, y Nº 21/023, de 23 de enero de 2023;

RESULTANDO: **I)** que dichos Decretos establecen las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la Administración de Servicios de Salud del Estado pueden fijar el valor de la cuota básica de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos y tasas moderadoras, así como fija los valores de las cuotas salud del Fondo Nacional de Salud (FONASA) y el costo promedio equivalente para el Seguro Nacional de Salud;

II) que las referidas Leyes facultan al Poder Ejecutivo a otorgar créditos fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva;

III) que los Decretos mencionados en el Visto establecieron la vigencia y la base de cálculo de los respectivos créditos fiscales;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde tener en cuenta la incidencia de las variaciones producidas en los indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

II) que es deber del Poder Ejecutivo velar por el interés general, tutelando la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud;

III) que, haciendo uso de las referidas facultades, resulta conveniente prorrogar la vigencia de los créditos fiscales establecidos por el Decreto Nº 21/023, de 23 de enero de 2023;

IV) que, a estos efectos, se entiende oportuno y conveniente proceder al ajuste de las cuotas básicas de afiliaciones individuales, colectivas, tasas moderadoras y copagos, teniendo en cuenta las variaciones registradas en los costos, en la disminución del crédito fiscal y los aspectos vinculados con la accesibilidad de los usuarios a las prestaciones del Sistema;

V) que, asimismo, corresponde ajustar los valores de la cuota salud del FONASA, teniendo en cuenta las variaciones registradas en los costos;

VI) que corresponde ajustar el valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud;

VII) que, del mismo modo, es necesario actualizar los valores de las cuotas de afiliación individual y colectiva que está autorizada a cobrar la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

VIII) que, a efectos de promover una mayor transparencia en la información proporcionada a los beneficiarios del Sistema, se entiende conveniente determinar la información mínima que las Instituciones deben proporcionar a sus afiliados respecto al aumento del valor de la cuota;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978, y la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 18.707, de 13 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 19.197, de 26 de marzo de 2014, en 22 (veintidós) Puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 19.302, de 29 de diciembre de 2014, en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Fíjase el crédito a que refiere el artículo 742 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en 22 (veintidós) puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar, a partir del 1º de julio de 2023, el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Asimismo, dichas Instituciones también podrán incrementar, a partir de la vigencia del presente Decreto, el valor de las tasas moderadoras y copagos, de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 5º.- El incremento autorizado para el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y de convenios colectivos sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 3,15% (tres con quince por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 21/023, de 23 de enero de 2023.

ARTÍCULO 6º.- El incremento autorizado por el inciso segundo del artículo 4º del presente Decreto no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 3,15% (tres con quince por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 21/023, de 23 de enero de 2023.

ARTÍCULO 7º.- Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo precedente se establece que:

a) en ningún caso las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán tener valores de tasas moderadoras que superen los $ 880 (pesos uruguayos ochocientos ochenta);

b) el incremento autorizado para los valores vigentes de tasas moderadoras que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, se encuentren entre los $ 660 (pesos uruguayos seiscientos sesenta) y los $ 880 (pesos uruguayos ochocientos ochenta), no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 2,36% (dos con treinta y seis por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 21/023, de 23 de enero de 2023. El valor resultante de aplicar el incremento autorizado no podrá superar la cifra señalada en el literal a) del presente artículo.

ARTÍCULO 8º.- Fíjase a partir del 1° de julio de 2023 un valor único de $ 9.018 (pesos uruguayos nueve mil dieciocho) para los copagos que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) percibirán por cada tratamiento de Inseminación Artificial, independientemente del número de intentos que la pareja deba realizar, de acuerdo al Decreto Nº 187/020, de 30 de junio de 2020.

ARTÍCULO 9º.- El valor de la cuota salud del Fondo Nacional de Salud, previsto en el artículo 55 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, así como el valor de la cuota salud para los hijos de los asegurados entre 18 y 21 años, referido en el artículo 64 de dicha Ley, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

a) valor de cápita base: 3,15% (tres con quince por ciento);
b) componente metas: 3,15% (tres con quince por ciento);
c) sustitutivo de tickets: 3,15% (tres con quince por ciento);

ARTÍCULO 10.- El valor del Costo Promedio Equivalente para el Seguro Nacional de Salud, previsto en el inciso 3º del artículo 55 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.731, de 7 de enero de 2011, y reglamentado por el Decreto Nº 221/011, de 27 de junio de 2011, se establece en $ 4.215 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos quince), a partir del 1º julio de 2023.

ARTÍCULO 11.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado podrá incrementar a partir del 1º de julio de 2023 los valores de las cuotas de afiliaciones individuales, de convenios colectivos y de núcleo familiar, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos. Estos aumentos no podrán ser superiores a los que surjan de incrementar en hasta 0,96% (cero con noventa y seis por ciento) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 21/023, de 23 de enero de 2023.

ARTÍCULO 12.- Las instituciones comprendidas en la presente norma deberán presentar a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública una declaración jurada conteniendo la siguiente información:

1) los valores vigentes de:
   a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias discriminadas por categorías, sin el aporte del Fondo Nacional de Recursos, adjuntando la descripción que define a cada categoría y la población a la que está referida. Se consideran cuotas básicas aquellas por las cuales el usuario adquiere el derecho a las prestaciones incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias;
   b) todas las cuotas básicas de afiliaciones colectivas;
   c) todas las cuotas de afiliaciones parciales; y
   d) todas las tasas moderadoras.

2) El número de:
   a) afiliados individuales por categoría;
   b) afiliados colectivos por categorías; y
   c) afiliados parciales.

A tales efectos, los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública remitirán a las instituciones, en forma electrónica, un formulario de declaración jurada, el que deberá ser completado por las mismas.

Dicha declaración jurada deberá ser presentada dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, conteniendo la información de los valores detallados en el numeral 1 precedente vigentes a partir del mes de julio de 2023 y el número de afiliados previstos en el numeral 2 correspondientes a dicho mes. Asimismo, las instituciones deberán presentar una nueva declaración jurada en caso que decidan rebajar los valores detallados en el numeral 1 precedente. También lo deberán hacer cuando se cree una nueva categoría dentro de las cuotas a las que refieren los literales a) a c) del mencionado numeral, para lo cual las instituciones deberán contar con autorización previa de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública.

Los incrementos podrán ser aplicados transcurridos 10 (diez) días hábiles a partir de la presentación de la declaración jurada sin que se formulen observaciones por parte de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, momento en que los valores declarados quedarán confirmados. En caso de formularse observaciones, las mismas deberán ser subsanadas mediante la presentación de una nueva declaración jurada, y los incrementos podrán ser aplicados transcurrido el plazo señalado sin que se formulen nuevas observaciones.

ARTÍCULO 13.- Asimismo, y conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo precedente, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17 del Decreto Nº 301/987, de 23 de junio de 1987.

ARTÍCULO 14.- El incremento máximo autorizado en los artículos 5º, 6º, 7º y 11 del presente Decreto sólo podrá ser aplicado hasta en el mes siguiente al de su entrada en vigencia, no pudiendo ser llevado a cabo en fecha posterior.

ARTÍCULO 15.- El valor de la cuota básica, definida en el literal a) del numeral 1) del artículo 12 del presente Decreto, deberá figurar explícitamente en el recibo de cobro, separado del aporte al Fondo Nacional de Recursos y de los complementos de cuotas de afiliaciones individuales por las prestaciones no incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias, así como de los impuestos que correspondan.

ARTÍCULO 16.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán incluir, en forma visible, en los recibos de cobro de las afiliaciones individuales no vitalicias correspondientes al mes en que se aplique el incremento máximo autorizado por el presente Decreto el siguiente texto: "El aumento máximo de la cuota básica autorizado por el Poder Ejecutivo, a aplicar en julio de 2023, es de 3,15% (tres con quince por ciento)". En los recibos de cobro emitidos en los meses subsiguientes, deberán incluir el siguiente texto: "De acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, no está autorizado incrementar el valor de la cuota básica en el presente mes".

ARTÍCULO 17.- El incumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones previstas por las Leyes Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus modificativas.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; KARINA RANDO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Ley 20.175

Apruébase el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la Sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijón, Francia.

(3.168*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la Sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijón, Francia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de julio de 2023.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

Protocolo de enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la sede

La Asamblea General del 21 de mayo de 2022,

Considerando la decisión del 25 de octubre de 2021 relativa al traslado de la sede de la OIV a Dijon (Francia);

Visto el artículo 3.6 del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la OIV (en adelante, el "Acuerdo");

Visto el procedimiento de enmienda previsto en el articulo 9.1 del Acuerdo;
Aprueba por consenso el siguiente protocolo de enmienda:

Artículo 1

El artículo 3.6 del Acuerdo se modifica del siguiente modo:
"La sede de la Organización está en Dijon (Francia)".

Artículo 2

El presente protocolo entrará en vigor el trigésimo día después del depósito del instrumento de aceptación, aprobación, ratificación o adhesión que complete los dos tercios más uno de los miembros de la Organización.

El Gobierno de la República Francesa es el depositario del presente protocolo, cuyas tres versiones, en los idiomas francés, español e inglés, son del mismo tenor y dan igualmente fe.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Julio de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la Sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijón, Francia.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI; FERNANDO MATTOS.

MINISTERIO DE TURISMO
3
Resolución 191/023

Autorízase el llamado a Licitación Pública Internacional para la construcción, culminación y puesta en funcionamiento de un hotel de lujo con concesión para la explotación privada de juegos de azar presenciales en un casino, en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú; apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos.

(3.068*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Julio de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la iniciativa privada presentada por la empresa Arena Paysandú S.A.S.;

RESULTANDO: **I)** que la misma consiste en la concesión de una licencia para operar un casino en régimen de explotación privada en el complejo hotelero a ser construido por la citada empresa, en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, que contempla la construcción de un hotel de categoría superior con sala de eventos y convenciones, restaurantes, locales comerciales y casino;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo "TU/45", de fecha 28 de diciembre de 2022, se aceptó la iniciativa privada presentada por la empresa aludida, se levantó la confidencialidad y se requirieron los estudios de factibilidad previstos en el literal B) del artículo 19 de la Ley Nº 17.555, de fecha 18 de setiembre de 2002;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo "TU/51", de fecha 9 de mayo de 2023, se aprobaron los Estudios de Factibilidad presentados por la empresa Arena Paysandú S.A.S. y se cometió al Ministerio de Turismo a desarrollar el proceso licitatorio respectivo, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17.555, de fecha 18 de setiembre de 2002;

CONSIDERANDO: que se convocará a Licitación Pública Internacional, comprendida en el régimen de iniciativa privada, la cual se regirá por el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que se adjunta a la presente Resolución y se considera parte integrante;

ATENTO: a lo expresado, a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 17.555, de fecha 18 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario Nº 442/002, de fecha 28 de setiembre de 2002 y por el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Internacional para la construcción, culminación y puesta en funcionamiento de un hotel de lujo con concesión para la explotación privada de juegos de azar presenciales en un casino, en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú.

2.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que se adjunta a la presente Resolución y se considera parte integrante.

3.- Cométese al Ministerio de Turismo a desarrollar el proceso licitatorio respectivo, con excepción de la adjudicación y la declaración desierta o el rechazo de las ofertas en su caso, que deberá realizarla el Poder Ejecutivo.

4.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.
LACALLE POU LUIS; TABARÉ VIERA; AZUCENA ARBELECHE.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL DE LUJO CON CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PRIVADA DE JUEGOS DE AZAR PRESENCIALES EN UN CASINO

PAYSANDÚ - PAYSANDÚ

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Poder Ejecutivo llama a licitación pública internacional para otorgar la concesión de la explotación privada de juegos de azar en un Casino, condicionado a la construcción, culminación y puesta en funcionamiento de un Hotel de lujo con sala de casino, en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú.

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Las ofertas deberán estar referidas con exclusividad a inmuebles ubicados dentro de los siguientes límites geográficos de la Ciudad de Paysandú, teniendo presente lo establecido en el numeral 14 del presente Pliego Particular de Condiciones:

Zona delimitada:

Al Norte - Avenida de las Américas

Al Este - Ruta Nacional Nro. 3

Al Sur - Arroyo Sacra

Al Oeste - Río Uruguay.

3. INVERSIÓN MÍNIMA EXIGIBLE

El monto total a invertir en la construcción y alhajamiento del Hotel de lujo más la sala de casino deberá ser igual o superior a la suma de U$S 20.000.000 (dólares americanos veinte millones), pudiéndose imputar únicamente a la inversión hasta el 10 por ciento del precio del predio donde se asentará la misma.

Ni los costos financieros, ni los honorarios profesionales serán considerados como inversión.

4. CANON

Por la explotación de juegos de azar en forma presencial, el adjudicatario se compromete a abonar en carácter de contraprestación un canon anual que consistirá en un porcentaje de los ingresos brutos del Casino con un monto mínimo.

Conforme surge de la siguiente tabla:

A) El porcentaje de los ingresos brutos del Casino obtenidos durante el año respectivo se fija en 7,20% desde el primer año de concesión hasta el quinto inclusive y en 7,95% a partir del sexto año y hasta el final de la concesión.

B) Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, el monto mínimo anual a pagar se fija en USD 170.000 (dólares estadounidenses ciento setenta mil) para el primer año de concesión y se incrementa anualmente tal como surge del cuadro que a continuación se aprecia.

C) Asimismo, el monto mínimo anual a pagar para todo el período comprendido entre el sexto año de contrato inclusive y el final de la concesión será un único valor anual fijo que deberá ser propuesto por el oferente como parte de su Oferta Económica (tal como se establece en la cláusula 14 del Capítulo II del presente Pliego, SOBRE Nº 2: "OFERTA ECONÓMICA", literal A), debiendo ser equivalente o superior a USD 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil).

Año de explotación a partir de la concesión	% de los ingresos brutos del Casino obtenidos durante el año respectivo	Mínimo anual en dólares estadounidenses (USD)
Año 1	7,20 %	170.000
Año 2	7,20 %	190.000
Año 3	7,20 %	200.000
Año 4	7,20 %	210.000
Año 5	7,20 %	220.000
A partir del sexto año hasta el final de la concesión del Casino	7,95%	Valor a ser ofertado, siempre equivalente o superior a USD 250.000

A efectos de los ingresos brutos, se interpreta como tales la diferencia entre las ganancias y las pérdidas de los juegos de azar, deducidas las acciones promocionales autorizadas y estrictamente vinculadas al acto de juego en sí mismo, antes de efectuada la deducción de los gastos. Se entiende por "acciones promocionales" aquellas prácticas llevadas a cabo por el Casino para promover el juego, en virtud de las cuales el Casino entrega o reconoce a los jugadores determinados valores que habiliten al juego, los que si bien se contabilizan como ingresos cuando son utilizados por los clientes, no suponen para el Casino la percepción de dinero. Se admitirán como acciones promocionales a efectos de las mencionadas deducciones de los ingresos brutos: fichas no negociables, match play, happy chips, promoción cash back, tickets con valor entregados promocionalmente, ticket promocional, créditos promocionales, reserva progresivos.

5. OFERENTES ELEGIBLES

Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas constituidas en el país o extranjeras con representante en el país que, habiendo adquirido el presente pliego, cumplan con los términos definidos en el mismo. Se admitirá la presentación de consorcios ya constituidos o a constituirse en cuyo caso deberá acompañarse carta intención con firmas certificadas por escribano público (Ver cláusula 14 del Capítulo II).

Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser legalizados, apostillados y traducidos, si fuera el caso.

6. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PLAZO DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE AZAR

La suscripción del contrato de concesión de la explotación privada de los juegos de azar en el Casino, tendrá lugar con posterioridad al Acta de constatación que deberán labrar los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo de la finalización de la construcción, culminación y puesta en funcionamiento del Hotel de lujo con las instalaciones necesarias para el funcionamiento de un Casino en el inmueble.

La referida concesión comenzará a regir a partir de la fecha del contrato de concesión y se extenderá por un plazo de 20 (veinte) años, prorrogable a criterio de la Administración, quien podrá acceder a ello previo informe favorable de la Auditoría Interna de la Nación y del Gobierno Departamental de Paysandú.

7. DESTINO DE LAS OBRAS QUE CONDICIONAN EL OBJETO

Durante la vigencia del contrato no podrá cambiarse el destino dado a las construcciones realizadas en cumplimiento del objeto de esta licitación.

8. PROMOCIÓN DE INVERSIONES

El oferente podrá ampararse a los Regímenes Promocionales de

Inversión establecidos en el Decreto Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, modificativas y concordantes y Decretos reglamentarios.

9. ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN

Las bases de contratación (Pliego de Condiciones Particulares - PCP) podrán consultarse en la página de www.comprasestatales.gub.uy y adquirirse hasta 48 horas previas al acto de apertura de ofertas al precio de US$ 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) mediante trámite en línea. A los efectos de la adquisición de las mismas se deberá enviar por correo electrónico a la casilla de correo tesorería@mintur.gub.uy, el comprobante de depósito o transferencia.

Una vez identificado el pago, se contestará mediante correo electrónico al remitente original, y a partir de ese momento el comprador podrá retirar el documento en la sede del Ministerio de Turismo (División Administración, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n primer piso), de la ciudad de Montevideo.

En caso de que la adquisición la hubiera realizado uno o alguno de los integrantes del oferente, éste o éstos deberán identificar a los demás integrantes mediante correo electrónico a la misma dirección electrónica, al menos 48 horas previo al acto de apertura. Este cambio será sin costo.

10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Toda consulta que efectúen los adquirientes de las bases de contratación deberá realizarse por escrito, en idioma español, en la forma detallada a continuación, y se enviará al correo electrónico consultasalpliego@mintur.gub.uy, hasta 15 días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas. A estos fines, el adquiriente del pliego registrará una única dirección electrónica desde la cual realizará consultas.

Las consultas y aclaraciones deben enviarse en formato editable y deben ser agrupadas según las siguientes áreas temáticas:

a. Área temática Nº 1, Condiciones Administrativas - Legales

b. Área temática Nº 2, Condiciones Económicas - Financieras

c. Área temática Nº 3, Hotel

d. Área temática Nº 4, Casino

Las consultas deberán ser redactadas en forma clara y de interpretación unívoca, y deben, en su caso, citar la cláusula o texto concreto de las bases de contratación a que refieren.

Las respuestas a tales consultas, sin identificar su procedencia, serán comunicadas a todos los adquirentes de las bases de contratación en su domicilio electrónico debidamente constituido y publicadas en http://www.comprasestatales.gub.uy/, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

El Ministerio de Turismo y el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante los Ministerios) podrán, por cualquier causa y antes de los 15 días de que venza el plazo de presentación de las ofertas, modificar mediante enmiendas las bases de contratación. Las enmiendas por modificaciones o prórrogas de plazos serán comunicadas y publicadas en la forma prevista anteriormente.

Sólo las enmiendas y comunicados publicados en http://www.comprasestatales.gub.uy adquieren validez plena a todos los efectos posteriores. Es responsabilidad de los interesados acceder a las respuestas y modificaciones por dicho medio.

El Poder Ejecutivo (Estado) no contrae obligaciones ni asume responsabilidad de especie alguna por la presente convocatoria, pudiendo rechazar todas las propuestas, declarar desierto el llamado, dejar sin efecto este procedimiento de contratación, en cualquier etapa previo al acto de adjudicación, sin que ello dé lugar a reclamación o indemnización por ningún concepto a los interesados, oferentes o terceros.

11. PLAZOS

Los plazos señalados en el procedimiento de contratación se cuentan por días corridos, a excepción de aquellos en que se deja expresa constancia que su cómputo procede en días hábiles. A tal efecto, se entiende por días hábiles aquellos en que funcionen las oficinas del Ministerio de Turismo.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate y vencen en el último momento hábil del horario de oficina del día respectivo. En caso de que el vencimiento del plazo ocurriera en un día feriado o inhábil, el mismo se extenderá hasta el día hábil inmediato siguiente.

12. NOTIFICACIONES

Las comunicaciones y resoluciones dictadas durante la tramitación del procedimiento de contratación, serán publicadas en la página web de compras estatales (http://www.comprasestatales.gub.uy). Las notificaciones personales al interesado se realizarán en el domicilio electrónico constituido a estos efectos y se considerará realizada cuando esté disponible en la casilla de destino.

Las notificaciones que deban practicarse acompañadas de documentos, se realizarán en el domicilio electrónico dejando constancia en el acta de notificación y otorgándose un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la misma, a fin de retirar dichos documentos.

La notificación se entenderá efectuada en el momento en que el interesado retire las correspondientes copias, actuaciones o expediente en su caso, dejándose constancia en el expediente de la fecha de dicho retiro.

De lo contrario, vencido el plazo de tres días hábiles a contar del siguiente a aquél en que se hubiese comunicado que se encontraban disponibles los documentos, la notificación se tendrá por efectuada.

13. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. UNA OFERTA POR LICITANTE

Cada oferente podrá presentar solamente una única oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio, grupo o sociedad. Si un oferente presenta más de una oferta o integra como oferente más de una de ellas, quedarán descalificadas todas las ofertas que incluyan su integración.

13.2. COSTO DE LA LICITACIÓN

Serán de cargo del oferente todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso tendrán derecho a compensación económica alguna, salvo lo establecido en el artículo 19 del Decreto Reglamentario 442/002, de 28 de setiembre de 2002.

13.3. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta a favor de los Ministerios mediante alguno de los siguientes instrumentos:

a) Aval de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero con sucursal o corresponsal en el Uruguay, a primer requerimiento.

b) Póliza de fianza ordinaria emitida por una institución de seguros habilitada por la superintendencia de servicios

financieros del Banco Central del Uruguay, a primer requerimiento.

c) Afectación de título de deuda pública en el Banco del República Oriental del Uruguay, en dólares estadounidenses que deberá ser depositado en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las garantías documentarias no podrán contener cláusulas que las condicionen en cuanto al importe ni en cuanto al concepto por el cual se establecen, y deberán indicar expresamente el contrato o convenio que garanticen.

Si la referida garantía no cumpliere con las condiciones exigidas en el presente pliego la oferta será rechazada.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del oferente y fueren aceptadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en tanto cumplan con los requerimientos establecidos. La garantía de mantenimiento de oferta ascenderá a la suma de U$S 1.000.000 (un millón de dólares estadounidenses).

La garantía de mantenimiento de oferta deberá constituirse por un plazo mínimo de 180 días a contar desde la fecha prevista para la apertura del Sobre Nro. 1 de la oferta.

La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada:

A) Si el oferente retira su proposición antes de la adjudicación;

B) Si el adjudicatario no cumple en tiempo y forma con la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las garantías que no corresponda retener se devolverán de oficio por parte de los funcionarios autorizados a ello, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Las devoluciones de garantías documentarias se efectuarán directamente al Banco o Compañía Aseguradora que haya emitido el documento.

La garantía de mantenimiento de oferta del adjudicatario, será devuelta al mismo, una vez que este constituya la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

13.4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 150 días contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura del Sobre Nº 1. Si la Comisión no se expidiera en los 150 días antes referidos, la validez de la oferta se prorrogará automáticamente por 30 días más.

13.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

A) Las ofertas deberán ser entregadas personalmente por el oferente o por quien lo represente debidamente autorizado, en el lugar, el día y la hora que se establezcan.

B) Las ofertas deberán contener en el exterior de los sobres, cajas o paquetes que se presenten la carátula cuyo formato y contenido se adjunta como Anexo 1 de este pliego.

Cada sobre, caja o paquete, contendrá los siguientes sobres que deberán ser entregados cerrados y debidamente identificados como: SOBRE Nº 1 "Antecedentes del oferente y Propuesta Integral" - Requisitos de Admisibilidad y SOBRE Nº 2 "Oferta Económica".

C) Toda la documentación exigida en este pliego:

a) Se presentará en original y 2 (dos) copias, con sus fojas foliadas, y no se aceptará ningún documento manuscrito ni con omisiones, errores o enmiendas que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta. Además de presentar la información en papel, la "Propuesta Integral" del Sobre Nº 1 y del Sobre Nº 2 "Oferta Económica" deberán presentarse en soporte informático y formato PDF, también en original y 2 (dos) copias. En caso de discrepancia entre los datos o información de ambos soportes prevalecerá la contenida en la documentación presentada en papel.

b) Será firmada por el oferente o su representante acreditado al efecto.

c) Se deberá presentar en idioma castellano. Los documentos públicos otorgados en el extranjero deberán contar con la fijación de la apostilla de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 18.836, de 15 de noviembre de 2011 que aprueba el Convenio suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961, suprimiendo la exigencia de legalización de los Documentos Públicos Extranjeros. Ello no será de aplicación cuando los documentos públicos hayan sido autorizados en el territorio de un Estado que no haya signado y aprobado el Convenio referido, en cuyo caso los mismos deberán ser legalizados y traducidos, de corresponder. Los documentos privados extendidos en el exterior, deben ser debidamente autenticados en el país de origen, legalizados, apostillados y traducidos en caso de corresponder.

Los oferentes deberán estudiar la documentación del llamado a fin de conocer los detalles y circunstancias que pudieran afectar su oferta.

La presentación de la oferta significará la aceptación incondicional por parte del oferente de las bases de contratación, sin salvedad alguna.

14. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

SOBRE Nº 1: "ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y PROPUESTA INTEGRAL"

El Sobre Nº 1 contendrá la documentación que se detalla a continuación, la cual debe ser presentada en 4 (cuatro) carpetas distintas, debidamente identificadas.

El cumplimiento de lo exigido en este sobre será condición de admisibilidad para la apertura del sobre Nº 2: "Oferta Económica".

Documento 1: "Identificación y compromiso del Oferente".

A. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: en las condiciones establecidas en la **cláusula 13.3** de este Pligo de Condiciones Particulares. Las propuestas que no estén acompañadas de esta garantía serán rechazadas.

B. Declaración Jurada "Carta Compromiso" (Artículo Nº 239 del Código Penal): se declarará el contenido detallado en el Anexo 2 suscrito por los representantes acreditados de cada uno de los integrantes del oferente, con certificación de firmas por escribano público.

C. Certificado Notarial: deberá presentarse un certificado conteniendo la información de todos los integrantes del oferente o un certificado por cada uno de los integrantes. El o los certificados deberán ser expedidos con una antelación no mayor a 30 días a la presentación de ofertas.

En caso de integrantes personas físicas debe constar documento de identidad, domicilio constituido en Uruguay, teléfono celular, correo electrónico, y representación, en caso de corresponder.

Cuando se trate de integrantes personas jurídicas, deberán acreditar la existencia, vigencia y representación, indicando:

a) Fecha de constitución y modificaciones (todas con las correspondientes aprobaciones, inscripciones y publicaciones), objeto, capital y administración, vigencia, control de cumplimiento con las Leyes Nº 18.930, del 17 de julio de 2012 y Nº 19.484, del 5 de enero de 2017 referentes a la comunicación

de accionistas y beneficiarios finales en el Banco Central del Uruguay. Esto deberá ser acreditado mediante la presentación de testimonio notarial de los estatutos sociales o contrato social y sus reformas, cesiones de cuotas sociales con las correspondientes aprobaciones, inscripciones, publicaciones.

b) Domicilio constituido en Uruguay, a todos los efectos de este procedimiento licitatorio, teléfono celular y correo electrónico.

c) En el caso de personas jurídicas extranjeras con representación en el país, mediante el establecimiento de sucursales o de representación permanente deberán presentar los documentos que acrediten su inscripción en Uruguay de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 16.060, del 4 de setiembre de 1989, sus concordantes, complementarias y modificativas.

d) Las personas jurídicas extranjeras sin representación en el país, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución, vigencia y representación, conforme a la legislación del país de origen, y cumplir con las previsiones de la Ley Nº 16.497, de 15 de junio de 1994 y el Decreto Nº 369/994, de 22 de agosto de 1994. Deberá dejarse constancia o presentarse en documento aparte, la autorización de los órganos pertinentes de la matriz para participar en esta licitación.

e) Si la empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra.

f) Presentación de la nómina de los actuales integrantes del directorio o administradores con el respectivo detalle de los datos de identificación (fotocopia de documento de identidad, nacionalidad, ocupación principal y domicilio real) y documentación que acredite el período de vigencia así como la presentación del acta de asamblea que los elige y acta de posesión de cargos. Control de cumplimiento del artículo 86 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005.

g) En caso de que la sociedad tenga órgano de control interno o sindicatura, presentación de la nómina de los actuales integrantes del órgano de fiscalización, con el respectivo detalle de los datos de identificación (fotocopia del documento de identidad, nacionalidad, ocupación principal y domicilio real) y documentación que acredite el período de vigencia, así como la presentación del acta de asamblea que los elige y acta de posesión de cargos.

h) Si se tratare de empresas que proyectan consorciarse además de los requisitos mencionados en la presente cláusula numerales a) a g) deberán agregar la carta intención respectiva donde conste: denominación, domicilios, porcentaje de participación de cada empresa, teléfono, correo electrónico, administración, poder de representación, representante legal y técnico y declaración de solidaridad de los integrantes del futuro consorcio e indivisibilidad de las obligaciones con certificación notarial de firmas, y establecer quién va a ser el propietario del inmueble.

D. Representación del oferente: en caso de que el oferente actúe mediante uno o más representantes en el país, se deberá acreditar el poder de representación según las normas notariales vigentes acreditando la vigencia y facultades de los mandatarios. Si fueran otorgados en el extranjero deberán de ser traducidos, legalizados y apostillados, según corresponda. Dicha designación podrá incluirse en el certificado notarial (literal C) o mediante poder con los requisitos ya enunciados.

E. Declaración Jurada "Requisitos de admisibilidad" (Articulo Nº 239 del Código Penal): se declarará el contenido detallado en el Anexo 3 suscrito por los representantes acreditados de cada uno de los integrantes del oferente, con certificación de firmas por escribano público.

F. Se debe agregar la información completa, y en carpeta separada, que de conformidad al instructivo que se adjunta como Anexo 4, es necesaria para requerir el informe de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), quien podrá solicitar documentación o información complementaria de estimarlo conveniente. El informe de dicha Secretaría sin observaciones negativas será condición necesaria y previa a la firma del contrato.

G. Vinculación con el inmueble donde se asentarán las contrucciones: Al momento de la presentación de la oferta, como requisito de admisibilidad, el proponente deberá acreditar formalmente la vinculación jurídica con el inmueble propuesto para la locación del emprendimiento. Será válido a estos efectos certificación notarial que acredite la calidad de propietario, promitente comprador con promesa debidamente inscripta o boleto de reserva debidamente inscripto condicionado a la adjudicación, con vigencia por el plazo máximo previsto en cláusula 13.4 y hasta la fecha de la adjudicación.

Documento 2: "Antecedentes Financieros"

A) Las personas físicas que formen parte de un oferente deberán presentar un Estado de Responsabilidad Patrimonial el que deberá estar firmado en carácter de declaración jurada (Articulo Nº 239 del Código Penal) y contar con certificación de profesional actuante.

B) Las personas jurídicas que formen parte de un oferente deberán presentar estados financieros completos acompañados de informe de auditoría externa de los últimos tres ejercicios. Los dictámenes de auditoría externa deben ser realizados de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

C) Los estados financieros deberán presentarse en moneda del curso legal de Uruguay y además en la moneda funcional de la entidad y serán suscriptos por el representante legal de la empresa.

E) Para empresas constituidas en la República Oriental del Uruguay los estados financieros deberán formularse de acuerdo a Normas Contables Adecuadas: Decreto Nº 124/011, de 1º de enero de 2011 y Decreto Nº 292/014, de 14 de octubre de 2014 (emisores de valores de oferta pública y otras entidades que lo aplique por opción), Decreto Nº 291/014, de 14 de octubre de 2014, Decreto Nº 538/009, de 30 de noviembre de 2009 y Decreto Nº 408/016, de 26 de diciembre de 2016 y relacionados (resto de entidades).

F) Para empresas constituidas en el extranjero, se formularán de acuerdo a las normas legales o profesionales, según corresponda, vigentes en el país donde se domicilia, debiéndose agregar dicha normativa.

G) La vigencia de los estados financieros no será mayor que el plazo del que disponen las empresas en sus respectivos domicilios para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que surjan del último cierre de su ejercicio económico.

H) Los estados financieros deben aportar documentación probatoria de que el oferente dispone de medios adecuados para cumplir debidamente los compromisos que propone asumir.

I) En el caso que el oferente esté conformado por un consorcio, los integrantes del mismo deberán presentar como antecedentes financieros lo solicitado a las personas físicas o personas jurídicas según corresponda de acuerdo con las letras A a H precedentes.

Documento 3: "Experiencia del Oferente"

A) Antecedentes de hotelería del oferente

Los antecedentes en gestión hotelera, constituyen **un requisito de admisibilidad de la oferta** y se acreditarán mediante presentación de documentación fehaciente donde se individualice: a) nómina de hoteles gestionados o aquellos en cuya gestión hubiera participado, explicitando el grado de participación y el tipo de hoteles gestionados; b) fecha de inicio y en su caso, la de finalización de la actividad; c) ubicación del o los establecimientos.

Se tomará cómo la válida la acreditación de antecedentes en la gestión de hoteles a nivel nacional y/o extranjero con un mínimo de las 80 habitaciones, en un período no menor a 5 años consecutivos en los últimos 15 años.

B) Antecedentes de explotación de juegos de azar

Los antecedentes en la operación de casinos o juegos de azar de casinos, o aquellos en cuya gestión hubiera participado, constituyen un **requisito de admisibilidad de la oferta** y se acreditarán mediante presentación de documentación fehaciente donde se individualice:

a) Nómina de los casinos gestionados indicando para cada uno: i) fecha de comienzo y, en su caso, de finalización de la gestión ii) ubicación de los mismos;

b) Documentos que acrediten su buena conducta en el ejercicio de la explotación de juegos de azar.

c) Declaración jurada respecto de: i) cumplimiento de obligaciones tributarias en el extranjero; ii) si le ha sido revocado el permiso de explotación en alguna jurisdicción en los últimos 15 años, y en caso que así fuera, los motivos que dieron lugar a la misma.

Se tomará cómo la válida la acreditación de antecedentes en la gestión de juegos de azar de Casinos a nivel nacional y/o extranjero que cuenten con un mínimo de 100 puntos de juego considerando Slots y mesas de juego, en un período no menor a 5 años consecutivos en los últimos 15 años.

A los efectos del documento 3 se entenderá por gestión el gerenciamiento y/o prestación directa o indirecta de la actividad, en calidad de desarrollador, accionista, director y/o beneficiario final de la operación.

Documento 4: Propuesta Integral

El Hotel y el Casino deberán cumplir con los requerimientos y especificaciones que se establecen en los ANEXO V y VI del presente Pliego.

Aquellas ofertas que no cumplan con dichos requerimientos y especificaciones quedarán descalificadas.

La propuesta deberá incorporar:

a) Inserción urbanística del proyecto.

b) Resolución arquitectónica.

c) Propuesta constructiva y de instalaciones del establecimiento hotelero y donde funcionará el Casino, así como los demás servicios, cuya construcción propone realizar y financiar, acompañada de los respectivos planos del anteproyecto y de su desarrollo etapa por etapa.

d) Ocupación de mano de obra en hotelería y Casino, con indicación de niveles de remuneración y política de incentivos, señalando el porcentaje de mano de obra local a utilizar, no pudiendo ser menor al 20%.

e) Estudios técnicos, comerciales y turísticos que fundamenten la inversión.

f) Plan de ocupación hotelera y, en especial, estrategia para la captación de turismo internacional y posicionamiento del Hotel en el circuito internacional hotelero.

g) Plan de atracción de jugadores a nivel internacional.

h) Programa de apoyo a ludópatas.

i) Consulta de viabilidad territorial de locación presentado ante la Intendencia Departamental de Paysandú. La falta de pronunciamiento de la Intendencia en cuanto a lo solicitado no generará responsabilidad para los organismos intervinientes en el proceso licitatorio. La obtención de la viabilidad será condición necesaria y previa al dictado de la resolución de adjudicación.

SOBRE Nº 2: "OFERTA ECONÓMICA"

La oferta económica deberá contener los siguientes documentos, debidamente identificados:

A. Oferta económica - canon: El oferente deberá incluir en su oferta el canon mínimo anual que se compromete a pagar, cumpliendo con lo establecido en la cláusula 4 del capítulo I. El monto deberá expresarse en dólares estadounidenses.

B. Detalle de la inversión: se deberá presentar el presupuesto total de inversión, expresado en dólares estadounidenses. El mismo deberá desagregarse de tal forma que se presenten tanto las cantidades como los precios unitarios correspondientes desagregados para cada concepto de inversión. Como mínimo se deberá explicitar:

a) Construcción y alhajamiento del Hotel de lujo,

b) Construcción y alhajamiento del Centro de Reuniones y Exposiciones,

c) Construcción y alhajamiento de Servicios conexos si existieren.

d) Construcción y alhajamiento de la Sala de Casino

e) Sistema de seguridad y sistema informático tal como se establecen en los ANEXOS V y VI del presente Pliego.

Asimismo, toda la información deberá acompañarse de sus respectivas fuentes, como ser presupuestos solicitados a empresas con experiencia en obras similares.

C. Cronograma general de ejecución de obras que comprenderá fecha de iniciación de las obras, fecha de iniciación y finalización de cada etapa y fecha de finalización total de las obras.

Las obras deberán comenzar en un plazo no mayor a 6 (seis) meses y finalizar en un plazo no mayor a 36 (treinta y seis) meses a partir de la adjudicación.

D. Fuentes previstas de financiamiento: los oferentes deberán especificar las fuentes de financiamiento previstas para dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del contrato, tanto de fondos propios como de terceros. A estos efectos se informará:

a) Monto de los recursos financieros y en su caso inversiones en otros instrumentos considerables como recursos propios, que serían aportados como capital por cada uno de los integrantes del oferente. Lo anterior deberá estar respaldado con elementos de los estados financieros presentados como Documento 2: "Antecedentes Financieros". En caso de que esté previsto aporte de capital no reflejado en los antecedentes financieros, deberán explicar el origen de los recursos y documentar su disponibilidad, incluir cartas compromiso y la relación jurídica que exista entre la fuente de estos recursos y el oferente. Lo anterior debe cubrir el 100% del monto de los recursos mencionados.

b) Características de las distintas fuentes de financiamiento de terceros: moneda, tasa de interés, período de amortización y de gracia, vencimientos, comisiones y otros gastos, agregando cualquier dato que sea relevante a juicio del oferente. Esto deberá estar respaldado con cartas de instituciones financieras y/o inversionistas institucionales expresando interés en financiar el proyecto en caso de resultar adjudicado el oferente y que expresen el monto y plazo del crédito que estarían dispuestos a otorgar. Dichas cartas deben cubrir el 100% del monto de los recursos mencionados.

E. Referencias de crédito: los oferentes deberán presentar cartas de instituciones financieras con las que los integrantes del oferente hayan contraído créditos en los últimos 5 años, expresando el cumplimiento de las obligaciones contraídas. En su caso, cartas de inversionistas institucionales que sean o hubiesen sido titulares de deuda emitida por el oferente, expresando el cumplimiento de las obligaciones contraídas. A estos efectos deberá aportarse en caso de corresponder las referencias de Bancos, Bolsa de Valores u otros agentes a fin de dar cuenta del comportamiento financiero del oferente.

15. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

A.- Recepción de Ofertas

Se procederá a la recepción de las ofertas en forma pública, en el lugar, día y hora fijados oportunamente, y en presencia de los funcionarios y escribano público designado, y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Cualquier adquirente del pliego podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas con 15 días de antelación a la fecha prevista a tal efecto, debiendo para ello constituir garantía de presentar posteriormente una oferta responsable. Dicha prórroga podrá ser concedida por única vez por hasta 30 días a contar de la fecha ya fijada. El monto de la garantía por esta solicitud será de US$ 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) y podrá constituirse recurriendo a los mismos instrumentos previstos para la constitución de garantía de mantenimiento de oferta. La garantía antedicha quedará en propiedad de la Administración de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, si habiéndose fijado nueva fecha para la apertura de ofertas, el peticionante no hubiera presentado una propuesta completa y adecuada a las especificaciones del presente Pliego. En caso que se presente la mencionada oferta la garantía se devolverá luego del acto de apertura.

El escribano actuante verificará que se hayan presentado los SOBRES Nº 1 "Antecedentes del Oferente y Propuesta Integral - Requisitos de admisibilidad" y Nº 2 "Oferta Económica" de todas las ofertas y signará los mismos.

B.- Apertura de las ofertas

En el mismo acto de recepción el escribano actuante procederá a la apertura del SOBRE Nº 1 "Antecedentes del Oferente y Propuesta integral - Requisitos de admisibilidad", y verificará únicamente que se haya presentado la documentación contenida en el Documento 1 con la información requerida en el presente pliego. Constatado ello, los sobres serán entregados a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Iniciado el acto de recepción y apertura, no se admitirá ninguna modificación en las ofertas. No obstante, los oferentes podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, las que quedarán establecidas en el acta correspondiente.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior.

Se dará vista exclusivamente del contenido del Documento 1 del SOBRE Nº 1 a los oferentes presentes que así lo soliciten.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los funcionarios actuantes y todos los oferentes presentes, quienes podrán dejar consignadas las constancias que estimen necesarias sobre el acto de recepción y apertura.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego de Condiciones.

16. COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

Las ofertas presentadas serán examinadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA), que estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo, así como un delegado del Ministerio de Turismo, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Gobierno Departamental de Paysandú, quienes podrán solicitar los asesoramientos que considere oportunos para la evaluación de las ofertas. Asimismo, se designarán los respectivos alternos quienes sólo actuarán ante impedimentos de fuerza mayor de los titulares.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia cuando su corrección posterior no altere el tratamiento igualitario de los oferentes. Este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior a criterio de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

Se podrá solicitar información adicional o aclaraciones de acuerdo a la previsto en el artículo 66 inciso cuarto literal a) del TOCAF. En ningún caso se permitirá la modificación del contenido de la oferta.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará que las ofertas se ajusten a los requisitos técnicos, económicos y al objeto requerido.

No serán consideradas aquellas propuestas que contengan apartamientos sustanciales a las exigencias contenidas en las bases de contratación. Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las bases de la contratación, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

No se considerará error u omisión subsanable la falta de firma de la oferta, la ausencia de garantía o cualquier corrección que altere la sustancia de su oferta o que la mejore o disminuya.

Los dictámenes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se adoptarán siempre por el voto conforme de la mayoría simple de sus integrantes.

17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

17.1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES - REQUISITO DE ADMISIBILIDAD

La Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará que los oferentes hayan constituido correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que hayan adquirido las presentes bases de contratación, que estén registrados en el RUPE con estado "en ingreso" o "activo" y que hubieren presentado toda la información solicitada.

Asimismo, analizará la propuesta integral (Documento 4 Propuesta Integral) verificando que se cumpla con los requerimientos mínimos exigidos.

En esta etapa la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expedirá en un plazo máximo de 50 días contados desde el día siguiente a la fecha de apertura de ofertas. Cuando la complejidad y/o volumen de la documentación lo amerite, se podrá prorrogar dicho plazo dando aviso a los oferentes.

La Comisión elaborará un informe acompañado de la nómina de oferentes que recomienda califiquen para la instancia de apertura del "Sobre Nº 2" y los que recomienda rechazar. Dicho informe deberá contener los fundamentos que respalden su juicio de admisibilidad.

El resultado de la precalificación se pondrá de manifiesto por el término de 5 (cinco) días hábiles y dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior los oferentes podrán formular por escrito las consideraciones que le merezca el proceso cumplido hasta el momento así como aquellas relativas al informe de la Comisión.

Vencido el último plazo indicado y analizadas las eventuales observaciones presentadas, o si los interesados manifestaren que no tienen observaciones que formular al informe de precalificación la Comisión elevará, para la aprobación de los Ministerios intervinientes,

la nómina de oferentes precalificados. Una vez aprobada la nómina referida, la Comisión procederá a la apertura del Sobre Nº 2.

Se dispondrá asimismo, en forma concomitante, el envío de la información a la SENACLAFT, presentada oportunamente por los oferentes precalificados.

Los oferentes cuyas propuestas hayan sido rechazadas podrán retirar los sobres que no hayan sido abiertos y solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta.

17.2 EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y PROPUESTA INTEGRAL

La Comisión Asesora recomendará el rechazo de la o las ofertas que no cumplan con los requerimientos establecidos en el Capítulo II, cláusula 14, Antecedentes del oferente y propuesta integral, en especial aquellas que no acrediten los requisitos previstos en el Documentos 3 "Experiencia del Oferente", literales a y b.

17.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La apertura de los SOBRE Nº 2 "Oferta Económica" de las ofertas admitidas se hará en el lugar, fecha y hora que serán comunicadas a los oferentes, en presencia de los funcionarios designados, entre los que debe haber un escribano público. Podrán asistir los oferentes o sus representantes que así lo deseen.

El escribano actuante entregará al funcionario designado los sobres, para su entrega posterior a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendará el rechazo de la o las ofertas que no cumplan con lo establecido en el capítulo II, cláusula 14, Sobre Nº 2 "Oferta Económica, literales A) a C).

La Comisión Asesora se expedirá en un plazo máximo de 50 días contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura del Sobre Nº 2 "Oferta Económica", el plazo total destinado a todo el procedimiento de evaluación aún considerando sus prórrogas no podrá exceder los 180 días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Respecto al literal A) de dicha cláusula "Oferta económica - canon": los oferentes propondrán, un único canon mínimo anual expresado en dólares estadounidenses equivalente o superior a USD 250.000, de conformidad con lo indicado en el capítulo I, cláusula 4 "CANON". Se le asignará el puntaje máximo de 35 puntos a la oferta con mayor monto y en forma proporcional y decreciente al resto de las ofertas.

Respecto al literal B) de dicha cláusula "Detalle de la Inversión": Se le asignará el puntaje máximo de 45 puntos a la mayor inversión y en forma proporcional y decreciente al resto de las ofertas.

No se considerará como inversión ni los costos financieros, ni los honorarios profesionales establecidos en la oferta (numeral 3 del presente Pliego).

Respecto al literal C) de dicha cláusula "Cronograma general de ejecución de obras": Se le asignará el puntaje máximo de 20 puntos al menor plazo de ejecución de las obras y en forma proporcional y decreciente al resto de las ofertas.

Los literales D) y E) no tienen puntuación, pero se consideran requisitos excluyentes.

Criterio de evaluación	PUNTOS
Inversión	45
Canon	35
Cronograma	20

17.4 BENEFICIOS DEL PROPONENTE DE LA INICIATIVA PRIVADA

En el marco de lo establecido en la Ley Nº 17.555, de 18 de octubre de 2002 y sus decretos reglamentarios y habiéndose cumplido con los procedimientos allí establecidos, por resolución de fecha 28 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo aceptó la Iniciativa Privada presentada por la empresa Arena Paysandú S.A.S para la ejecución de las tareas objeto del presente llamado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto reglamentario Nº 442/002 de 28 de setiembre de 2002, el proponente de la iniciativa privada gozará de los siguientes derechos y preferencias:

1. Si se presentare al procedimiento competitivo solo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje del 5% (cinco por ciento) sobre el valor ofertado.

2. Si su oferta, considerando el beneficio anterior, no resultara ganadora, el promotor podrá solicitar que se promueva un proceso de mejora de oferta en un plazo que no excederá el término original que se hubiere otorgado para el procedimiento competitivo previsto.

3. No deberá abonar el costo de adquisición de las bases de contratación del presente llamado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto reglamentario Nº 442/002 de 28 de setiembre de 2002, si el promotor resolviese no presentarse al procedimiento competitivo, tendrá como único beneficio el derecho al cobro de una compensación por única vez equivalente al costo efectivamente incurrido en el país, comprobado y debidamente documentado y facturado que será abonada por el adjudicatario a Arenas Paysandú S.A.S en un plazo no mayor a los 24 meses a partir de la adjudicación.

18. ADJUDICACION

El Poder Ejecutivo adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje según el cuadro previsto en el Capítulo II, cláusula 17.3 al final, condicionando dicha adjudicación a la construcción, finalización y puesta en funcionamiento de las obras referidas al Hotel de lujo con sala de casino, lo que deberá notificarse a todos los oferentes.

En caso de que el adjudicatario sea un consorcio, éste deberá estar constituido previo a la firma del contrato.

Se suscribirá el contrato de concesión con posterioridad al Acta de constatación que deberán labrar los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo de la finalización de la construcción, culminación y puesta en funcionamiento del Hotel de lujo con las instalaciones necesarias para el funcionamiento de un Casino en el inmueble. Será condición necesaria para la firma del mencionado contrato que el acto de adjudicación se encuentre firme, o en caso de que hubiese sido impugnado haya sido levantado el efecto suspensivo, o el acto haya devenido en calidad de definitivo, debiendo constar además la previa obtención del informe SENACLAFT, sin observaciones negativas y cumplido los requisitos.

La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato referido en la fecha fijada, dará mérito a la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta salvo, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, facultándose al Poder Ejecutivo a adjudicar al oferente que se encuentre a continuación en el orden de prelación, y de no ser posible o conveniente, a dejar sin efecto la presente licitación sin responsabilidad alguna.

Capítulo III. ACTUACIONES PREVIAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ESPECIAL DEL CANON

El proponente a quien se adjudique la presente licitación deberá presentar en un plazo de 10 días hábiles luego de la notificación de la Resolución de adjudicación, la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Si el adjudicatario no constituye dicha garantía, se entenderá

como incumplimiento de la oferta y se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

El monto de la garantía será por la suma de US$ 1.000.000 (un millón de dólares estadounidenses).

La garantía deberá constituirse mediante alguno de los siguientes instrumentos:

a) Aval de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero con sucursal o corresponsal en el Uruguay,

b) Póliza de fianza especial emitida por una institución de seguros habilitada por la superintendencia de servicios financieros del Banco Central del Uruguay, que deberá responder al primer requerimiento

c) Afectación de título de deuda pública en el Banco del República Oriental del Uruguay, en dólares estadounidenses que deberá ser depositado en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las garantías documentarias no podrán contener cláusulas que las condicionen en cuanto al importe ni en cuanto al concepto por el cual se establecen, y deberán indicar expresamente el contrato que garanticen.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del adjudicatario y aceptadas por los Ministerios.

Además de la garantía de fiel cumplimiento de contrato establecida anteriormente, una vez levantada el acta de constatación de la construcción, culminación y puesta en funcionamiento del Hotel de lujo con las instalaciones necesarias para el funcionamiento de un Casino, al suscribir el contrato de concesión para la explotación de juegos de azar de casino, el adjudicatario deberá constituir una garantía especial afectada al cumplimiento del canon anual equivalente al 10% del canon mínimo anual. Esta garantía se podrá efectivizar por cualquiera de los instrumentos mencionados precedentemente.

Las garantías deberán estar vigentes durante todo el plazo de la concesión y hasta la extinción definitiva de todas las obligaciones emergentes del contrato.

En caso de que se verifique el cese de actividades o la suspensión de la habilitación para funcionar otorgada por el Banco Central de las empresas de intermediación financiera y/o aseguradoras que fueron otorgantes de la garantía, el adjudicatario o concesionario deberá sustituir la misma en un plazo perentorio de 30 días calendario, quedando suspendidos todos los derechos que pudieran corresponderle hasta tanto ello suceda. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en este Pliego o en el contrato a suscribirse.

La garantía especial de cumplimiento de pago del canon podrá afectarse toda vez que hayan transcurrido 30 días calendario desde que el pago devino exigible y el mismo no se haya efectivizado. Constatado el incumplimiento se dará vista a la concesionaria por el término perentorio de tres días hábiles, detallándose el monto a afectar en el que se discriminarán la multa e intereses que correspondan; transcurrido el mismo y analizados los descargos si los hubiera, se dictara resolución disponiendo la afectación.

La concedente estará facultada a liquidar la multa en base a la información de que disponga. En caso de no contar con información actualizada podrá recurrir al promedio de los tres pagos inmediatos anteriores. El concesionario deberá recomponer la garantía en el plazo de 30 días calendario, el no cumplimiento de esta obligación se tendrá por incumplimiento grave que habilitará la aplicación del mecanismo de rescisión del contrato. La reiteración de incumplimientos habilitará también la recisión del contrato.

20. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Durante todo el plazo de vigencia de la concesión, no podrá enajenarse o gravarse la totalidad del inmueble donde se realizarán las obras objeto de este llamado, ni cambiarse su destino, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Previa autorización del Poder Ejecutivo, se podrá ceder la concesión de la explotación del Casino.

Tratándose de sociedades comerciales, todos los socios o directores en su caso, serán solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma la sociedad en caso de adjudicársele el contrato.

Se encuentra prohibida la cesión, subcontratación, arriendo o subarriendo de la licencia de Casino, salvo consentimiento expreso y previo de la autoridad administrativa. Toda tercerización, subcontratación, delegación o interposición en contravención a la prohibición precedente determinará la responsabilidad solidaria del concesionario y del tercero por las obligaciones emergentes del contrato, y/o la revocación del contrato de concesión a elección del Poder Ejecutivo.

El concesionario no podrá transformarse en otro tipo social ni fusionarse, ni ser absorbida por otra durante toda la duración de la concesión, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

La integración de quien resulte adjudicatario, así como los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, deberá mantenerse incambiada durante la vigencia de la concesión, requiriéndose para su modificación autorización previa del Poder Ejecutivo.

En caso de otorgarse una franquicia, o la gestión del casino o del hotel a un tercero diverso del oferente, se requerirá autorización expresa y previa de la Administración, quien deberá solicitar la documentación que considere necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos que debe cumplir el oferente.

Asimismo, sin perjuicio de aquellas que se establezcan en el contrato, serán obligaciones del adjudicatario:

a- Obtener previo al inicio de las obras todos los permisos y autorizaciones requeridos para el inicio de las mismas por las autoridades departamentales y de impacto ambiental, y de toda otra autoridad que correspondiere.

b- Cumplir con un mínimo de un 20 por ciento de mano de obra local en la construcción del Hotel de lujo con sala de Casino.

c- Dar cumplimiento de buena fe a todos los compromisos y obligaciones emergentes del contrato de concesión según el Pliego de condiciones y de las demás normas constitucionales, legales y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay.

d- El adjudicatario será responsable de financiar las inversiones y atender, por su cuenta, la totalidad de los gastos y desembolsos para cumplir con las prestaciones contenidas en el objeto de la licitación.

e- Permitir y facilitar el contralor y las inspecciones de los organismos estatales competentes.

f- Cumplir en tiempo y forma con la realización de las obras que se ha comprometido. El adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para evitar daños en la ejecución de las obras a las personas que trabajen en ellas, a terceros y a propiedades y bienes públicos o privados. De producirse los mismos, el adjudicatario será el responsable de la reparación de los perjuicios que le sean imputables.

g- Cumplir en tiempo y forma con el pago del canon comprometido.

h- Mantener un excelente nivel en la prestación de los servicios, a cuyos efectos quedará obligado a realizar todas las obras de

mantenimiento, reparación y mejoras de cualquier naturaleza que requiera el establecimiento (hotel y casino), quedando también obligado a efectuar las adquisiciones, reparaciones y reposiciones de elementos del equipamiento, requeridos para el adecuado funcionamiento del mismo durante todo el plazo de la concesión.

i- Serán de cargo del concesionario, aquellos consumos originados por la explotación de la concesión, así como los necesarios para la realización de las obras.

j- El concesionario deberá mantener las instalaciones, sus espacios circundantes, así como el equipamiento instalado y bienes muebles, en perfectas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento durante todo el periodo de la concesión.

k- Cumplir con sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social durante todo el período de la concesión. Asimismo, deberá hacer efectivo los tributos correspondientes al inmueble adquirido y a la explotación de los juegos de azar

l- Mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la garantía especial del canon durante todo el período de la concesión de la explotación de los juegos de azar presenciales.

m- Pagar sueldos, jornales, seguros, aportes y cualquier otro gravamen y obligación derivada de la aplicación de las leyes laborales y de seguridad social, de todo el personal afectado a la explotación.

n- Alhajar y mantener con el mismo nivel de excelencia los locales destinados tanto al Hotel como al Casino durante toda la concesión a juicio del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Economía y Finanzas.

o- Declarar la estructura de Gobierno Corporativo que adoptará, para dirigir, monitorear y controlar el Casino.

p- Asegurar que la regulación de los juegos de azar y los correspondientes manuales de procedimiento, se ajusten a las normas mundialmente reconocidas como rectoras en la materia, aplicada en el Estado de Nevada de los Estados Unidos de Norteamérica, así como las que emita el regulador competente.

q- Adoptar medidas para subsanar las observaciones que surjan de las fiscalizaciones realizadas por la Auditoria Interna de la Nación por si, o a través de terceros.

r- Presentar las homologaciones que le sean requeridas (GLI, BMM, otras) que certifiquen la idoneidad y calidad de las máquinas de azar y demás implementos para el desarrollo de los juegos de azar en el Casino.

s- Proporcionar durante todo el período de la concesión: formación, capacitación, entrenamiento y actualización sobre los distintos temas relacionados con la operativa, funcionamiento, explotación y control del Casino, a requerimiento de la Auditoría Interna de la Nación, para el personal designado por la misma. Los costos relativos a estas capacitaciones, serán de cargo del Concesionario.

20.1 - Contralor de la inversión:

A los efectos de controlar el cumplimiento inversión comprometida en la oferta en cuanto a la construcción y alhajamiento del Hotel de Lujo y Sala de Casino, la Administración directamente o a través de servicios especialmente contratados a tales efectos, deberá exigir al Adjudicatario que, desde el comienzo de las obras (incluidas demoliciones en caso de existir y acondicionamiento del terreno) y hasta la culminación de las mismas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a finalizar cada cuatrimestre, deberá proceder a rendir cuentas en forma documentada del avance de las obras, con especial detalle de los montos invertidos y los gastos efectuados, así como del origen de los fondos respectivos, a medida que las mismas se van ejecutando, sin perjuicio del Acta de Constatación final prevista en el numeral 18 inciso tercero y lo estipulado en el numeral 8 del presente.

Las rendiciones de cuentas deberán llevar firma de profesional independiente que avale la razonabilidad de éstas y haya compulsado la documentación de respaldo.

21. FORMA DE PAGO DEL CANON

El concesionario deberá depositar el canon en la cuenta que la Administración le indique a tales efectos.

El pago del canon anual se realizará en dos depósitos semestrales. El primer depósito ascenderá al 50% (cincuenta por ciento) del canon mínimo anual correspondiente al año respectivo, mientras que el segundo corresponderá a la diferencia entre el canon anual y el anticipo realizado. El canon anual hace referencia al monto del canon que efectivamente corresponde pagar en el año respectivo, ya sea el canon mínimo o el porcentaje de los ingresos brutos del Casino, según corresponda de acuerdo a lo establecido en el capítulo I, cláusula 4 del presente Pliego.

Los depósitos deberán efectuarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al cierre de cada semestre del año de concesión.

El primer pago se realizará a partir de la finalización total de las obras y puesta en funcionamiento del Hotel y Casino, registrada en el acta de finalización de obras que realicen los Ministerios. Los restantes pagos serán exigibles en los mismos plazos antes mencionados.

22. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

22.1 Los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones y obligaciones contenidas en el Pliego, así como en los contratos a suscribirse, serán sancionados por parte de la Administración y según su gravedad podrán configurar las causales de: Apercibimiento; Multa y Rescisión de los contratos.

22.2 Además de lo que establezcan expresamente el contrato a suscribirse por el adjudicatario, serán causales de:

a) Apercibimiento: las demoras y retrasos

b) Multas:

b.1) será penalizada la disminución de la inversión realizada en comparación con la comprometida en la oferta, cuando la diferencia sea superior a un 10%. La multa aplicable será equivalente al monto remanente entre la inversión comprometida y la realizada menos el porcentaje estipulado como aceptable;

b.2) la demora en el plazo de inicio de las obras según el cronograma previsto, será pasible de una multa de 20 UR durante los primeros 15 (quince) primeros días y de 40 UR por día a partir del decimosexto día. Cuando se exceda el plazo límite de finalización de la obra y puesta en funcionamiento del Hotel de lujo según cronograma fijado en la oferta, se aplicará al adjudicatario una multa equivalente a 20 UR por cada día de atraso a contar de dicha fecha.

b.3) la demora en el pago del canon establecido en la oferta y en el contrato respectivo, sin perjuicio de la ejecución de las garantías correspondientes, supondrá una multa equivalente al 0.5% del monto adeudado por día de atraso hasta un plazo de 180 días. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de la acción que pudiere corresponder por daños y perjuicios.

c) Rescisión del contrato de concesión: El contrato de concesión de la explotación de juegos de azar en el inmueble, se rescindirá transcurridos los 180 días de demora prevista en el literal b.3) en el pago del canon en tiempo y forma comprometido en este Pliego y así como por el no cumplimiento de las condiciones de la explotación previstas en el contrato respectivo

22.3 La mora se configurará de pleno derecho por el solo vencimiento

de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, debiendo constituir los oferentes domicilios especiales para todos los efectos judiciales o extrajudiciales en el Departamento de Montevideo.

22.4 Para el cobro de la multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Pliego y del contrato a suscribirse, se afectará la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la garantía especial de fiel cumplimiento del pago del canon, según corresponda.

22.5 En caso de incumplimiento de obligaciones no dinerarias, se deberá intimar su cumplimiento en un término que deberá guardar la necesaria razonabilidad con la gravedad de la observación realizada, y otorgar un plazo para su adecuación o rectificación.

23. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Auditoría Interna de la Nación, ejercerá las funciones de control y fiscalización de la explotación del Casino en todos y cada uno de los aspectos de su actividad. A esos efectos la Auditoría Interna de la Nación tendrá las más amplias facultades y podrá implementar los medios de fiscalización y asesoramiento con sus funcionarios o por contratos temporarios con terceros, incluso con funcionarios de otras dependencias estatales, bajo su supervisión.

Podrá ejercer sus facultades de control y fiscalización concomitante o posterior de la forma más amplia y en relación a todos los aspectos vinculados con la explotación del Casino.

La Auditoría Interna de la Nación tendrá a su cargo la aprobación de las modificaciones de los reglamentos de los juegos autorizados. La Auditoría podrá exigir cualquier otra registración específica que fuera necesaria para el cumplimiento de los cometidos de control, además de los libros y registros requeridos por la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, cuidando de no generar trabas en el normal funcionamiento de la sociedad y sus actividades.

Asimismo, deberá exigir la presentación de estados financieros anuales auditados por una firma de auditoría independiente.

El concesionario se encuentra obligado a permitir el acceso de los funcionarios de la Auditoría Interna de la Nación, o de las personas contratadas o designadas por ésta (debidamente identificadas) a las instalaciones, toda vez que fuere necesario, así como poner a su disposición y facilitar el acceso a toda la documentación, procedimientos, registros y sistemas operativos y contables para el cumplimiento de sus tareas de control.

Los costos que impliquen la contratación de personal y medios que usará la Auditoría Interna de la Nación en el ejercicio de dicho control, serán de cargo del concesionario.

En ejercicio del cometido de fiscalización y ante la constatación de incumplimientos de cualquier naturaleza, vinculados a la ejecución de la actividad de explotación del Casino, la Auditoría Interna de la Nación, podrá aplicar sanciones de carácter administrativo y pecuniario, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento Interno de Sanciones.

24. DISPOSICIONES GENERALES

Formarán parte de los contratos que se suscribirá los siguientes elementos:

a- El presente pliego, sus anexos y los actos administrativos concordantes.

b- Las consultas y solicitudes de aclaraciones al pliego y las correspondientes respuestas de la Administración;

c- La oferta formulada por el adjudicatario, las eventuales mejoras propuestas y aceptadas en el curso del procedimiento de contratación.

d- La Resolución del Poder Ejecutivo que apruebe la adjudicación.

25. JURISDICCIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Los conflictos que se susciten en cuanto a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), así como en la etapa previa a la celebración, interpretación y ejecución de los contratos y que no puedan ser resueltos por acuerdo de partes, deberán ser sometidos a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Montevideo y serán de aplicación las normas vigentes en la República Oriental del Uruguay.

Se aplicará en particular la siguiente normativa:

A) El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos.

B) Las modificaciones al mismo, que en tiempo y forma comunique la Administración.

C) Los comunicados, aclaraciones y respuestas realizados conforme al presente pliego.

D) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012.

E) Artículo 42 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario Nº 395/998 de 30 de diciembre de 1998.

F) Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

G) Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998.

H) Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, modificativas y concordantes.

I) Artículo 13º de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005.

J) Decreto Nº 475/005 de 14 de noviembre de 2005.

K) Leyes Nº 18.098 de 12 de enero de 2007 y Nº 18.099 de 24 de enero de 2007.

L) Decreto Nº 342/999 de 26 de octubre de 1999 en la redacción dada por el Decreto Nº 20/002 de 16 de enero de 2002.

M) Ley Nº 19.196 de 25 de marzo de 2014.

N) Leyes Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y sus Decretos reglamentarios.

Ñ) Decreto Ley Nº 14.335, artículo 20 de 23 de diciembre de 1974.

O) Ley Nº 17.555 artículos 19 y 20 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto reglamentario Nº 442/012.

P) Decreto Nº 588/975 de 24 de julio de 1975.

Q) Artículo 244 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017 y modificativas

R) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

S) La Constitución de la República.

ANEXO I

MODELO DE CARÁTULAS

Carátula A

(Logotipo) Nombre del oferente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº……………

CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL DE LUJO CON CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PRIVADA DE JUEGOS DE AZAR PRESENCIALES EN UN CASINO EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ

Presentación de Ofertas

Contiene:

Sobre Nº1: Antecedentes del Oferente y Propuesta Integral - Requisitos de Admisibilidad

Sobre Nº 2: Oferta económica

Carátula B

(Logotipo) Nombre del oferente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº………………

CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL DE LUJO CON CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PRIVADA DE JUEGOS DE AZAR PRESENCIALES EN UN CASINO EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ

SOBRE N.º 1: Antecedentes del Oferente y Propuesta Integral - Requisitos de Admisibilidad

Carátula C

(Logotipo) Nombre del oferente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº ……………

CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOTEL DE LUJO CON CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PRIVADA DE JUEGOS DE AZAR PRESENCIALES EN UN CASINO EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ

SOBRE N.º 2: Oferta económica

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA: CARTA COMPROMISO DEL OFERENTE

El/Los que suscriben en nombre y representación del Oferente, DECLARO/DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

i. Integran "el Oferente" las siguientes personas físicas o jurídicas: [determinar], quienes se responsabilizan en forma indivisible y solidaria entré si, respecto de las Administraciones Públicas Contratantes por las obligaciones emergentes de esta licitación.

ii. Los porcentajes de participación de cada integrante son: [determinar].

iii. Designan como representante a [determinar], que estará autorizado para contraer obligaciones y realizar todos los trámites, las gestiones y peticiones referidas al llamado, hasta la adjudicación del mismo.

iv. Las notificaciones que fueren pertinentes se realizarán en el siguiente correo electrónico [determinar], el cual permanecerá vigente durante el proceso de licitación, salvo modificación autorizada por las comitentes.

[Certificación de firmas ante escribano público uruguayo]

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA: REQUISITO DE ADMISIBILIDAD

El/Los que suscriben en nombre y representación del Oferente ______________, DECLARO/DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

a) Que las personas físicas y/o jurídicas que integran el Oferente, no forman parte de ningún otro Oferente que se presenta a esta licitación.

b) Que examinó y aceptó de forma incondicionada estas Bases de Contratación y demás antecedentes, documentos y disposiciones legales inherentes al proceso de licitación y adjudicación, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen dichas bases y la normativa aplicable, no teniendo reparo u objeción que formular.

c) Que los integrantes del Oferente reúnen todas las condiciones exigidas para contratar con el Estado.

d) Que aceptan en forma incondicional, que por el sólo hecho de presentarse a este llamado quedan sometidos a la normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por cualquier conflicto que se suscite en cuanto a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y de los contratos suscriptos en virtud del mismo correspondientes (etapa previa a la suscripción y su ejecución), haciendo expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción.

e) Que no figure en el listado de firmas inhabilitadas por el Banco Mundial.

[Certificación de firmas ante Escribano Público uruguayo]

ANEXO IV

Instructivo Solicitud Informe SENACLAFT

INSTRUCTIVO

Documentación a presentar para la emisión del informe por parte de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), en los casos en que el mismo sea requerido

SI EL PROPONENTE ES PERSONA FÍSICA:

a) Fotocopia de cédula de identidad vigente u otro documento identificatorio en caso de ser extranjero.

b) Constancia de haber constituido domicilio electrónico ante SENACLAFT, correo electrónico y teléfono de contacto.

c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Ministerio del Interior (al iniciar el trámite vía web, seleccionar Presidencia- Recursos Humanos - Oficina: SENACLAFT). Adjuntar fotocopia de la constancia de ingreso de este trámite. Si el proponente reside o ha residido en el exterior en los últimos 5 años, se requerirá documentación equivalente expedida por los organismos competentes.

d) Declaración jurada con firmas certificadas, detallando quien será el beneficiario final de la inversión, precisando el monto total de la misma.

e) Justificación del origen de los fondos a utilizar, indicando el capital aportado y presentando la documentación acreditante que corresponda según el caso. En todos los casos será indispensable que de la documentación presentada surja capacidad financiera suficiente como para realizar la inversión. Se brindan a continuación algunos ejemplos a modo ilustrativo:

* Si se tratare de fondos propios del postulante, podrá acreditar el origen de los mismos presentando declaraciones juradas de impuestos de los 3 últimos ejercicios o certificado de ingresos expedido por contador público. En este último caso, el profesional deberá detallar en forma precisa cuáles son los documentos que tuvo a la vista para realizar su certificación, acreditar que de dicha documentación surge capacidad financiera suficiente para realizar la inversión y precisar cuál es el monto de la misma. Si el certificado es expedido por contador extranjero, será necesario certificación notarial de su firma y de su calidad de contador y trámite de apostillado o legalización, según corresponda.

* En caso de un contrato de préstamo, se deberá agregar dicho contrato y acreditar el origen del dinero que se presta con los documentos que correspondan. Respecto a la persona del prestamista, adjuntar fotocopia de su documento identificatorio y certificado de antecedentes judiciales. Asimismo, se deberá agregar documentación que justifique el egreso del dinero de la cuenta del prestamista y su ingreso en la cuenta del postulante en la licitación.

* Para el caso de donación, se deberá presentar el contrato de donación y acreditar el origen del dinero donado, con los documentos que correspondan. Respecto del donante, adjuntar fotocopia de su documento identificatorio y certificado de antecedentes judiciales. Asimismo, se deberá adjuntar documentación que acredite el egreso del dinero de la cuenta del donante y su ingreso en la cuenta del donatario.

* En el supuesto de fondos provenientes de un negocio jurídico que esté debidamente documentado (compraventa de inmuebles, compraventa de acciones, etc.): deberá presentarse testimonio notarial del respectivo instrumento donde se documentó dicho negocio. Se aplicarán criterios de razonabilidad para aceptar esta justificación de ingreso, teniendo en cuenta por ejemplo: el monto percibido, la fecha del negocio, la posibilidad de demostrar que todavía no se ha utilizado ese dinero, etc.

SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA

a) De la persona jurídica, se deberá detallar: denominación social, número de RUT, domicilio y sede.

b) Constancia de haber constituido domicilio electrónico ante SENACLAFT. Correo electrónico y teléfono del representante o contacto ante SENACLAFT.

c) De los socios, accionistas, directores y beneficiarios finales de la inversión:

- Fotocopia de cédula de identidad vigente u otro documento identificatorio en caso de ser extranjero, correo electrónico y teléfono.

- Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Ministerio del Interior (al iniciar el trámite vía web: seleccionar Presidencia- Recursos Humanos. Oficina: SENACLAFT). Adjuntar fotocopia de la constancia de ingreso de este trámite. Si el proponente reside o ha residido en el exterior en los últimos 5 años, documentación equivalente expedida por los organismos competentes.

d) Testimonio notarial del estatuto o contrato social y eventuales modificaciones, con sus Respectivas inscripciones y publicaciones. Si corresponde, testimonio notarial del documento acreditante de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 16.060, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley 17.904, testimonio notarial del acta de nombramiento de directores y distribución de cargos. Acreditación de vigencia y representación de la sociedad (certificado notarial o registral), con vigencia menor a 30 días.

e) Según corresponda:

- Testimonio notarial del Formulario B completo y la respectiva constancia de su presentación ante el Banco Central del Uruguay. Declaración jurada con firmas certificadas de que no se han producido modificaciones posteriores a dicha comunicación.

- Presentar un detalle de los accionistas de la entidad, precisando el porcentaje de cada uno en el capital accionario, firmado por representante autorizado y adjuntando testimonio notarial del Acta del Libro de Registro de títulos nominativos.

- En el caso de otras situaciones en las que no corresponda presentar el Formulario B del BCU, se presentará declaración jurada de los accionistas/socios, con firmas certificadas notarialmente, en la que conste el porcentaje en el capital accionario/cuotas que posee cada uno.

- En el caso de Asociaciones Civiles y Fundaciones se deberá acreditar, además, el cumplimiento del artículo 137 de la ley 19.535.

f) En todos los casos, deberá acreditarse la cadena de accionistas hasta llegar al beneficiario final, es decir la persona física que ejerce el control, en los términos del artículo 15 literal B de la ley 19.574 de 20 de diciembre de 2017.

g) El beneficiario final deberá presentar una declaración jurada, con firmas certificadas notarialmente, reconociendo tal calidad y precisando qué tipo de licencia se solicita y el monto de la inversión. Si alguno de los integrantes de la sociedad no realizara aportes de dinero, deberá presentar declaración jurada con firmas certificadas notarialmente y declaración de beneficiario final, si corresponde, así como establecer cuál será su aporte (trabajo, know how, etc.).

h) Justificación del origen de los fondos a utilizar en el proyecto, indicando el capital aportado por cada socio, accionista o entidad, presentando documentación respaldante según los casos.

Será indispensable que de la documentación presentada surja capacidad financiera suficiente como para realizar la inversión para la cual se está postulando. Se proporcionan a continuación algunos ejemplos, a modo plenamente ilustrativo:

* Fondos propios de la sociedad solicitante de la licencia: estados contables de la sociedad de los últimos 3 ejercicios cerrados, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes, con informe de Contador Público (dictamen de auditores externos, revisión limitada o informe de compilación) según corresponda al volumen de ingresos de la entidad. De presentarse certificado expedido por contador extranjero, será necesario certificación notarial de su firma y de la calidad de contador y trámite de apostillado o legalización, según corresponda.

* Cuando se trate de entidades que coticen sus acciones, cuotas sociales u otros títulos de participación patrimonial en Bolsas de Valores, nacionales o internacionales, se deberá informar lo siguiente:

  - Bolsa de valores en la que opera
  - Organismo que supervisa la actividad de la Bolsa
  - Porcentaje del capital integrado que cotiza
  - Indicar si las acciones o títulos están a disposición inmediata para su venta o adquisición en dicho mercado

* Fondos provenientes de un préstamo: se deberá agregar

dicho contrato y acreditar el origen del dinero que se da en préstamo, con los documentos que correspondan. Respecto a la persona del prestamista, adjuntar fotocopia de su documento identificatorio y certificado de antecedentes judiciales. Asimismo, se deberá agregar documentación que justifique el egreso del dinero de la cuenta del prestatario y su ingreso en la cuenta del postulante.

* Donación: se deberá agregar dicho contrato y acreditar el origen del dinero donado, con los documentos que correspondan. Respecto del donante, adjuntar fotocopia de su documento identificatorio y certificado de antecedentes judiciales. Asimismo, se deberá adjuntar documentación que acredite el egreso del dinero de la cuenta del donante y su ingreso en la cuenta del donatario.

* Fondos provenientes de un negocio jurídico que esté debidamente documentado (compraventa de inmuebles, compraventa de acciones, etc.): deberá presentarse testimonio notarial del respectivo documento acreditante. Se aplicarán criterios de razonabilidad para aceptar esta justificación de ingreso, teniendo en cuenta por ejemplo: el monto percibido, la fecha del negocio, la posibilidad de demostrar que todavía no se ha utilizado ese dinero, etc.

Domicilio electrónico (DOMEL)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 355/021 de fecha 21 de octubre de 2021, el postulante deberá constituir domicilio electrónico ante la SENACLAFT. El siguiente es el enlace web que debe utilizarse:

https://www.gub.uy/secretaria-nacional-lucha-contra-lavado-activos-financiamiento-terrorismo/comunicacion/noticias/se-dispuso-obligatoriedad-constitucion-suscripcion-senaclaft-domicilioNotas:

- En todos los casos se deberá adjuntar respaldo digital de la documentación que se presente en formato físico.

- Toda la documentación que provenga del exterior deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada y traducida al idioma español, si correspondiere.

- No se iniciará el análisis de las propuestas en las que no presenten en forma completa los documentos e información establecida en este instructivo.

- Podrán solicitarse otros documentos o requerir las aclaraciones que se entiendan del caso.

- En aquellos casos en que la SENACLAFT lo entienda pertinente, podrá autorizar la agregación de documentos que sustituyan alguno de los requeridos en este instructivo.

ANEXO V

A los efectos del presente llamado, "hotel de lujo o de alta gama" es aquel que brinda servicios con estándares de calidad para satisfacer los requerimientos y expectativas de huéspedes que procuran "experiencias inolvidables", creadas por infraestructuras y servicios brindados por funcionarios dotados de capacidades y profesionalismos excepcionales.

En ellos las áreas de descanso, pernoctación y sus servicios se destacan por diseños, materiales y mobiliarios de primera calidad y gran confort, con atención personalizada 24 horas, con áreas de piscinas, gimnasios, de tratamientos para bienestar personal, áreas gastronómicas con cocina autóctona e internacional, salas de espectáculos, áreas verdes con tratamientos especiales, Centros para Reuniones y Exposiciones capaces de recibir encuentros regionales e internacionales.

Requisitos de admisibilidad relativos a la propuesta del Hotel.

CONDICIONES MINIMAS Y PROGRAMA QUE DEBERA CUMPLIR EL HOTEL

* Las instalaciones de todo el establecimiento hotelero serán construidos con materiales nobles de óptima calidad tanto en sus terminaciones como en su equipamiento, de modo de proporcionar un gran confort y alto nivel de refinamiento.

* Todos los elementos de decoración y alhajamiento, vajilla, muebles, tapicería, etc. se destacarán por su excelente diseño y categoría

* Existirá como mínimo una entrada principal cubierta para los pasajeros

* Los halles de acceso, recepción, etc., contarán con servicios de primer nivel

* Las habitaciones tendrán una superficie mínima de 20 m^2 (sin incluir áreas de baño, placares, pasillos y halles), aisladas acústicamente y dispondrán de placares de 2 m. de frente como mínimo, teléfono, frigobar, televisor, radio, cofre de seguridad, etc.

* Los baños tendrán como mínimo 4,00 m^2. Los revestimientos, aparatos, grifería y accesorios serán de primera calidad.

* Las suites tendrán todo lo especificado en los puntos anteriores y el salón tendrá como mínimo 14 m^2.

* Deberá existir una fluida conexión con la Sala de Reuniones y Exposiciones.

* Deberá contemplar especialmente la normativa respecto a personas con capacidades diferentes tanto para las habitaciones como para los servicios públicos.

* Deberá tener un centro de salud o spa con sauna, gimnasio, piscina cerrada climatizada.

* Internet de alta velocidad y wifi en zonas comunes y habitaciones.

* Mínimo de habitaciones: 80 habitaciones dobles, de las cuales un 10% deberá ser en suites y una de ellas suite "presidencial"

* Áreas públicas: Lobby/foyer; Cafetería/Lobby bar; Restaurante

* Administración: Recepción; Oficinas y Administración

* Recreación: Piscina cerrada climatizada; Centro de salud o spa; Sala de juegos de niños; Áreas verdes

* Estacionamiento: para un mínimo de estacionamiento de 1 vehículo cada 2 habitaciones

* Sala de Convenciones: para un mínimo de 180 personas

* Salas de reuniones: para un mínimo de 80 personas sentadas

* Salas de Comisiones

* Oficinas de apoyo

* Bar, cafetería:

* Servicio Generales

ANEXO VI

Requisitos de Admisibilidad relativos a la propuesta del Casino

CONDICIONES MÍNIMAS Y PROGRAMA QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CASINO

A.- De las Condiciones mínimas:

1) El casino deberá poder funcionar independientemente del hotel aun cuando las conexiones espacio funcionales entre ambos sean fluidas y generosas.

2) El casino deberá ser explotado por el adjudicatario.

3) El equipamiento, decoración y mantenimiento de los locales de juego estarán asimismo a cargo del adjudicatario.

4) Se deberá cumplir con las especificaciones vigentes del Banco de Seguros del Estado.

5) El tesoro deberá tener para su construcción la aprobación previa del Banco de Seguros del Estado.

B.- De los juegos autorizados

Los juegos que el casino podrá ofrecer serán los de uso y costumbre en los Casinos del Uruguay. A modo de ejemplo, se podrán ofrecer:

* Máquinas Slots Ruleta Francesa Punto y Banca Black Jack Francés Craps
* Caballitos
* Bingo
* Poker texas hold'em
* Poker Caribeño Hand to Hand Ruleta Americana Midi Baccarat
* Black Jack Americano Poker Omaha Hi/Lo Poker Oasis
* Poker Draw
* Poker Lit It Ride Atlántic Poker Sur Poker

No se permitirán los juegos que requieran destreza, esto es, aquellos que ponen a prueba la habilidad manual, reflejos y capacidad de concentración de los jugadores.

Los juegos deberán ser realizados en forma presencial en el espacio territorial delimitado para el Casino, no admitiéndose la realización de juegos a distancia, es decir, on line.

C.- Del sistema informático de Gestión y Control

El concesionario deberá proveer la solución tecnológica necesaria para la gestión y control del casino, incluyendo todo lo necesario para el acceso y control por parte de la Auditoría Interna de la Nación.

Se deberán acreditar los antecedentes de la solución, aportando información relativa a sus principales funcionalidades y características de seguridad y control.

El concesionario deberá declarar el detalle de las salas de Casino que utilizan la solución propuesta, junto con el período de utilización de la misma para cada caso.

La instalación de la solución tecnológica por el concesionario deberá ser aprobada por la Auditoría Interna de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
4
Decreto 235/023

Créase, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, el Comité Nacional para el Programa Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

(3.170*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Agosto de 2023

VISTO: el Programa Memoria del Mundo (MoW) que funciona en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

RESULTANDO: **I)** que dicho Programa constituye, desde su creación en 1992, una línea de trabajo del referido Organismo Internacional, cuya misión es incrementar la conciencia y protección del patrimonio documental y digital mundial en tanto forma parte de la memoria global, teniendo como objetivo su preservación de múltiples amenazas como guerras, deterioro e incluso amnesia colectiva, así como su accesibilidad universal;

II) que con el objeto de extender y consolidar su accionar, desde el año 2000 funciona el Comité Regional del Programa Memoria del Mundo para América Latina y el Caribe (MoWLAC), del que nuestro país participa activamente desde diciembre de 2009, contando a la fecha con ocho anotaciones en el Registro Regional, entre las que se encuentran las Colecciones del Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga (1771-1848) y del Dr. Carlos Quijano (1900-1984), grabaciones de Carlos Gardel e imágenes iconográficas y cartográficas de la Guerra de la Triple Alianza (en conjunto con la República Federativa del Brasil), entre otros;

III) que siendo necesario contar con un equipo calificado de técnicos a nivel nacional que apoyen la representación del Estado uruguayo en el citado Programa, por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 135/010, de 4 de febrero de 2010 se creó un Comité Nacional para el Programa Memoria del Mundo de UNESCO, estableciéndose su integración, atribuciones y responsable de su coordinación;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 451/012, de 13 de setiembre de 2012, se modificó la forma de integración y los cometidos del citado Comité;

CONSIDERANDO: **I)** que por la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en el año 2015, se realizaron un conjunto de sugerencias a los Estados miembros a fin de profundizar el cumplimiento de los objetivos propuestos;

II) que en virtud de la importancia de la participación en el Organismo Internacional y sus actividades, se requiere un marco normativo acorde a su jerarquía y a su vez, la modificación de la integración del referido Comité Nacional, a efectos de reflejar la participación de instituciones cuya competencia se relaciona directamente con los objetivos del Programa;

III) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aprobar las modificaciones propuestas para el Comité Nacional para el Programa Memoria del Mundo de UNESCO;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los numerales 4º) y 25º) del artículo 168 de la Constitución de la República y la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital y el Acceso al Mismo, aprobada por la 38ª. Conferencia General de la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reunida en la ciudad de París, República Francesa, del 3 al 18 de noviembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, el Comité Nacional para el Programa Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Artículo 2º.- El Comité Nacional para el Programa Memoria del Mundo de UNESCO tendrá los siguientes cometidos:
a) Identificar, acordar, proponer e implementar acciones tendientes a la preservación del patrimonio documental nacional y al cumplimiento general de los fines del Programa;
b) Facilitar el acceso universal al patrimonio documental nacional;
c) Concientizar acerca de la existencia e importancia del patrimonio documental nacional;
d) Promover y proponer a la UNESCO la creación de registros públicos del patrimonio documental nacional;
e) Presentar un informe anual de sus actuaciones a la Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO y al Comité Regional correspondiente;
f) Asesorar y apoyar técnicamente a los organismos y entidades que así lo requieran en cuestiones concernientes a sus cometidos.

Artículo 3º.- El Comité Nacional para el Programa Memoria del Mundo de UNESCO estará integrado por un representante, titular y alterno, a ser designados por los siguientes organismos:
a) Ministerio de Educación y Cultura, cuyo representante lo presidirá;
b) Ministerio de Relaciones Exteriores;
c) Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO;
d) Archivo General de la Nación;
e) Museo Histórico Nacional;
f) Biblioteca Nacional;
g) Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;
h) Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente;
i) Congreso de Intendentes;
j) Academia Nacional de Letras;
k) Universidad de la República;
l) Un representante por el conjunto de las Instituciones Universitarias Privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Exhórtase a los organismos no integrantes del Poder Ejecutivo mencionados en el artículo 3º a designar sus representantes en el Comité.

Artículo 5º.- El Comité proyectará y someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo su reglamento interno de funcionamiento y organización, de acuerdo a lo que mejor convenga para la prosecución de los objetivos enunciados en el presente Decreto.

Artículo 6º.- Notifíquese, comuníquese.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA; FRANCISCO BUSTILLO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
5
Ley 20.177

Díctanse normas para la donación de alimentos.

(3.169*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de sectores vulnerables de la población, así como al cuidado del ambiente, declárase de interés general el fomento de las donaciones a título gratuito, de alimentos con destino al consumo humano realizadas por parte de operadores, públicos y privados, del sector alimentario.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley, se entiende por:

a) "donantes" a los operadores del sector alimentario que donen alimentos con destino al consumo humano;

b) "sujetos intermediarios" a los bancos de alimentos, asociaciones y fundaciones que firmen convenios de colaboración solidaria al amparo de la presente ley;

c) "beneficiarios finales" a los sectores vulnerables de la población que reciben los alimentos;

d) "operadores del sector alimentario" a cualquier entidad pública o privada, que lleve a cabo cualquiera de las siguientes actividades: la producción, preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución o venta de alimentos;

e) "banco de alimentos" a las entidades sin fines de lucro que reciben donaciones de alimentos por parte de otras entidades o personas físicas, para ser a su vez donados a los beneficiarios, para atender las necesidades alimenticias de la población vulnerable;

f) "sectores vulnerables" a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro, se encuentren en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar, y el acceso a la alimentación.

Artículo 3º.- Podrán ser objeto de donación a título gratuito todos aquellos alimentos aptos para el consumo humano, que a la fecha de la donación cumplan con las exigencias y normativa bromatológica vigente, excepto las bebidas alcohólicas.

Artículo 4º.- En las condiciones descriptas precedentemente y a los efectos de quedar amparados por los beneficios tributarios establecidos en la presente ley los donantes suscribirán convenios de colaboración solidaria con los sujetos intermediarios, quienes deberán llevar registro documental del origen de los productos y el destino de las donaciones a los beneficiarios finales o, en su caso, a las organizaciones que presten asistencia alimentaria a los beneficiarios finales.

La Dirección General Impositiva (DGI) establecerá las formalidades y condiciones que se deberán cumplir a estos efectos.

Artículo 5º.- Los sujetos intermediarios que firmen convenios al amparo de la presente ley coordinarán el retiro, almacenamiento, conservación, depósito, refrigeración necesaria y distribución sin

fines de lucro de las donaciones entre sus destinatarios. Podrán ser de cargo de los destinatarios los costos de la distribución y recepción de los productos.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo podrá reglamentar las condiciones que deben cumplir los alimentos objeto de donación y su proceso de almacenamiento, a efectos de garantizar su inocuidad y cumplimiento de los estándares nutricionales aceptables.

Artículo 7º.- Una vez entregados los alimentos donados en las condiciones exigidas en la presente ley, los donantes y los sujetos intermediarios quedarán eximidos de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse por su participación, salvo que se tratare de hechos u omisiones que devengaran en responsabilidad penal.

Artículo 8º.- Agrégase al artículo 22 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

N) Las donaciones de alimentos al amparo de la ley que declara de interés general el fomento de las donaciones de alimentos con destino al consumo humano.

El monto a computar por el contribuyente donante no podrá exceder en el ejercicio el menor de los siguientes límites:

a) El 2% (dos por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio.

b) El 5% (cinco por ciento) de la renta neta gravada del ejercicio anterior.

Artículo 9º.- A los efectos de la determinación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a pagar, en tanto se cumpla con los extremos dispuestos en el artículo 124 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, los donantes podrán deducir íntegramente el impuesto incluido en la documentación de las adquisiciones de bienes y servicios que integren el costo de los alimentos gravados que hayan sido donados al amparo de la presente ley.

Artículo 10.- Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar en 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto Específico Interno (IMESI) aplicable a las donaciones de alimentos comprendidas en la presente ley.

Artículo 11.- Los alimentos objeto de donación no podrán bajo ningún concepto ser comercializados ni por los sujetos intermediarios, ni por las organizaciones que presten asistencia alimentaria, ni por quienes sean sus destinatarios o beneficiarios finales.

Artículo 12.- Cométese al Ministerio de Salud Pública (MSP) en su calidad de policía sanitaria, en articulación con las bromatologías de las Intendencias Departamentales, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en las cadenas primarias y en lo que pudiere corresponder al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la función de inspección, contralor y la eventual aplicación de sanciones por el incumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, así como al Ministerio de Ambiente, cada uno en el ámbito de sus competencias, en los términos previstos por el Poder Ejecutivo en su reglamentación. La reglamentación podrá delegar dicho cometido a otro órgano.

En caso de que se observen incumplimientos en el ámbito tributario, se dará cuenta a la Dirección General Impositiva (DGI) quién ejercerá los controles que le correspondan en el ámbito de sus competencias.

Artículo 13.- Declárase que, sin perjuicio de lo dispuesto en los Capítulos V y VI del Código Tributario y demás disposiciones administrativas o penales vigentes, el que infrinja las disposiciones de la presente ley o su reglamentación será pasible de las siguientes sanciones: apercibimientos, observaciones y multas de 100 (cien) a 1.000 (un mil) Unidades Reajustables.

En todos los casos, las sanciones respetarán criterios de proporcionalidad con la gravedad de la conducta infractora, y estarán precedidas de instancias de defensa y contradicción.

Serán circunstancias agravantes la continuidad, reincidencia y la peligrosidad de la conducta para la salud humana.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo podrá promover campañas públicas de concientización en el cuidado de alimentos y del medio ambiente en los términos y condiciones que este disponga.

Artículo 15.- Las referencias efectuadas al Texto Ordenado 1996 se consideran realizadas a las normas legales que le dieron origen.

Artículo 16.- La presente ley se reglamentará dentro del plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días a partir de su promulgación.
Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 2023.
SEBASTIÁN ANDÚJAR, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Julio de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas para la donación de alimentos.
LACALLE POU LUIS; KARINA RANDO; AZUCENA ARBELECHE; MARTÍN LEMA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
6
Resolución 3.380/021

Desígnase en la función de Jefe de Servicio de Tesorería del Centro Departamental Treinta y Tres a la Sra. Sandra Irene Delgado Cardozo, Especialista VII Servicios Asistenciales.

(3.127)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2021

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección de la U.E. 032 Centro Departamental Treinta y Tres;
Resultando: que realizado el llamado interno para ocupar el Mando Medio de Jefe de Servicio de Tesorería surge primera en el Ranking la Sra. Sandra Irene Delgado Cardozo (C.I. 3.814.462-6) quien ya venía cumpliendo la función interinamente;
Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Este y la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe de Servicio de Tesorería del Centro Departamental Treinta y Tres a la Sra. Sandra Irene Delgado Cardozo (C.I. 3.814.462-6), Especialista VII S.Asist., Presupuestada, Correlativo 4724, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032.
2º) Inclúyase a la Sra. Delgado en la estructura salarial por la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a las U.E. 032 a fin de tomar conocimiento y

notificar a la funcionaria y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Este de A.S.S.E.

4º) Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 032.

Nota: 032/2/63/2021
Res.: 3380/2021
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

7

Resolución 4.587/021

Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se determina.

(3.128)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2021

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: I) que el citado Artículo dispone que, transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

II) que oportunamente con fecha 28/05/2020, el Directorio resolvió consultar a la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de la preceptividad de la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de la citada norma;

III) que la mencionada Oficina se expidió por Informe Nº 795/2020 de fecha 15/06/2020, concluyendo que no existe para la Administración margen de discrecionalidad al respecto, y por lo tanto, habiéndose generado el presupuesto de hecho, la acción de la Administración no puede ser otra que incorporar al contratado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso; dejando constancia que se han realizados las transformaciones correspondientes;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

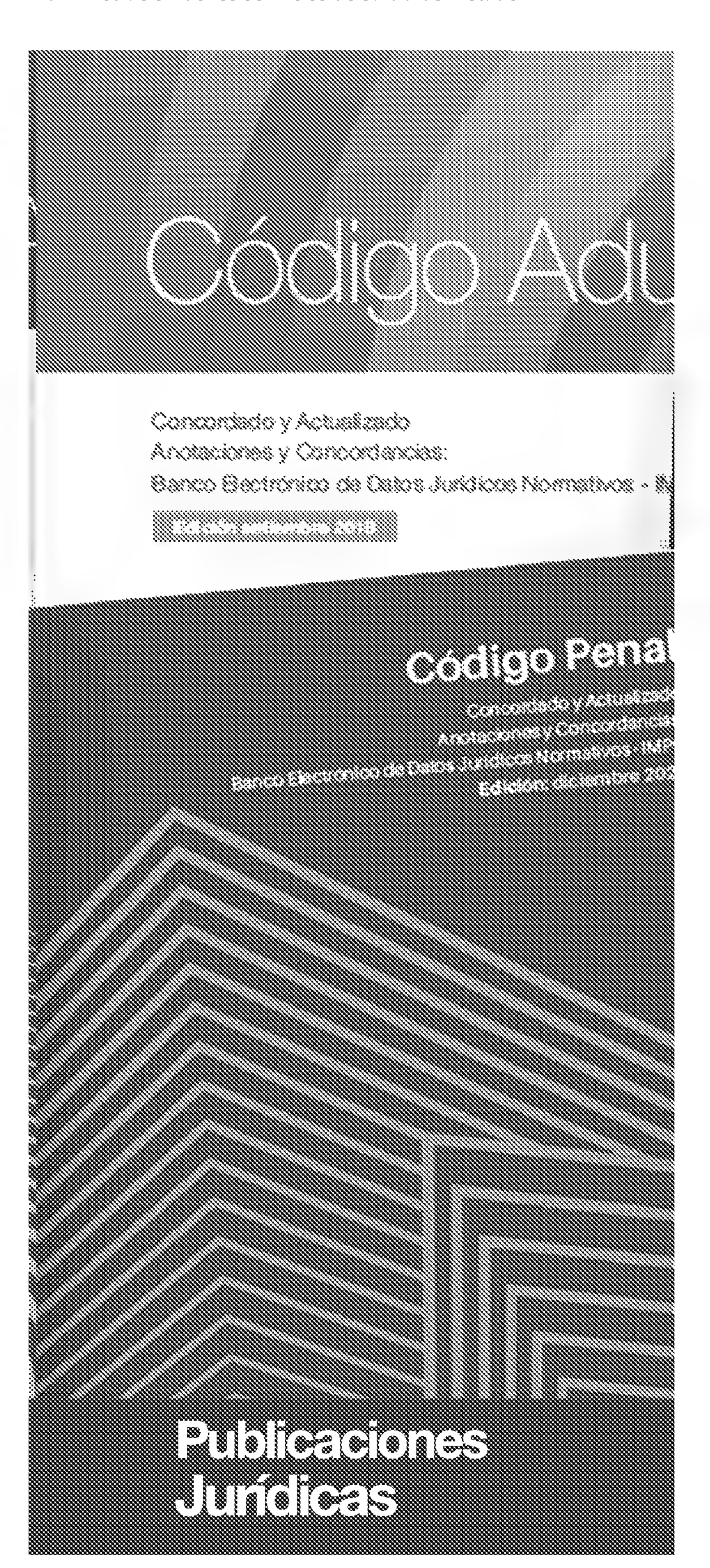
El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados, y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

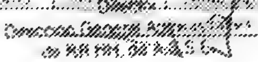
Res: 4587/2021
Ref: 29/068/3/10370/2021
sv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



PRESUPUESTACIÓN [illegible] DEL ART. Nº 296 DE LA LEY Nº [illegible] CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE/2021

ANEXO - RESOLUCIÓN [illegible]

Datos del Funcionario								Control de Vencimientos					Control ONSC			
Nº	UE	CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Grado	Denominación	Fecha ingreso	Evaluaciones favorables	Emisión Certificado buena conducta	Vto	Carnet salud vencimiento	CI Vencimiento	Antecedentes Judiciales	Vínculos Vigentes	Nº Expediente
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º 4587 /2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004 - "Centro Hospitalario Pereira Rossell"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
2936175-2	MEY AGUIRRE GELOS	4075	A	8	TEC. III MEDICO	17/09/2018
3421519-6	EVANGELINA IGLESIAS SILVA	15727	D	3	ESPC VII S.A.	19/09/2018
2893478-4	MARIA LIA REDES LOPERENA	2383	A	8	TEC. III MEDICO	14/01/2019
2940721-1	MARIA AGUSTINA ACOSTA REYES	4154	A	8	TEC. III MEDICO	16/09/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º 4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 005 – "Hospital Maciel"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
2884505-2	MARIA ALEXANDRA GODEL MARFETAN	11426	D	3	ESPC VII ESPEC	10/08/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 006 – "Hospital Pasteur"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4552486-1	CLAUDIA VIRGINIA PEREIRA	15731	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/11/2018
3364722-5	MARIA DANIELA UMPIERREZ GIL	4812	A	7	TEC. IV LIC. EN NEUMOCARDIOLOGIA	01/01/2019
3974696-2	ANABEL LAURA SILVA	5720	B	6	TEC. IV REGIST. MEDICOS	05/02/2020
3526627-1	MONICA GABRIELA IZA IFRAN	2083	A	8	TEC III LICENCIADA EN ENF	05/05/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N°4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 007 - "Hospital Vilardebo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
1668912-5	MARIA JULIA QUEVEDO RIVERO	5532	D	3	ESPC VII ESPEC	01/08/2019
3074321-0	MARIA LETICIA TORRADO DOTTA	2246	A	7	TEC IV LIC. EN TRABAJO SOCIAL	02/09/2019
2620285-0	VERONICA BIATRIZ GONZALEZ MORALES	5485	D	3	ESPC VII S.A.	22/01/2020
4116512-2	KARINA CARLA FERNANDEZ GOMEZ	1070	A	8	TEC. III ABOGADO	26/02/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 08 - "Oncologia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4771590-9	ANDREA ROMINA SOSA VIERA	4731	D	3	ESPC VII S.A.	30/03/2020
3349311-7	SILVANA LUJAN LANGOME CORRADO	4734	D	3	ESPC VII S.A.	30/03/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 009 - "INOT Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatologia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
1967281-0	ALBA MARISOL MENDEZ COLINA	5436	D	3	ESPC VII S.A.	09/03/2019
4489928-7	GABRIELA SOLEDAD BUVES VILA	5750	D	3	ESPC. VII S.A.	25/07/2019
4889553-6	LAURA ISABEL TORRES BERTO	6000	D	3	ESPC. VII S.A.	16/01/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 010 – "Inst. Nacional de Reumatologia – INRU"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3892747-4	LUIS JAVIER ECHEVESTE OJEDA	2471	D	3	ESPC VII ESPEC	05/12/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 012 - "Hospital Saint Bois"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3088310-3	CARLOS DIMAR MUÑIZ OLIVERA	2363	A	8	TEC. III LIC. EN ENF.	10/10/2018
3165237-3	MARIA SUSANA RASTELLI ELHORDOY	1406	A	8	TEC.III MEDICO	18/11/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 015 – "Centro Departamental de Artigas"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3356426-1	VANESSA ROMA PINEDA	1031	A	8	TEC. III MEDICO	01/06/2018
4184317-2	MARIA LUCIANA MENDEZ BRUM	1801	A	7	TEC IV LIC EN INSTRUMENTACION	01/02/2019
4457009-6	GIOVANNA ESTHER PAIVA SEVERO	4591	D	3	ESPC. VII S.A.	24/01/2020
3339724-6	JOSE PEDRO SILVA FORNAROLLI	5335	D	3	ESPC VII ESPEC	27/01/2020
4125795-3	ANA LAURA RODRIGUEZ DE ALMEIDA AREVALO	1302	A	8	TEC. III MEDICO	29/01/2020
3276375-9	PATRICIA MICAELA DE LEON FACCHIN	4625	D	3	ESPC. VII S.A.	16/03/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 017 – "Centro Departamental Cerro Largo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4168431-2	SHEILA SILVANA RAMOS OLIVERA	7632	F	2	AUX. IV SERVICIO	05/02/2020
3364002-3	NATALIA GIUGLIARELLI DIOGO	4944	D	3	ESPC. VII S.A.	17/03/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 018 – "Centro Departamental Colonia"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3805225-9	ADRIANA BEATRIZ VERA GATEBLED	686	A	8	TEC. III MEDICO	01/01/2020
5037026-7	KARINA SOLEDAD CUADRA PINO	3948	D	3	ESPC VII S.A.	25/01/2020
4863568-1	HERNAN ELIAS MENDEZ PASSERAUT	950	A	8	TEC. III ABOGADO	01/02/2020
2621442-5	CARLOS DANIEL BORBA CALDAS	4216	D	3	ESPC VII S.A.	05/03/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 019 "Centro Departamental Durazno"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4317641-6	MARIA FERNANDA MUSLERA GONZALEZ	4285	D	3	ESPC VII ESPEC	21/03/2018
3113473-9	CATHERINE AYALA SEOANE	4480	D	3	ESPC VII S.A.	22/10/2019
4227556-0	FABIANA DINARDI GOMEZ	6704	F	2	AUXILIAR IV SERVICIO	02/12/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 024 – "Centro Departamental de Paysandu"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
2992481-5	MONICA GRACIELA RUIZ DIAZ MONGES	11019	F	2	AUX.IV SERVICIO	15/01/2020
4768803-5	FIORELLA FIGUEREDO FERRO	2702	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	23/02/2020
4682142-4	MELANIE LILIAN GABOT FULA	7370	D	3	ESPC.VII S.A.	14/03/2020
3967379-1	CARLA MARISELA MARTINEZ MOLINA	7300	D	3	ESPC. VII S.A.	14/03/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 025 - "Centro Departamental de Rivera"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4918331-6	NATALIA VOLPE FEIRER	6075	D	3	ESPC.VII ESPEC	27/01/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 027 - "Centro Departamental de Rocha"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
5138518-9	SILVANA MARIELA AMORIN BRUN	4915	D	3	ESPC VII S.A.	01/03/2020
2683437-6	SANDRA BEATRIZ ANTUNEZ GNAZZO	4670	D	3	ESPC. VII S.A.	01/03/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 029 – "Centro Departamental San Jose"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3123067-2	JUAN SEBASTIAN CASTRO PEREZ	6175	D	3	ESPC VII ESPEC	07/08/2018
4636802-6	CARLA ERICA ALTIERI GARAT	1746	A	7	TEC. IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	16/02/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 030 - "Centro Departamental de Soriano"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4432173-9	MARIA EGLYS TELESCA ALBISO	4616	D	3	ESPC. VII S.A.	08/02/2020
3950764-7	ANDREA VERONICA LOPEZ LATORRE	1923	A	7	TEC. IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	14/10/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 031 - "Centro Departamental de Tacurembo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3772806-9	MARIA DEL ROSARIO GUZMAN OLIVERA	6867	F	2	AUX.IV SERVICIO	18/06/2019
3137306-0	HEIDI KARINA CUDRADO MEZQUITA	6864	F	2	AUX.IV SERVICIO	18/06/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 032 – "Centro Departamental Treinta y Tres"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4784397-4	GABRIELA SUAREZ NUÑEZ	4767	D	3	ESPC VII S.A.	10/12/2019
4700827-7	LETICIA YUDEMAR MARTINEZ BARRETO	4790	D	3	ESPC VII S.A.	10/12/2019
3893757-4	YASMINE GIOVANNA ABOGADRO DIAZ	1319	A	8	TEC.III MEDICO	13/01/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 034 - "Hospital Bella Union"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4864762-6	MARTIN PEREIRA RODRIGUEZ	3007	D	3	ESPC VII S.A.	15/10/2018
4717587-0	STEPHANIE DA COSTA GOMEZ PORTO	3298	D	3	ESPC VII ESPEC	01/12/2018
4503805-8	NATALIA GIMENA LOPEZ SILVEIRA	3009	D	3	ESPC VII S.A.	01/10/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 041 – "RAP Paysandu"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4823489-9	ELIAS BARZABAL SIERRA MAGALLANES	2455	E	2	OFICIAL IV CHOFER	25/09/2018
5142485-7	MARIA BELEN CENTURION ALVAREZ	590	B	6	TEC. IV ASISTENTE EN ODONTOLOGIA	02/01/2020
3170504-3	GERMAN ALFREDO RODRIGUEZ MENONI	431	A	8	TECNICO III MEDICO	28/01/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 042 – "RAP Lavalleja "

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3286709-2	LILIANA DORELEY VAZQUEZ CORREA	1841	D	3	ESP.VII S.A.	12/09/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 044 – "RAP Rocha"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4978077-0	RODRIGO MATIAS PEREZ GOMEZ	1088	D	3	ESPC VII S.A.	20/08/2018
4665942-1	CAMILA ESTELA RODRIGUEZ PRESA	1093	D	3	ESP.VII S.A.	27/01/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 045 - "RAP San Jose"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4238368-6	EVELYN DIAZ PORLEY	331	A	8	TECNICO III MEDICO	13/12/2016
4298423-4	FIORELLA PERDOMO ABREU	2161	D	3	ESPC VII ESPEC	21/06/2017
4607353-4	MARIA BELEN VERA JAUREGUI	1998	D	3	ESPC VII S.A.	01/12/2017
4589279-1	MARIA DEL VALLE RAMA BARRERA	320	A	8	TECNICO III MEDICO	11/11/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587 /2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 046 – "RAP Rivera"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3310121-3	PAOLA BEATRIZ SOUTTO CARBALLO	318	A	8	TECNICO III MEDICO	08/11/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 049 – "RAP Maldonado"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4740010-4	ESTEFANI YOSELIN CAITANO DE BRUN	16/02/1906	D	3	ESPC VII S.A.	04/01/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 050 - "Hospital Pando"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4503712-3	DINORA LORENA MILAN RODAO	2361	D	3	ESPECIALIS.VII S.A	01/12/2015
4627675-6	MARIA ANTONELLA GONZALEZ GOMEZ	593	A	8	TEC. III MEDICO	01/02/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4578/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 053 - "Hospital Rosario"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4359056-3	VIRGINIA PAOLA VIERA JANAVEL	524	A	8	TEC.III MEDICO	01/02/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587 /2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 059 – "RAP Durazno"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3592520-7	WILSON DANIEL RUIZ DIAZ ROSANO	2545	E	2	OFICIAL IV CHOFER	01/01/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587 /2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 063 - "Hospital Piñeyro del Campo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4542366-1	EVER FREDY LUZARDO BARRIOS	4932	D	3	ESPC VII S.A	21/11/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 068 – "A.S.S.E. Central"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4366981-3	MONICA DAHIANA VASQUEZ MINTEGUI	22720	D	3	ESPC VII ESPEC	03/01/2020
5075249-9	MARIA VALENTINA CLUZET CENDAN	5527	B	7	TEC. III TECNICO	07/01/2020
3859586-1	MARCOS NICOLAS TAGLIANI EDUARTE	3252	A	8	TEC. III CONTADOR	20/01/2020
4253867-9	IGNACIO ALEJANDRO LAPAZ GRAMAJO	3251	A	8	TEC. III CONTADOR	20/01/2020
4334570-2	JOSHUA LEANDRO CARDOZO	9528	B	6	TEC. IV REGIST. MEDICOS	31/01/2020
3274921-8	JUAN PABLO MENONI BERTIZ	3935	A	8	TEC. III ARQUITECTO	10/02/2020
3367947-6	LOURDES PAOLA ACOSTA LOPEZ	33376	D	3	ESPC VII ESPEC	17/02/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 076 – "Hospital Español"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
1810275-5	RICHARD JACINTO DUARTE FIGUEROLA	7156	D	3	ESPC VII S.A.	01/03/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587 /2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 078 – "Portal Amarillo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4404375-9	LUCIA JAUNARENA RODRIGUEZ	3612	D	3	ESPC VII ESPEC	16/08/2018
2018608-4	XIMENA SOLAN FRANCISCO POLLERO	1350	A	7	TEC. IV SICOLOGO	01/11/2019

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 086 – " Sistema de Atencion Integral a Personas Privadas de Libertad"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3716349-5	MAGDALENA ARDANS BONITO	566	A	7	TEC.IV UC.EN SOCIOLOGIA	09/11/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 087 – "Asistencia Integral"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
4995828-8	MARIA VICTORIA MIR VALLEJOA	966	D	3	ESPC VII ESPEC	07/02/2020
3120525-3	EMANUEL ACEVEDO RIVA	969	D	3	ESPC VII ESPEC	09/03/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 102 – "Hospital Maldonado San Carlos"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
3751247-2	LAURA ROCIO DELFINO AROSTEGUI	20999	D	3	ESPC VII S.A.	10/12/2019
3629168-5	GABRIELA ISABEL CHIAZZARO PEREYRA	40061	E	4	OFICIAL II OFICIO	12/12/2019
4633493-0	GLADYS BRUNILDA ALVAREZ PEREIRA	50619	F	2	AUX.IV SERVICIO	18/02/2020

ANEXO - RESOLUCIÓN N.º4587/2021 OCTUBRE
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 103 - "Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha ingreso
3543788-8	PAOLA MICHELLE BUSTO GARCIA	9830	D	3	ESPC. VII S.A.	27/08/2019
3307681-4	MAYRA GABRIELA BARCELÓ CORUJO	16766	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/11/2019
4588273-2	MARIA ALEJANDRA CARREÑO RODRIGUEZ	16767	F	2	AUX. IV SERVICIO	01/11/2019
4333960-8	ALEJANDRO DANIEL FERREYRA PISTON	15787	F	2	AUX. IV VIGILANCIA	18/11/2019
3954738-2	RUBEN MARCELO PEREZ UMPIERREZ	10505	D	3	ESPC VII ESPEC	11/09/2019
4763655-9	YAMIRA ELOISA CASTRO MONTAÑO	8859	D	3	ESPC VII S.A.	14/11/2019
4687371-6	NELSON NICOLAS PINTADO CARRO	9972	D	3	ESPC VII S.A.	03/12/2019
4813459-6	ELOISA GASCO RODRIGUEZ	9340	D	3	ESPC VII S.A.	01/12/2019
5087580-3	YAMILA PEREIRA OLIVERA	9974	D	3	ESPC VII S.A.	03/12/2019
4679819-2	MARIA VICTORIA GUELVENZU BRAVO	9090	D	3	ESPC VII S.A.	01/12/2019
3996193-4	JESSICA PAMELA MORENO NOVAS	9220	D	3	ESPC. VII S.A.	20/01/2020
4509888-0	PABLO SEBASTIAN LOPEZ COUSTE	1900	A	8	TEC. III ODONTOLOGO	13/01/2020

8

Resolución 95/022

Amplíase la Resolución de la Gerencia General 2757/2021, de fecha 6 de julio de 2021, estableciendo que la designación de la Lic. en Enf. Luana Carolina Barboza Acuña, es a partir del 25 de marzo de 2021.

(3.157)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Enero de 2022

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 2757/2021 de fecha 06/07/2021, se designó a la Lic. en Enf. Luana Carolina Barboza Acuña (C.I. 4.252.143-0) en la función de Supervisor de Enfermería del Centro de Salud Claveaux;

Resultando: I) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora dicha designación debió ser retroactiva al 25/03/2021, fecha en que la mencionada funcionaria comenzó a cumplir dichas funciones por necesidades de servicio;

II) que con fecha 09/02/2021, se le aceptó la renuncia a la Lic. Lilián Morales, quien cumplía la función de Supervisora del Departamento de Enfermería del Centro de Salud Claveaux;

Considerando: que por lo expuesto resulta necesario ampliar la Resolución Nº 2757/2021 de fecha 06/07/2021 a fin de establecer la fecha de retroactividad al 25/03/2021;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/21 de fecha 08/04/21;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la resolución de la Gerencia General en atribuciones delegadas Nº 2757/2021 de fecha 06/07/2021, estableciendo que la designación de la Lic. en Enf. Luana Carolina Barboza Acuña (C.I. 4.252.143-0) es a partir del 25/03/2021.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la referida resolución.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Barboza, a la División Sueldos y a la Dirección de Gestión Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y la Dirección de Regional Sur de A.S.S.E..

Nota.: 002/462/2021
Res.: 95/2022
av
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

9

Resolución 225/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Gretchen Janet Muhlethaler Zagia Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 11 de febrero de 2022.

(3.129)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Gretchen Janet Muhlethaler Zagia C.I. 3.051.933-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Odontólogo, Correlativo No. 484, de la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria de Maldonado.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. Gretchen Janet Muhlethaler Zagia C.I. 3.051.933-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Odontólogo, Correlativo No. 484, perteneciente a la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria de Maldonado, a partir del 11 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 049.

Res.: 225/2022
Ref.: 29/049/2/158/2021

ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 226/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Lilyan Alba Gallucci Pérez, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.130)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Lilyan Alba Gallucci Perez C.I. 1.406.405-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 3300, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. Lilyan Alba Gallucci Perez C.I. 1.406.405-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 3300, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 01 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 226/2022
Ref.: 29/004/2/1342/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 228/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nelsa María Olivera, Administrativo II Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.131)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Nelsa María Olivera C.I. 1.230.184-0, presupuestada, Escalafón C, Grado 04, Administrativo II Administrativo, Correlativo No. 6720, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Nelsa María Olivera C.I. 1.230.184-0, presupuestada, Escalafón C, Grado 04, Administrativo II Administrativo, Correlativo No. 6720, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 01 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 228/2022
Ref.: 29/006/2/1493/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 231/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Belén D' Alessandro De Simone, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Maldonado, a partir del 26 de enero de 2022.

(3.165)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dra. Maria Belen D'Alessandro De Simone, C.I. 4.365.127-2, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1763.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1763, de la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria de Maldonado.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.-

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Maria Belen D' Alessandro De Simone, C.I.: 4.365.127-2, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1763, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Maldonado, a partir del 26 de enero de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.-

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 049.

Res.:231/2022
Ref.: 29/049/2/4/2022
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 239/022

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Ángel Heras Quijano, Oficial II Oficio, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 26 de febrero de 2022.

(3.166)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Miguel Angel Heras Quijano C.I. 1.319.598-1, presupuestado, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 10564, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Sr. Miguel Angel Heras Quijano C.I. 1.319.598-1, presupuestado, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 10564, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 26 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 239/2022
Ref.: 29/002/2/1580/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E

14

Resolución 264/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ivonne Dinorah Yoo Demarco, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.132)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Ivonne Dinorah Yoo Demarco, C.I. 1.495.101-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1303 de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. Ivonne Dinorah Yoo Demarco, C.I. 1.495.101-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 1303 perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, a partir del 01 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Ref.: 29/007/2/398/2021

Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Res.: 264/2022
Ref.: 29/007/2/398/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 267/022

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Máximo Carriquiry Kayel, Técnico III Médico, al Hospital Maciel, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.133)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Guillermo Maximo Carriquiry Kayel C.I. 1.343.434-9 presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo 2200, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo. -

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Dr. Guillermo Maximo Carriquiry Kayel, C.I. 1.343.434-9, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo 2200 perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 01 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 267/2022
Ref.: 29/005/2/1003/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 270/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Julia Antonieta Palladino Rizzo, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 3 de febrero de 2022.

(3.134)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Julia Antonieta Palladino Rizzo C.I. 1.281.398-2 presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 3967, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Dra. Julia Antonieta Palladino Rizzo C.I. 1.281.398-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 3967 perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., a partir del 03 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales,

División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068.

Res.: 270/2022
Ref.: 29/068/2/1288/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 274/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Ruth Etchegoyen Ron, Técnico II Nutricionista - Dietista, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir del 19 de febrero de 2022.

(3.135)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Téc. Andrea Ruth Echegoyen Ron C.I. 1.980.419-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 9, Técnico II Nutricionista - Dietista, correlativo 1700, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. Andrea Ruth Etchegoyen Ron C.I. 1.980.419-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Nutricionista - Dietista, Correlativo 1700, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, a partir del 19 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Res.: 274/2022
Ref.: 29/007/2/652/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E

18

Resolución 275/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rubén Eugenio De Mello Correa Sosa, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 24 de febrero de 2022.

(3.136)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Sr. Rubén Eugenio De Mello Correa Sosa C.I. 3.552.748-9, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 7550, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rubén Eugenio De Mello Correa Sosa, C.I. 3.552.748-9, presupuestado, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 7550, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, a partir del 24 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Res.: 275/2022
Ref.: 29/028/2/552/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 277/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elena Mary Soba Álvarez, Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte - Gustavo Saint Bois, a partir del 3 de febrero de 2022.

(3.137)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Tec. Elena Mary Soba Alvarez C.I. 2.725.060-4, presupuestada Escalafón A, Grado 08, Técnico III Químico Farmacéutico, correlativo 1700, de la Unidad Ejecutora 012, Centro Hospitalario del Norte - Gustavo Saint Bois.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Tec. Elena Mary Soba Alvarez, C.I. 2.725.060-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Químico Farmacéutico, Correlativo 1700, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012, Centro Hospitalario del Norte - Gustavo Saint Bois, a partir del 3 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012.

Res.:277/2022
Ref.:29/012/2/618/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 280/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Esther Leguizamo Llambi, Encargado II Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1º de febrero de 2022.

(3.167)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. María Esther Leguizamo Llambi, C.I 2.546.397-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 06, Encargado II Servicio, correlativo 5970, de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Esther Leguizamo Llambi, C.I 2.546.397-4, Encargado II Servicio, Escalafón F, Grado 6, Correlativo 5970, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres, a partir del 1º de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 032 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 032.

Res.: 280/2022
Ref.: 29/032/2/164/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

21

Resolución 3.450/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Washington Díaz Rivero, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Rivera, a partir del 2 de agosto de 2022.

(3.138)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. José Washington Díaz Rivero C.I. 4.019.842-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 313, de la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. José Washington Díaz Rivero C.I. 4.019.842-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 313, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera, a partir del 02 de agosto de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 046 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 046.

Res.: 3450/2022
Ref.: 29/046/2/8/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22

Resolución 3.564/022

Adjudícase la Compra Directa Nº 66/2022, referente al "Suministro de medicamentos", con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE de acuerdo a la firma Spefar S.A.

(3.139)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa Nº 66/2022, referente al "Suministro de medicamentos", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que basado en las indicaciones de la Dirección de Medicamentos de ASSE que sugiere adjudicar los ítems de la presente Compra Directa a la firma Spefar S.A.;

II) que el monto total de la compra asciende a la suma de $ 1.013.222,10 (un millón trece mil doscientos veintidós con 10/100 pesos uruguayos) con el 10% de I.V.A. y el 2% CJJPU incluidos;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 66/2022, referente al "Suministro de medicamentos", con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. de acuerdo al siguiente detalle:

Spefar S.A.

Item 1) Hasta 605.000 comprimidos de Ácido acetilsalicílico 100 mg comprimido, según descripción en su oferta que luce de fs.16 a 24, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 1,41(uno con 41/100 pesos uruguayos) más 10% de IVA y 2% CJJPU lo que hace un total de $ 957.122,10 (novecientos cincuenta y siete mil ciento veintidós con 10/100 pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Item 2) Hasta 200 frascos de Clindamicina 75 mg/5 mL suspensión (frasco x 75 mL), según descripción en su oferta que luce de fs. 16 a 24, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 250 (doscientos cincuenta pesos uruguayos) más 10% de IVA y 2% CJJPU, lo que hace un total de $ 56.100 (cincuenta y seis mil cien pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

Plazo de entrega: Inmediata.

2º) El monto total de la presente Compra Directa asciende en la Modalidad PLAZA a la suma de $ 1.013.222,10 (un millón trece mil doscientos veintidós con 10/100 pesos uruguayos) con el 10% de IVA y el 2% CJJPU incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 7099/2022
Res.: 3564/2022
/mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

23

Resolución 3.604/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ángela Lucía González Moreira, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 26 de agosto de 2022.

(3.140)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Angela Lucía González Moreira, C.I. 3.072.227-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 5185, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Angela Lucía González Moreira, C.I. 3.072.227-8, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 5185, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 26 de agosto de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 3604/2022
Ref.: 29/004/2/568/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 3.607/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Pérez González, Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, a partir del 31 de agosto de 2022.

(3.141)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Ana Maria Pérez González, C.I. 3.394.792-0, presupuestada, Escalafón C, Grado 2, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 3150, de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus

modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Ana Maria Pérez González, C.I. 3.394.792-0, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 3150, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental Canelones, a partir del 31 de agosto de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016.

Res.: 3607/2022
Ref.: 29/016/2/214/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 3.609/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Francisco Javier Gutiérrez Fernández, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, a partir del 23 de agosto de 2022.

(3.142)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Francisco Javier Gutierrez Fernández, C.I. 1.257.537-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 307, de la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializados de Ojos.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. Francisco Javier Gutierrez Fernández, C.I. 1.257.537-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 307, perteneciente a la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos, a partir del 23 de agosto de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 088 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 088.

Res.: 3609/2022
Ref.: 29/088/2/48/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 3.610/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan María González González, Oficial IV Chofer, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 27 de agosto de 2022.

(3.143)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Juan Maria González González, C.I. 1.225.069-5, presupuestado, Escalafón E, Grado2, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 6502, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Piñeyro del Campo.
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.
Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Sr. Juan Maria González González, C.I. 1.225.069-5, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 6502, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 27 de agosto de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 063.

Res.: 3610/2022
Ref.: 29/063/2/109/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 3.613/022

Dispónese el cese en sus funciones de la funcionaria Sra. Gladys Mabel López Sención, Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 29 de agosto de 2022.

(3.144)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la situación de la funcionaria Sra. Gladys Mabel López Sención, C.I. 2.602.986-6, presupuestada, Escalafón E, Grado 5, Oficial I Oficio, Correlativo No. 4790, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja.
Resultando: que con fecha 29 de agosto de 2022 cumple 70 años de edad.**Considerando**: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto a que la funcionaria cuenta con causal jubilatorio;
II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley No. 14.189 de 30 de abril de 1974, a la funcionaria Sra. Gladys Mabel López Sención, C.I. 2.602.986-6, como Oficial I Oficio, Escalafón E, Grado 5, Correlativo No. 4790, de la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja, a partir del 29 de agosto de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Habilitaciones y Retenciones, Sector Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 022.

Res.: 3613/2022
Ref.: 29/068/3/7462/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 3.614/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Fiorella Teixeira Troisi, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Rivera, a partir del 16 de agosto de 2022.

(3.145)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Fiorella Teixeira Troisi C.I. 3.924.561-7, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 312.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 312, de la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Fiorella Teixeira Troisi C.I. 3.924.561-7, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 312, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera, a partir del 16 de agosto de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 046 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 046.

Res.: 3614/2022
Ref.: 29/046/2/15/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

29

Resolución 3.615/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Yesica Dahiana Díaz Pintos, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital General Saint Bois, a partir del 25 de agosto de 2022.

(3.146)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Yesica Dahiana Díaz Pintos C.I. 5.610.412-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7212.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7212, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Yesica Dahiana Díaz Pintos C.I. 5.610.412-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7212, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois, a partir del 25 de agosto de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012.

Res.: 3615/2022
Ref.: 29/012/2/319/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 3.629/022

Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Sra. Diana Esperanza Torres López, Especialista VII Servicios Asistenciales, en un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, en el Hospital de Dolores.

(3.147)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2022

Visto: que la funcionaria Sra. Diana Esperanza Torres López, C.I. 3.875.351-4, solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No.

2529, perteneciente a la Unidad Ejecutora 039, Hospital Dolores, por un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 08.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 02/05/2017, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional Oeste.

III) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) que conforme a lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, la solicitud no genera costo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y el Numeral 3, Literal B) de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Diana Esperanza Torres López, C.I. 3.875.351-4, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 2529, en un cargo presupuestal de Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 861, en la Unidad Ejecutora 039, Hospital Dolores.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 039 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH.

Res.: 3629/2022
Ref.: 29/039/2/66/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 3.636/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana María Ghuisolfi Andreoletti, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(3.148)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Silvana María Ghuisolfi Andreoletti, C.I. 2.502.665-3, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5401, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana María Ghuisolfi Andreoletti, C.I. 2.502.665-3, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5401, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedía y Traumatología.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 009.

Res.: 3636/2022
Ref.: 29/009/2/194/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

32

Resolución 3.651/022

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando Rodríguez Arnó, Especialista VII Servicios Asistenciales, al contrato suscrito al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, perteneciente al Hospital General Saint Bois.

(3.149)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sr. Fernando Rodríguez Arnó C.I. 3.104.566-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 6700.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 4, Correlativo No. 6700, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fernando Rodríguez Arnó C.I. 3.104.566-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 6700, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012.

Res.: 3651/2022
Ref.: 29/012/2/385/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 3.690/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Alba Beatriz Silva Martínez, Médico Residente, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir de la fecha que se indica.

(3.150)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Alba Beatriz Silva Martinez, C.I. 2.896.592-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 13, Médico Residente, Correlativo No. 300, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Alba Beatriz Silva Martinez, C.I. 2.896.592-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 13, Médico Residente, Correlativo No. 300, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 23 de agosto de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 3690/2022
Ref.: 29/004/2/1194/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

34

Resolución 3.717/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental Treinta y Tres, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, ocupado por la Sra. María Teresa Gómez Subtil, y asígnasele el mismo en el referido Centro Departamental, así como a la inversa, respecto de la Sra. Julia Marcela Fernández Silvera.

(3.151)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Agosto de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, en la Unidad Ejecutora de destino 032, Centro Departamental Treinta y Tres formulada por la Sra. María Teresa Gómez Subtil, C.I. 1.480.654-1, presupuestada en la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4728.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Julia Marcela Fernández Silvera, C.I. 4.315.383-8, presupuestada, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 4766, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

Considerando: I) que se cuenta con la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Sur y la Dirección Región Este.

II) que se entiende pertinente proceder a lo solicitado con incorporación de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 008, Instituto Nacional del Cáncer y la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas, por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4728, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer ocupado por la Sra. María Teresa Gómez Subtil, C.I. 1.480.654-1.

2º) Asígnase a la Sra. María Teresa Gómez Subtil, C.I. 1.480.654-1 el Correlativo No. 4770, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres.

3º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4766, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres, ocupada por la Sra. Julia Marcela Fernández Silvera, C.I. 4.315.383-8.

4º) Asígnase a la Sra. Julia Marcela Fernández Silvera, C.I. 4.315.383-8, el Correlativo No. 4975, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de las interesadas.

6º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008.

Res.: 3717/2022
Ref.: 29/008/2/107/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



35

Resolución 3.825/022

Adjudícase la Compra Directa Nº 55/2022, para l "Suministro de Medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma Laboratorios Caillon y Hamonet S.A.C.I., en los términos que se indican.

(3.152)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2022

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa Nº 55/2022, referente al "Suministro de Medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: que teniendo la autorización del Gerente Administrativo (fs. 1), basado en lo indicado por la Dirección de Medicamentos sugiriendo adjudicar el ítem de la presente Compra Directa a la firma Laboratorios Caillon y Hamonet S.A.C.I.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a las Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 55/2022, para el "Suministro de Medicamentos" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la firma Laboratorios Caillon y Hamonet S.A.C.I., hasta 34.000 (treinta y cuatro mil) ampollas de Metoclopramida 10 mg/amp. (amp. X 2 mL) inyectable I/M - I/V, según descripción en su oferta que luce de fs. 16 y 23, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 25,00 (veinticinco pesos uruguayos) más 10% de IVA y 2% CJJPU, lo que hace un total de $ 953.700,00 (novecientos cincuenta y tres mil setecientos pesos uruguayos) con impuestos incluidos. Plazo de entrega: 3 (tres) entregas en el mes.

2º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa en la Modalidad Plaza, asciende a la suma de $ 953.700,00 (novecientos cincuenta y tres mil setecientos pesos uruguayos) con el 10% de IVA y el 2% CJJPU incluidos.

3º) Pase a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido, pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 7088/2022
Res.: 3825/2022
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

36

Resolución 3.831/022

Dispónese el cese en la función de Jefe de Equipo Auditor Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión de la Cra. Lucía Rafaela Vázquez Iglesias, Técnico III Contador, y desígnasela Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

(3.153)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio Nº 1715/2022 de fecha 30/03/2022 se dispuso crear la función de Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.;

Resultando: I) que se propone designar en la mencionada función a la Cra. Lucía Rafaela Vázquez Iglesias (C.I. 1.820.035-1), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

II) que la referida funcionaria se encuentra cumpliendo funciones de Jefe de Equipo Auditor Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión;

III) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Cra. Lucía Vázquez en las funciones que viene cumpliendo y su designación en la función de Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe de Equipo Auditor Profesional de la Auditoría Interna y de Gestión a la Cra. Lucía Rafaela Vázquez Iglesias, C.I. 1.820.035-1.

2º) Desígnase en la función de Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E. a la Cra. Lucía Rafaela Vázquez Iglesias (C.I. 1.820.035-1), Técnico III, Contador, Correlativo 3204, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 068, con un a carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Inclúyase a la Cra. Vázquez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

4º) Comuníquese a las U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, a las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la División Gestión de Sistemas de RR.HH., la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión y la Unidad de Negociación.

Nota: 3359/2022
Res.: 3831/2022
nfc
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

37

Resolución 3.848/022

Rectifícase el Nral. 2º de la Resolución 2845/2022, de fecha 14 de junio de 2022, en los términos que se indican.

(3.154)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2022

Visto: que por resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 2845/2022 de fecha 14/06/2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 36/2022 referente al "Suministro de Zidovudina 300 mg." con destino al Hospital Pasteur;

Resultando: que la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República informa que se encuentra vigente la CDE 147/21 por idéntico concepto hasta el mes de diciembre de 2022, motivo por el cual el presente procedimiento debe comenzar al finalizar el anterior;

Considerando: que corresponde se rectifique la resolución Nº 2845/2022 de fecha 14/06/2022 en cuanto al Resuelve 2º);

Atento: a lo expuesto, a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019 y 3863/17 de fecha 06/01/17;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Rectifícase el Resuelve 2°) de la Resolución N° 2845/2022 de fecha 14/06/2022 el cual quedará redactado de la siguiente forma: 2°) "El plazo del contrato que es objeto la presente Compra Directa por Excepción será por un período de doce (12) meses a contar desde la fecha 20/12/2022, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y la Dirección de Auditores de A.S.S.E.", el plazo del contrato se prorrogará automáticamente por hasta 3 (tres) períodos de un año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórroga.

2°) Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución aludida.

3°) Pase a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido, pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 3309/2022
Res.: 3848/2022
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

38

Resolución 3.934/022

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 524/22 "Adquisición de Pomos de Crema Dental" con destino a la Dirección de Salud Bucal de ASSE, a la firma DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A., en los términos que se determinan.

(3.155)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Agosto de 2022

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada Nº 524/22 "Adquisición de Pomos de Crema Dental" con destino a la Dirección de Salud Bucal de A.S.S.E.;

Resultando: que realizado el Acto de Apertura el día 22/06/2022 se presentaron 4 (cuatro) oferentes;

Considerando: que según asesoramiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fs. 116, se sugiere adjudicar a la firma Distribuidora Santa Ana S.A., por ser la única oferta que se ajusta a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

La Directora Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Adjudicase la Licitación Abreviada Nº 524/22 "Adquisición de Pomos de Crema Dental" con destino a la Dirección de Salud Bucal de A.S.S.E. a la firma DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A., Item 1) Hasta 40.000 (cuarenta mil) Cremas Dentales, de hasta 90 gs., con una composición de fluor de 1500 ppm, marca KOLYNOS de Brasil, al precio unitario de $ 21,80 (veintiuno con 80/100 pesos uruguayos) más IVA, lo que hace un monto total para el ítem de $ 1.063.840,00 (un millón sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos uruguayos) impuesto incluido.

Plazo de Entrega: 10 días corridos improrrogables, contados a partir de la recepción de la orden de compra y con entregas parciales durante el ejercicio 2022.

El Plazo del contrato que es objeto la presente licitación comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

2°) El Monto total adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A., en la Modalidad Plaza, Pago Crédito 90 días, asciende a la suma de $ 1.063.840,00 (un millón sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos uruguayos) I.V.A. incluido.

3°) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento, con la afectación que realizará el Departamento de Contaduría de la U.E. 068.

4°) Pase a Contaduría para efectuar la afectación correspondiente, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención. Cumplido pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para realizar la adjudicación en Compras Estatales, notificar a los oferentes y emitir Orden de Compra.

Ref.: 689/2022 - 558/2022
Res.: 3934/2022
me
Victoria González, Directora Administrativa, U.E. 068 - A.S.S.E.

39

Resolución 4.344/022

Amplíase la Licitación Pública Nº 4/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología Marca GMM, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste", a la firma Medicor Latinoamericana S.A., en los términos que se determinan.

(3.156)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

Visto: la Resolución del Gerente General de A.S.S.E. Nº 2187/2018 de fecha 11/05/2018 por la cual se adjudicó la Licitación Pública N.º 4/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología Marca GMM, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste", a la firma Medicor Latinoamericana S.A.;

Resultando: I) que la División Tecnología Médica de A.S.S.E., manifiesta la conveniencia de ampliar el período del contrato de dicho procedimiento licitatorio, realizándose en ese período un nuevo Llamado;

II) que la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. solicita se proceda a la ampliación de la Licitación Pública N.º 4/2017 por un periodo no menor a 4 meses;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que se cuenta con el aval de la Gerencia Administrativa para proceder a la ampliación del referido procedimiento por un período de 4 meses;

III) que consultada la firma adjudicataria ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación;

IV) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, ampliando el período del contrato de la Licitación Pública N.º 4/2017 por el término de 4 meses, desde el 1°/09/2022 al 31/12/2022;-

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2348/2016 de fecha 18/05/16;

El Gerente General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Amplíase la Licitación Pública N.º 4/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología Marca GMM, ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste", a la firma Medicor Latinoamericana S.A., por el término de 4 meses desde el 1°/09/2022 al 31/12/2022, del ítem 1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 16 (dieciséis)

EQUIPOS PORTÁTILES DE RX TMS-300, 3 (tres) ARCOS EN C MTH-R, 2 (dos) EQUIPOS TELECOMANDADOS DE RX modelo OPERA T90 Y 1 (un) EQUIPO CONVENCIONAL DE RX OPERA G 500 C MARCA GMM FABRICADOS EN ITALIA, según detalle en la oferta de fs. 64 a 66, y Anexo que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) El monto total adjudicado en la presente ampliación a la firma Medicor Latinoamericana S.A., en la Modalidad Plaza, con pago Crédito 60 días a través del SIIF, asciende a la suma de $ 2.558.496 (dos millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) con los impuestos incluidos.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de ASSE para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Ref.: 812/2022 - 94/2018 - 95/2018 - 1683/2017
Res N.º: 4344/2022
/mmf
Cr. Juan A. Behrend, Gerente General Interino, A.S.S.E.

ANEXO

UE	Nombre de UE	Monto mensual s/iva en $ RX Telecomandados al 01/07/22	Monto mensual c/iva en $ RX Telec por el periodo 01/09/22-31/12/22	Monto bimensual s/iva en $ Arco en C al 01/07/22	Monto bimensual c/iva en $ Arco en C por el periodo 01/09/22-31/12/22	Monto mensual s/iva en $ RX Convencional al 01/07/22	Monto c/iva en $ RX Convencionales por el periodo 01/09/22-30/12/22	Monto cuatrimestral s/iva en $ RX Rodante al 01/07/22	Monto cuatrimestral c/iva en $ RX Rodante por el periodo 01/09/22-31/12/22	Afectación por el periodo 01/09/22-31/12/22
21	Florida							108 420	**132.272**	132.272
24	Paysandú							119.824	**146.185**	146.185
26	Río Negro			87 732	**214.066**	24.250	**118.340**	59.912	**73.093**	405.499
29	San José			89.208	**217.668**			52.785	**64.398**	282 065
30	Soriano	65.266	**318.498**	116 266	**283.689**			59.912	**73.093**	675.280
35	Cardona							51.356	**62.654**	62 654
36	Carmelo							55.634	**67.873**	67.873
39	Dolores							57.063	**69.617**	69 617
40	Young	64.195	**313.272**					58.489	**71.357**	384.628
41	Rap Paysandú/Guichón							59.912	**73.093**	73 093
43	Juan Lacaze							52 785	**64.398**	64.398
48	Rap de Colonia/Nueva Helvecia							52.785	**64.398**	64 398
48	Rap de Colonia/Nueva Palmira							52 785	**64.398**	64.398
53	Rosario							54.210	**66.136**	66.136

Total en $ c/IVA incluido 2.558.496

En este Anexo está contemplado el cambio de equipo que se realizó entre las Unidades Ejecutoras 021 y 058 que ya había sido reflejado en la planilla que luce a fs.263.

40
Resolución 3.705/023

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 32/2022 "Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria", con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE de la Región Sur.

(3.161)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2023

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 32/2022 para el "Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. de la Región Sur;

Resultando: I) que el llamado fue publicado en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales con fecha 20/06/2022 y en el Diario Oficial con fecha 22/06/2022, así como en otros medios idóneos;

II) que según consta en el Acta de Apertura, se presentaron al llamado dos empresas oferentes;

III) que sugerida la Adjudicación por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se puso de manifiesto el expediente al amparo del artículo 67 del TOCAF;

IV) que con los debidos controles al procedimiento y el proyecto de resolución "ad referendum", se remitieron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en el artículo 211 literal B de la Constitución de la República;

V) que dicho procedimiento fue observado por el Tribunal de Cuentas de la República en la Resolución Nº 93/2023 de fecha 11/01/2023;

VI) que el citado Tribunal da cuenta de que el artículo 8 del Pliego Particular de Condiciones, en el punto 8.1 prevé que los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura;

VII) que en la Resolución del Tribunal en el Considerando 11 se expresa que los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República consagran el derecho de petición, el cual reviste el carácter de absoluto, no admitiendo este limitación alguna salvo normativa de igual rango o Ley limitativa, por lo que a juicio del Tribunal el Artículo 8.1 del Pliego, contraviene la normativa antes citada;

VIII) que asimismo el Tribunal entiende que el punto 10 del pliego resulta contrario a derecho, en tanto a su juicio limita la presentación de ofertas al solicitar como requisito no contar con advertencias, multas, suspensión o incumplimientos registrados en el RUPE;

IX) que se observa también el incumplimiento de lo establecido por el literal D del artículo 13 de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de fecha 22/05/1958;

Considerando: I) que el artículo 68 del TOCAF establece que los ordenadores de gastos serán competentes para disponer la adjudicación, declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar la totalidad de las ofertas presentadas o seguir otros recursos de acción por razones de buena administración;

II) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Administrativaen, en virtud de que las observaciones del Tribunal de Cuentas son insubsanables y teniendo presente lo considerado ut supra corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento;

III) que se da cuenta por parte de la referida Gerencia que las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República han sido consideradas en la elaboración de los Pliegos Modelos de A.S.S.E., en virtud de que las mismas se han suscitado por cambio de criterios del organismo fiscalizador en la interpretación de la norma;

Atento: a lo expresado, al artículo 68 del TOCAF y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 32/2022 "Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria" con destino a las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. de la Región Sur.

2º) Comuníquese a la Gerencia Administrativa. Pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a las firmas.

Ref.: 744/2022 - 622/2022
Res.: 3705/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 3.823/023

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental de ASSE, de la Lic. Sofía Valentina Legelén González, Especialista VII Espec., perteneciente a ASSE, y desígnasela en la función de Adjunta a la Gerencia Asistencial.

(3.158)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Gerencia Asistencial de A.S.S.E.;

Resultando: I) que se propone para cumplir dicha función a la Lic. Sofía Valentina Legelén González, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4008/2022 de fecha 24/08/2022, la Lic. Legelén fue designada en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Lic. Legelén en la función que viene cumpliendo y su designación en la función de Adjunta a la Gerencia Asistencial de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E., la Lic. Sofía Valentina Legelén González (C.I. 3.839.926-1), Especialista VII Espec., Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, correlativo 22530, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

2º) Desígnase en la función de Adjunta a la Gerencia Asistencial, a la Lic. Sofía Valentina Legelén González (C.I. 3.839.926-1), con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Inclúyase en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a la Dirección Salud Mental, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, División Gestión de la Información y a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos.

Nota: 6463/2023
Res.: 3823/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 3.829/023

Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo para desempeñar funciones en la Secretaría de la Sra. Representante Cecilia Bottino Fiuri, de la funcionaria Sra. Ana Patricia González Romer, Técnico III Lic. Sociología, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(3.126)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2023

Visto: la gestión formulada por la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, mediante Oficio Nº 1222 de fecha 28/03/2023, a través del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que por la misma se solicita el Pase en Comisión de la funcionaria, Sra. Ana Patricia González Romer, para desempeñarse en la en la Secretaría de la Sra. Representante Cecilia Bottino Fiuri.

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y de la Dirección Región Sur;

II) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, la funcionaria cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

III) que por lo antes expresado y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 18.172, corresponde proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión de la Sra. Ana Patricia González Romer;

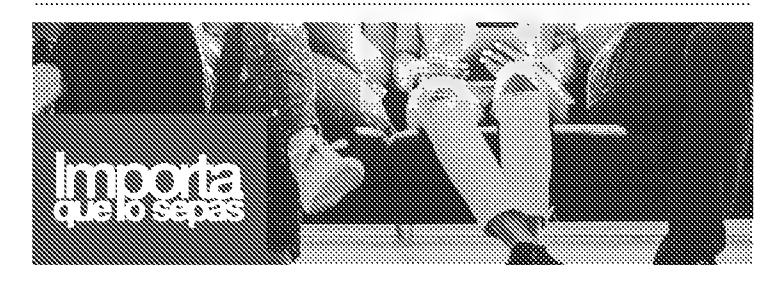
Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión de la funcionaria Sra. Ana Patricia González Romer (C.I. 1.613.817-6), Técnico III Lic. Sociología, Presupuestada, Correlativo 4415, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 para su conocimiento y notificación de la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de la Información, la Gerencia General y la Dirección de la Región Sur. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 3916/2023
Res.: 3829/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



43

Resolución 3.831/023

Autorízase el Pase en Comisión al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Dra. Mariel Paola Nario García, Técnico III Abogada, perteneciente a ASSE, para cumplir tareas como Asesor Técnico Directo de la Sra. Ministra, Dra. Rosina Rossi Albert.

(3.159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2023

Visto: la gestión promovida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo mediante Oficio Nº 35 de fecha 14/06/2023;

Resultando: que por la misma se solicita el pase en comisión de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, Dra. Mariel Paola Nario García (C.I. 2.976.164-7), para desempeñar tareas de asistencia directa a la Ministra Dra. Rosina Rossi;

Considerando: I) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, la funcionaria cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

II) que por lo antes expresado, se entiende pertinente corresponde proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión de la Dra. Mariel Nario;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la funcionaria Dra. Mariel Paola Nario García (C.I. 2.976.164-7), Técnico III Abogada, Presupuestada, perteneciente a la U.E. 068, para cumplir tareas como Asesor Técnico Directo de la Sra. Ministra, Dra. Rosina Rossi Albert.

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de Sistemas de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 6481/2023
Res.: 3831/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44

Resolución 4.050/023

Autorízase el Pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Lic. Sandra Mercedes Pérez Figueredo, Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(3.162)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2023

Visto: la gestión formulada por el Ministerio de Salud Pública, mediante Oficios Nº 1073/2022 de fecha 07/11/2022 y Nº 351 de fecha 14/04/2023;

Resultando: que por la misma se solicita el Pase en Comisión de la funcionaria, Lic. Sandra Mercedes Pérez Figueredo, para desempeñarse en esa Secretaría de Estado;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y de la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E.;

II) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, la funcionaria cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

III) que por lo antes expresado y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 18.172, corresponde proceder en consecuencia, autorizando el pase en comisión de la Lic. Sandra Mercedes Pérez Figueredo;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública de la funcionaria Lic. Sandra Mercedes Pérez Figueredo (C.I. 3.654.101-2), Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestada, Correlativo 2050, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007.

2º) Comuníquese a la U.E. 007 para su conocimiento y notificación de la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de la Información, a la Gerencia General y a la Dirección de Salud Mental. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 3883/2023 - 12951/2022
Res.: 4050/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado, Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 4.075/023

Dispónese el cese en la función de Encargada de la Dirección Administrativa de la RAP de Artigas, de la Sra. Daniela Elizabeth Márquez Rodríguez.

(3.163)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2023

Visto: la necesidad de modificar la integración del Equipo de Gestión de la R.A.P. de Artigas - U.E. 079, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos planteados por las autoridades del organismo;

Resultando: I) que en el marco de lo antes referido, se propone el cambio de la función de Encargada de la Dirección Administrativa de dicha Unidad Ejecutora;

II) que por Resolución Nº 2963/2022 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/06/2022 se designó oportunamente a la Sra. Daniela Elizabeth Márquez Rodríguez como Encargada de la Dirección Administrativa de la RAP de Artigas;

III) que en tal sentido, resulta conveniente a los fines de la Administración, cesar a la Sra. Márquez en la función de Encargada de la Dirección Administrativa de la RAP de Artigas - U.E. 079;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente disponer el cese de la Sra. Márquez como Encargada de la Dirección Administrativa de la mencionada Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese en la función de Encargada de la Dirección Administrativa de la R.A.P. de Artigas - Unidad Ejecutora 079, a la Sra. Daniela Elizabeth Márquez Rodríguez (C.I. 4.226.120-4).

2°) Encomiéndase a la Gerencia General asignar las nuevas funciones a despempeñar, debiendo adecuarse su remuneración.

3°) Establécese que la Sra. Márquez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4°) Comuníquese a la Unidade Ejecutora 079 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de Sistemas, a las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Pase a la Gerencia General.

Res.: 4075/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46

Resolución 4.079/023

Dispónese el cese en la función de Coordinador Regional Este de la RAP Metropolitana, del Dr. Luis Alberto Balostro González, y desígnaselo en la función de Adjunto a la Dirección de Región Norte de ASSE.

(3.164)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de Región Norte de A.S.S.E.;

Resultando: I) que se propone para cumplir dicha función al Dr. Luis Alberto Balostro González, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

II) que el Dr. Balostro fue designado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 1955/2021 de fecha 06/05/2021, en la función de Coordinador Regional Este de la R.A.P. Metropolitana - U.E. 002;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente disponer el cese del Dr. Balostro en la función que viene cumpliendo y su designación en la función de Adjunto a la Dirección de Región Norte de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese en la función de Coordinador Regional Este de la R.A.P. Metropolitana - U.E. 002, al Dr. Luis Alberto Balostro González (C.I. 4.444.394-5).

2°) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Región Norte de A.S.S.E. al Dr. Luis Alberto Balostro González (C.I. 4.444.394-5).

3°) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de adecuar la contratación, a las Unidades Ejecutoras 002 y 068, a la Dirección de Región Sur, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Dirección Gestión de la Información, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E.

Res.: 4079/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
47
Notificación 292/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.160)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

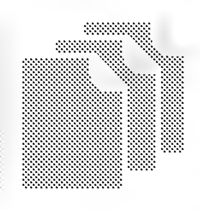
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAA4782	22/7/2023 5:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK6481	11/7/2023 9:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4493	8/7/2023 17:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2528	17/7/2023 11:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP7609	8/7/2023 17:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP8981	22/7/2023 12:52	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1610	23/7/2023 15:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ8093	11/7/2023 17:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7174	9/7/2023 1:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU1793	19/7/2023 10:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3648	21/7/2023 7:21	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY3943	11/7/2023 14:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY8782	24/7/2023 23:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAY9292	10/7/2023 12:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAZ9854	10/7/2023 6:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA5575	8/7/2023 12:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABA9091	9/7/2023 19:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB5094	27/7/2023 1:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABB7339	23/7/2023 21:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC5224	16/7/2023 17:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC6828	12/7/2023 21:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC8522	15/7/2023 5:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABC8742	13/7/2023 16:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABD2059	16/7/2023 23:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABD3089	15/7/2023 21:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ABD3890	16/7/2023 1:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3370	23/7/2023 8:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B117722	23/7/2023 13:2	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B140226	9/7/2023 21:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B212386	24/7/2023 21:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304712	14/7/2023 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401420	22/7/2023 2:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B529681	23/7/2023 18:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	19/7/2023 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B536382	25/7/2023 6:41	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B538316	17/7/2023 6:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554487	17/7/2023 17:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B579808	15/7/2023 20:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580161	22/7/2023 15:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580951	18/7/2023 15:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B585569	9/7/2023 20:59	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B707742	21/7/2023 14:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713337	18/7/2023 11:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B713337	21/7/2023 20:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805462	19/7/2023 0:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B805611	21/7/2023 5:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA4989	26/7/2023 13:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA6405	19/7/2023 18:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAC402	16/7/2023 1:28	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAC402	27/7/2023 3:54	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAC402	16/7/2023 3:56	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA026	18/7/2023 14:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA3915	15/7/2023 12:22	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

BEA4221	8/7/2023 18:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6283	18/7/2023 19:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB7977	8/7/2023 19:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEB8484	22/7/2023 5:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEC952	22/7/2023 21:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFH050	9/7/2023 9:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB8879	19/7/2023 3:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBC2392	27/7/2023 9:46	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBC3440	25/7/2023 10:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA7043	21/7/2023 15:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB4144	9/7/2023 19:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7235	19/7/2023 17:48	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB8795	25/7/2023 8:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0239	21/7/2023 16:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB1907	15/7/2023 15:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5118	14/7/2023 13:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5158	22/7/2023 15:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5955	17/7/2023 14:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0048	23/7/2023 10:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EBJ0890	17/7/2023 13:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIN5113	24/7/2023 11:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA4278	22/7/2023 12:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6317	14/7/2023 15:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1426	12/7/2023 21:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB0052	15/7/2023 6:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB2110	27/7/2023 7:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4327	26/7/2023 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4390	26/7/2023 21:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB4804	20/7/2023 16:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB5308	16/7/2023 14:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB5316	14/7/2023 22:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5217	18/7/2023 20:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD8690	11/7/2023 13:51	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
GAA6633	11/7/2023 10:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA2252	17/7/2023 20:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB830	10/7/2023 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB830	11/7/2023 8:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HBE503	11/7/2023 8:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAB6850	23/7/2023 14:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO4781	10/7/2023 13:16	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP3745	9/7/2023 6:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL2117	19/7/2023 21:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KVS326	21/7/2023 13:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KVS326	26/7/2023 13:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5963	12/7/2023 8:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA8666	18/7/2023 1:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA4369	12/7/2023 13:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA1537	9/7/2023 18:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1768	26/7/2023 0:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD2994	27/7/2023 0:22	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD7638	8/7/2023 19:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH2395	10/7/2023 18:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI3872	9/7/2023 23:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI5576	8/7/2023 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ1754	21/7/2023 21:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2681	24/7/2023 13:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ2899	16/7/2023 18:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ6125	17/7/2023 13:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ8045	26/7/2023 10:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAJ9790	8/7/2023 10:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3853	11/7/2023 17:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3853	11/7/2023 16:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3387	11/7/2023 4:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAF6918	8/7/2023 17:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6882	22/7/2023 8:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2338	22/7/2023 16:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD2338	13/7/2023 23:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5318	8/7/2023 10:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAE5003	13/7/2023 16:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA1624	17/7/2023 23:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA3424	13/7/2023 13:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA9299	18/7/2023 19:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9864	20/7/2023 23:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1724	9/7/2023 22:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2694	14/7/2023 13:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC2905	18/7/2023 15:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3130	10/7/2023 7:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC3609	17/7/2023 7:13	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

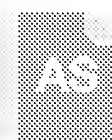
PAC5251	14/7/2023 11:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5285	9/7/2023 4:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5650	9/7/2023 6:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC5748	13/7/2023 16:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC589	11/7/2023 20:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC6450	16/7/2023 16:40	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC6637	13/7/2023 17:42	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC6637	13/7/2023 18:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAD831	16/7/2023 0:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAF454	19/7/2023 12:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAF454	25/7/2023 15:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI722	18/7/2023 20:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI835	18/7/2023 23:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAL809	11/7/2023 8:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAN005	9/7/2023 18:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAO895	24/7/2023 0:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAQ397	11/7/2023 14:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR626	10/7/2023 12:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR781	24/7/2023 15:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU098	26/7/2023 12:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU098	26/7/2023 17:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0035	12/7/2023 17:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV0721	18/7/2023 0:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV1671	25/7/2023 16:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV2445	19/7/2023 11:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV2445	9/7/2023 9:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAV2768	25/7/2023 20:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0548	18/7/2023 15:39	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0548	18/7/2023 13:10	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSB0570	26/7/2023 13:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PTX0019	19/7/2023 7:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA3000	18/7/2023 21:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAA1865	26/7/2023 23:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE3840	23/7/2023 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE5861	20/7/2023 12:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAC2801	14/7/2023 16:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAE1897	17/7/2023 17:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB6898	9/7/2023 22:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAB6898	8/7/2023 5:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAC1599	21/7/2023 12:57	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBA5248	14/7/2023 7:0	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC8238	8/7/2023 15:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBC8416	18/7/2023 0:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF7384	16/7/2023 13:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBF9443	25/7/2023 22:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBG2619	15/7/2023 16:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH3830	8/7/2023 14:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI5413	11/7/2023 20:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI5413	9/7/2023 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ6170	20/7/2023 18:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ2167	22/7/2023 22:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ4589	13/7/2023 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2102	15/7/2023 22:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV4253	19/7/2023 18:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5391	8/7/2023 20:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY4558	20/7/2023 10:45	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3478	11/7/2023 15:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG7697	8/7/2023 18:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH5535	14/7/2023 21:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3191	26/7/2023 0:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6071	18/7/2023 11:32	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI6071	18/7/2023 11:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7915	12/7/2023 20:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8788	23/7/2023 8:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3416	22/7/2023 17:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9384	20/7/2023 19:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1179	10/7/2023 12:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9099	10/7/2023 9:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1987	9/7/2023 13:34	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4872	18/7/2023 20:55	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4872	18/7/2023 21:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP4872	18/7/2023 21:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5437	21/7/2023 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7866	22/7/2023 20:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP9080	15/7/2023 15:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4011	23/7/2023 17:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4011	16/7/2023 19:18	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7159	15/7/2023 18:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCS4163	13/7/2023 10:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS8590	15/7/2023 16:9	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6911	14/7/2023 6:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT7115	20/7/2023 20:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT8769	16/7/2023 14:27	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT9068	25/7/2023 11:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU2297	24/7/2023 13:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU5096	9/7/2023 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU7948	16/7/2023 15:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCU9671	20/7/2023 14:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV1148	9/7/2023 12:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV4898	26/7/2023 20:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7370	15/7/2023 14:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV7624	13/7/2023 10:23	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCV8791	23/7/2023 20:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7324	14/7/2023 14:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW7637	8/7/2023 17:17	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCW8386	22/7/2023 22:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCX3341	21/7/2023 18:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY2843	19/7/2023 15:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY6160	20/7/2023 15:6	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY7425	22/7/2023 11:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCY7747	23/7/2023 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ4660	16/7/2023 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ7016	19/7/2023 7:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ9160	13/7/2023 7:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ9464	23/7/2023 16:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCZ9738	8/7/2023 11:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDA2921	21/7/2023 16:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDA6097	13/7/2023 8:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDA7199	23/7/2023 4:53	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI5297	15/7/2023 14:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SET972	12/7/2023 7:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SGQ244	8/7/2023 7:58	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SIG512	15/7/2023 16:14	EDUARDO FABINI y OFICIAL 3	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ2078	25/7/2023 12:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SMA595	10/7/2023 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF9481	24/7/2023 6:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SPE267	20/7/2023 15:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP4561	15/7/2023 7:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Blanca Virginia SAIBENE GADEA (IUE 2-25374/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19610 Ago 04- Ago 17

Victoria URTUBEY GONZALEZ (IUE 2-52656/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19604 Ago 04- Ago 17

Olga Mabel FERNANDEZ HUGO (IUE 2-58156/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19523 Ago 04- Ago 17

Juan Pedro BARBOZA ALEMAÑY (IUE 2-53966/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19518 Ago 04- Ago 17

Iris Claudia Zlotagora Wolman y Rosa Wolman Abramchyk (IUE 2-41616/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19476 Ago 03- Ago 16

Jorge Luis PENAGOS CELIS (IUE 2-49091/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19460 Ago 03- Ago 16

Ortencia u Hortencia Basilia DUARTE CABRERA o DUARTE de CARABALLO y Lorenzo Israel CARABALLO VALDEZ (IUE 2-46709/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19305 Ago 03- Ago 16

Ana María LOPEZ LARROSA (IUE 2-16598/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19240 Ago 02- Ago 15

Ramón Nestor FERRE o FERRES DE LEON y Deliasis o Deleasis PLADA GUADALUPE (IUE 2-74535/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19131 Ago 01- Ago 14

Susana María MARIANI GARCIA (IUE 2-46109/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19061 Ago 01- Ago 14

Teresita Gilda JAUREGUI TIERNO (IUE 2-38100/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18901 Jul 31- Ago 11

Arturo ROMAN AGUERRE AGUIRRE (IUE 2-45834/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18899 Jul 31- Ago 11

Hector o Hèctor Luis Guillen Cerruti (IUE 2-15580/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18839 Jul 31- Ago 11

Ricardo Daniel CASTRO DANCONA (IUE 2-23326/2022).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18801 Jul 31- Ago 11

Julio Anibal RODRIGUEZ LIMA (IUE 2-41077/2023).
Montevideo, 13 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18726 Jul 28- Ago 10

Celia CASTELLS CORREA y de Alvaro Rodrigo ALBISTUR CASTELLS (IUE 2-33653/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18480 Jul 27- Ago 09

Clara Clementina NACHTWEYH CROVARA (IUE 2-28101/2023).
Montevideo, 16 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18194 Jul 25- Ago 07

Roman Rubens VARELA HUARTE (IUE 2-55955/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18179 Jul 25- Ago 07

Rosa Delia Modernell (IUE 2-39774/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18160 Jul 25- Ago 07

Marcelina CUÑA CASERES O CACERES (IUE 2-3492/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18148 Jul 25- Ago 07

Mariana Isabel ACUÑA DOMINICI (IUE 2-45390/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18055 Jul 24- Ago 04

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL OTTONELLO MIRANDA (IUE 2-38860/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19640 Ago 04- Ago 17

Sara Irene PAEZ PLATERO (IUE 2-57870/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19630 Ago 04- Ago 17

Nolberto Walter FREIRE PICOS y de Norma CANCELA PUGLIESSE (IUE 2-62969/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19607 Ago 04- Ago 17

Angela América GAETA BONANATA (IUE 2-57604/2023).

Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19560 Ago 04- Ago 17

SILVIA CIFFONE GONZALEZ y ROSA VILDA GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 2-37304/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19464 Ago 03- Ago 16

Ángel Ariel AIRES (IUE 2-58323/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19463 Ago 03- Ago 16

Elsa MARICHAL BORGES (IUE 2-56358/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19109 Ago 01- Ago 14

Ana María BALBI CASAS (IUE 2-59004/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18955 Jul 31- Ago 11

Daniel de BEN ELMOZANTAL (IUE 2-47598/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18907 Jul 31- Ago 11

Daniel MORALES MATTOS (IUE 2-37714/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18827 Jul 31- Ago 11

Heber Waldemar GANACHIPI CABRERA (IUE 2-29223/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18752 Jul 28- Ago 10

Rosa Mirta o Mirtha NASSER ARRIGONI (IUE 2-56565/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18629 Jul 28- Ago 10

Olga FERRERO CÁMPORA (IUE 2-61126/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18607 Jul 27- Ago 09

Hilda Raquel CHIOLO REVELLO (IUE 2-50168/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18513 Jul 27- Ago 09

HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO (IUE 2-46546/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18505 Jul 27- Ago 09

Walter ARRIOLA RODRÍGUEZ (IUE 2-52905/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18288 Jul 26- Ago 08

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ GADEA (IUE 2-54995/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18180 Jul 25- Ago 07

David Henrio SUÁREZ VARO (IUE 2-56148/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18177 Jul 25- Ago 07

Cleofe RABOSTO AMOR (IUE 2-40384/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18144 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

GUALBERTO RODRIGUEZ BERRIEL (IUE 2-24239/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19303 Ago 03- Ago 16

RENE GONZALEZ CARAMES (IUE 2-5241/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19057 Ago 01- Ago 14

EDUARDO GABRIEL TRILLO BULKE (IUE 2-50720/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18769 Jul 28- Ago 10

GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA SELLANES (IUE 2-14939/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18565 Jul 27- Ago 09

ALFREDO LUIS LAMBERTI (IUE 2-51558/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18531 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO RAVERA CIOCCA (IUE 2-60949/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18431 Jul 27- Ago 09

JULIO LUIS CASANOVA GIOVIO Y DELIA ELVIRA ELDUAYEN SUCUNZA (IUE 2-52757/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18300 Jul 26- Ago 08

ANTONIO EDISON TEDESCO ISIDORI (IUE 2-49191/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18291 Jul 26- Ago 08

ANIBAL LAVIÉ VIÑOLES (IUE 2-34661/2023).
Montevideo, 01 de junio de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18287 Jul 26- Ago 08

MILTON ANDRES SERENA CHAMORRO (IUE 2-53806/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18208 Jul 25- Ago 07

PEDRO APIKIAN CHAMIKIAN (IUE 2-46442/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18017 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

RICARDO JOSÉ POSE BENAVIDES (IUE 2-51660/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19636 Ago 04- Ago 17

GENEVAITA YANKAUSKAITE MACIUS o GENOVEVA MACIUS YANKAUSKAITE (IUE 2-55011/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19620 Ago 04- Ago 17

MARIA HORTENSIA MOLINA BARBOZA y WALTER CABRAL CASTELLI (IUE 2-54320/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19453 Ago 03- Ago 16

MIREYA TRINIDAD LLEONAR BONATERRA (IUE 2-52600/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19286 Ago 02- Ago 15

ENRIQUE TABARÉ CAORSI CARDONA (IUE 2-44721/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19208 Ago 02- Ago 15

TERESITA RITA QUIÑONES VERDÚN (IUE 2-44318/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.

JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19019 Ago 01- Ago 14

IRENE RIOS ARAGON (IUE 2-49300/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19016 Ago 01- Ago 14

ORFILIA o RAMONA ORFILIA SANDONÁ SIMONENA y CARMELO MILTON BERRUTTI UMPIERREZ (IUE 2-55900/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18741 Jul 28- Ago 10

MARIA ESTHER SANGUINETTI PONCE de LEON (IUE 2-57451/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18646 Jul 28- Ago 10

HORACIO STRATTA LUGARO (IUE 2-63400/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18579 Jul 27- Ago 09

ADA MUSACCHIO CANABÉ o ADA MUSACHIO CANABÉ (IUE 2-53855/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18429 Jul 27- Ago 09

GILMA MABEL NETO o NETTO (IUE 2-28504/2023).
Montevideo, 19 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18407 Jul 26- Ago 08

AGRADES ESTEDES MESONES BLANCO (IUE 2-41462/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18237 Jul 26- Ago 08

MICAELA LAGO CHIPPOLLINI (IUE 2-48994/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18002 Jul 24- Ago 04

GLORIA DEL TRÁNSITO ORTIZ CHAMMAS (IUE 2-50007/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17975 Jul 24- Ago 04

RAUL TECHERA ORTEGA (IUE 2-7618/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17970 Jul 24- Ago 04

SHIRLEY LILIAM TUVI GÓMEZ y JULIO CESAR GAMARRA ITUARTE (IUE 2-46012/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17932 Jul 24- Ago 04

BLANCA LOPEZ DA SILVA y ATILIO FERRER FERME (IUE 2-49638/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17913 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

ROBERTO MORENO ISLAS, LORELEY TERESITA MORENO RONCO, OFELIA RONCO CARBONE y JENNIFFER MORENO RONCO (IUE 2-24562/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19332 Ago 03- Ago 16

ESTHER LILA ERLATS o ERLATZ GOROSTIAGA (IUE 2-55686/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19304 Ago 03- Ago 16

LIDIA NANCY TARALLO ROSSI (IUE 2-38789/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19187 Ago 02- Ago 15

MARIO ARIEL GIMENEZ BENTOS (IUE 2-45557/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18891 Jul 31- Ago 11

Sara Giannattasio Puga (IUE 2-63033/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18802 Jul 31- Ago 11

FELIPA PEREIRA LENU (IUE 2-45861/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18698 Jul 28- Ago 10

AIDA EMMA FERNÁNDEZ MISINE (IUE 2-65249/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18632 Jul 28- Ago 10

HILARIO URIARTE CAMARGO y de SULLY MADERA MADERA (IUE 2-46511/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18578 Jul 27- Ago 09

MARÍA CLOTILDE RODRÍGUEZ PEREIRA o MARÍA CLOTILDE RODRÍGUEZ PEREIRA NUÑEZ (IUE 2-57795/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18430 Jul 27- Ago 09

SERGIO RAÚL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-40257/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18231 Jul 26- Ago 08

MARIA MEROLA MALANGA (IUE 2-44152/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18167 Jul 25- Ago 07

CONCEPCIÓN AQUINO GONZALEZ o CONCEPCIÓN AQUINO de DENIZ y de SANDALIO DENIS o DENIZ ALVEZ (IUE 2-35888/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18134 Jul 25- Ago 07

ARTEMIO ANTONIO BLANCO RECARTE y BLANCA MARÍA GOICHEA CORDERO (IUE 2-51593/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17959 Jul 24- Ago 04

EMA NYRE SOSA ROSALES (IUE 2-36670/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17899 Jul 24- Ago 04

SEXTO TURNO

SONIA LYLIAN GARCIA GONZALEZ o SONIA L. GARCIA (IUE 2-53770/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19659 Ago 04- Ago 17

JUAN MIGUEL ROSAS CASTRO o JUAN ROSAS (IUE 2-47014/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19657 Ago 04- Ago 17

ELENA ETCHEBARNE ALONSO (IUE 2-49042/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19652 Ago 04- Ago 17

CATALINA CLARA HOLTZMAN FISCHMAN o CATALINA HOLTZMAN (IUE 2-56404/2023).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19511 Ago 04- Ago 17

MARÍA TEIJIDO PEIRANO (IUE 2-37651/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19503 Ago 04- Ago 17

CLYDES o CLIDE DEL HUERTO SALAZAR GARCIA (IUE 2-15348/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19285 Ago 02- Ago 15

ELSA KIRRA ODLLAKOFF CONDE o ELSA ODLLAKOFF CONDE o ELSA ODLLAKOFF (IUE 2-45379/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19256 Ago 02- Ago 15

JOSÉ VICTOR KOLESZAR MIHALY (IUE 2-55368/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19192 Ago 02- Ago 15

JULIO MIGUEL BARAIBAR FIGUERIDO (IUE 2-34729/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19064 Ago 01- Ago 14

IGNACIO JOSÉ ANSORENA PORTA o IGNACIO JOSÉ MARÍA ANSORENA PORTA (IUE 2-52497/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19015 Ago 01- Ago 14

CARLOS ANIBAL DE BONI BADO (IUE 2-3855/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18997 Ago 01- Ago 14

WASHINGTON COT TEJERA (IUE 2-58109/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18961 Jul 31- Ago 11

WALTER BASILIO GANCIO DE ARMAS (IUE 2-43479/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18914 Jul 31- Ago 11

ZAIDA MAURA CAMEJO MARTINEZ y MARTA DEL CARMEN CAMEJO MARTINEZ (IUE 2-51008/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18820 Jul 31- Ago 11

ANTONIO MICUCCI DI TOMMASO (IUE 2-56256/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18767 Jul 28- Ago 10

MARIA IRMA TOGNOLA CHAMBEREZ o MARIA IRMA TOGNOLA CHAMBAREZ o MARIA IRMA TOGNOLA DE PINTOS (IUE 2-31601/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18765 Jul 28- Ago 10

DELIA PERDOMO MOREIRA (IUE 2-32789/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18730 Jul 28- Ago 10

MIRTA SOFIA MALLO LISTA (IUE 2-52817/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18716 Jul 28- Ago 10

DELIA VAZQUEZ SOTO (IUE 2-46685/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18654 Jul 28- Ago 10

Aydé o Aydee o Haydee SILVA CABRERA (IUE 2-75039/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18073 Jul 25- Ago 07

WASHINGTON LUIS FERNANDEZ CLAVIJO (IUE 2-39693/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18020 Jul 24- Ago 04

OCTAVO TURNO

Erlinda Fernández Pizzorno (IUE 2-11080/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19631 Ago 04- Ago 17

María Esther Oliviero u Olivieri Galcerán (IUE 2-57597/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19628 Ago 04- Ago 17

Daniel Héctor Rugo Losada (IUE 2-52775/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19619 Ago 04- Ago 17

OLGA ELENA GARCÍA VIGNOLO y HUGO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA (IUE 2-5373/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19605 Ago 04- Ago 17

María Esther Fernández Arroyal y Elda Fernández Arroyal (IUE 2-41238/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19571 Ago 04- Ago 17

Mirta Brenda Mémoli Alvariza (IUE 2-52288/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19347 Ago 03- Ago 16

Wilson Fernando Campanella Lagracia (IUE 2-51649/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19313 Ago 03- Ago 16

Mariano Enrique Cuitiño Fernández (IUE 2-56146/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19296 Ago 03- Ago 16

María Susana Novo Miranda y Fernando Alfredo Cóppola Bellerati (IUE 2-21640/2023).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19126 Ago 01- Ago 14

Julio Alberto Gourgues Díaz (IUE 2-44042/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19082 Ago 01- Ago 14

Nelly Mabel Cortes Rosas (IUE 2-52899/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18985 Ago 01- Ago 14

Nilda Vichi Fernández (IUE 2-49616/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18954 Jul 31- Ago 11

Ramón Adán PEDROZO BERÓN (IUE 2-43256/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18952 Jul 31- Ago 11

Ana María Fresco León (IUE 2-58320/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18924 Jul 31- Ago 11

Silvana Marichal Murillo (IUE 2-36958/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18913 Jul 31- Ago 11

Líber Martín Salerno Rebellato (IUE 2-47589/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18908 Jul 31- Ago 11

Héctor Medina Fumilliano o Brancato o Brancatto y Yolanda Vicente Morales (IUE 2-68496/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18868 Jul 31- Ago 11

Juan Luis Borsani Estefan (IUE 2-44204/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18819 Jul 31- Ago 11

César Campos Rodríguez y María Emilia Mata Cruzado (IUE 2-41682/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18753 Jul 28- Ago 10

Olga Grispina Hernández Delgado (IUE 2-42930/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18652 Jul 28- Ago 10

Guillermo Miguel Lázaro Bermúdez (IUE 2-35519/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18547 Jul 27- Ago 09

Carmen Suárez García (IUE 2-48928/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18528 Jul 27- Ago 09

Higinio Separovich Montiel (IUE 2-44608/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18457 Jul 27- Ago 09

Lucrecia Casado (IUE 2-34668/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18406 Jul 26- Ago 08

Isabel Yanet González Bentancor (IUE 2-37813/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18379 Jul 26- Ago 08

Elbio Larrosa Vidal (IUE 2-37134/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18319 Jul 26- Ago 08

Maria Cristina Legorburu o Lagorburu o Logorburu Anchordoqui (IUE 2-39461/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18296 Jul 26- Ago 08

Enzo Leonardo Sotelo Mazzarocchi (IUE 2-35989/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18278 Jul 26- Ago 08

Mery Spalter Sandgarten o Landgarten (IUE 2-40929/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18202 Jul 25- Ago 07

José Daniel Gargiulo Cotelo (IUE 2-38303/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18200 Jul 25- Ago 07

Hipólito Evaristo Caamaño Prieto (IUE 2-49951/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18079 Jul 25- Ago 07

Carlos María González Moreno (IUE 2-19303/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17912 Jul 24- Ago 04

NOVENO TURNO

Osmar PELEGRINETTI SILVA (IUE 2-52983/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19608 Ago 04- Ago 17

Norma Elisa BETTEGA GUARNIERI (IUE 2-58825/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19516 Ago 04- Ago 17

Nelly Carmen SUAREZ CURES (IUE 2-35804/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19412 Ago 03- Ago 16

Daniela María SACERDOTE (IUE 2-63964/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19340 Ago 03- Ago 16

Paul Alf GORDON FIRING VALLIERE (IUE 2-43638/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19282 Ago 02- Ago 15

Pedro Renée o René PÉREZ RODRÍGUEZ y Berta Renee NAVARRO ALVAREZ (IUE 2-36082/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19121 Ago 01- Ago 14

Halinna Gabriela EGAÑA CHORAB (IUE 2-56721/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19035 Ago 01- Ago 14

Alida Noemí ARGUET y Rosendo José MAILLET (IUE 2-53399/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18958 Jul 31- Ago 11

Clorinda Olga ALONSO OVIEDO (IUE 2-56233/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18897 Jul 31- Ago 11

Elsa Beatriz Orona Martnéz y Rubén Danton Daste Pastorini (IUE 2-26111/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18863 Jul 31- Ago 11

César Bolívar BARRIOS COLMAN y Leonilda ALONSO SEVERI (IUE 2-60667/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18456 Jul 27- Ago 09

Miguel Angel RIVERA LANGONE y Nelida Olga LANGONE ELI (IUE 2-57729/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18270 Jul 26- Ago 08

Oscar Domingo ESTÉVEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-12173/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18018 Jul 24- Ago 04

DÉCIMO TURNO

ROSA BULA SANCHEZ (IUE 2-45572/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19512 Ago 04- Ago 17

Luisa Zoila Campero Blancher (IUE 2-46436/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19499 Ago 04- Ago 17

ORIBE RAUDEMAR LATORRE DA CUNHA, LIDIA ESTHER MARTINATTO ANCHEN Y AMADEO GREGORIO LATORRE MARTINATTO (IUE 2-51879/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18992 Ago 01- Ago 14

ROSA ELISA CRUCES ARAMBURU (IUE 2-44605/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18697 Jul 28- Ago 10

JUANA MARY ANTELO RAMIREZ (IUE 2-52884/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18525 Jul 27- Ago 09

HOMERO VICENTE TETI FRANCESE (IUE 2-49934/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18518 Jul 27- Ago 09

TERESA RAQUEL NEVES CAL Y DIEGO NELSON GONZALEZ GADEA (IUE 2-10255/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18481 Jul 27- Ago 09

ELSA ANTONIA ETCHEGOYEN MAIDANA (IUE 2-45227/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18471 Jul 27- Ago 09

MARIA JULIA AGUIAR JAUREGUITO (IUE 2-53252/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18293 Jul 26- Ago 08

ARIEL EMILIO RIVOIR GONNET (IUE 2-49184/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18276 Jul 26- Ago 08

AMANDA ALANIS O ALANIZ CAMOS (IUE 2-50679/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17928 Jul 24- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON ESNALDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-44606/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19017 Ago 01- Ago 14

ANDREA LUCIA GULARTE CEJAS (IUE 2-76205/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18953 Jul 31- Ago 11

WALTER FLAVIO PITTALUGA LACUESTA (IUE 2-45636/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18898 Jul 31- Ago 11

MARIA FABIANA PÉREZ MESTRE (IUE 2-39987/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18132 Jul 25- Ago 07

CARMEN ISABEL FILGUEIRAS SILVEIRA, MARCELO HERNANDEZ FILGUEIRAS y ALEJANDRO HERNANDEZ FILGUEIRAS (IUE 2-27552/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18112 Jul 25- Ago 07

MIGUEL ANGEL GROSS GUERRERO o MIGUEL ANGEL GROSZ GUERRERO (IUE 2-70680/2019).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18028 Jul 24- Ago 04

CARLOS MARIA PARODI PÉREZ (IUE 2-45942/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17973 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MAURICIO ALONSO BALDOVI (IUE 2-21613/2023).
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19322 Ago 03- Ago 16

MARÍA DEL CARMEN BENVENUTO FERNANDEZ (IUE 2-45925/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19274 Ago 02- Ago 15

NIRA STELLA LAUZ PERDOMO (IUE 2-33774/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19195 Ago 02- Ago 15

CARLOS MARÍA DÍAZ SILVERA y de VENTURA PRENDE SARAVIA (IUE 2-43828/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18975 Ago 01- Ago 14

SILVIA ESTHER GURIDI CRESCENTI (IUE 2-42175/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18282 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL HUERTO AMARO FERIA (IUE 2-36672/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18050 Jul 24- Ago 04

JOSÉ ANTONIO SIEKAVICA COSTA (IUE 2-46517/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18046 Jul 24- Ago 04

MARÍA MIRIAN o MYRIAM BRITOS SANTOS (IUE 2-40922/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18045 Jul 24- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

ASCENSIÓN RODRÍGUEZ PAZ y VICTORIANO PEREIRA RIVERA (IUE 2-43524/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19617 Ago 04- Ago 17

JOSE DANIEL PARGA ABUD (IUE 2-49558/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19452 Ago 03- Ago 16

NELLY MIRELLA GONZALEZ CATARDO o NELLY MIREYA GONZALEZ CATALDO (IUE 2-48886/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19375 Ago 03- Ago 16

CESAR WALDEMAR GOMEZ AMARO y MARIA LIBAÑA AMARO PORTUGAL (IUE 2-57758/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19341 Ago 03- Ago 16

NATALIA GALBIATI RODRIGUEZ (IUE 2-45186/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19283 Ago 02- Ago 15

MARGARITA MONZILLO MARINO o MARGARITA MONSILLO MARINO (IUE 2-58224/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19238 Ago 02- Ago 15

ANTONIA MARIA BAGLIETTO ZUNINO (IUE 2-50659/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19209 Ago 02- Ago 15

MARIAM AMALO AGOPIAN, JANETTE AGOPIAN AMALO, GASPAR AGOPIAN AMALO y MANUEL AGOPIAN AMALO (IUE 2-47108/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19115 Ago 01- Ago 14

MARIA ANGELICA DUGUIN TOSSONOTTI o MARIA ANGELICA DUGUIN TOSSONOTTE (IUE 2-10209/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19038 Ago 01- Ago 14

GRACIELA SANTIAGO SILVA (IUE 2-45858/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18906 Jul 31- Ago 11

JOSÉ LUIS ALONSO ALVAREZ o JOSÉ LUIS JORGE ALONSO ALVAREZ (IUE 2-51040/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18810 Jul 31- Ago 11

MIREYA MARIA BONALDI ALONSO o MIREYA MARIA JULIA NICOLASA BONALDI ALONSO (IUE 2-46468/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18757 Jul 28- Ago 10

ZUART DER BOGHOSIAN MAHTESIAN o ZUART DER BOGOSIAN MAHTESIAN o ZUART DER BOGHOSSIAN MAHTESIAN (IUE 2-43811/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18756 Jul 28- Ago 10

YAMANDÚ HACKENBRUCH ALBERTI (IUE 2-25377/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18725 Jul 28- Ago 10

GLORIA BALAO (IUE 2-55150/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18685 Jul 28- Ago 10

GREGORIO MARTIN HAGOPIAN o GREGORIO MARTIN HAGOPIAN BOYACIYAN (IUE 2-59759/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18583 Jul 27- Ago 09

NESTOR RODRIGUEZ PARODI (IUE 2-33239/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18416 Jul 26- Ago 08

ANTONIA MARTA o MARTHA SILVESTRO o SILVESTRE VIZCAINO (IUE 2-49141/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18290 Jul 26- Ago 08

Eva Marina MARTINEZ COLLAZO (IUE 2-55859/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18168 Jul 25- Ago 07

NILDA LELIA BANCHERO GADEA (IUE 2-48478/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18152 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS REMUNIAN URRUTIA o JUAN CARLOS REMUÑAN URRUTIA (IUE 2-35389/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18003 Jul 24- Ago 04

CÉSAR ANDRÉS DOLDAN MARINO (IUE 2-22882/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17925 Jul 24- Ago 04

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS LÓPEZ DA COSTA (IUE 2-60665/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19456 Ago 03- Ago 16

AIDA MÓNICA BENTANCORT FERREIRA (IUE 2-35799/2023).
Montevideo, 19 de mayo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19418 Ago 03- Ago 16

DOROTEO COSTA SILVERA (IUE 2-60224/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19373 Ago 03- Ago 16

ZULMA HAYDEE KOTSACHIS GARCÍA (IUE 2-55028/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19123 Ago 01- Ago 14

GONZALO DANIEL GARDELA DÍAZ (IUE 2-54693/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19055 Ago 01- Ago 14

AIDA SUSANA ACEVEDO MIÑO (IUE 2-57975/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18941 Jul 31- Ago 11

ALBERTO MARTIRENA LLAMBI Y MARÍA OFELIA BITANCOURT BITANCOURT (IUE 2-22781/2023).
Montevideo, 19 de mayo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18872 Jul 31- Ago 11

JESÚS DÍAZ REY (IUE 2-59072/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18851 Jul 31- Ago 11

MARÍA INÉS ALBERICCI BARRIOS (IUE 2-25536/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18761 Jul 28- Ago 10

EDUARDO FABIÁN KOSTER RAMOS (IUE 2-56708/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18693 Jul 28- Ago 10

DESIDERIO ODELIN DENIS FUENTES (IUE 2-51325/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18631 Jul 28- Ago 10

RODOLFO SETIEN GÓMEZ (IUE 2-29082/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18546 Jul 27- Ago 09

RAÚL OSCAR ESTEVEZ PEREYRA (IUE 2-56938/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18285 Jul 26- Ago 08

MARTA ASCENSIÓN KAPPENBERG SMOQUINA (IUE 2-52605/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18206 Jul 25- Ago 07

CARLOS AGUIRRE ALEXANDER (IUE 2-53858/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18111 Jul 25- Ago 07

SANTOS NELIS MENDOZA (IUE 2-50939/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18110 Jul 25- Ago 07

ELIZABETH MARÍA MARTIARENA PEYROT (IUE 2-41481/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18072 Jul 25- Ago 07

ARTURO ARGAÑARAZ MORAES (IUE 2-31243/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17938 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEXTO TURNO

ALICIA BEATRIZ CHAPPE CAMBRE (IUE 2-42037/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19663 Ago 04- Ago 17

JOSÉ PEDRO DO NACIMIENTO DO NACIMIENTO (IUE 2-36355/2023).
Montevideo, 19 de mayo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19660 Ago 04- Ago 17

RICARDO AGUSTÍN SALDAÑO ALVAREZ (IUE 2-54748/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19321 Ago 03- Ago 16

MARÍA CARMEN DECIMA FREIRIA (IUE 2-57038/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19217 Ago 02- Ago 15

ISMAEL CICERÓN O CICERÓN ISMAEL MARIN PEREYRA Y MARÍA ANGELA ACOSTA BRAGA O DE MARIN (IUE 2-23743/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19207 Ago 02- Ago 15

MARÍA ISABEL IGLESIAS ARRALDE (IUE 2-57014/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18984 Ago 01- Ago 14

REINALDO ROMERO CORREA (IUE 2-55588/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18800 Jul 31- Ago 11

ENRIQUE MENDEZ GONZÁLEZ (IUE 2-51020/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18754 Jul 28- Ago 10

MANUEL JOSÉ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PIÑEIRO PUIME (IUE 2-45395/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18451 Jul 27- Ago 09

ANGÉLICA NELLY GRIMON BERRUTTI (IUE 2-51381/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18447 Jul 27- Ago 09

ANGEL ARTEMIO CARABALLO CLAVIJO (IUE 2-50554/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18294 Jul 26- Ago 08

GLENIA EYHERABIDE PERDOMO (IUE 2-48377/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18181 Jul 25- Ago 07

LUIS RENAN NOBLE LUCERO (IUE 2-53771/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18149 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO GONZALEZ BENITEZ (IUE 2-52499/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17947 Jul 24- Ago 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MAXIMA HAYDEE PISANO MARTINEZ Y HORST ERWIN WEBER VON HEUDUCK (IUE 2-33047/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19644 Ago 04- Ago 17

HECTOR FERNANDEZ GUADALUPE, MARCELINA MUNIZ DE BELLO Y MIREYA CLOTILDE FERNANDEZ MUNIZ (IUE 2-55139/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19239 Ago 02- Ago 15

MICHELE IANNUZZI Y LINA REDA NOVELLA (IUE 2-42038/2023).
Montevideo, 08 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19157 Ago 02- Ago 15

ALBERTO HILL SECCO (IUE 2-51866/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19119 Ago 01- Ago 14

EDDA NICIDA GONZALES O GONZALEZ PEREIRA, NESTOR NORBERTO BELLO GONZALEZ Y FRANCISCO ALEJANDRO BELLO MALDONADO (IUE 2-46385/2023).
Montevideo, 22 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19080 Ago 01- Ago 14

ANGELA PUCILLO FORTE (IUE 2-56854/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19062 Ago 01- Ago 14

MARIA CRISTINA RISSO LARRECHEA (IUE 2-26989/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18738 Jul 28- Ago 10

LILIAN ELENA GARREL MATEOS (IUE 2-33563/2023).
Montevideo, 18 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18682 Jul 28- Ago 10

JOSE VICTOR PEREDA GONZALEZ (IUE 2-54366/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18466 Jul 27- Ago 09

NORMA TERESA CAMELLITTI FOLLE (IUE 2-51036/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18178 Jul 25- Ago 07

SERGIO ARIEL DIAZ BORGES (IUE 2-51392/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18121 Jul 25- Ago 07

ANNA TERESITA GROSS GUERRERO (IUE 2-42997/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18029 Jul 24- Ago 04

DOLORES RAQUEL AMBROSONI PEREZ (IUE 2-31760/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18019 Jul 24- Ago 04

NILDA DE ARMAS CUBAS (IUE 2-26951/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17953 Jul 24- Ago 04

MARIA ORFILIA SCASSO PIAGGIO (IUE 2-41556/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17894 Jul 24- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE PATRICIO GAMBOA MINIÑO (IUE 2-49034/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19661 Ago 04- Ago 17

MARIA DEL PILAR FALCO LICHTENBERGER (IUE 2-56258/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19612 Ago 04- Ago 17

SIXTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-56819/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19475 Ago 03- Ago 16

ENRIQUE OTILIO MALDONADO (IUE 2-54372/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19265 Ago 02- Ago 15

ALDO JOSE DALTOE GONZALEZ (IUE 2-43698/2023).
Montevideo, 13 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19161 Ago 02- Ago 15

ETE SONAS BALSKAITE (IUE 2-57716/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19140 Ago 02- Ago 15

NELSON WALTER GOMEZ MENESES (IUE 2-40728/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18642 Jul 28- Ago 10

EDILSO LEITES COSSIO Y ZAIDA DA COSTA LEITES FARIAS (IUE 2-44798/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18426 Jul 27- Ago 09

ANGEL EDGARDO BRIENZA LUENGO (IUE 2-45364/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18136 Jul 25- Ago 07

ERNESTO FELIX DETOMASI YARDINO (IUE 2-52997/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17982 Jul 24- Ago 04

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO AGUSTIN CRUSES VIONE (IUE 2-64216/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19514 Ago 04- Ago 17

SERGIO ANGEL CABRERA MAGRASSI (IUE 2-63902/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19429 Ago 03- Ago 16

RICARDO LUZARDO GARCIA (IUE 2-53844/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19335 Ago 03- Ago 16

ESTHER FERIA ALBARADO (IUE 2-43267/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19261 Ago 02- Ago 15

ELSA POLERO ROVEGNO (IUE 2-48209/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19237 Ago 02- Ago 15

MARTHA LILIA SILVA GILMET (IUE 2-60656/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19188 Ago 02- Ago 15

ARQUIMEDES FARRO SIERRA (IUE 2-52584/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19153 Ago 02- Ago 15

ISABEL TERESA RAMOS MOREIRA (IUE 2-56174/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19111 Ago 01- Ago 14

MARTA NOEMI PRIETO RODRIGUEZ (IUE 2-55263/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19044 Ago 01- Ago 14

ALDO DANIEL LUGO SANTIN (IUE 2-57890/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18988 Ago 01- Ago 14

PABLO GIL FERNANDEZ IBAÑEZ (IUE 2-55891/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18723 Jul 28- Ago 10

GONZALO ENRIQUE JUANICO GUMILA Y GLORIA BENITEZ (IUE 2-56597/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18712 Jul 28- Ago 10

MARIA BEATRIZ AGUIRRE BERMUDEZ (IUE 2-59009/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18526 Jul 27- Ago 09

AMELIA FRAGELA PAN (IUE 2-54996/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18400 Jul 26- Ago 08

OMAR ANTONIO GONZALEZ MILANO (IUE 2-52284/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18317 Jul 26- Ago 08

MARCELINA VEINS Y ROGELIO SUANEZ VEINS (IUE 2-31212/2023).
Montevideo, 12 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18286 Jul 26- Ago 08

MARIA MONTOIRO LATA (IUE 2-5472/2023).
Montevideo, 11 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18198 Jul 25- Ago 07

MANUEL LERMA MALDONADO (IUE 2-73866/2022).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18097 Jul 25- Ago 07

ADELA MAGDALENA AGUIRRE PUÑALES (IUE 2-45325/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17927 Jul 24- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

RAUL VALLES GARCIA y MARIA DEL CARMEN BARRETO ALONSO (IUE 2-53377/2023).
Montevideo, 22 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19284 Ago 02- Ago 15

CAROLINA MONICA BERRUTTI BRIANO (IUE 2-56954/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19215 Ago 02- Ago 15

HILDA IDOLINA GONZALEZ ZEBALLOS (IUE 2-61672/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19155 Ago 02- Ago 15

SONIA HORTENSIA SCHMIDT RODRIGUEZ y EUSTAQUIO RUBEN CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-15033/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19077 Ago 01- Ago 14

HERBERT HEINHAUS o HERBERT HEINHAUS WEIN (IUE 2-47338/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19075 Ago 01- Ago 14

MARIA RENEE ROSALES HOLS y FEDERICO HUMBERTO MUSSO ROSALES (IUE 2-30319/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19050 Ago 01- Ago 14

RAMON ALONSO DOMINGUEZ (IUE 2-47693/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18935 Jul 31- Ago 11

ZULMA CATALINA CARABETTI CURCI (IUE 2-22792/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18688 Jul 28- Ago 10

NELLY BEATRIZ MARTINEZ VARELA y MIGUEL ANGEL ZUBELSO MARTINEZ (IUE 2-61270/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18470 Jul 27- Ago 09

MARIO GONZALO BLANCO PIRIZ (IUE 2-69245/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18417 Jul 26- Ago 08

ALBERTO AMARANTO DUQUE PEREZ (IUE 2-36074/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18408 Jul 26- Ago 08

DANIEL ANDRES TREGLIA VILLEGAS (IUE 2-52788/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18401 Jul 26- Ago 08

ANGEL JULIO FIGUEREDO (IUE 2-57461/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18274 Jul 26- Ago 08

CAROLINA PUNTEL PUNTEL (IUE 2-44747/2023).
Montevideo, 31 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18236 Jul 26- Ago 08

ILDA NELIDA SALVATICO FEBLES (IUE 2-54719/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18196 Jul 25- Ago 07

DORINDA TURNES NOYA (IUE 2-55035/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18048 Jul 24- Ago 04

PEDRO OLIVEIRA GONZALEZ (IUE 533-242/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17964 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO CARLOS SABELLI (IUE 2-28091/2023).
Montevideo, 31 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19477 Ago 03- Ago 16

DOMINGO ANTONIO MACHADO LANGONE (IUE 2-47475/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19415 Ago 03- Ago 16

BLANCA NIEVE PAIVA GRIEN (IUE 2-57692/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19356 Ago 03- Ago 16

OSCAR HORACIO PEREIRA BUSTELO (IUE 2-52630/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19299 Ago 03- Ago 16

ZULMA HAYDEE PRESA GONZALEZ (IUE 2-54337/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19255 Ago 02- Ago 15

ALBERTO LAMBACH MAYOR (IUE 2-46658/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19142 Ago 02- Ago 15

BLANCA ROSA UBILLOS RAIMONDA (IUE 2-50038/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19060 Ago 01- Ago 14

BRENDA MARY RODRÍGUEZ ANDUEZA (IUE 2-22827/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18928 Jul 31- Ago 11

MARIO VINOKUR RUBIN (IUE 2-48767/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18720 Jul 28- Ago 10

EDISON ANTONIO NOGUEZ TEJEDOR (IUE 2-38578/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18626 Jul 28- Ago 10

EDUARDO GUILLERMO BEIL KAUFMANN (IUE 2-32992/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18605 Jul 27- Ago 09

NENILA o NENINA UKRANIA RAYMOND o REIMON HORNOS y de MARIA CARMEN REIMON o RAYMOND HORNOS (IUE 2-9684/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18603 Jul 27- Ago 09

ANTONIO LUCIANO SCAVONE BRANDA (IUE 2-50416/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18527 Jul 27- Ago 09

NELLY MEDINA GONZALEZ (IUE 2-51330/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18391 Jul 26- Ago 08

JUSTO JAVIER MACHADO PRESA y ADELINA ROSARIO GOMEZ o GOMEZ MIRANDA (IUE 2-52794/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18205 Jul 25- Ago 07

MARIA ANTONIA SANNER TEJERA (IUE 2-44377/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18049 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARY MILLES DEL PRETE MONDELLI (IUE 2-15267/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19653 Ago 04- Ago 17

LUCIA AFRICA ARIAS BUELA (IUE 2-56868/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19629 Ago 04- Ago 17

ROXANA RAQUEL FUENTES SOZZO (IUE 2-53206/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19551 Ago 04- Ago 17

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-50656/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19152 Ago 02- Ago 15

ELSA NEREA LANZIERI VARGAS (IUE 2-56275/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19052 Ago 01- Ago 14

JOSÉ ESTEBAN MORELLI PETRILLO (IUE 2-54891/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18875 Jul 31- Ago 11

JUAN JOSÉ ACOSTA BOERI (IUE 2-49140/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18805 Jul 31- Ago 11

JOAQUÍN CRESPI DURAN (IUE 2-31767/2023).
Montevideo, 08 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18551 Jul 27- Ago 09

MARIA VICTORIA ACITORES SESEÑA (IUE 2-51391/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18535 Jul 27- Ago 09

JUAN GIANNEO RUSSO (IUE 2-55632/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18520 Jul 27- Ago 09

GERARDO ANDRÉS PASTORINO CABRERA (IUE 2-57061/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18446 Jul 27- Ago 09

GLADYS MARIA RINCON TORRA (IUE 2-52723/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18327 Jul 26- Ago 08

LEOCADIA COMINI y MARIA ELIDA DA CRUZ GODOY (IUE 2-50647/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18295 Jul 26- Ago 08

TERESITA MARIA o TERESA MARIA CUTTICA IVALDE o CUTTICA IVALDI (IUE 2-49917/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17939 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ELDA EFIGENIA FALERO ROQUERO (IUE 2-54742/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19595 Ago 04- Ago 17

Gladys Rosa TOIRAN BARRO o Gladys Rosa Paulina TOIRAN BARRO o Gladys Paulina TOIRAN BARRO (IUE 2-54339/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19566 Ago 04- Ago 17

ADOLFO ROTH O ADOLFO HECTOR ROTH KNUSER (IUE 2-36641/2023).
Montevideo, 23 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19487 Ago 03- Ago 16

FRANCISCO CRUZ HERANANDEZ (IUE 2-40534/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19363 Ago 03- Ago 16

ELSA CAROLINA BALLESTERO BOTTAZZI (IUE 2-60687/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19311 Ago 03- Ago 16

Maria Rosa BARIATTI AUZA (IUE 2-56977/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19054 Ago 01- Ago 14

HSIU MEI LU CHANG (IUE 2-55066/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18926 Jul 31- Ago 11

ALVARO JAVIER PRIGGIONE MAGGIO (IUE 2-52797/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18889 Jul 31- Ago 11

Idalina RIBERO DOS SANTOS (IUE 2-56249/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18627 Jul 28- Ago 10

PABLO DANIEL CABRERA NUÑEZ Y RUBEN NELSON CABRERA RIVERO (IUE 2-52996/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18608 Jul 27- Ago 09

NORMELIO HECTOR MEDINA ARBELO (IUE 2-49327/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18495 Jul 27- Ago 09

GLORIA CELIA BESSONART MOREIRA (IUE 2-55333/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18441 Jul 27- Ago 09

NELIDA RAQUEL IHTURBIDE O ITHURBIDE O ITURBIDE FERREIRA (IUE 2-55864/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18174 Jul 25- Ago 07

Walter FARAH CALDERON (IUE 2-45351/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18124 Jul 25- Ago 07

MARTA O MARTHA CARMEN ZEBALLOS FERNANDEZ (IUE 2-50385/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18106 Jul 25- Ago 07

ELZA RODRIGUES (IUE 2-23705/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17930 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY NALLIN ARMESTO (IUE 2-11205/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19650 Ago 04- Ago 17

ANTONIO PEREZ VALCARCE (IUE 2-57893/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19353 Ago 03- Ago 16

ELVIRA NIGRO SPERA, EDUARDO RICARDO NIGRO SPERA Y CARMEN ALBA BARGAS DEARMAS O DE ARMAS (IUE 2-58329/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19264 Ago 02- Ago 15

LUIS OSVALDO PINTOS GOMEZ (IUE 2-39843/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19163 Ago 02- Ago 15

Hugo Alvaro GARRIDO PIRIZ (IUE 2-56613/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18825 Jul 31- Ago 11

Antonio Orfil AUFE GUILLEN (IUE 2-56176/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18759 Jul 28- Ago 10

ABEL ANTONIO GONZALEZ TESTA Y ELBA CATALINA MANZINI O MANZZINI VAZQUEZ (IUE 2-41742/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18622 Jul 28- Ago 10

SEBASTIAN COSIO BOUZA (IUE 2-44067/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.

MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18599 Jul 27- Ago 09

MARIA DELIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-54192/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18473 Jul 27- Ago 09

CESAR OSCAR LORA MORETTO RISO (IUE 2-55000/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18423 Jul 27- Ago 09

MARIA LUISA MACHADO DA SILVA DE BASSI O MARIA LUISA MACHADO DA SILVA, ARTURO BASSI GREGORIS Y ROSA AMELIA BENITEZ MACHADO (IUE 2-52913/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18230 Jul 26- Ago 08

MARÍA TERESA COURTIE MASANTE (IUE 2-5480/2023).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18207 Jul 25- Ago 07

JORGE OMAR FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-42692/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18155 Jul 25- Ago 07

PABLO MARCELO PRYBYTA Y ELIDA ESTHER CALLEGARI O CALIGARIS DELPINO (IUE 2-42266/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18070 Jul 25- Ago 07

DONATO CAMPOLONGO BISIGNANI Y MARIA BISIGNANI MADORMO (IUE 2-38891/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18011 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRENE MARIA SILVA PEREIRA (IUE 2-55718/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19552 Ago 04- Ago 17

JUAN SEVERINO BARBE SUFFERN (IUE 2-53808/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19504 Ago 04- Ago 17

NELIA MARY IBALDI SPIRITU (IUE 2-61038/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19257 Ago 02- Ago 15

NELSON HORACIO RIBEIRO ALBERNAZ (IUE 2-63196/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19151 Ago 02- Ago 15

LUCAS CACERES FRANCO y MARIA ELISA BRUST VILANOVA (IUE 2-54574/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18904 Jul 31- Ago 11

BLANCA IRMA POLA BERTOLA (IUE 2-60987/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18614 Jul 27- Ago 09

MANUELA MELLO CARDOZO (IUE 2-61832/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18572 Jul 27- Ago 09

MARIO NELSON CORREA RAMOS (IUE 2-58297/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18462 Jul 27- Ago 09

MARIA DE ARANZAZU ZABALZA AVILES (IUE 2-33094/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18453 Jul 27- Ago 09

EMILIO LOMBA ALONSO (IUE 2-35327/2023).
Montevideo, 24 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18122 Jul 25- Ago 07

RUTH MARIA VACCARO FOURNIE (IUE 2-56088/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18053 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSVALDO CAMBA y ALICIA SUSANA GARCÍA (IUE 2-65647/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19534 Ago 04- Ago 17

MARÍA ROSA SARASÚA MÁS (IUE 2-64251/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19510 Ago 04- Ago 17

HORTENCIA BOLZANI RENNI (IUE 2-55950/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19473 Ago 03- Ago 16

Blanca Nidia Farías Lima (IUE 2-34058/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19336 Ago 03- Ago 16

RAUL TABAREZ BERGONSONI o BERGONZONI, (IUE 2-50057/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19251 Ago 02- Ago 15

ELBIO FIDALELFO ACOSTA PONCE (IUE 2-58409/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19056 Ago 01- Ago 14

ROSALÍA SENA MONTELONGO (IUE 2-57723/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19031 Ago 01- Ago 14

WÁSHINGTON MODESTO PARDO SENADOR (IUE 2-61704/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18973 Ago 01- Ago 14

JORGE BARATELLI ARENA (IUE 2-61409/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18783 Jul 31- Ago 11

SALVADOR ANTELO TERNANDE (IUE 2-60682/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18713 Jul 28- Ago 10

ALFREDO SÁNCHEZ PÉREZ (IUE 2-53478/2023).
Montevideo, 10 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18609 Jul 27- Ago 09

JORGE ARIEL FUERTES ABRAHAM (IUE 2-52645/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18602 Jul 27- Ago 09

LUIS DI CUNDO GAZZANEO y ENRIQUETA ZULMA DI CUNDO VALIZIA (IUE 2-36341/2017).

Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18581 Jul 27- Ago 09

MARTA CUADRADO OLIVERA (IUE 2-47965/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18445 Jul 27- Ago 09

Jorge Carletti Copelli (IUE 2-39876/2023).
Montevideo, 10 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17960 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELBIA PECCOTIELLO FUENTES (IUE 2-54186/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19641 Ago 04- Ago 17

MARNE RODRIGUEZ VALETTE y NILO RODRIGUEZ VALETTE (IUE 2-57874/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19513 Ago 04- Ago 17

MARIA CATENA PAPOTTO ANZALONE (IUE 2-34185/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19508 Ago 04- Ago 17

HECTOR JOSE CARMELO PALERMO (IUE 2-54648/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19482 Ago 03- Ago 16

MIRTHA SUSANA ROMERO Y JOSE RICARDO SOSA VERA (IUE 2-74911/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19394 Ago 03- Ago 16

ELENA MARQUE ATCHUGARRY (IUE 2-34672/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19376 Ago 03- Ago 16

HUGO SERGIO IRAMOUNHO RECTO (IUE 2-51304/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19300 Ago 03- Ago 16

RUBEN GUERRA (IUE 2-45039/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19116 Ago 01- Ago 14

JULIO CESAR ROMAY MARGNI (IUE 2-44688/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19073 Ago 01- Ago 14

WASHINGTON GONZALEZ FUNES (IUE 2-53828/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18987 Ago 01- Ago 14

OSCAR DE LEON (IUE 2-52348/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18972 Ago 01- Ago 14

CARLOS ALFREDO BAZ VANIS (IUE 2-42687/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18893 Jul 31- Ago 11

MIRTHA WALKYRIA TORRE BERNASCONI (IUE 2-55262/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18817 Jul 31- Ago 11

PEDRO SALAZAR CEJAS (IUE 2-55847/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18775 Jul 28- Ago 10

NILDA ULIA CURBELO SCARON (IUE 2-56171/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18522 Jul 27- Ago 09

ALEGRE JOSE BENCION (IUE 2-47272/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18176 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO DANTAZ SEVERO (IUE 2-3741/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18146 Jul 25- Ago 07

ESTANISLADA ROSA GUTIERREZ CARABALLO (IUE 2-21643/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18043 Jul 24- Ago 04

HEGAR HECTOR LOJO LORDA y ROSA MARGARITA MENDOZA MARTINEZ (IUE 2-48207/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18037 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

DELIA IRIS STELLA AMADO (IUE 2-75063/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19662 Ago 04- Ago 17

AMILCAR HAYNARD GONZALEZ AMARAL (IUE 2-12071/2018).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19457 Ago 03- Ago 16

AIDA ESTHER FAJARDO CEDRANI (IUE 2-52851/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19419 Ago 03- Ago 16

JAVIER ANTONIO CARLEVARO ODIZZIO (IUE 2-55961/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19334 Ago 03- Ago 16

RODOLFO LOPEZ REY (IUE 2-53781/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19046 Ago 01- Ago 14

MARIA ILIA OTON GUILLEN o OTTON GUILLEN (IUE 2-49524/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19045 Ago 01- Ago 14

MARIA TERESITA o MARIA TERESA GARAVENTA BARBATO (IUE 2-52706/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18999 Ago 01- Ago 14

WALTER ALEJANDRO CANALES CANTERA (IUE 2-46395/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18729 Jul 28- Ago 10

JOSE PEDRO ESPIGA MARTINEZ (IUE 2-51029/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18455 Jul 27- Ago 09

MIRTHA DE LEON GONZALEZ (IUE 2-50568/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18249 Jul 26- Ago 08

OSCAR LUIS ANTUNEZ COPPA (IUE 2-5590/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18239 Jul 26- Ago 08

HECTOR RIAL GONDA (IUE 2-46417/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18220 Jul 26- Ago 08

MANUEL DO REGO FERREIRA o MANUEL FERREIRA DO REGO o MANUEL FERREIRA DORREGO (IUE 2-43484/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18128 Jul 25- Ago 07

EDUARDO PIÑEIRO VEGA (IUE 2-27889/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17983 Jul 24- Ago 04

GUSTAVO EDUARDO MACHADO ALVES (IUE 2-39919/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17931 Jul 24- Ago 04

RICARDO JOSE DAURIA CHIROLO (IUE 2-49106/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17910 Jul 24- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEIDAD CURBELO ROSA (IUE 2-46587/2023).
Artigas, 23 de junio de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18836 Jul 31- Ago 11

AUTBERTO NEY REBOLLO LUCAS (IUE 2-22179/2023).
Artigas, 25 de julio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18748 Jul 28- Ago 10

ALBA GLADIS O GLADYS MELLO DE SOUZA (IUE 2-45128/2023).
Artigas, 24 de julio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18404 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS BASALDUA TEXEIRA (IUE 156-551/2022).
Artigas, 17 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18139 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

MARIA TERESITA ARBIZA DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 2-37275/2023).
Artigas, 26 de julio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18750 Jul 28- Ago 10

CELESTINA FURTADO OLIVERA Y ANTONIO OVIEDO MORALES (IUE 2-14034/2023).
Artigas, 27 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18656 Jul 28- Ago 10

WILSON ARIEL FERNANDEZ ALVEZ, ELIO FERNANDEZ RIPOLL Y JOSE BENITO FERNANDEZ ALVEZ (IUE 461-582/2022).
Artigas, 03 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18458 Jul 27- Ago 09

SYLVIA CURBELO DE CASTILHOS (IUE 2-40877/2023).
Artigas, 15 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18419 Jul 26- Ago 08

JUAN RELOBA TAVEIRA (IUE 2-47439/2023).
Artigas, 28 de junio de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18399 Jul 26- Ago 08

ALMIRA PINTO MELLO (IUE 461-864/2019).
Artigas, 21 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17902 Jul 24- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA GONZALEZ MACHIN (IUE 2-47472/2023).
Canelones, 28 de julio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19181 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ALFARO OJEDA (IUE 2-36944/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19427 Ago 03- Ago 16

MARTA BEATRIZ ALVAREZ CLAVIJO (IUE 2-47470/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18508 Jul 27- Ago 09

ORENCIO TIDEO DAMIAN DABOVE (IUE 2-38122/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18034 Jul 24- Ago 04

INOCENCIO AMANCIO PEREZ CLAVIJO (IUE 459-109/2022).
Canelones, 02 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17950 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RUDOLF FISCHER (IUE 2-8227/2023).
Atlántida, 21 de julio de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18044 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

JUAN JOSÈ ROJAS DE ARMAS Y ALBA SOSA GUERRA (IUE 2-33532/2023).
Atlántida, 16 de mayo de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18774 Jul 28- Ago 10

DAINA HERNANDEZ CAÑETE (IUE 2-49120/2023).
Atlántida, 21 de junio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18709 Jul 28- Ago 10

GLADYS STELLA IRIGOY SANTOS (IUE 2-47337/2023).
Atlántida, 26 de junio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18075 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO LAY ALVEZ (IUE 2-12384/2023).
Ciudad de la Costa, 01 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19483 Ago 03- Ago 16

MARTHA VIDAL PINTADO (IUE 2-56959/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18791 Jul 31- Ago 11

RAÚL EUGENIO LENS ALONSO (IUE 2-34796/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18538 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

MARNE ENRIQUE GIRONES OLIVERA Y DE NIDIA TERESITA ALVAREZ BURZACO (IUE 2-56924/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de julio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19500 Ago 04- Ago 17

Eber Juan Reyes Berriel y Raúl Gerardo Reyes Camacho (IUE 2-8218/2023).
Ciudad de la Costa, 09 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19260 Ago 02- Ago 15

MIGUEL ANGEL ACERENZA PEREIRA (IUE 180-282/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18284 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

PILAR LAXALT ECHEVERRIA (IUE 2-37736/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19618 Ago 04- Ago 17

Marta Piña Amaya (IUE 2-57530/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de julio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19262 Ago 02- Ago 15

Lucía RABOSTO RODRIGUEZ (IUE 2-41755/2023).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18305 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN EMILIO NOLASCO LALLANA (IUE 2-64361/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Las Piedras, 01 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19290 Ago 02- Ago 15

QUINTÍN ALBÉRICO DE LEÓN ALPUIN (IUE 2-45288/2023).
Las Piedras, 07 de junio de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18896 Jul 31- Ago 11

JOSEFINA GONZALEZ MACHIN o JOSEFINA GONZALEZ MACHIN DE DOMINGUEZ y LORENZO ANGEL DOMINGUEZ o ANGEL MIR DOMINGUEZ (IUE 2-64570/2022).
Las Piedras, 23 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18289 Jul 26- Ago 08

MARIO NEBER VALDEZ GARCIA (IUE 2-53051/2023).
Las Piedras, 29 de junio de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18209 Jul 25- Ago 07

NILDA NORMA RAMOS MARTINEZ (IUE 2-49031/2023).
Las Piedras, 20 de junio de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17963 Jul 24- Ago 04

SEXTO TURNO

Sergio Nicolás COLOMBO BUGNA (IUE 2-54421/2023).
Las Piedras, 27 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19342 Ago 03- Ago 16

Uruguay Julio NIETO LISSARDY o LISSARDI (IUE 2-29051/2023).
Las Piedras, 24 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19018 Ago 01- Ago 14

Esteban Ariel LOUSTAUNAU OXLEY (IUE 2-59356/2023).
Las Piedras, 21 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18143 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

JOSE OSVALDO CAETANO ACOSTA (IUE 533-339/2019).
Las Piedras, 25 de julio de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19143 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA TERESA FIORE SILVA (IUE 2-51494/2023).
Pando, 30 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19020 Ago 01- Ago 14

Maribel Lima Gimenez (IUE 2-44112/2023).
Pando, 30 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18548 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

RAMIRO MIGUEL TORIBIO LA TORRE (IUE 2-61585/2023).
Pando, 28 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19639 Ago 04- Ago 17

AURORA ALFARO GONZÁLEZ y EUSTAQUIO CEDRES BENTANCUR (IUE 2-44877/2023).
Pando, 07 de junio de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18434 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

RUBEN WALTHER O WALTER REMUALDI ANGEL (IUE 458-343/2022).
Toledo, 16 de junio de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19337 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FLORES Y LAZARA ROSANO ROSANO (IUE 2-18551/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Toledo, 27 de julio de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18715 Jul 28- Ago 10

MIGUEL WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 576-542/2020).
Canelones, 12 de noviembre de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18561 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WINSTER PEREIRA AGUIRRE (IUE 2-34794/2023).
Melo, 16 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19506 Ago 04- Ago 17

LAURINDA OLIVERA PADILLA (IUE 2-48864/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19490 Ago 04- Ago 17

LIRA LILA ALFARO RODRÍGUEZ (IUE 2-53293/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18101 Jul 25- Ago 07

ELSA ESTHER FARIAS PATRON Y EDUARDO JOSÉ YAÑEZ SAYANES (IUE 207-747/2022).
Melo, 28 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18064 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

FRANCISCO RÓMULO SPERA GANZO (IUE 2-57637/2023).
Melo, 26 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19330 Ago 03- Ago 16

NELLY PIEDRA CUEVA SILVERA (IUE 2-40120/2023).
Melo, 29 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19145 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO PERDOMO y ALICIA PERDOMO RECUERO (IUE 2-57863/2023).
Melo, 26 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18965 Ago 01- Ago 14

WILTON ANDRÉS CABALLERO WEISS (IUE 2-58805/2023).
Melo, 26 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18669 Jul 28- Ago 10

GLORIA ETHEL MOSTEIRO MEDEIROS (IUE 2-52555/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18432 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

MARY SUSANA RODRÍGUEZ ORTIZ (IUE 468-567/2022).
Melo, 08 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19559 Ago 04- Ago 17

MARÍA DE LAS MERCEDES LÓPEZ ARBIZA y HUGO CÉSAR DESPLATS TAPIA (IUE 2-34155/2023).
Melo, 25 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19199 Ago 02- Ago 15

YAMANDÚ FERNÁN OLIVERA MORALES (IUE 2-26801/2023).
Melo, 09 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18788 Jul 31- Ago 11

CLARA HULMA TORT TORT (IUE 2-44724/2023).
Melo, 13 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18275 Jul 26- Ago 08

ELISA CONCEPCIÓN FERRARO OLMOS (IUE 2-53118/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18218 Jul 26- Ago 08

EVANILDA CARDOZO AFFONSO (IUE 2-51245/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18217 Jul 26- Ago 08

BLANCA MARGARITA RIVERO MOTTA (IUE 2-48799/2023).
Melo, 28 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18100 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDILIO TECHERA DE MELO (IUE 2-58092/2023).
Río Branco, 24 de julio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18460 Jul 27- Ago 09

ARTEMIA GARCIA SILVERA (IUE 2-59076/2023).
Río Branco, 24 de julio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18422 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

JULIAN MELGAREJO FERNANDEZ (IUE 2-64093/2023).
Río Branco, 31 de julio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19202 Ago 02- Ago 15

LOURDES FERNANDEZ (IUE 2-71960/2022).
Río Branco, 15 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18465 Jul 27- Ago 09

AUDREY CERVANTES OLIOSI (IUE 2-56291/2023).
Río Branco, 25 de julio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18443 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLINDA ERNESTINA COLO HERNANDEZ o ERLINDA E. COLO o ERLINDA E. COLO HERNANDEZ o ERLINDA ERNESTINA COLO o ERLINDA COLO, LUCY ELIZABETH VIDART COLO y GERARDO DANIEL VIDART COLO (IUE 2-42166/2023).
Colonia, 25 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19291 Ago 02- Ago 15

Iris Mafalda MARTINEZ UTAZU o Iris Mafalda MARTINEZ URTAZU o Iris Mafalda MARTINEZ (IUE 2-50100/2023).
Colonia, 25 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19288 Ago 02- Ago 15

GILBERTO SANTIAGO ASSANDRI BATTELLI o GILBERTO SANTIAGO ASSANDRI o GILBERTO SANTIAGO ASSANDRI BARTTELI o GILBERTO S. ASSANDRI o GILBERTO S. ASSANDRI BARTTELI o GILBERTO SANTIAGO ASSANDRI BATELLI (IUE 2-47764/2023).
Colonia, 25 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18779 Jul 28- Ago 10

Maria del Carmen RIVERO TORRES (IUE 2-50053/2023).
Colonia, 29 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18624 Jul 28- Ago 10

Dominga CIFARELLI o Dominga CIFARELLI BRANDI (IUE 2-18624/2023).
Colonia, 22 de junio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18623 Jul 28- Ago 10

Ursula CZARNECKI KARAS o Ursula CZARNECKI o Ursula CYARNECKI o Ursula CYARNECKI KARAS o Ursula CYARNECKI KADAS o Ursula CYARNECK KARAS (IUE 2-49348/2023).
Colonia, 17 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18621 Jul 28- Ago 10

Carlos Dario DUPRE GIUSIANO o Carlos Dario DUPRE o Carlos Dario DUPRE GUISIANO o Carlos Dario DUPRE GIUSSIANO (IUE 2-28613/2023).
Colonia, 26 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18618 Jul 27- Ago 09

Wilfredo Orlando DUHALDE LONG y Juana Maria ETCHEVERRY GIACOMETTI (IUE 2-50522/2023).
Colonia, 29 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18084 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

Milton Gerardo SONDEREGGER GARCIA (IUE 2-50080/2023).
Colonia, 20 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19293 Ago 02- Ago 15

Ermelinda Martha DI ROCCO LEBET (IUE 2-49389/2023).
Colonia, 20 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18967 Ago 01- Ago 14

MIRTHA ISBARBO CASSANELLO (IUE 2-52653/2023).
Colonia, 26 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18966 Ago 01- Ago 14

Armando Pedro GAUDIN PEREZ (IUE 2-50513/2023).
Colonia, 29 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18902 Jul 31- Ago 11

Daniel Cesar ZAMIT (IUE 2-39534/2023).
Colonia, 01 de junio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18637 Jul 28- Ago 10

Cloe Astrid CHARBONNIER GRIOT (IUE 2-48251/2023).
Colonia, 20 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18332 Jul 26- Ago 08

CLELIA VIEGA SANTA CRUZ (IUE 2-52638/2023).
Colonia, 20 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18250 Jul 26- Ago 08

Itati Graciela DI GUGLIELMO (IUE 2-50724/2023).
Colonia, 26 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18104 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Celestino Fernández Gogna (IUE 2-36568/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19525 Ago 04- Ago 17

Alcides Daniel Lapoutge Buerga (IUE 2-58351/2023).
Carmelo, 27 de julio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19158 Ago 02- Ago 15

Carlos Alberto Lapaz Ramirez y Carmen Etel Mendez Herrera (IUE 2-62889/2023).
Carmelo, 27 de julio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19130 Ago 01- Ago 14

Nélida Nancy o Nance Ayzaguer Leiza (IUE 2-54191/2023).
Carmelo, 21 de julio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18969 Ago 01- Ago 14

Ademar Ali Geymonat Long (IUE 2-58352/2023).
Carmelo, 27 de julio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18968 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Jose Ariel Pita Fajardo (IUE 2-45809/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19485 Ago 03- Ago 16

Maria Evangelina o Evangelia Diaz Tramuja y de Norma Renee Diaz Tramuja (IUE 225-704/2022).
Rosario, 18 de mayo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18970 Ago 01- Ago 14

Luis Alberto Saldivia Colombo (IUE 2-45781/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18620 Jul 28- Ago 10

Carmen Sara Méndez Collazo (IUE 2-38447/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18616 Jul 27- Ago 09

Carlos Ruben VALIKOSQUI o VALICOSQUI CESAN (IUE 2-10560/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18067 Jul 24- Ago 04

María Bernabela Waller Cabrera (IUE 2-40656/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18066 Jul 24- Ago 04

Alberto Fuentes Mesa y Vilma Reina Gilles Bertalot (IUE 2-39169/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18065 Jul 24- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Gualberto BRIGNONE, Celia Dominga ABERO ROSSI y José María BRIGNONE ABERO (IUE 2-27518/2023).
Durazno, 27 de junio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19458 Ago 03- Ago 16

José Pedro DUHART MATEOS (IUE 2-38522/2023).
Durazno, 01 de junio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19451 Ago 03- Ago 16

Mario Walter DA SILVA CANCELA (IUE 2-44513/2023).
Durazno, 26 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19346 Ago 03- Ago 16

Gerardo Ariel TRITTEN ORTEGA (IUE 2-41438/2023).
Durazno, 26 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19294 Ago 02- Ago 15

Ricardo BURGUEZ CEDREZ (IUE 2-50282/2023).
Durazno, 19 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18691 Jul 28- Ago 10

Ruben Alfredo BARNECH MUÑOZ (IUE 2-47964/2023).
Durazno, 19 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17940 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

Blanca Obdulia DEL RIO BOTTANA, Alcides Raúl GODOY MATEOS y Miguel Angel GODOY DEL RIO (IUE 2-11214/2023).
Durazno, 28 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19110 Ago 01- Ago 14

Adolfo GARCIA CORVO ó CORBO (IUE 2-47392/2023).
Durazno, 28 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18478 Jul 27- Ago 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA CHEBLE AMAD (IUE 2-54179/2023).
Trinidad, 04 de julio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18787 Jul 31- Ago 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Escandemberg Mautone Caballero, (IUE 2-52527/2023).
Florida, 30 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19517 Ago 04- Ago 17

JUAN MARIA BARRETO GARCIA (IUE 2-58720/2023).
Florida, 26 de julio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19365 Ago 03- Ago 16

DARIO ARMANDO BATISTA MAGGI (IUE 2-62149/2023).
Florida, 26 de julio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18684 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

FELICIANO FALERO MARICHAL Y ELENA LEMES POMBO (IUE 2-36071/2023).
Florida, 31 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19339 Ago 03- Ago 16

NELLY FRANCISCA MENDIETA MENDIETA (IUE 2-33501/2023).
Florida, 31 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19338 Ago 03- Ago 16

ALBA ROSA SOSA GUERRA (IUE 2-56198/2023).
Florida, 26 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19058 Ago 01- Ago 14

WILLIAM ALBERTO RAMON CUELLO FOLGAR (IUE 2-27857/2023).
Florida, 27 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18763 Jul 28- Ago 10

MARIA JOSEFINA BUENO RODRIGUEZ (IUE 2-48697/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18226 Jul 26- Ago 08

NELSON HEBER PERALTA (IUE 2-56837/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18120 Jul 25- Ago 07

JUAN RAMÓN FETTER GEREDA y de ADELFA MABEL RIOS PERAZA. . (IUE 2-51462/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18051 Jul 24- Ago 04

BLANCA ELIZABETH BORGES CARDOZO (IUE 2-48691/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17906 Jul 24- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMELINA CABRAL (IUE 2-47550/2023).
Minas, 25 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19444 Ago 03- Ago 16

ROBERTO DUPRE ACUÑA (IUE 2-42937/2023).
Minas, 15 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19211 Ago 02- Ago 15

JOSÉ GUILLERMO MARRERO IRIBARNE (IUE 2-49585/2023).
Minas, 30 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18994 Ago 01- Ago 14

MARÍA ISABEL FUENTES PARDO (IUE 2-55664/2023).
Minas, 25 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18840 Jul 31- Ago 11

JOSÉ LUIS ALAYÓN CEDRÉS (IUE 2-56874/2023).
Minas, 26 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18784 Jul 31- Ago 11

Luis Armando Aparicio Sosa, Luis Marcelo Aparicio y Nélida Sosa Maidana (IUE 2-46500/2023).
Minas, 26 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18782 Jul 31- Ago 11

GRACIELA ILIANA OLIVERA RODAS (IUE 2-53226/2023).
Minas, 19 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18266 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

Eduardo Windsor Tais Estol (IUE 432-529/2017).
Minas, 26 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19216 Ago 02- Ago 15

JESUS HEBER GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-52108/2023).
Minas, 19 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18867 Jul 31- Ago 11

SILVIA MARIA VAZQUEZ NAPPA (IUE 2-53963/2023).
Minas, 24 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18640 Jul 28- Ago 10

HILDA MARGARITA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-50342/2023).
Minas, 19 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18566 Jul 27- Ago 09

ALFONSO BENIGNO CLAVIJO UMPIERREZ y SIXTA RAMIREZ (IUE 2-42360/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18459 Jul 27- Ago 09

MARIA OFELIA BELTRAME TORTEROLO (IUE 2-49627/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18442 Jul 27- Ago 09

JUAN ANTONIO ARRECHE CHIRIBAO (IUE 432-367/2022).
Minas, 20 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18193 Jul 25- Ago 07

MARIA GLORIA SILVA ACUÑA (IUE 432-903/2022).
Minas, 08 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18094 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOLÉ OBALDÍA, ALDO JORGE (IUE 2-56397/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19420 Ago 03- Ago 16

ALONZO GIACHINO, PEDRO TOMAS (IUE 2-58467/2023).
Maldonado, 31 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19302 Ago 03- Ago 16

ISAAC MARTINEZ, DIOSMA LEONA (IUE 2-36559/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19149 Ago 02- Ago 15

AVILA MEDINA, ELAINE ROMINA (IUE 2-48485/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19118 Ago 01- Ago 14

CARDONA BARROS, RAUL FRANKLIN (IUE 2-45820/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18777 Jul 28- Ago 10

NOEL CORNEJO, FERNANDO MARTIN (IUE 2-48662/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18615 Jul 27- Ago 09

CAIRO VILA, GINÉS MARCELO (IUE 2-50425/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18238 Jul 26- Ago 08

MAROZZI GALLO, ENELIDA ISABEL (IUE 2-48425/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18172 Jul 25- Ago 07

SUHR ALASIO, HUGO LIBERTO (IUE 2-53396/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18170 Jul 25- Ago 07

FERNÁNDEZ MARTINO, LIRIA PETRONA (IUE 2-45263/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18165 Jul 25- Ago 07

SOSA SILVEIRA, JUSTO LEONARDO (IUE 2-52937/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18138 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

CARLOS OSCAR MARTÍNEZ RABAZZA (IUE 2-29950/2023).
Maldonado, 09 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19172 Ago 02- Ago 15

JUAN OSVALDO TRINDADE FONTORA (IUE 2-35840/2023).
Maldonado, 13 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18776 Jul 28- Ago 10

YOLANDA SANDNER CITTONE (IUE 2-18315/2023).
Maldonado, 22 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18322 Jul 26- Ago 08

ROBERTO CIPRIANO GUTIERREZ DELGADO (IUE 2-52632/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18171 Jul 25- Ago 07

MARIA FANTIN MARSON y de IDO ANGEL ARMAN TESAN o IDO ANGELO ARMAN TESAN (IUE 2-39055/2023).
Maldonado, 30 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18091 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

Isabel MARTINEZ BOLTENDAHL (IUE 2-48497/2023).
Maldonado, 28 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19198 Ago 02- Ago 15

Carlos Eduardo PLA SILVA (IUE 2-49025/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19125 Ago 01- Ago 14

Ludovica Olga CIOLA VILLAR (IUE 2-40711/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18991 Ago 01- Ago 14

Julio Cesar Pereyra Berriel (IUE 2-39070/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18773 Jul 28- Ago 10

Adriana Aria GRAÑA (IUE 286-200/2022).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18585 Jul 27- Ago 09

Eduardo Israel CORREA ARELLANO (IUE 2-76115/2022).
Maldonado, 23 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18584 Jul 27- Ago 09

Mirta Elida DIRON DE LOS SANTOS (IUE 2-25213/2023).
Maldonado, 24 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18582 Jul 27- Ago 09

Victor Eustaquio Blanco y Alberta Blanco de Blanco (IUE 286-14/2021).
Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18109 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BENITO NÚÑEZ AMADOR Y HILDA DELGADO DE LEÓN (IUE 2-44398/2023).
San Carlos, 21 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19120 Ago 01- Ago 14

ELISA GONZÁLEZ PÍRIZ (IUE 2-62155/2022).
San Carlos, 21 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18808 Jul 31- Ago 11

MIGUEL ÁNGEL DI BONO YAQUINTA (IUE 503-416/2017).
San Carlos, 30 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18461 Jul 27- Ago 09

MARÍA ESTELA MOREIRA ROBAINA (IUE 2-11216/2023).
San Carlos, 14 de marzo de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18133 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

LILIA CONCEPCION CORBO PEREIRA (IUE 2-53977/2023).
San Carlos, 21 de julio de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18768 Jul 28- Ago 10

JULIO MARÍA SOSA SOSA (IUE 505-442/2013).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18224 Jul 26- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ALBERTO GMURENKO LUKIANCHUK (IUE 300-48/2022).
Paysandú, 09 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19049 Ago 01- Ago 14

LUIS MARIA PINTOS VILLAVICENCIO (IUE 2-43707/2023).
Paysandú, 17 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18394 Jul 26- Ago 08

IRENE AURELIA ALVAREZ LASAGA (IUE 2-30053/2023).
Paysandú, 17 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18187 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

ROBERTO GUZMÁN COTELO GALLO (IUE 2-58494/2023).
Paysandú, 26 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19519 Ago 04- Ago 17

Carmen Parente o Carmen Parente Doti y Felipe Santiago Morales o Felipe Santiago Morales Peralta (IUE 2-51790/2023).
Paysandú, 20 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19134 Ago 02- Ago 15

ELOÍSA ADONA MODERNEL o MODERNELL SAMA (IUE 2-56210/2023).
Paysandú, 26 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18467 Jul 27- Ago 09

María Shirley Correa Irrazabal (IUE 2-52698/2023).
Paysandú, 23 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18203 Jul 25- Ago 07

Diego Julio Falcón; Irene Paulina Caviglia Ottonello u Ottonelo y Julio Alberto Falcón Caviglia (IUE 2-53776/2023).
Paysandú, 20 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18186 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

JUAN JORGE KAUTZ FRISLER ó FRITZLER ó FRIZLER (IUE 2-53284/2023).
Paysandú, 28 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18995 Ago 01- Ago 14

CELIA FORTUNA GOSSI ACOSTA o CELIA FORTUNA GOSSI (IUE 2-47118/2023).
Paysandú, 25 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18971 Ago 01- Ago 14

LYA MILKA CHALELA PEREIRA BRASIL (IUE 2-53475/2023).
Paysandú, 26 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18957 Jul 31- Ago 11

AURELIA ALICE AGUINAGA LARRACHADO (IUE 2-28031/2023).
Paysandú, 17 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18262 Jul 26- Ago 08

RITA MARGARITA DALMAS MALAN (IUE 2-50137/2023).
Paysandú, 20 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17946 Jul 24- Ago 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIO ALFREDO CURADOSSI SORDI (IUE 2-61669/2023).
Fray Bentos, 26 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19655 Ago 04- Ago 17

ANA MARIA ARTEMOV GUCHIN (IUE 2-64426/2023).
Fray Bentos, 28 de julio de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19154 Ago 02- Ago 15

VICTOR MARCELO ARIAS ESCALADA (IUE 2-64422/2023).
Fray Bentos, 28 de julio de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19150 Ago 02- Ago 15

MILTON DARIO AGUILERA MEDINA (IUE 317-219/2022).
Fray Bentos, 25 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18650 Jul 28- Ago 10

CHRISTIAN PIERRE MILLIQUET (IUE 2-54546/2023).
Fray Bentos, 17 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18240 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ARTUR BREHM RATH (IUE 2-56515/2023).
Young, 24 de julio de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19565 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

EMILIA LEOPOLDINA DUNGEY PUYOL Y JULIO RAUL ALZA DUNGEY (IUE 2-51664/2023).
Young, 01 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19493 Ago 04- Ago 17

ABEL ALZAMENDI (IUE 2-41922/2023).
Young, 16 de junio de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18529 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO JUAN FIAT MANFRÚ (IUE 2-42072/2023).
Rivera, 24 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19325 Ago 03- Ago 16

NELLY ZULMA SILVEIRA FONTES (IUE 2-47794/2023).
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19102 Ago 01- Ago 14

HEBER MODERNEL PRADO (IUE 2-22495/2023).
Rivera, 05 de mayo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18809 Jul 31- Ago 11

BERTA GLADYS BRITO BUENO (IUE 2-48643/2023).
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18696 Jul 28- Ago 10

ELSA ALVEZ MELLO y CLAUDIONOR VIERA SANTURTUN (IUE 2-34301/2023).
Rivera, 16 de mayo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18695 Jul 28- Ago 10

JOSÉ MARÍA SUAREZ o JOSÉ MARÍA SUARES o JOSÉ MARÍA SUAREZ LÓPEZ (IUE 2-46364/2023).
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18491 Jul 27- Ago 09

LUIS DE LEON BARBOZA (IUE 2-48448/2023).
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18302 Jul 26- Ago 08

Venancia Machado Dornel o Venancia Dornel o Venancia Dornelles o Venancia Dornell (IUE 329-830/2022).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18061 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

ELOIDA NUÑEZ GOMEZ (IUE 330-854/2022).
Rivera, 22 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19179 Ago 02- Ago 15

SONIA RUTH IGLESIAS CORREA DE PAIVA. (IUE 2-46368/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18588 Jul 27- Ago 09

ALVARO CARNEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-48641/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17905 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

DELMA, DIAS DOS SANTOS (IUE 462-741/2022).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19326 Ago 03- Ago 16

MARIA EVANGELINA PAZ CORREA (IUE 2-34605/2023).
Rivera, 22 de junio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17893 Jul 24- Ago 04

MARIA DEL CARMEN FAJARDO ALVEZ (IUE 2-42766/2023).
Rivera, 22 de junio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17892 Jul 24- Ago 04

SEXTO TURNO

Pepa Martinez Trinidad (IUE 477-485/2022).
Rivera, 31 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19327 Ago 03- Ago 16

Elmira Rodríguez (IUE 2-30804/2023).
Rivera, 18 de mayo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19104 Ago 01- Ago 14

Onorocindo Suarez Soria u Onorosindo Suarez Soria u Onorocindo Suares Soria u Onorosindo Suares Soria (IUE 2-46215/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18490 Jul 27- Ago 09

Dina SANTOS MARQUEZ (IUE 2-45725/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18301 Jul 26- Ago 08

Adriana Ethel NUÑEZ MENDES (IUE 2-44410/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17896 Jul 24- Ago 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA TERESA MOLINA CARRILLO (IUE 2-33838/2023).
Rocha, 12 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19317 Ago 03- Ago 16

HORACIO LEOPOLDO ARDINGHI VIERA (IUE 2-43753/2023).
Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19233 Ago 02- Ago 15

ILDA MILTRA LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 2-46184/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18625 Jul 28- Ago 10

MILTON FALCONERI OSANO CARRERO (IUE 2-26863/2023).
Rocha, 12 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18410 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

PETRONA MICAELA MACHADO SILVERA (IUE 342-232/2021).
Rocha, 20 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19465 Ago 03- Ago 16

ASTERIA MICAELA ALTEZ ALTEZ - MARGARITO PASCASIO ARAUJO ROCHA (IUE 2-30552/2023).
Rocha, 30 de mayo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18915 Jul 31- Ago 11

FLORAMYE CODURI DELGADO (IUE 2-40511/2023).
Rocha, 26 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18721 Jul 28- Ago 10

OSCAR PILAR MARTINEZ CORBO - LUIS DIONISIO MOLINA MARTINEZ - ELBIO SEGUNDO MOLINA RODRIGUEZ (IUE 2-35370/2023).
Rocha, 20 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18425 Jul 27- Ago 09

JULIO CESAR GADEA PAIS - BLANCA NIVIA VIERA OLAZABAL O BLANCA NIBIA VIERA OLAZABAL (IUE 2-49101/2023).
Rocha, 20 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18154 Jul 25- Ago 07

NELSON AQUILINO PEREIRA VEIGA O PEREYRA VEIGA (IUE 2-44383/2023).
Rocha, 29 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17958 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

PEDRO ORESTES ARRIOLA PEREZ Y OLGA ESTER O ESTHER BONJOUR TORRES (IUE 2-38267/2023).
Rocha, 20 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19203 Ago 02- Ago 15

ALBA LILI FRAGA (IUE 2-32224/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 25 de julio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18371 Jul 26- Ago 08

LEONEL HERMOGENES DE LA PUENTE PIZARRO (IUE 2-43757/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18175 Jul 25- Ago 07

WALTER ROCHA DECUADRO Y MARIA ESMERALDA TORRES SAYANES (IUE 2-36435/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18058 Jul 24- Ago 04

SOÑA IVONNE ROCHA TORRES (IUE 2-36429/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18052 Jul 24- Ago 04

SEBASTIAN ALBERTO CARDOSO CARDOSO (IUE 2-40099/2023).
Rocha, 30 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17929 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

GREGORIO CASIMIRO CHAPORE o CHAPORES e IGNACIA FELICIDAD MENDEZ LIMA (IUE 2-49835/2023).
Chuy, 29 de junio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18041 Jul 24- Ago 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO DARI DIAZ MENDEZ (IUE 2-49849/2023).
Salto, 21 de junio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19501 Ago 04- Ago 17

GLORIA SOLEDAD DALMAO RIVERO (IUE 2-47525/2023).
Salto, 12 de junio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19144 Ago 02- Ago 15

ELIDA TERESA PERTUSATI (IUE 2-49261/2023).
Salto, 10 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18644 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

Heriberto SORIA XALAMBRI (IUE 2-29280/2023).
Salto, 28 de abril de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19318 Ago 03- Ago 16

Wilde Rubens XAVIER DOS SANTOS (IUE 2-36611/2023).
Salto, 30 de mayo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18998 Ago 01- Ago 14

WILSON WENCESLAO OLIVERA CABRERA (IUE 2-55245/2023).
Salto, 24 de julio de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18409 Jul 26- Ago 08

JOSE PEDRO BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-52904/2023).
Salto, 17 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18127 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON ORLANDO PERTUSATTI MACIEL (IUE 2-46751/2023).
Salto, 29 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19324 Ago 03- Ago 16

ALBINO SILVEIRA COCERES (IUE 2-49259/2023).
Salto, 13 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18333 Jul 26- Ago 08

Valentin Mattos Tapie (IUE 2-40663/2023).
Salto, 13 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18125 Jul 25- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA PECORARI LORENZUT (IUE 2-63666/2023).
San José, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19128 Ago 01- Ago 14

RAUL QUIROZ o QUEIROZ RODRIGUEZ (IUE 2-56760/2023).
San José, 25 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18804 Jul 31- Ago 11

MARIA ELENA DIAZ BRAVO, ADRIANA MARIA MARTINEZ DIAZ Y NELSON RENÉ MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-57378/2023).
San José, 25 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18699 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

Oscar Adrián Scott Lecumberri (IUE 2-63047/2023).
San José, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19658 Ago 04- Ago 17

HELEN LUCILA MORALES CUEVAS (IUE 2-63292/2023).
San José, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19488 Ago 03- Ago 16

Gladys Ester o Esther Vignoli o Vignolli Vique (IUE 2-53701/2023).
San José, 25 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19298 Ago 03- Ago 16

Oscar Espinel Pose y Gloria Esther Espinel Bentancor (IUE 2-58021/2023).
San José, 25 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18826 Jul 31- Ago 11

JUAN CARLOS SILVA (IUE 2-26760/2023).
San José, 24 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18789 Jul 31- Ago 11

ARACELI MARÍA DIAZ BERRIEL O BIRRIEL y ANIBAL FREDY CAMETO VERDE (IUE 2-14429/2023).
San José, 13 de marzo de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18142 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

VICENTE ROCCO LOPEZ (IUE 2-63668/2023).
San José, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19495 Ago 04- Ago 17

GUSTAVO LEONEL LÓPEZ RAMOS (IUE 2-62080/2023).
San José, 25 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19428 Ago 03- Ago 16

CARMEN ISOLINA DIAZ VIERA. (IUE 2-40191/2023).
San José, 01 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19226 Ago 02- Ago 15

OSVALDO CABRERA CABRERA (IUE 2-29894/2023).
San José, 28 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18764 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Walter Omar Magliano Paez y Elsa Nelly Magliano Curbelo (IUE 2-64569/2023).
Libertad, 03 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19669 Ago 04- Ago 17

Lidia o Liria Angelica Choca Guerra (IUE 2-17566/2023).
Libertad, 02 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19515 Ago 04- Ago 17

CÉSAR OMAR RÍOS MORÉ (IUE 2-22798/2023).
Libertad, 21 de abril de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19372 Ago 03- Ago 16

ALMIBAR GERARDO CORTALEZZI SEGREDO (IUE 530-681/2022).
Libertad, 20 de octubre de 2022.

VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19183 Ago 02- Ago 15

Rita Raquel Borges Gonzalez y Henri Mario Alvarez Viera (IUE 2-46567/2023).
Libertad, 07 de junio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18452 Jul 27- Ago 09

Natividad Dorrey (IUE 2-31997/2023).
Libertad, 23 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18428 Jul 27- Ago 09

Ulma Dorta (IUE 2-34599/2023).
Libertad, 30 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18427 Jul 27- Ago 09

Nelsi María Rodriguez Pérez (IUE 2-41115/2023).
Libertad, 31 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18210 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Luis Roberto MONTIEL y/o Luis Roberto Carlos MONTIEL (IUE 2-43490/2023).
Dolores, 13 de junio de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19160 Ago 02- Ago 15

Ismael Esteban CHACON ARGüELLO (IUE 2-55200/2023).
Dolores, 20 de julio de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18113 Jul 25- Ago 07

SEGUNDO TURNO

RAUL MARIO PEREYRA O PEREIRA RODRIGUEZ; LORENA CECILIA PEREYRA FRIPP; CELIA FRIPP ARMAND PILÓN (IUE 2-41236/2023).
Dolores, 06 de junio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19081 Ago 01- Ago 14

Celeste Arabelia MERNIES DE LOS SANTOS (IUE 2-54147/2023).
Dolores, 20 de julio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18728 Jul 28- Ago 10

Renée o René LAPALMA JAIME (IUE 2-47467/2023).
Dolores, 20 de julio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17941 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARABALLO (IUE 2-56248/2023).
Mercedes, 21 de julio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19136 Ago 02- Ago 15

JUAN JOSE DEL CASTILLO SICILIA, ELISA STEINER LOTITO y VICTOR HUGO DEL CASTILLO STEINER (IUE 2-45307/2023).
Mercedes, 16 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18778 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO WARREN MENDEZ y MARÍA DEL CARMEN CRESCI LAMARQUE (IUE 381-536/2022).
Mercedes, 24 de octubre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18093 Jul 25- Ago 07

HÉCTOR MARÍA FERNÁNDEZ SANTOS (IUE 2-49933/2023).
Mercedes, 27 de junio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17933 Jul 24- Ago 04

OMAR SATURNINO CALERO MORALES (IUE 381-46/2022).
Mercedes, 14 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17908 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

HOMERO LORENZO FERRARI ALVAREZ y de MARIA INES ALVAREZ SILVA (IUE 431-588/2022).
Mercedes, 14 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19468 Ago 03- Ago 16

NELLY ESTHER GALAGORRI MAZZUCHI (IUE 2-56702/2023).
Mercedes, 24 de julio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18653 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO RAMOS COLLARES DA SILVA (IUE 2-53350/2023).
Tacuarembó, 19 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19537 Ago 04- Ago 17

FRANCISCO JAVIER LOTITO ROMERO (IUE 396-542/2022).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18680 Jul 28- Ago 10

ANGEL PATRICIO SAVIOTTI LASPIUR (IUE 396-154/2018).
Tacuarembó, 24 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18483 Jul 27- Ago 09

GLADYS CHRISTY PEREZ (IUE 2-49562/2023).
Tacuarembó, 27 de junio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18076 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

ELISA ALMEIDA y EULALIO EDIN MOTTA LABARNOIS (IUE 2-49590/2023).
Tacuarembó, 20 de junio de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19538 Ago 04- Ago 17

AQUINO SOSA RECENDE y MARIA LUCIA PEREIRA ALVEZ (IUE 2-63298/2023).
Tacuarembó, 31 de julio de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19368 Ago 03- Ago 16

NELIDA SEMPER RODRIGUEZ (IUE 2-35067/2023).
Tacuarembó, 10 de mayo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18476 Jul 27- Ago 09

JULIA PEREIRA (IUE 397-541/2022).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18126 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

AMANDA ELECTRA ALBORNOZ LANDI (IUE 469-444/2022).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19369 Ago 03- Ago 16

NELSON GARCIA MONTEJO FERREIRA (IUE 2-56166/2023).
Tacuarembó, 31 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19190 Ago 02- Ago 15

HECTOR ARAUJO SARAIBA (IUE 2-46585/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 31 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19108 Ago 01- Ago 14

ENRIQUE ATILIO FRAGA PIZZO Y ENRIQUE FLAVIO FRAGA PEREIRA (IUE 2-36354/2023).

Tacuarembó, 15 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19023 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO MENDEZ (IUE 2-55089/2023).
Tacuarembó, 25 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18940 Jul 31- Ago 11

GABINO CHAGAS AMARAL (IUE 469-442/2022).
Tacuarembó, 19 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18681 Jul 28- Ago 10

MARCOS ANDRES MARTINEZ FREITAS (IUE 2-54579/2023).
Tacuarembó, 25 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18679 Jul 28- Ago 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Gilberto MARTINEZ SILVA (IUE 2-42767/2023).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19405 Ago 03- Ago 16

Maria AGUILAR TORRES (IUE 2-44787/2023).
Treinta y Tres, 07 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19113 Ago 01- Ago 14

Carlos Eduardo RAFFO SUAREZ (IUE 2-49905/2023).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18847 Jul 31- Ago 11

Darmi ACOSTA SILVEIRA (IUE 2-36330/2023).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18161 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

Jorge Isidoro ORGAMBIDE CORREA (IUE 2-53847/2023).
Treinta y Tres, 31 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19277 Ago 02- Ago 15

Abel Hipolito CAYRUS RIVOIR, del Sr. Milton Elbio o Elvio GONZALEZ MIRO y de la Sra. Dora Romilda RIVOIR PILÓN (IUE 2-45257/2023).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19122 Ago 01- Ago 14

Carlos Alberto PASTORINO OLMEDO (IUE 2-49901/2023).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18706 Jul 28- Ago 10

Adán BALDEZ o Adán PÉREZ BALDEZ o Adán PÉREZ VALDEZ o Adán PÉREZ y Maria Nidia BRUN PEREIRA (IUE 449-379/2022).
Treinta y Tres, 12 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18643 Jul 28- Ago 10

Carlos Enrique ALDERETE RAMIREZ (IUE 2-40058/2023).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18515 Jul 27- Ago 09

Eduardo Ismael FLEITAS SUAREZ (IUE 2-42765/2023).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18063 Jul 24- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

José Poggio (IUE 2-45518/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19292 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANTAS SILVEIRA, RUBENS y PINHO SILVEIRA, LEDA (IUE 2-55353/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19185 Ago 02- Ago 15

GARTENBERG, VERA MARIA (IUE 2-52671/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19133 Ago 02- Ago 15

ROSA CORA PERSICHINI (IUE 2-51780/2023).
Maldonado, 21 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19117 Ago 01- Ago 14

JANIN, ISAAC (IUE 2-51216/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18664 Jul 28- Ago 10

EL PACHA, NELIDA (IUE 2-37810/2023).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18482 Jul 27- Ago 09

FEROS, JUAN CARLOS (IUE 2-41691/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18229 Jul 26- Ago 08

MORELLI, MARIA LUJÁN (IUE 2-45545/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18185 Jul 25- Ago 07

MASTRONARDI, ELIANE MARIA ó NUNES KASSOW, ELIANE MARIA (IUE 284-229/2022).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18088 Jul 25- Ago 07

ALESSANDRINI DE KALLINIKOS, ORIETTA CRISTINA O KALLINIKOS, ORIETTA CRISTINAY KALLINIKOS, DIMITRIOS O DEMETRIO (IUE 2-16437/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18047 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

HÉCTOR CLAUDIO ROMAY y HÉCTOR GABRIEL ROMAY (IUE 2-52027/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18157 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

Antonia Puzzovio (IUE 2-23839/2023).
Maldonado, 28 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19250 Ago 02- Ago 15

Martha Irma ALIPPI (IUE 2-49104/2023).
Maldonado, 28 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19141 Ago 02- Ago 15

Esther Wasserstroch o Wasserstrock (IUE 2-44413/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18772 Jul 28- Ago 10

María Elena Lodeiros (IUE 2-4696/2023).
Maldonado, 14 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18479 Jul 27- Ago 09

Irma Delia Gómez Muñoz (IUE 2-48276/2023).
Maldonado, 24 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18225 Jul 26- Ago 08

Diego Galvez y Jacinta Elena Sotelo (IUE 2-31111/2023).
Maldonado, 14 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 17965 Jul 24- Ago 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "DO CARMO PINTADO, JOSÉ - SUCESIÓN" IUE 2-59854/2021, se intima al Sr/a. CAMILA DO CARMO MACHADO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JOSÉ MARCELO DO CARMO PINTADO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19196 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BAMBACAR, DELIA - SUCESIÓN" IUE 2-63483/2020, se intima al Sr/a. Fernando Fabián DE PRATE CABRAL a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Delia Julia BAMBACAR en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18264 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BOUSOÑO UNGO, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-50191/2013, se hace saber que por auto 2053/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA ELENA BOUSOÑO UNGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18843 Jul 31- Set 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARICHAL MURILLO, SILVANA - SUCESIÓN" IUE 2-36958/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a ENRIQUE DANIEL MARICHAL GRIFFO y OLGA MURILLO FERNÁNDEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante SILVANA MARICHAL MURILLO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18910 Jul 31- Ago 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ACCOSSANO CASTRO, JOSE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-36995/2017, se hace saber que por auto 6438/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JOSE ACCOSSANO CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18844 Jul 31- Set 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GARCIA CALCAGNO, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-60864/2020, se hace saber que por auto 4571/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA ISIDRA GARCIA CALCAGNO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18842 Jul 31- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "Corvino, LIliana.Herencia Yacente" IUE 2-14619/2013, se hace saber que por auto 2068/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LILIANA CORVINO ROTUNNO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 30/p 16648 Jul 17- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS OLMOS, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-76001/2022, se hace saber que por auto 549/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO MARIO DE LOS SANTOS OLMOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16428 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ PIÑOLLI, RAUL - SUCESIÓN" IUE 2-65617/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a a los herederos y/o sucesores de DELIA PINOLLI MARTINEZ o PIÑOLLI MARTINEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18711 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "BARRETO ROCHA, LILIA - SUCESIÓN"

IUE 2-17817/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a LOURDES STRIGLIO RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LILIA NELLY BARRETO ROCHA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 16 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FEOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18026 Jul 24- Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "CELIA FRANCISCA, ICASURIAGA O YCASURIAGA VIVAS O YCASURIAGA O YCASURIAGA DE CORUJO;FLORENTINO AGAPO,CORUJO AMARO;MARIA ANGELICA, CORUJO ICASURIAGA O YCASURIAGA Y CELIA CELMIRA,CORUJO ICASURIAGA" IUE 260-215/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA CRISTINA HERNANDEZ CORUJO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CELIA FRANCISCA ICASURIAGA VIVAS , FLORENTINO AGAPO CORUJO AMARO , CELIA CELMIRA CORUJO ICASURIAGA , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Florida, 28 de julio de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 19670 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "FURTADO CALLORDA O CALORDA, ALDA CANDIDA Y FURTADO, ALMA IRIS - SUCESIONES Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-295/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE CAEIRO FURTADO y JANDRO MESETA FURTADO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 01 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 19224 Ago 02- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "OSORES U OZORES CANAVESEBERTA ALFRIDA MASSANET MAGALLANESJOSE HECTOR HIPOLITO SUCESIONES" IUE 443-59/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a William Lidelmar MASSANET, José Alberto MASSANET, Anneri Nelsi MASSANET, Angel Darío MASSANET y Nelly Mabel MASSANET a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BERTA ALFRIDA OSORES U OZORES CANAVESE Y JOSÉ HÉCTOR HIPÓLITO MASSANET MAGALLANES , por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Dolores, 28 de junio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 18397 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

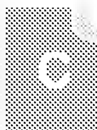
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "DOROTEO GADEA,EDUARDO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 412-88/2022, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Eduardo DOROTEO GADEA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Treinta y Tres, 28 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 18786 Jul 31- Ago 11

Convocatorias



MARINAS S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MARINAS SOCIEDAD ANONIMA, RUT 21.092665.0017, convoca a ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 23 de agosto de dos mil veintitrés, a las quince horas en el local social de la empresa, realizando las publicaciones en el Diario Oficial prescriptas por el Art. 345 de la Ley 16.060, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Memoria y Balance- Estados Contables de Situación Patrimonial y Resultados- del ejercicio económico de la empresa: 01/03/2022 al 28/02/2023;
3. Proyecto de Distribución de los Resultados generados en el ejercicio económico cerrado al 28/02/2023;
4. Designación de nuevo Directorio con consideraciones sobre la pertinencia o no de remuneraciones.
5. Designación de un accionista para la firma del Acta.

Primera Publicación

03) $ 5146 3/p 19656 Ago 04- Ago 08

CANNBIO AGRO S.A.S.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CANNBIO AGRO S.A.S., a celebrarse el 28 de agosto de 2023 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
i. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
ii. Aprobación del Estado de situación patrimonial y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/06/2022 y 30/06/2023.
iii. Aprobación de la gestión de los representantes legales en todos sus términos.
iv. Aceptación de la renuncia de los Sres. Agustín Nocetti Pazos y Álvaro Diego Nocetti Sintes a sus cargos de representantes legales, y designación del Sr. Gonzalo Punturo como representante legal.
v. Designación de dos personas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 5306 3/p 19634 Ago 04- Ago 08

Convocatoria de la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas:
Asamblea Ordinaria anual.

Orden del día: Lectura y aprobación de Memoria y balance Anual.
DÍA: 18 de agosto de 2023
HORA: 15 hs
LUGAR: Fundación Verde de FUCAC 18 de julio 2017
redambiente@gmail.com.

Única Publicación

03) $ 545 1/p 19601 Ago 04- Ago 04

COMUNICADO ASJUPEMA 31/07/2023

LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MALDONADO LLAMA A LOS SOCIOS PARA QUE CONCURRAN A LA JORNADA DE ELECCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA Y FISCAL, QUE GESTIONARÁ EN FORMA PROVISORIA DURANTE 6 MESES ESTA ASOCIACIÓN.
LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 10 A 12 HORAS. ES IMPRESCINDIBLE PARA PODER VOTAR, CONCURRIR CON LA CEDULA DE IDENTIDAD Y UN RECIBO DE PAGO DEL AÑO 2023.
LAS LISTAS PRESENTADAS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN LA ASOCIACIÓN
SE INFORMA QUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR SE SUSPENDE EL BAILE DEL PRÓXIMO DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 2023.

Primera Publicación

03) $ 2739 2/p 19570 Ago 04- Ago 07

CONVOCATORIA

Se invita a los socios de la Alianza Francesa de Melo a participar de la Asamblea Extraordinaria el domingo 6 de agosto del presente, a las 15 hs. en su local.

Única Publicación

03) $ 412 1/p 19531 Ago 04- Ago 04

DESIMER CHACRAS S.A.S.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 18 agosto de 2023, a las 16 horas en la, en la calle 18 de mayo número 252, Artigas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Cambio de Domicilio y Sede social.
3.- Solicitar información sobre el estado actual de los permisos de construcción y estado actual de los proyectos arquitectónicos.
4.- Solicitud de rendición de cuentas al Arquitecto Alexander Villagrán.
5.- Fijación de salario para el Administrador.
6. Designación de un Accionista para firmar el Acta.

03) $ 4149 3/p 19434 Ago 03- Ago 07

SAIP COOPERATIVA DE SEGUROS ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de SAIP Cooperativa de Seguros convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria que considerará el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de miembros de la Mesa de la Asamblea General.
2) Convocatoria a Elecciones y designación de la Comisión Electoral.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Primera convocatoria: miércoles, 23 de agosto de 2023, hora 15:30
Segunda convocatoria: miércoles, 23 de agosto de 2023, hora 16:30

Lugar de la Asamblea: Oficina 1104 - Edificio Torre de los Profesionales
Yaguarón 1407, Montevideo.

Última Publicación

03) $ 3989 3/p 19279 Ago 02- Ago 04

CONVOCATORIA
ODALNOR S.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de agosto de 2023 a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, y a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de agosto de 2023, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el Business Center Explora - Zonamerica, ubicado en Ruta 8 km, 17.500, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:
1. Aprobación del Reglamento Interno de UNIFER.
2. Informar a los Accionistas del Convenio de Sindicación de Acciones de la Sociedad.
3. Varios.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas:
1. Designación de presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y resolución de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades y los Estado Financieros correspondientes al Ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2023.
3. Consideración de la actuación de los integrantes del Directorio.
4. Designación de un nuevo Directorio.
5. Designación de Comisión Fiscal.
6. InforMación del Valor Proporcional Patrimonial.
7. Désignación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 8178 3/p 19278 Ago 02- Ago 04



CONVOCATORIA
ELECCION DE AUTORIDADES

Se lleva a conocimiento de los Señores asociados que, el día domingo 13 de agosto de 2023 en el horario de 10:00 a 16:00, se convoca a Elección de Autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el período 2023 - 2026
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 3457 5/p 19248 Ago 02- Ago 08

Convocatoria a Elecciones de CAYCPA

Se convoca a los socios para el acto eleccionario a realizarse el día miércoles 9 de Agosto de 2023 en el horario de 10:00 a 16:00 horas, en su sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.

Mónica Bía – Laura Peluso
Presidente -Secretaria Consejo Directivo

Hanía Villanueva – Patricia Caula
Presidente – Secretaria Comision Electoral

Última Publicación
03) $ 11968 5/p 18856 Jul 31- Ago 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO IGNACIO ALAGIA COLA y FEDERICA REVETRIA BAZZURRO (IUE 2-49522/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19391 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MERA CAPUCHO y VIRGINIA ELIZABETH BORCHE QUINTAL (IUE 2-34725/2023).
Montevideo, 23 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19379 Ago 03- Ago 16

EDEGAR MARCELO PAULIER PAREJA y LIDYA GLADYS TERRA VIERA (IUE 2-50867/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18929 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

JONATHAN ANDRÉS ECHEVARRÍA GAVEGNO y MARIANA GIANINA GIORELLO MENÉNDEZ (IUE 2-13318/2023).
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18506 Jul 27- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

IGNACIO JAVIER BARCENA RICCI y EVA CUSSIGH (IUE 2-42009/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18280 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

JAVIER ALEJANDRO CAMAROTTA PÉREZ y MARÍA ALEJANDRA CASTRO GÓMEZ (IUE 2-28425/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19011 Ago 01- Ago 14

ANA MARÍA RIJO SAMBAINO y ARTURO ENRIQUE SCATTONE (IUE 2-24578/2021).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 18903 Jul 31- Ago 11

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO JAVIER BUSIELLO RODRIGUEZ y MONTSERRAT SAA NOPITSCH (IUE 2-17971/2023).
Montevideo, 13 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18054 Jul 24- Ago 04

DECIMONOVENO TURNO

DANUBIO LUCIANO ALVAREZ MOLINA y RUTH BARACY GOETTENS (IUE 2-49113/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19380 Ago 03- Ago 16

JULIO MILLER CABRERA y ALBA SCHAFFNER LEICHT (IUE 2-50706/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18900 Jul 31- Ago 11

VIGÉSIMO TURNO

MARTIN REYNALDO RAFFO CALDIROLI y ESTELA ELIANA VIGNOTTI BURASTERO (IUE 2-49333/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18672 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUZ ANGÉLICA MATTA y RAÚL DARIO BURGUEÑO (IUE 2-52558/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18927 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LORENA INÉS PERA AFONZO y CARLOS GABRIEL CHEDA VERA (IUE 2-47082/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19287 Ago 02- Ago 15

SILVANA JANET CANTOS CORRALES y NELSON ANIBAL MEGA REAL (IUE 2-49589/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19252 Ago 02- Ago 15

PIERANGELI GUGIATO y CHARLES BOCHARD (IUE 2-57452/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18722 Jul 28- Ago 10

RICARDO FRANCISCO GARCIA y JEANNETTE PACHECO (IUE 2-52297/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 17923 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

FEDERICO CARLOS FERNANDEZ ROMERO y CAMILA SILVA SCHWEDT (IUE 2-37769/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19156 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ADRIAN PEREIRA ESPINOSA y MONICA BELISE MARTINOL RODRIGUEZ (IUE 2-63790/2023).
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19574 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

KARINA BEATRIZ GONZALEZ PERILLE y JUAN PABLO CIPOLINA PONCE DE LEON (IUE 2-47646/2020).

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 19536 Ago 04- Ago 17

EDWARD PIÑÓN GÓMEZ y MARÍA INÉS CASATROJA LUCIAN (IUE 2-51314/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18536 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ADRIANA MARTA MUSETTI MARESCA y FRANCISCO JAVIER MARONNA MENDEZ (IUE 2-39892/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19107 Ago 01- Ago 14

AMALIA MARGARITA MENCHACA BARCOS y ROBERTO HECTOR PASTORINO (IUE 2-3804/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18233 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICE BONET JULIAN y SERGIO IVAN SOMOZA OROZCO (IUE 2-41120/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18540 Jul 27- Ago 09

GABRIELA ALEJANDRA DREYER CERVINI y ALVARO ENRIQUE ERRECART ROMERO (IUE 2-40362/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 17903 Jul 24- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CARLOS ANÍBAL LOPEZ LOPEZ y ADA KEILA BUA PREGO (IUE 2-23941/2023).
Las Piedras, 15 de mayo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18454 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA JOSÉ SALVAGNO LOZANO y FERNANDO DANIEL VIVIANO ALBÍN (IUE 2-53920/2023).
Carmelo, 24 de julio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18214 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO ITZAINA GASTAMBIDE y MARIA JOSEFINA GARCIA PINTOS BERISSO (IUE 2-28903/2023).
Durazno, 12 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 17937 Jul 24- Ago 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDGARDO ADRIAN KREMER YEDIG y ANA KARINA HERLING IRRAZABAL (IUE 2-31091/2023).
Paysandú, 26 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18790 Jul 31- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARY NUÑEZ GUIMARAENS C.Iº 3.128.688-1 y HUGO LOPEZ C.Iº 1.256.916-7 (IUE 2-73223/2022).
Chuy, 28 de abril de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18701 Jul 28- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN GABRIEL ROMERO RUSO y ANDREA PAOLA TORRES BETANCOR (IUE 2-58627/2023).
San José, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19355 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

FABRICIO FRANCO BOZZOLASCO y MARÍA RUDELÍ MESA IRIGOITÍA (IUE 2-52518/2023).
San José, 25 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19351 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDGARDO GAYOSO GAYOSO y ANA CARINA MARTINEZ (IUE 2-31989/2023).
Libertad, 26 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18433 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA DANIELA MEDEIROS MACHADO y WILSON DANIEL MACHADO ALONSO (IUE 2-43574/2023).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18096 Jul 25- Ago 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, NESTOR c/ SARDEÑA, MARY - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-43210/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. Mary Isabel Sardeña a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 18549 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ODALIS c/ SILVEIRA, LILIAN -

DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-46023/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. Lilian Zulima Silveira a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 18191 Jul 25- Ago 07

Disoluciones de Sociedades Comerciales



Pramsur S.A.
Disolución Anticipada y Liquidación de la Sociedad

Asamblea: 04/05/2021.
Registro: 22/06/2023, Nº 9779.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 19627 Ago 04- Ago 04

Zamin S.A.
Disolución Anticipada y Liquidación de la Sociedad

Asamblea: 11/05/2022.
Registro: 04/07/2023, Nº 10531.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 19626 Ago 04- Ago 04

SMALL WELLS SERVICES S.A.
(Disolución y Liquidación)

Disolución Anticipada (art. 159 numeral 1 Ley Nº 16.060).
Asamblea General Extraordinaria: 31/05/2020.
Inscripción: Nº 6610 (08/05/2023).
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 19625 Ago 04- Ago 04



Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SABURIDO ROSANO, JOSE c/ BRUM, YULICA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53387/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BRUM, YULICA MARIELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 18184 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CANALE MANDAGARAN, EDUARDO c/ LALUZ, IVONNE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-42365/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IVONNE NOEMI LALUZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18450 Jul 27- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RÍOS, CECILIA c/ ECHAGÜE GONZALEZ, DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-55887/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DANIEL EDGARDO ECHAGÜE GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19225 Ago 02- Ago 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTOLA BARBOZA, JOSÉ c/ TIO ARAUJO, BRUSELAS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-54206/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BRUSELAS CRISTINA TIO ARAUJO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18321 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CEJAS BUENO, ALEJANDRA c/ YAQUES, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-39761/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE ANDRES YAQUES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 18568 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

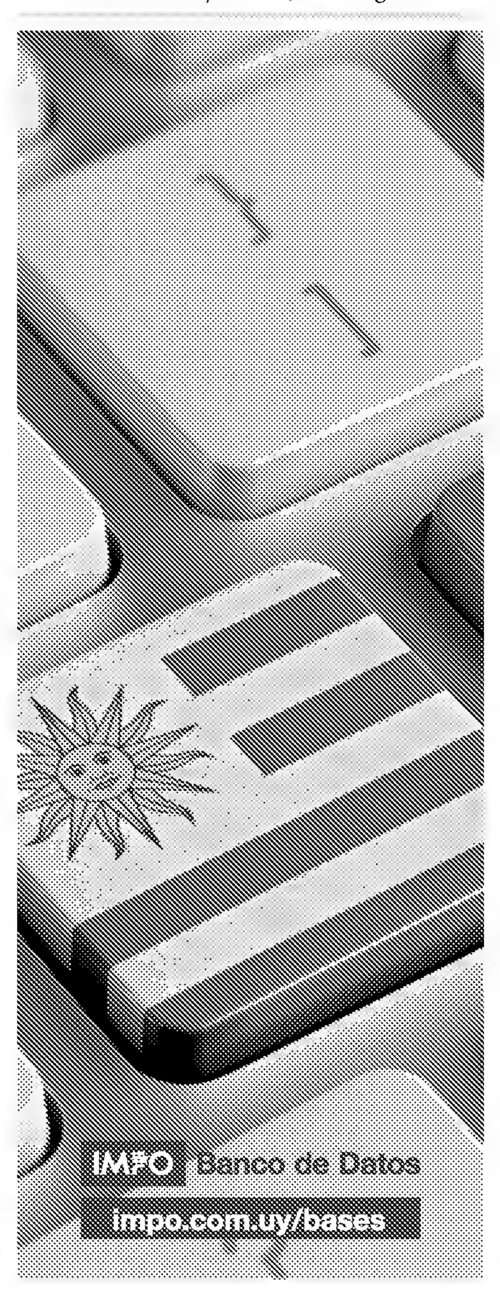
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA OLMEDO, NATALIA c/ MARQUES, RODOLFO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49107/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARQUES, RODOLFO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 31 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19147 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SILVA, VIRGINIA C/ VILLASANTE FRAQUE, LEONARDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47725/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Leonardo Marcelo Villasante Franque bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 28 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18959 Jul 31- Ago 11



Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2022-11-0025-2637- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Raúl Pedro Olivera Cancela en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer sus derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18837 Ago 01- Ago 14

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Luis Alberto Núñez Beníes o Benítez, Delia Beníes o Benitez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.410,41 y $ 75.460 por concepto de servicios, colgamentos, gastos comunes, moras e ilíquidos, de la unidad 010 block A-01, Programa 995 CH F-10, padrón 19767/1/211 (padrones matrices 7528 y 7529), sito José Enrique Rodo Nº 1465 y Tranqueras de Rivera, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03191.
08) $ 12633 10/p 19053 Ago 02- Ago 15

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Soraya Paola Castro Montaña y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.650,54 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 010 block A-01, Programa 298 CH A-97, padrón 42852/1/010, sito Horacio Quiroga y Aerosur, de Solymar Norte, Ciudad de la Costa, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-02030.
08) $ 10771 10/p 19004 Ago 02- Ago 15

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Washington Caballero Rodríguez, Sonia Noemi Olivera Rolim y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/07/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 06/09/1995 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 401 Block A-1 del Programa 995 CH F-010 del edificio sito en la 9º Sección judicial del Departamento de Rivera, padrón Nº 19767/A-1/401, con frente a la Rodo y Tranqueras, de Rivera, que les fuera cedida con fecha 3/2/2000. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-08148.
08) $ 14628 10/p 19000 Ago 02- Ago 15

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. María Victoria De Angeli y Gonzalo Martínez Marchesoni y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 25/07/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 16/03/1998 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 002 Block A-1 del Programa 741 CH 173, padrón Nº 3196/A-1/002 con frente a la calle Piedras Nº 501 unidad Nº 002 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-09002.
08) $ 12766 10/p 18468 Jul 28- Ago 10

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO
Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "SRA. FISCAL LETRADO PENAL DE MONTEVIDEO DE FLAGRANCIA DE 12º TURNOC/SENTENCIA Nº 178/2018, DICTADA POR EL JUZGADO LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE MONTEVIDEO DE 34º TURNORECURSO DE REVISIÓN" IUE 1-111/2021, según Providencia Nº 720 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de SESENTA DÍAS, (art. 127.3 C.G.P.), al Sr. Anthony Gabriel Benítez Rodríguez, para que comparezca a ejercerlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 01 de junio de 2022.

ADRIANA XIMENA PAGANI SATALIA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18512 Jul 27- Ago 09

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "COSTAS RODRIGUEZ, RICARDO y otro c/ INTROZZI, EVARISTO - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-56386/2017, por resolución Nº 1248/2023 de fecha 31/05/2023, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones en las cuales se solicita la escrituración forzada de la Promesa de Compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas el 9/6/42 con el número 603 al Folio 135 del libro 28 y reinscripta con el número 52455 el 23/12/2013, por la cual el Banco Popular del Uruguay en representación de Evaristo Introzzi prometió vender a Carmen María Esther Taño, casada con Honorato Bianco solar de terreno con edificio, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 145.868, señalado con el número 33 de la manzana A en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17/11/1930.

Montevideo, 02 de junio de 2023.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 22474 10/p 18402 Jul 26- Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, en autos caratulados, "MANSO MANTEIGA, LINA - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-29956/2023, por resolución No. 1775/2023 de fecha 27/06/2023 se dispuso la cancelación de dos letras de cambio emitidas el 17 de diciembre de 2019, por el BANCO SANTANDER S.A. a la vista según el siguiente detalle: Serie 019 Nro. 570462 por la suma de U$S 90.000 y Serie 019 Nro. 570467 por la suma U$S 85.000, ambas a nombre de Lina Mary Manso Manteiga, de conformidad con en el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701, librándose los edictos de estilo y autorizase su cancelación para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujera oposición por el tenedor. Montevideo, 01 de agosto de 2023. .

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 6503 3/p 19462 Ago 03- Ago 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUC. DE AGAPITO CARRIZO Y MYRIA LÓPEZ - INTIMACIÓN" IUE 2-5259/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Agapito José Carrizo Villagra y de Myria Gladys López Collado, y a Martha Virginia, Frank Antonio Ramón y Mayra Vilma Carrizo López, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de marzo de 2023.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19200 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "MANUQUIAN, ARAM y otro c/ NORIS FERNANDEZ, SARA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-17964/2020, atento a lo dispuesto por Decreto Nº 1274/2023 de fecha 1/06/2023 y de acuerdo al Decreto Nº 2844/2021 de fecha 7/12/2021 SE CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA a SARA NORIS FERNÁNDEZ por el término legal (art. 173.1 CGP), respecto a la integración del precio en el compromiso de compraventa de fecha 6/03/2007.

Montevideo, 14 de junio de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 18704 Jul 28- Ago 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES RODRIGUEZ RICHARD, RUBENS y otro - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-14502/2022, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 724/2023 de 11/4/2023, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los presentes, por el término de 90 días, a: Rubens Ariel Rodriguez Richard y su cónyuge Julia del Rosario Vázquez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario de Paz.
08) $ 15293 10/p 18694 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARCÍA GARCÍA, MARÍA c/ PAVONE GARCÍA, GUILLERMO y otros - UNIÓN CONCUBINARIA UNION CONCUBINARIA" IUE 2-7499/2021, se dispuso emplazar por edictos a Veronica, Laura, Yolanda, Roberto, Mario y Silvia PAVONE ALBIN y ademas Sebastian, Daniel y Rita PAVONE ALBIN (los tres fallecidos), a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18589 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ALCURI ARNELLI, CESAR c/ ALCURI ARNELLI, GUSTAVO - PARTICIÓN" IUE 2-64498/2021, se cite, llame y emplace a sucesores de GUSTAVO ALCURI ARNELLI, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer, con quien continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9575 10/p 18012 Jul 24- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LEGUISAMON NUÑES, FABRICIO c/ PASELI CLAVERO, JENIFER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-38566/2023, Emplácese por edictos a la parte demandada por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que la represente.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18389 Jul 26- Ago 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CASTILLO LA PAZ, GIOVANNA c/ SANCHEZ, FABRICIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-24659/2023, se cita, llama y emplaza a FABRICIO DANIEL SÁNCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer

a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18086 Jul 25- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SANGUINET RODRÍGUEZ OLIVERA, VERÓNICA c/ RUGGIERO MADRUGA, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-45722/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS GASTON RUGGIERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10771 10/p 19549 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "TINEO GUEVARA, MARITZA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53303/2023, Emplácese por edictos al interesado Nelson Daniel González por el plazo máximo legal a los efectos previstos en el artículo 404.2 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, expidiéndose el edicto correspondiente y efectuándose la publicación de estilo en el Diario Oficial en forma gratuita.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18232 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SOSA CAVIGLIA, ANGEL c/ PETRINI, CESAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-48107/2023, se cita, llama y emplaza a CÉSAR ALEJANDRO PETRINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18021 Jul 24- Ago 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CASTRO RODRIGUEZ, BIBIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE 2-52926/2023, se cita, llama y emplaza a DANIELA ALEXANDRA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18979 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DAMESTOY PENNE, KIMBERLEY c/ DAMESTOY AVIAGA, JORGE y otro - TENENCIA" IUE 2-39197/2023, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ROXANA PENNE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18135 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ROMERO, MARTINA c/ BORBA, JHONY - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-46135/2023, se cita, llama y emplaza a JHONY GERARDO BORBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17895 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERRARO LÓPEZ, ENRIQUE c/ GIMÉNEZ, MARÍA - DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-12277/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH PRISCAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 19138 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "LARROCA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-60510/2023, se cita, llama y emplaza a LAURA ELIZABETH FERREIRA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18077 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "AYALA, CARLOS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-43557/2023, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el presente trámite por el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar por la Sede Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 19165 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CAMESELLA ALE, ROSSAMA c/ RODRIGUEZ, ENRIQUE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-58859/2023, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE ALFREDO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18895 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "COTTO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54958/2023, se cita, llama y emplaza a MIRIAN RAQUEL PEREYRA COTTO y HECTOR STEVEN DEL PUERTO ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18074 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "DUENDE S.R.L. c/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA y otro -ACCIÓN DE NULIDAD-" IUE 2-50118/2018, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 528/2022, se cita, llama y emplaza en calidad de demandados a todas aquellas personas que siendo socias de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos hayan celebrado con dicha institución un contrato de "socios vitales" , por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2023.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 14894 10/p 18140 Jul 25- Ago 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "UNION AGRICULTURE GROUP c/ LOPES GOULART, RUI y otros - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" IUE 2-69736/2022, según providencia Nº 3660/2022 del 8 de diciembre de 2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que tengan vocación hereditaria y/o sean herederos de NOE DORNELES GOULART, a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones (art. 127 del CGP). /

Montevideo, 17 de julio de 2023.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 19014 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "DGI C/ SUCESORES DE FRANCISCO MACRI. PROCESO INCIDENTAL " IUE 2-43745/2022, por resolución Nº 3426/2022 de fecha 20/12/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE FRANCISCO MACRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de marzo de 2023.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18298 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "BONILLA, MARY y otro c/ SALERTI, ELENA y otros - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 2-68348/2022, se hace saber que por decreto 2050/2023, de fecha 22/06/2023 se dispuso el emplazamiento por edictos a todos los sucesores de la Sra. María Teresa López, a quienes se les confiere traslado de la demanda por el plazo legal de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 18418 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "VILLARONGA, ALEJANDRO c/ VILLARONGA, KARINA y otro - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-13142/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Enrique Villaronga Correa y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las presentes acutaciones.

Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 19189 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "AFISA C/ BERMUDEZ EBEIT, JUAN CARLOS Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA BERMUDEZ EBERT,JUAN CARLOS Y OTRA EJEC. HIPOTECA" IUE 2-11859/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Shirley Margot Reina Noba a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 11 de mayo de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12101 10/p 18062 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - ESCRITURACION JUDICIAL Y EN SUBSIDIO EXPROPIACIÓN" IUE 2-16471/2020, por resolución Nº 33/2023 de fecha 03/02/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr Ricardo Alfredo Sosa Magnani y a la Sra Justa Elena Gambetta Tenconi y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18413 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ BONIFACINO, LUCIANA y otro c/ MONTERO PEREIRA, JOSÉ y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-31613/2023, por resolución Nº 1095/2023 de fecha 25/07/2023, se cita, llama y emplaza a TRANSHOTEL LTDA. y JOSÉ RADAMES MONTERO PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 28 de julio de 2023.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18925 Jul 31- Ago 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 21º Turno, dictada en autos: "FALCIONI ARIAS, ANA c/ AISPURO, ARMANDO - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-45932/2022, por resolución Nº 1062/2023 de fecha 26/06/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de ARMANDO GABRIEL AISPURO ECHAVE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARÍA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18098 Jul 25- Ago 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos:

"JACQUES CORNELIUS, WILMA CELINA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA (VOLUNTARIO)" IUE 461-548/2022, se cita y emplaza a los interesados a estar a derecho en el presente proceso de Reconocimiento de Union Concubinaria de Wilma Celina Jacques Cornelius con Florencio Antonio Lopez.-

Artigas, 25 de abril de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 8910 10/p 18395 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA, ANA MARINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51197/2023, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA, ANA MARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51197/2023. Se cita, llama y emplaza al Sr.ENRIQUE DANIEL CAYETANO SUAREZ, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparecencia dentro del plazo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 21 de julio de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17944 Jul 24- Ago 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FERRE PERDOMO, WALDEMAR ARAMIS Y VILLALBA CABRERA, ANGELA ISABEL C/ CLAVIJO HERNANDEZ, AMADEO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL.-" IUE 195-154/2021, Cítese de excepciones por el término de diez días (decreto Nro. 395/2022 de fecha 22/6/2022), emplazándose por edictos (Art. 127 del CGP) a todos los sucesores a cualquier título de la parte promitente vendedora: Amadeo León Clavijo Hernández, Blanca Campodónico, Martín Espino Cabrera, Ana Raquel Curbelo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (Arts. 89 y 127.2 del CGP). En Fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en San Ramón al veintiuno de julio de dos mil veintitrés.- Dr. Sergio Vallés Píriz. Juez de Paz.

Canelones, 21 de julio de 2023.
SERGIO VALLES PIRIZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 19681 10/p 18806 Jul 31- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DUPETIT TORTEROLO ,EDMUNDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1692/2022, por resolución Nº 1151/2023 de fecha 01/06/2023, se cita, llama y emplaza a titulares de los padrones de la localidad catastral de Parque del Plata Nº 7378: Luis Alberto Saavedra y Maria Esther Molina Gallo, Nº 7380 Elsa Minetti Didomenico y Nº 7393 Andres Aparicio, Maria Cristina Aparicio y Maria Laura Aparicio. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 28 de junio de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 15426 10/p 17972 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "BELLINI TABO, ROBERTO JULIO -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 459-401/2022, se cita, llama y emplaza a GLADYS HERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 01 de agosto de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19301 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "LECUONA, JOSE LUIS Y OTRO C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JESSICA VALERIA SEPARACION DEFINITIVA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-154/2022, se cita, llama y emplaza a AL PADRE BIOLOGICO NO RECONOCIENTE Y A LA FAMILIA DE ORIGEN AMPLIADA DEL MENOR DERECK NAHUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 22 de junio de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) $ 13165 10/p 19345 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "CASTELLS GONZALEZ, MARIA c/ BARBIZAN TORRES, JULIA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-33277/2023, que por auto Nº 1627/2023 de fecha 13/06/2023 se decretò la Disoluciòn y Liquidaciòn de la Sociedad Conyugal de entre MARÌA FERNANDA CASTELLS GONZÀLEZ C.I. Nº 3.785.106-2 y JULIA BARBIZAN TORRES C.I. Nº 2.927.433-5

Atlántida, 28 de julio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 19297 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "TUYA ZUBIETA LUCIA C/ BARBIERI ACOSTA SEBASTIAN FEDERICO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-189/2021, por Decreto 1686/2023 se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN FEDERICO BARBIERI ACOSTA por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18071 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA, SELENA. PROCESO DE ALTERNATIVAS FAMILIARES. CNA art 132" IUE 493-89/2023, se cita, llama y emplaza a ANA EVANGELINA PIMIENTA FALERO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, y en el IUE 493-146/2021 a estar a Derecho.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 27 de julio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18710 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CARDOSO ANCHORDOQUI, GABRIELA

- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56313/2023, se cita, llama y emplaza a ERIKA ELIZABETH FAGUNDEZ CARDOZO Y RICHARD MARÍA ROLÁN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de julio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18974 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ GIL, YAMILA c/ MUTIOZABAL PEREIRA, ESTEBAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-53273/2023, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN MARCELO MUTIOZABAL PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19263 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ROCHA OLIVERO, JHON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53835/2023, se cita, llama y emplaza a NOELIA VIRGINIA RAMIREZ ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18390 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERRAZ CABRERA, CARMEN c/ SOLER FULCO, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-52949/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE ALFREDO SOLER FULCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18375 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA CARRASCO, DIEGO c/ BONIFACINO DIAZ, JIMENA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-52063/2023, se cita, llama y emplaza a JIMENA BONIFACINO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18095 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREIRA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-36120/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS FABIAN TRUJILLO PARODI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18092 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ACOSTA ROLDAN, CYNTHIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52367/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR RAMÓN ALMIRÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18025 Jul 24- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "MININNI MEDINA, Nartia LilPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 212-458/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nartia Lil MININNI NEDINA, c.i. 4427669-1 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Laguna Merín, empadronado con el Nº 3448, antes 6638 en mayor área, el que según plano del Agrimensor José López inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 1595 el 07/05/1959 está señalado como fracción 7 de la manzana 92 con frente a la calle 18 y consta de un área de 322 metros. Según plano del Agrimensor Bruno Ferrari Pérez realizado con la finalidad de la presente acción de prescripción, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 989 el 05/08/2022, consta de un área de 322 metros 22 dm. Linda al Suroeste 17.40 metros a Calle número 18;al Noroeste 18.50 metros con padrón 3447; al Noreste 17.42 con el padrón 3449 y al Sureste 18.50 con el padrón 3450. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 28 de junio de 2023.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 33644 10/p 19637 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "RIBEIRO QUADRO, EdnardoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-493/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ednardo Ribeiro Quadro promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 2393 ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad catastral Balneario Lago Merín, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José B. López inscripto en la oficina de catastro de Cerro Largo con el número 20 el 26/01/52 tiene una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados y se deslinda así: al noreste 12,74 de frente a calle 44; al sureste 26,84 con solar 15; al suroeste 12,74 con solar 12 (hoy padrón 5075) y al noroeste 26,84 con el solar 13 (hoy padrón 2392). Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 21 de julio de 2023.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 28458 10/p 18641 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "SILVERA, MILAGROS VALENTINA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 207-559/2020, se cita, llama y emplaza a MICAELA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18606 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "ETCHEVARREN, VIRGINIA C/ REISCH, IDA Y OTROS ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 225-508/2022, por resolución Nº 3949/2023 de fecha 12/06/2023, se cita, llama y emplaza a IDA REISCH SCHOLDERLE, EDGARDO PERDOMO REISCH Y ALBA CRISTINA PERDOMO REISCH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 18780 Jul 28- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "TRABUCO PEREZ Juan Antonio Y Otra.PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 264-144/2023, y según Prtovidencia Nro 310/2023 de fecha 1/8/2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los Padrones Nros.346, 347 y 490 de la localidad catastral de Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, que según plano del Agrimensor Pablo A Asuaga Freire inscripto provisorio en el catastro oficina delegada de FLorida, con el Número 519 el 30 de marzo del 2023, tiene una superficie de 4611 m2 90 , se deslinda así: NOROESTE: 49 mts 80 cms de frente a calle Pública Nro 33, actualmente calle Eulogia Martinez, al NORESTE: 91 mts 90 cms de frente a la calle Latorre, al SURESTE: 50 mts de frente a calle Pública Nro. 34 actualmente calle Francisca San Martín, al SUROESTE: 91 mts 80 cms con los padrones 345 y 343, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.DRA MARÍA WATOREK

Florida, 02 de agosto de 2023.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 25798 10/p 19520 Ago 04- Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "SCHIAVONI LOMANDO, PEDRO FERNANDOCORREDOR INMOBILIARIO" IUE 492-187/2020, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Pedro Fernando SCHIAVONI LOMANDO, C.I.Nº 3.795.371-1, para desarrollar actividad de Corredor Inmobiliaria, ofreciendo las declaraciones de; Esteban Sebastian Ruiz y Jerónimo Rivera Gómez todos domiciliados en la ciudad de Florida, acerca de su vida y costumbres. Dra. Maria del Carmen Watorek - Juez de Paz Subrogante.

Florida, 25 de julio de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 3670 3/p 19269 Ago 02- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ,SILVANA CONTRA PERCOVICH MOLAGUERO,JORGE DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-2634/2023, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DE JORGE PERCOVICH CABOT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 29 de mayo de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 18690 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "FACCIOLO TERRA, MELANY C/ RODRIGUEZ SANCHEZ, BRAIAN PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-42978/2023, por resolución Nº 2902/2023 de fecha 06/06/2023, se cita, llama y emplaza a BRAIAN MATHIAS RODRIGUEZ SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 26 de julio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18628 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "LANCASTER HERNÁNDEZ, EDISON TEODORO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 296-219/2023, según Providencia Nº587/2023 de fecha 11/05/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº30.055, en especial a sus últimos titulares registrales SRES. HUGO OMAR; OSCAR NESTOR; IRIS ESTER Y CESAR WALTER SILVA ARRIONDO o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos del Padrón Nº30.055, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº30.054, Nº30.056, Nº636, Nº640, Nº641, Nº642, Nº643, Nº644, Nº645 y Nº646; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1494 el 28 de Junio de 2022 en forma provisoria (con antecedente gráfico en Fracción 12 del Plano de la Agrimensor Carlos Julio Rubio, inscripto en Oficina Tecnica Municipal el dia 14/01/1920); tiene una superficie de 4 Hás 7262 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 103,03 mts frente a Camino Vecinal, Noreste 451,31 mts. linda con Padrón Nº30.056, al Suroeste 474,64 mts. linda con Padrón Nº30.054, al Sur 102,65 mts. linda con los Padrones Nº636; Nº640, Nº641, Nº642, Nº643, Nº644, Nº645 y Nº646.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 09 de junio de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 36171 10/p 18762 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.MC /DRAGO, ARMANDO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-869/2021, según Providencia Nº 1733/2021 de fecha 16/12/2021, SE LLAMA , EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a ARMANDO MARCOS DRAGO Y HAYDEE OLIMPIA BOERO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.051, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 08 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 18368 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ LICHINCHI, ADRIANA BEATRÍZ; LICHINCHI, GUSTAVO OSVALDO Y CURIA, AMALIA ROSA." IUE 296-514/2022, según Providencia Nº867/2022 de fecha 12/08/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ADRIANA BEATRIZ LICHINCHI, GUSTAVO OSVALDO LICHINCHI y AMALIA ROSA CURIA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.296, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15559 10/p 18367 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-257/2022, según Providencia Nº 510/2022 de fecha 27/04/2022, SE LLAMA , EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a TAYLOR S.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.840, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 08 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 18361 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ TAYLOR S.A. JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-808/2022, según Providencia Nº1711/2022 de fecha 01/12/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A. R.U.T. 210118610015, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.217, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.

Maldonado, 20 de abril de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 18358 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ CALDWELL, MALCOM Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-256/2022, según Providencia Nº509/2022 de fecha 27/04/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MALCOM DAVID CALDWELL THOMAS y REINA ISABEL PARDA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.050, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 16 de mayo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 18354 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ GUEMEZ, FRANCISCO ALBERTO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-809/2022, según Providencia Nº1710/2022 de fecha 01/12/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FRANCISCO ALBERTO GUEMEZ y JULIA TORRES REY, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.748, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 20 de abril de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 18353 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-465/2021, según Providencia Nº1471/2021 de fecha 09/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN; VICTOR ZABALA; JOSE ADOLFO FREDES y SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.074, Sauce de Portezuelo; Tercera Seccion Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15825 10/p 18350 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/GUZZO CARUSO, DIONISIO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-469/2021, según Providencia Nº1337/2022 de fecha 05/10/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a DIONISIO GUZZO CARUSO Y JUANA EUGENIA BELUOMO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.195, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 23 de marzo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14761 10/p 18347 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-67/2023, según Providencia Nº136/2023 de fecha 22/02/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A. R.U.T.210118610015, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.208-, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de mayo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 18341 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE MALDONADO C/ RODRIGUEZ SCHIAVONE, FERNANDO WASHINGTONJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-26/2023, según Providencia Nº67/2023 de fecha 09/02/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FERNANDO WASHINGTON RODRIGUEZ SCHIAVONE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº1956, Pan de Azúcar; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 20 de abril de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14495 10/p 18339 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-820/2022, según Providencia Nº1723/2022 de fecha 05/12/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A. R.U.T. 210118610015, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.835, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 20 de abril de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 18338 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-821/2022, según Providencia Nº1724/2022 de fecha 05/12/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A. R.U.T.210118610015, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.836-, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de mayo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 18337 Jul 26- Ago 08

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/CÀNDIDA BATISTA NATILIA O NATALIAJUICIO EJECUTIVO" IUE 297-49/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ CANDIDA BATISTA NATILIA O NATALIA -JUICIO EJECUTIVO- "IUE 297-49/2022, por resolución Nº 110/2022 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza a, NATILIA O NATALIA CANDIDA BATISTA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 29 de setiembre de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 16224 10/p 19589 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/AYUSTO GUADALUPE, VALOIS JUAN JUICIO EJECUTIVO" IUE 297-61/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ AYUSTO GUADALUPE, VALOIS JUAN- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 297-61/2022, por resolución Nº 153/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a, VALOIS JUAN AYUSTO GUADALUPE, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 19 de octubre 2022.

San Carlos, 25 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15958 10/p 19587 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE MALDONADOC/PAGOLA SILVEIRA, GEREMIAS GENAROJUICIO EJECUTIVO" IUE 297-84/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ PAGOLA SILVEIRA, GEREMIAS GENARO- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 297-84/2022, por resolución Nº 204/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a GEREMIAS GENARO, PAGOLA SILVEIRA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 25 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15559 10/p 19586 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/TABEIRA DE LA SIERRA, FERMINAJUICIO EJECUTIVO" IUE 297-85/2022, Edicto Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ TABEIRA DE LA SIERRA, FERMINA.- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 297-85/2022, por resolución Nº 203/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a FERMINA TABEIRA DE LA SIERRA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 25 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 16755 10/p 18356 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/APARICIO, CARLOS ENRIQUE Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 297-66/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ APARICIO CARLOS ENRIQUE Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO- " IUE 297-66/2022, por resolución Nº 159/2022 de fecha 05/09/2022, se cita, llama y emplaza a, CARLOS ENRIQUE APARICIO, HERIBERTO CELEDONIO APARICIO, CELINA GREGORIA APARICIO, CIRO MARÍA APARICIO, MIRTA MAGDALENA APARICIO, AURA GREGORIA APARICIO Y TEODORO APARICIO por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 25 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 18484 10/p 18349 Jul 26- Ago 08

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/SINEIRO RODRÌGUEZ CARLOS ENRIQUE Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-95/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ SINEIRO RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-95/2022, por resolución N.º 268/2022 de fecha 05/04/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ, DANIEL SOSA DÍAZ GUERRA, MARÍA ELOISA BENENCIO CASELLA, RAFAEL ZAS HUGHES Y FLORENCIA SADER SÁNCHEZ, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, Maldonado 16 de junio de 2022

San Carlos, 21 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 18883 10/p 19593 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MARONE GARCÍA, PEDRO ENRIQUE JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-204/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MARONE GARCÍA, PEDRO ENRIQUE -JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-204/2022, por resolución Nº 525/2022 de fecha 20/06/2022, se cita, llama y emplaza a, PEDRO ENRIQUE MARONE GARCÍA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 29 de setiembre de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 15958 10/p 19591 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/PIATTI, ROGELIO MIGUEL Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-154/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ PIATTI, ROGELIO MIGUEL Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-154/2022, por resolución Nº 397/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a, ROGELIO MIGUEL PIATTI y MARÍA ROMERO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 16755 10/p 19588 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-227/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLETIVA O COLECTIVA-JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-227/2022, por resolución Nº 566/2022 de fecha 28/06/2022, se cita, llama y emplaza a, URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLETIVA O COLECTIVA, PABLO AUGUSTO CHIAPPORI y VERÓNICA CHIRIFE, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento

de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 29 de setiembre de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
08) $ 17553 10/p 19585 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RAMIREZ GUIDI, FRANCISCO PABLO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-142/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ RAMÍREZ GUIDI, FRANCISCO PABLO Y OTRA-JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-142/2022, por resolución Nº 353/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a, FRANCISCO PABLO RAMÍREZ GUIDI Y ALICIA NIEVES, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 24 de junio de 2022

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
08) $ 16623 10/p 19584 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/LIER S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-382/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ LIER S.A.- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-382/2022, por resolución Nº 998/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a LIER SOCIEDAD ANÓNIMA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
08) $ 15559 10/p 19582 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MONTAGNI, CARLOS ENRIQUE Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-325/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ MONTAGNI, CARLOS ENRIQUE Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-325/2022, por resolución Nº 810/2022 de fecha 05/09/2022, se cita, llama y emplaza a, CARLOS ENRIQUE MONTAGNI, VICTORIA WARD, HERNÁN LAGNE Y AGUSTINA MARÍA BIANCHI, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 24 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
08) $ 17154 10/p 19581 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ FERRARIO TAMAGNO, LAURA ALICIA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-383/2022, Edicto Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ FERRARIO TAMAGNO, LAURA ALICIA Y OTROS .- JUICIO EJECUTIVO"- IUE 299-383/2022, por resolución Nº 999/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a LAURA ALICIA FERRARIO TAMAGNO, MARÍA INÉS FERRARIO TAMAGNO Y ALICIA CATALINA TAMAGNO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 26 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17952 10/p 18364 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/FERREYRA SOSA OSMAR DANIEL,SAUAN AGUEDA JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-206/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ FERREYRA SOSA, OSMAR DANIEL, SAUAN AGUEDA- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-206/2022, por resolución Nº 534/2022 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza a, OSMAR DANIEL FERREYRA SOSA y AGUEDA SAUAN, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 18360 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DEMALDONADOC/GUGLICIMINO, DELIA Y OTROJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-465/2022, Edicto Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ "GUGLICIMINO, DELIA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - IUE 299-465/2022, por resolución Nº 1229/2022 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a DELIA GUGLICIMINO DE CUROZ, CARLOS CUROZ Y PABLO DANIEL LANDRO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 25 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 18357 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MAYER, ESTHER Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-421/2022, Edicto Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/MAYER ESTHER Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 299-421/2022, por resolución Nº 1118/2022 de fecha 11/11/2022, se cita, llama y emplaza a ESTHER MAYER, BERNARDO GUTMAN y LUIS CARLOS BRAGA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 25 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16888 10/p 18355 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/FEVRE, EDUARDO JORGEJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-394/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ FEVRE, EDUARDO JORGE-JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-394/2022, por resolución Nº 1025/2022 de fecha 21/10/2022, se cita, llama y emplaza a, EDUARDO JORGE FEVRE , por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15958 10/p 18352 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RECALDE ZUKERFELD, HECTOR PEDRO Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-320/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ RECALDE ZUKERFELD, HECTOR PEDRO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-320/2022, por resolución Nº 795/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a, HECTOR PEDRO RECALDE ZUKERFELD, SUSANA ELVIRA GARCÍA,

DIEGO RODRIGO GIMÉNEZ Y MARÍA PÍA REVIGLIO por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 24 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 18348 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RIZZI, JOSE MARIA Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-395/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/RIZZI, JOSÉ MARÍA Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 299-395/2022, por resolución Nº 1032/2022 de fecha 21/10/2022, se cita, llama y emplaza a José María Rizzi y Valeria Mariana Macagno, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 05 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16888 10/p 18346 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/GOMEZ TRIGO, EVAR AUGUSTOJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-418/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ GÓMEZ TRIGO, EVAR AUGUSTO- JUICIO EJECUTIVO-" IUE 299-418/2022, por resolución Nº 1131/2022 de fecha 14/11/2022, se cita, llama y emplaza a, EVAR AUGUSTO GÓMEZ TRIGO, HERNAN LANGE y AGUSTINA MARÍA BIANCHI , por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 18345 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/LIER S.A JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-316/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ LIER S.A.- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-316/2022, por resolución Nº 803/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a, LIER S.A. RUT 211426370013, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15426 10/p 18344 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MARECOS MARTINEZ, EDGARDO RODRIGOJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-306/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/MARECOS MARTINEZ, EDGARDO RODRIGO.- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 299-306/2022, por resolución Nº 784/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a EDGARDO RODRIGO MARECOS MARTÍNEZ, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 03 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16224 10/p 18342 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ GRECO, ADOLFO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-27398/2023, por resolución Nº 879/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza a Adolfo Greco en su calidad de propietario del padrón Nº 1885 de la localidad Catastral El Tesoro, Depto de Maldonado, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 14096 10/p 19590 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ SÁNCHEZ ORTÍZ, EDWARD O ENIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-26658/2023, por resolución Nº 878/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza a Edward Sánchez Ortíz o Enio Eduardo Sánchez Ortíz, en su calidad de propietario del Padrón Nº 7674 de la localidad catastral de Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15293 10/p 19580 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ SONEIRA NUÑEZ, SILVIA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-63137/2022, por resolución Nº 3054/2022 de fecha 17/11/2022, se cita, llama y emplaza a Silvia Fabiana Soneira Nuñez en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 7492 de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 18343 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ BEDIOR PROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-27216/2023, por resolución Nº 880/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza a BEDIOR PROPERTIES S.A en su calidad de propietaria del padrón Nº 16.383 de la localidad catastral La Capuera, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 18340 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ PENA RUIBAL, JORGE y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-5348/2023, por resolución Nº 527/2023 de fecha 16/03/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO PENA RUIBAL Y MARIA JOSEFINA RUIBAL CAJAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 18363 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CARITAT, ESTHER c/ LEMME SAENZ, JORGE y otroCANCELACIÓN DE INCRIPCION REGISTRAL" IUE 2-58139/2022, por resolución Nº 1218/2023 de fecha 13/06/2023, se cita, llama y emplaza a Jorge Miguel Lemme Saenz y Salomón Bernardo Fridman Epelman y/o sucesores a cualquier titulo, interesados o personas habilitadas a deducir oposición respecto de la cancelación de inscripciones respecto de los padrones Nº 8214 y 8215 de la Localidad Catastral Barra de Portezuelo, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 01 de agosto de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17420 10/p 19331 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CASAS KLÜPPEL, ADOLFO ESTEBANACCION DECLARATIVA DE LA POSESION" IUE 294-407/2022, se hace saber que se inició acción declarativa de la posesión respecto del bien inmueble Padrón Nº 12.689, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, Depto de Maldonado, y consta de una superficie de 600 m2 según el plano de mensura del Agr. Hébel Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Maldonado el 19/09/1969 con el Nº 5368; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya acción declarativa se solicita ; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 14 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 21543 10/p 19307 Ago 03- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "PEREYRA MARTÍNEZ, NELLY ELVIRA. Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 460-480/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "Pereyra Martínez, Nelly Elvira y Otros. Prescripción Adquisitiva" IUE- 460-480/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nelly Elvira PEREYRA MARTÍNEZ, Mónica Cristina GALIANO PEREIRA, Diana Grisel GALIANO PEREYRA, Carla Vanessa GALIANO PEREIRA y Robert Gustavo GALIANO PEREIRA, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo con mejoras ubicado en el Paraje Paso de la Cantera, Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 19927, según plano de mensura de prescripción realizado por el Ingeniero Agrimensor Segovia de fecha junio de 2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1902 de fecha 7 de agosto de 2019, antes padrón 2014, zona rural, se describe de acuerdo al plano del Agrimensor Hebel. A. Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de diciembre de 1965, con el número 4093, según el cual se señala como la fracción A, se compone de una superficie de 31 hectáreas 6064 metros 9 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte linda con el padrón 4613; al Este con el Arroyo José Ignacio; Al Sur con el padrón 2015 y al Noroeste de frente sobre Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los últimos titulares del bien Señores Juan Francisco Pereyra, Ercilia Pascasia, Homero Inocencio, Diego Bonifacio, Orencio Jorge y Rosaura Pereyra y a Idalina Andrea Pereyra de Pereyra y/o a sus sucesores a cualquier título, y a cualquier interesado, para que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 13 de marzo de 2023.

San Carlos, 17 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 46543 10/p 18586 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ALFONSO ESPINOSA, ADRIANA c/ QASIM, MUHAMMADDIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-47303/2023, Se emplaza al Sr. MUHAMMAD QASIM, por el término legal, quedando emplazado a estar a derecho en razón de la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17919 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MIRANDA BLANCO, MARIA y otro RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49310/2023, Se cite, llame y emplace a estar a derecho a la Sra. ANA KARINA MARTINEZ HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 20 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17917 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MENDEZ WEST, NESTOR Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-64504/2022, por resolución Nº 4919/2022 de fecha 29/11/2022, se cita, llama y emplaza a Néstor MÉNDEZ WEST y Alicia Esther GALLIONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de marzo de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12633 10/p 19592 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MENENDEZ, ATILIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-65546/2022, por resolución Nº 4981/2022 de fecha 30/11/2022, se cita, llama y emplaza a Atilio MENENDEZ LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de marzo de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11702 10/p 19583 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ TORRES, JUAN O JORGE Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-75754/2022, por resolución Nº 68/2023 de fecha 02/02/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos o Jorge Carlos TORRES y María Margarita UBIETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de abril de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 18369 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos:

"I.D.M. C/ FERLONI, JORGE Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-63995/2022, por resolución Nº 4948/2022 de fecha 30/11/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge FERLONI y María del Rosario CHIMONDEGUY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de marzo de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 18366 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ TERNI, MARIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-13198/2023, por resolución Nº 687/2023 de fecha 08/03/2023, se cita, llama y emplaza a María Isabel TERNI y demás propietarios o poseedores a cualquier título del Padrón Nº 251 de la localidad catastral Punta del Este, departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de mayo de 2023.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 18365 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "COUTO LUXARDO, MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE (VEHICULO AUTOMOTOR)-" IUE 290-21/2021, por resolución Nº 929/2023 de fecha 21/03/2023, se cita, llama y emplaza a LOS HEREDEROS DEL SR. AMERICO GASTON ROBALLO TARDAGUILA ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS CON RESPECTO AL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC SUPER 1, AÑO 2012,MATRÍCULA SBM 3085 DE MONTEVIDEO ,PADRON Nº 1216908 DE MONTEVIDEO, NAFTA, MOTOR Nº T85086879, CHASIS Nº 8AGSS1950BR271601 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de mayo de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 17287 10/p 19388 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/MAVPLÉS, JOHN Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-259/2022, por resolución Nº 4678/2022 de fecha 26/10/2022, se cita, llama y emplaza a JOHN MAVPLES Y LILIAN PUÑALES- PADRÓN Nº 1013 DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIO SOLIS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 18362 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/CARNEVALE, RODOLFO Y OTROS. (PROPIETARIOS DEL PADRÓN 15827) -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 672-141/2022, por resolución Nº 1641/2022 de fecha 11/05/2022, se cita, llama y emplaza a RODOLFO NESTOR CARNEVALE OMENTARI, TERESA CRACIUN, ALICIA BLANCA CARNEVALE OMENTARI, OSCAR FERNANDEZ, GLORIA CRISTINA CARNEVALE OMENTARI Y JORGE QUEIROLO. PADRÓN Nº 15827, LOCALIDAD DE MALDONADO. DEPARTAMENTO DE MALDONADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 15692 10/p 18359 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BAGI, ETTIENE LOUIS Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO-" IUE 2-69761/2022, por resolución Nº 5512/2022 de fecha 13/12/2022, se cita, llama y emplaza a LOUIS ETIENNE BAGI, ANTOINE CHRISTIAN BAGI, MARIE LOUISE JULIETTE CAGLI BAGI Y PAOLA MARINA FIEGE RESPECTO DEL PADRON NO. 855 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PLAYA VERDE, MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de mayo de 2023.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 15027 10/p 18351 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "SCARPA AZCUE STEPHANIE YOTRO C/SERRA SERGIO Y OTROSPROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-59115/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "SCARPA AZCUE STEPHANIE Y OTRO C/ SERRA SERGIO Y OTROS - PROCESO ORDINARIO" IUE 2-59115/2023, De fecha 7 de Noviembre en auto 3082/2022 De la demanda traslado a la contraria por el término de 15 días hábiles (artículo 9 de la Ley Nº 18.572 en la redacción dada por la Ley Nº 18.847). Se dispuso por Auto Nº 1482/2023 , emplácese mediante edictos a los sucesores de JUAN MURADIAN SHILIGIAN, en la forma del art. 89 del CGP y por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 24 de julio de 2023.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18216 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "OLIVERA TORRES, LORENA c/ CORREA DOMINGUEZ, JONATHAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-51485/2023, se cita, llama y emplaza a Jonathan Correa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 28 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18986 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CARRIZO DÍAZ, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56391/2023, se hacer saber al Sr.Wilmer José Andrade Abreu el inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 28 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18981 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "BOGA GANDARIA, MARIANELA ; GUZMAN, JOSE LUIS C/ SOUTO BITANCOURT, LAURA MARIBELADOPCIÓN PLENA" IUE 2-75550/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a la Sra. Laura Maribel Souto Bitancourt, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Maldonado, 28 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18980 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ ÁLVAREZ, DANIELA C/RIVEROS CHAVEZ, RAUL ALFREDO.- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-58317/2023, se cita, llama y emplaza a RAÚL ALFREDO RIVEROS CHAVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 02 de agosto de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19489 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "VERA, WALTER c/ LEMA RODRÍGUEZ, GISSELE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-11841/2023, se cita, llama y emplaza a GISSELE ETHEL LEMA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 02 de agosto de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19491 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "BARCIA CORBELLA, ARTIGAS Y BRASIL CABILLON, SILVIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 312-160/2017, tramitados ante esta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 645/2023 de fecha 08/06/2023; Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días corridos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, a todos los interesados y quien se pueda considerar con derecho respecto de los padrones urbanos Nos. 368 y 369 ubicados ambos en la Localidad Catastral Guichón, Departamento de Paysandú, Manzana Catastral 81 y 82 respectivamente, según plano del Agrimensor Mauro Apratto de Junio de 2016, inscripto en la D.G.N.C registro Provisorio, Oficina Delegada Paysandú con el No. 419 de fecha 20/09/2016; constan de una superficie de 1 hectárea 0,315 mts.2 y, 9835 mts2, respectivamente y se deslindan así; Padrón 368: al Norte 87m 85 dm de frente a vía férrea, al Sur 86m de frente a calle Progreso; al Oeste 112m 10 dm frente a calle Salto y, al Este 123m 10 dm frente a calle Uruguay. Padrón 369: al Norte 86m 45dm frente a vía férrea, al Sur 61m de frente a calle Progreso, al Oeste 124m 20dm frente a calle Uruguay y, al Este 132m de frente a calle de 17 mts, Camino de las tropas. Emplazando en especial, en su calidad de últimos titulares registrales, a los Sres. Carmelo Corbella Benítez, María Orfilia Corbella Benítez, Adelia Corbella Benítez, y/o a sus sucesores, a cualquier título.

Paysandú, 22 de junio de 2023.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 36304 10/p 18687 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "IFER LEITES, María Belen c/ GODOY OLEYNIK, Carlos María y MARTINEZ VIÑA, Iris EstherDemanda de escrituración Forzada"." IUE 312-133/2020, según decreto 233/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de la Sra Iris Esther Martinez Viña y a todos los que se consideren con derechos e intimarles el cumplimiento de la obligación de escriturar establecida en el compromiso de compraventa de autos, sobre el bien inmueble solar de terreno baldío Padrón Nº DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, antes padrón en mayor área mil trescientos setenta y nueve, sito en localidad catastral Guichón, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana, manzana 308, según plano de la Agrimensora Teresa Sorondo Naguila de mayo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Paysandú con el número 12919 el 7 de junio de 2016 consta de una superficie de seiscientos veintiún metros treinta y ocho decímetros; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Paysandú, 12 de mayo de 2023.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 26729 10/p 18035 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MAYEA, MARIA ESTHER C/ MAYEA, YANINA. TENENCIA." IUE 300-360/2022, se cita, llama y emplaza a YANINA MAYEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19232 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "GHIDONE FALERO, SANDRA C/ SOSA TELLO, ESTEBAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-49521/2023, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN MARTIN SOSA TELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 01 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19223 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA PISACCO, LILIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58134/2023, se cita, llama y emplaza a OMAR HUGO PESTAÑA BURGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19236 Ago 02- Ago 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ZAZATTI FIORELLI,VICTOR C/ CASTILLO JUNCO, LUCIA TENENCIA" IUE 2-57501/2023, se cita, llama y emplaza a LUCIA GISEL CASTILLO JUNCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 24 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18182 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MIRANDA, LORENA c/ FERNANDEZ MIRANDA, ANDRES - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59280/2023, se cita, llama y emplaza a ANDRES ALEJANDRO FERNÁNDEZ MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 01 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19213 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "AYANIAN ALBEZ, MICAELA c/ LIMA NUÑEZ, MARCOS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-62608/2023, se cita, llama y emplaza a MARCOS INDALICIO LIMA NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 01 de agosto de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19212 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE PAIS, JOSE C/ VIERA DUARTE, TABARE Y OTROS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-39202/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA CELIA FERRE y todo otro interesado o sucesor de JOSE OMAR DUARTE RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 22 de junio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 18636 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "MEDEIROS GONZALEZ STEPHANY LEONY PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 462-442/2022, por resolución Nº 361/2023 de fecha 14/02/2023, se cita, llama y emplaza a BLANCA MICAEL OLIVERA, MAURICIO MEDEIROS BRUM, PEDRO CAMPS y PIQUILLEN, BLANCA MICOL DE MEDEIROS y/o sucesores a cualquier título, VALENCIO RODRIGUEZ SILVA, MIRTA RODRIGUEZ GONZALEZ, SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ, EVA ZULLY RODRIGUEZ GONZALEZ, WASHINGTON PEREIRA MACHADO, EVA PEREIRA, MARIA DEL ROSARIO ANTUÑA ALAYON y FRANCISCO JAVIER BERRUTTI MARTINEZ. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 25 de abril de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 16755 10/p 18798 Jul 31- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CUSTODIO FULCO SERGIO ARIEL Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CIVIL)" IUE 477-79/2018, por resolución Nº 2281/2023 de fecha 06/06/2023, se cita, llama y emplaza a LINDEROS PADRONES Nº 16.897 (MARIA VERONICA CASTRO DA SILVA) y 11.018 (ANDREA PAOLA Y PABLO ALEXANDER OLIVERA RAMIREZ) de la localidad catastral Rivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 23 de junio de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 18857 Jul 31- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEYROT JUAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53202/2023, EMPLÁCESE a estar a derecho en autos en el término de 6 días a la Sra. María Noelia Olivera Moreno cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 24 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18234 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ROTELA LUCIA ANABELA C/ PEREIRA YECI Y ALCORTA WALTER RUBEN PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 525-678/2021, se cita, llama y emplaza a WALTER RUBEN ALCORTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 02 de agosto de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19425 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DE CASTRO, NORMA C/ BRUN BITANCURT, CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-51834/2023, y por decreto Nº 2523/2023 de fecha 22/06/2023 se dispuso dar TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días bajo apercibimiento al Sr. CARLOS GUSTAVO BRUN BITANCURT, cuyo domicilio se desconoce.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 31 de julio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19083 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MENDOZA, VANESSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64213/2023, se cita, llama y emplaza a RAMON ANGEL TORT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de agosto de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19459 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "INCHAUSTI TEJERA, ELBA c/ ÁLVAREZ INCHAUSTI, MARCELA y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-50511/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELA PATRICIA ALVAREZ INCHAUSTI y FRANCISCO ARTURO BARBOZA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de julio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18228 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "MAJOCA S.A. HOY: MARTINICORENA CAPUTTO, MARIA NATALIA C/ CAPUTTO CABRERA, ROSANA ESTELA Y OTROS ESCRITURACION JUDICIAL FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA" IUE 357-209/2013, por resolución nº 1351/2023 de fecha 18/05/2023 y por resolución nº 824/2014 de fecha 09/04/2014 respectivamente se CITA DE EXCEPCIONES a los Sucesores del Sr. Leonardo Omar CAPUTTO y a los Sucesores de la Sra. Gladys CABRERA DAMACENA por el término de 90 días,bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 30 de junio de 2023.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
08) $ 13963 10/p 18444 Jul 27- Ago 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CRUZ CABRAL, BELQUI c/ NETTO VAZQUEZ, OSCAR - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-53755/2023, se cita, llama y emplaza a OSCAR GILBERTO NETTO VAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 03 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19649 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FAJARDO, LUCAS RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57030/2023, se cita, llama y emplaza a JOSELYN MARIEL RODRIGUEZ MASEDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 24 de julio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18162 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "BORBA ESPINOSA, DEBORA KARINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 530-108/2023, se cita, llama y emplaza a BRIAN EZEQUIEL MOURE CORTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 21 de julio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18056 Jul 24- Ago 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "SIMA PORTO, GUSTAVO ANDRES Y GONZALEZ, ADRIANA CRISTINA PRESCRIPCION VEINTENAL CIVIL" IUE 397-527/2022, Se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, fracción de terreno ubicado en la 4ª sección catastral de Tacuarembó Paraje "Rincón de la Laguna" empadronado actualmente con el Nº 3259, el cual consta de un área de 28 hectáreas 6371 metros cuadrados según plano del Ing. Agrimensor Andrés Esteves Peña de fecha 03/10/2022 inscripto en la Oficina delegada de Catastro Tacuarembó con el Nº 833 y se deslinda: noreste 398.3 metros lindando con el padrón 12.003; noroeste 538.1 metros lindando con el padrón 12.003; al sureste 386.7 metros lindando con el camino vecinal y al soroeste 434.7 metros lindando con el padrón Nº 812; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los linderos: Padrón 12.003 cuyo ´ultimo titular registral es SORTLICO S.A. y Padrón Nº 812 cuyo último titular registral es el Sr. Gilberto Pirez Pirez.

Tacuarembó, 17 de mayo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 26197 10/p 18477 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "GARCIA, ELSA BEATRIZ C/ ALVAREZ DOS SANTOS, VERONICA Y SILVA GARCIA, CAMILO TENENCIA" IUE 2-63455/2023, dispuso emplazar al padre de la menor Mía Ayelen Silva Alvarez, el señor Gilberto Camilo Silva Garcia, a que comparezca por el término de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 02 de agosto de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19497 Ago 04- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "LEMOS RODRIGUEZ,LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-60807/2023, se emplace a la Sra. Jennifer Luciana RODRIGUEZ CORREA, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19573 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "SEGOVIA RODRIGUEZ,MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53888/2023, se emplace al Sr. Walter Alberto FERNANDEZ CORRALES, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 01 de agosto de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19221 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "ROSALES NIEVES JESUS OSCAR SUCESION" IUE 412-423/2014, se cita, llama y emplaza a Jacqueline PACHECO VERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 18911 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ NIN TORRES,MIGUEL Y OTRO. ENTREGA DE LA COSA" IUE 2-75093/2022, se dispuso emplazar a los sucesores a cualquier título de Miguel Angel NIN TORRES y Carmen ANCHETA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-

Treinta y Tres, 20 de abril de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 18781 Jul 28- Ago 10

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber al Sr. Cirilo Alberto Rodríguez Radesca, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 05 de diciembre del 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 17985 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral de San José del Departamento de San josé, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1644 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Federico Carabajal inscrito en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de San José con el Nº 12444 el 31 de Enero del 2023 el cual consta de un área de 2400,00 m² que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 40 mts. frente a Camino de las Tropas, al Sureste 60 mts. a Calle Cinco, al Sureste y al Noroeste dos líneas de 40 mts. y 60 mts. respectivamente, del resto del padrón Nº 17985.
2) Que la fracción del inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transformación 30/15 kV.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 242.900,00 (son doscientas cuarenta y dos mil novecientas con 00/100 Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 18118 Jul 26- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Marta Alicia García Rodríguez, Luis Gonzaga García Rodríguez, y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 827/22 de fecha 31/08/2022, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 83.4.017 del Sistema Tarariras, el Padrón Nº 2018 (p), ubicado en la 12a. Sección Catastral del departamento de Colonia, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) con el Nº 16.504 el 3/6/22, señalada como Fracción A, tiene una superficie afectada de 100 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea recta de 10 m, al Este línea recta de 10 m, al Sur línea recta de 10 m y al Oeste línea recta de 10 m, todos los vientos lindando con el resto del Padrón Nº 2018. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 909/2022. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18562 Jul 28- Ago 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

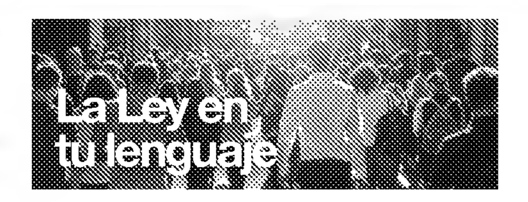
INTENDENCIA DE MALDONADO EXPROPIACION
Notificación de Resolución Tasación de bienes designados para Expropiación

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992) y con el art. 18 ley 3958, se notifica por este medio a las personas que más adelante se indican o sus sucesores a cualquier título, así como titulares no conocidos en su caso, de las tasaciones aprobadas por resolución del Señor Intendente de Maldonado, de los siguientes inmuebles designados para expropiación en la localidad catastral El Tesoro: 1) Expediente 2023-88-01-08059 - Padrón 12423 - titulares Omar Nestor COVELLA y Graciela MACIEL o sucesores a cualquier título - Tasación U$S 47.788 por todo concepto - Res. 06221/2023; 2) Expediente 2023-88-01-08060- Padrón 12424 - titulares a cualquier título - Tasación U$S 45.701 por todo concepto - Res. 06222/2023 y 3) Expediente 2023-88-01-08065 - Padrón 12425 - titulares a cualquier título - Tasación U$S 47.625 por todo concepto - Res. 06223/2023.-
Maldonado, 17 de julio de 2023.- (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. DANIELA A. TROTTA
SUB DIRECTORA GRAL.
ASESORÍA JURÍDICA.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 19567 Ago 04- Ago 08

INTENDENCIA DE MALDONADO EXPROPIACION
Notificación de Resolución Tasación bien a expropiarse

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), de acuerdo con el art. 18 ley 3958, se notifica por este medio a José Luis LUVIZIO SILVEIRA y María Cristina NOCETTI ALMEIDA o sucesores a cualquier título, en calidad de propiedad del padrón 4505 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, que en expediente 2019-88-01-13649 por resolución 01274/2023 firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 08 de febrero de 2023, se aprobó la tasación de la fracción del padrón 4505, la cual está designada para su expropiación por ésta Intendencia, la que quedó establecida en la suma de U$S 5.000 (Dólares estadounidenses cinco mil) por todo concepto.-
Maldonado, 17 de julio de 2023.- (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Directora General de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 3/p 19447 Ago 03- Ago 07



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Juan Justo Diban Batista y Cecilia Garcia; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 188067 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37937 y por Resolución N.º 5183/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Alberto De Arteaga inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 27/09/1923; y de la tasación según Resolución Nº 2511/23 de fecha 29/05/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 926.206,29 (Unidades Indexadas novecientas veintiséis mil doscientas seis con veintinueve centésimas); con destino a renovación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 05, Municipio CH.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000019 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18845 Jul 31- Ago 11

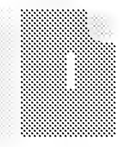
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. APARICIO DARSI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 171708 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18539 Jul 27- Ago 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 158111 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura de los Agrim. Carlos Mac Coll y Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 163 el 20/03/1934; y de la tasación según Resolución Nº 4459/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.201.937,41 (Unidades Indexadas dos millones doscientas un mil novecientas treinta y siete con cuarenta y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 07, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 18042 Jul 24- Ago 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "ALCOBA, CARLOS - INCAPACIDAD", IUE 2-52959/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1228/2023 de fecha 10/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALCOBA LOPEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VALERIA MARÍA LARRONDE GARCÍA , quien aceptó el cargo el 05/05/2023.

Montevideo, 05 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18283 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "Malzone, Nelsa.Incapacidad.", IUE 2-26216/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3995/2023 de fecha 30/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LEONARDO CAGGIANI MALZONE del denunciado Nelsa Malzone, quien aceptó el cargo con fecha 11/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19197 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "DE SOSA COLANTONIO, MARCELA JACQUELINE. - INCAPACIDAD", IUE 49-491/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2023 de fecha 19/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARCELA JACQUELINE DE SOSA COLANTONIO, al/a Sr/a. ROBERTO DE SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 24/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18977 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "GARRIDO, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-12299/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3040/2023 de fecha 14/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Garrido, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nélida Ofelia Peralta Garrido, quien aceptó el cargo el 14/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18372 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "BRANDÓN LARA, MARÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-47220/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2863/2023 de fecha 06/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a María Lourdes Brandon Lara, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alfredo José Romero Ferreira, quien aceptó el cargo el 06/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17911 Jul 24- Ago 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "GARCIA ALVAREZ, RAQUEL SARA - DENUNCIA DE INSANÍA -", IUE 2-21059/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1376/2023 de fecha 30/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Raquel Sara García Alvarez, al/a Sr/a. María Eugenia Alles García, quien aceptó el cargo con fecha 12/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18550 Jul 27- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "LOINAZ, MARTIN - INCAPACIDAD", IUE 2-43108/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1415 de fecha 31/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN LEONARDO LOINAZ MARABOTTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PEDRO ARTURO LOINAZ, quien aceptó el cargo el 23/05/2023.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19254 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "FERNANDEZ ANDRADE, ADOLFO - INCAPACIDAD", IUE 2-19508/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2191/2023 de fecha 29/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO IRINEO FERNÁNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TERESA SOFÍA MEDINA OCAMPO, quien aceptó el cargo el 22/06/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19103 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "COELHO VELZQUEZ, MABEL INCAPACIDAD", IUE 2-16518/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5732/2022 de fecha 05/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MABEL COELHO VELAZQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA INES PI COELHO, quien aceptó el cargo el 30/09/2022.

Montevideo, 31 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18292 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "DOMINGUEZ BARRERA, GRACIELA - INCAPACIDAD", IUE 2-22447/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7753/2022 de fecha 11/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA DOMINGUEZ BARRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GIULIANA ANTONELLA PIRIZ FROS, quien aceptó el cargo el 18/11/2022.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18103 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "GUERRERO HERNANDEZ, MATHÍAS - INCAPACIDAD", IUE 2-15042/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2435/2023 de fecha 23/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a MATHÍAS GUERRERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Guadalupe González , quien aceptó el cargo el 31/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19668 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MANEVICH ALONSO, STELLA c/ HERNÁNDEZ MAS, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-58174/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAS por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19417 Ago 03- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "GARCIA NUñEZ, LUIS OMAR INCAPACIDAD", IUE 459-155/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1679/2022 de fecha 30/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN BANDERA RODRIGUEZ del denunciado LUIS OMAR GARCIA NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 24 de octubre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18951 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BAZ SEJA, MIGUEL GUSTAVO - INCAPACIDAD" IUE 53-8/1997, se hace saber que por auto Nº 2436/2023, de fecha 27 de Junio de 2023, se designó al Sr. NESTOR JAVIER FERNÁNDEZ TARRECHE nuevo curador del incapaz de autos Miguel Gustavo BAZ SEJA, quien aceptó el cargo el día 29 de Junio de 2023 en sustitución del anterior curador el Sr. Claudio Eliseo Pereira Spurr.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18078 Jul 25- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ARAUJO PEREIRA, MARTIN SAMUEL-INCAPACIDAD", IUE 533-263/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2135/2023 de fecha 19/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN SAMUEL ARAUJO PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN PEREIRA, quien aceptó el cargo el 19/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de julio de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 18415 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ALONZO CLAVIJO, ROBERTA LILLIAN.-INCAP.Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 174-30218/1989, se hace saber que por Resolución Nº 1892/2023 de fecha 08/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROBERTA LILLIAN ALONZO CLAVIJO , al/a Sr/a. FELIPA BEATRIZ CLAVIJO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IRMA LEONOR ALONZO CLAVIJO, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18403 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FRAGA

GONZALEZ, SEBASTIAN.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-227/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2224/2023 de fecha 29/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SEBASTIÁN FRAGA GONZÁLEZ, al/a Sr/a. JUANA GLORIA GONZÁLEZ PELLEJERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IRIS FRAGA GONZALEZ , quien aceptó el cargo con fecha 17/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17999 Jul 24- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ANDRADE TORT,TANIA.INCAPACIAD", IUE 207-46/1994, se hace saber que por Resolución Nº 2726/2023 de fecha 29/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz TANIA SORAYA ANDRADE TORT, al/a Sr/a. María del Rosario Andrade, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUCÍA VALENTINA MADERA ANDRADE, quien aceptó el cargo con fecha 17/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18639 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "BARCA GONZALEZ, JUNIOR EMANUEL - INCAPACIDAD", IUE 223-706/2017, se hace saber que por Resolución Nº 145/2019 de fecha 05/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUNIOR EMANUEL BARCA GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Miriam Beatriz GONZALEZ IMPERIAL, quien aceptó el cargo el 05/02/2019.

Colonia, 28 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 17901 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "MEYER LANDABURU, NILDA RAQUEL INCAPACIDAD", IUE 508-318/2022, se hace saber que por Resolución Nº 32/2023 de fecha 20/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a NILDA RAQUEL MEYER LANDABURU, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE GUILLERMO NEWTON MEYER, quien aceptó el cargo el 20/06/2023.

Colonia, 17 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18619 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BARISONE CHEVALIER, MATIAS INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA", IUE 225-503/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4140/2023 de fecha 26/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS BARISONE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA CHEVALIER, quien aceptó el cargo el 26/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 20 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17924 Jul 24- Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "DE LEON SENA,KEVIN NAHUEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 261-553/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3388/2023 de fecha 29/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KEVIN NAHUEL DE LEON SENA , al/a Sr/a. ALFREDO MAXIMO PALAVECINO MENYOU, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 26 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18519 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "MELLO RODRIGUEZ MELANY FLORENCIA. INCAPACIDAD", IUE 330-729/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3257/2023 de fecha 24/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a MELANY FLORENCIA MELLO RODRIGUEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CRISTINA YANET RODRIGUEZ SUAREZ, quien aceptó el cargo el 24/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 31 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19043 Ago 01- Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "CLAVIJO DE LEÓN, María de los Ángeles- Incapacidad -", IUE 343-296/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3028/2023 de fecha 17/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES CLAVIJO DE LEON, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. REINALDO AMILCAR CALVIJO DE LEON, quien aceptó el cargo el 17/07/2023.

Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19276 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "CORREA LOPEZ JONATHAN ANDRES INCAPACIDAD 341-105/98", IUE 342-175/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1795/2023 de fecha 25/04/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JONATHAN ANDRES CORREA LOPEZ, al/a Sr/a. NELLY MARGOT CARDOZO PRIETO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GEORGINA MARILU SUAREZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 31 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19127 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "NUñEZ GARAZA HECTOR MANUEL DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 342-319/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2148/2023 de fecha 12/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HÉCTOR MANUEL NUÑEZ GARAZA, al/a Sr/a. LETICIA VANESSA GARAZA PEREYRA , quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 20 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17921 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "BARALE MOLINA MICAELA INCAPACIDAD", IUE 525-87/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2009/2023 de fecha 19/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MICAELA BARALE MOLINA, al/a Sr/a. ROCIO CARINA RODRIGUEZ MOLINA, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 31 de julio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 19084 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "OYHANARTE SILVA GLADYS MARIA. INCAPACIDAD. (ACTUACION SOLA)" IUE 352-299/1988, por RESOLUCIÓN N.º 3592/2023 de fecha 29/5/2023, se designó a NELSON MARÍA OYHANARTE SILVA, titular del documento de identidad N.º 4.020.157-7, como NUEVO CURADOR respecto de su hermana GLADYS MARÍA OHYANARTE, titular del documento de identidad N.º 3.857.067-7, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento, habiendo aceptado el cargo el día 6/6/2023.

Salto, 14 de junio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

10) $ 4022 10/p 18848 Jul 31- Ago 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "BACINO GLORIA INCAPACIDAD", IUE 2-22104/2021, se hace saber que por Resolución Nº 478/2023 de fecha 24/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA BACINO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRACIELA BACINO, quien aceptó el cargo el 24/02/2023.

San José, 21 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

10) $ 4022 10/p 19059 Ago 01- Ago 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "SCHETTINI ALBORNOZ, EMANUEL. INCAPACIDAD", IUE 431-403/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1895/2022 de fecha 17/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL SCHETTINI ALBORNOZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA FELIPA ALBORNOZ ZUBIAURRE, quien aceptó el cargo el 17/05/2022.

Mercedes, 14 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 19564 Ago 04- Ago 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "DOS SANTOS MARTINEZ, GLADIS INCAPACIDAD", IUE 2-54676/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2238 de fecha 30/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NATALY ALEJANDRA DA SILVA DOS SANTOS del denunciado GLADIS SENDY DOS SANTOS , quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 24 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 18222 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "VIERA SANGUINETTI, CRISTHOPHER LOUIS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-504/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1859/2023 de fecha 15/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTOPHER LUIS VIERA SANGUINETTI, al/a Sr/a. MARIA GRACIELA VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 19/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 21 de julio de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18004 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ DE LIMA GOMEZ, JONATAN. INCAPACIDAD", IUE 617-209/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1338/2023 de fecha 20/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a JONATAN ALEXIS RODRIGUEZ DE LIMA GOMEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DELIA GOMEZ ACOSTA, quien aceptó el cargo el 20/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 26 de julio de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 18509 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "ALVAREZ MEDEIROS, AGUSTINA VALERIA. INCAPACIDAD.", IUE 412-167/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4474/2022 de fecha 13/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTINA VALERIA ALVAREZ MEDEIROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGELA SUSANA MEDEIROS, quien aceptó el cargo el 13/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 21 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 18036 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "AVILA GUIMARAENS O DE AVILA GUIMARAENS,VALENTINA JUANA INCAPACIDAD", IUE 412-113/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1760/2023 de fecha 30/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a Valentina Juana AVILA GUIMARAENS o DE AVILA GUIMARAENS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Luis Jorge DE AVILA, quien aceptó el cargo el 08/06/2023.

Treinta y Tres, 25 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19030 Ago 01- Ago 14

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2023 SUBTIPO ACUERDO MARCO. POR UN PERIODO DE 2 AÑOS.

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PRESTAR SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y LIMPIEZA DE VIDRIOS, EN OFICINAS, CLUBES, HOGARES Y CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MALDONADO LA APERTURA SERA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2023 A LA HORA 12:00 LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy y en la página web de INAU:
www.inau.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19666 Ago 04- Ago 04

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 4 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS EDUARDO DENIS BUENO, 46 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1109 y KAREN LUCIANA GIACOSA BARRIENTOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1109.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19528 Ago 04- Ago 08

MICAELA AZAMBUJA SORIELLO, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 1622/12 y ALEJANDRO WILSON LARRAÑAGA IRIBARNE , 38 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19527 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 2

DINORAH MABEL BRUN ROMERO, 57 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 4190 y MARTHA LAMANCHA ACOSTA, 75 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 1774/1.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19555 Ago 04- Ago 08

CELIA ALEJANDRA BARBOZA PORTO, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2048 y VICTOR HUGO MARÍN STUARD, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2048.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19542 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 4

MARCOS ADRIAN GAUDIELLO BRUN, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL 4059 BIS y LOURDES GISELLE SAULLE SANCHEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3594.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19642 Ago 04- Ago 08

JANET JASMIN LUGO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio DINAMARCA 4275 BIS y LEANDRO SILVA SANTA CRUZ, 26 años, soltero, REPOSTERO, URUGUAYA, lugar de domicilio DINAMARCA 4275 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19532 Ago 04- Ago 08

RUTH NOEMI GONZALEZ de OLIVEIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TAHIM 990 BIS y CARLOS FEDERICO CASTELÁN VIERA, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TAHIM 990 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19521 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 5

ANDREA NATALIA MACHADO FABRA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN BERNA 2612 y JUAN EDUARDO SILVA IGLESIAS, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN BERNA 2612.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19550 Ago 04- Ago 08

JOSE WILLIAM MONZONI TOLENTINO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. 8 DE OCTUBRE 3941/106 y JOHANA GIMENA LEMOS LIMA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 8 DE OCTUBRE 3941/106.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19526 Ago 04- Ago 08

JUAN MANUEL MORANDO MATO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 2919 BIS y YAMILA ROMINA BADANI MESA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 2919 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19507 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 6

BRYAN NAHUEL REFEROVICH KASPARIAN, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALAGOAS 766 y ALDANA MICAELA PEREZ CODINA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALAGOAS 766.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19524 Ago 04- Ago 08

GUILLERMO LEONARDO SYMONDS COOPER , 29 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. ITALIA 6467/304 y MARÍA VICTORIA BARBERO DE AVILA , 32 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio AV. ITALIA 6467/304.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19522 Ago 04- Ago 08

ALEXANDER SOSA CARDOSO , 28 años, soltero, INFORMATICO , URUGUAYO , lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1624/508 y LUCIANA FÉLIX MÁRQUEZ ,

33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1624/508.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19509 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 7

GERARDO HÉCTOR NÚÑEZ FALLABRINO, 38 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3630 y PAOLA YISEL AGÜERO RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3630.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19568 Ago 04- Ago 08

Montevideo, agosto 3 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARÍA TERESA ANTONINI CAMARGO , 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 1946 y MARTHAA GABRIELA GUZZO SILVEIRA, 78 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON FERNANDEZ 281/001.

14) $ 623 3/p 19361 Ago 03- Ago 07

YUGEILIS ANTUNA ANTUNA , 43 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA , lugar de domicilio FERNANDEAZ CRESPO 2014/6 y WÍLMAR YAHÍR MACHADO TABÁREZ , 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 19320 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 2

MARIA INES FERNANDEZ RODRIGUEZ, 50 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1361/307 y CARLOS ALEJANDRO ROQUETTE SILVEIRA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1361/307.

14) $ 623 3/p 19382 Ago 03- Ago 07

MARCEL IGNACIO FILUT KALENBERG, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 911 BIS/2 y ANDREA FESTA MORTEO, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 911 BIS/2.

14) $ 623 3/p 19328 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 4

STEPHANIE DEBIE LUBLINSKI COLINA, 33 años, soltera, MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1641 y ALAN RUBER JELEN, 35 años, soltero, MARKETING, URUGUAYO, lugar de domicilio FEDERICO ABADIE 2918.

14) $ 623 3/p 19329 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 5

DAYANA MONZÓN PRADO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MACHÍES 5089 y JORGE JONAHATAN GONZÁLEZ MORA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio MACHÍES 5089.

14) $ 623 3/p 19472 Ago 03- Ago 07

MAREK FRYDERYK WISNIA SOBISZEK, 62 años, divorciado, DESEMPLEADO, POLACO, lugar de domicilio MERCEDES 1846/1 y ERLINDA CASTAÑO, 84 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1846/1.

14) $ 623 3/p 19467 Ago 03- Ago 07

LUCÍA MARMOL ISLAS, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CAMEJO SOTO 1185 y GONZALO GERMÁN PIAGGIO LUCAS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CAMEJO SOTO 1185.

14) $ 623 3/p 19362 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 6

LUIS FELIPE ROJAS PAEZ, 30 años, soltero, COMERCIANTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio Marcelino Sosa 2297 y VILMARYS ALEJANDRA GARCÍA AGUILERA, 22 años, soltera, COMERCIANTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio Marcelino Sosa 2297.

14) $ 623 3/p 19348 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 7

SEBASTIÁN VÁZQUEZ MOLINI, 47 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 581/903 y SANTIAGO LABAT PÉREZ GOMAR, 45 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 581/903.

14) $ 623 3/p 19461 Ago 03- Ago 07

SERGIO LIBER PUÑALES UMPIERREZ, 56 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 1841 y SANDRA ARENA SEQUEIRA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVADAVIA 1841.

14) $ 623 3/p 19349 Ago 03- Ago 07

ELIZABETH DOLORES VISPO, 47 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBERTO PITTAMIGLIO 3567 y NÉSTOR FABIÁN FERRÓN MACHADO, 43 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBERTO PITTAMIGLIO 3567.

14) $ 623 3/p 19319 Ago 03- Ago 07

Montevideo, agosto 2 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARÍA CONSTANZA HERNÁNDEZ CUBILLA, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 2015 y ALFREDO RAMÓN PEÑA DÍAZ, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 2015.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19205 Ago 02- Ago 04

EDISON MILTON AFFONSO CALONE, 68 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 1192 y VILMA CHAGAS ALVEZ, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 1192.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19173 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 2

MARTÍN ANDRES BICELLI CABRERA, 35 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 3626 y DIANA CAROLINA ESTRADA GONZALEZ, 35 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 3626.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19268 Ago 02- Ago 04

CHRISTIAN RONALDO BARRERA MORA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA 3362 y MELANY ISABEL GONZALEZ ACOSTA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA 3362.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19210 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 3

CAROLINA COMESAÑA ROBERTO, 32 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1861 y MATÍAS CLAUDIO GEMINO GONZÁLEZ, 35 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1861.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19214 Ago 02- Ago 04

FRANCO CABRERA RICARTE, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO ARRIETA 2911 y ALEJANDRA NATHALIE PAPINI SAMA, 20

años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 2031 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19135 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 5

FERNANDO MALO GRANITO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4629/401 y ELIZABETH KARSLIÁN HAGOBIÁN, 59 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4629/401.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19235 Ago 02- Ago 04

EDUARDO TOLOSA CARBONE, 58 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CERDEÑA 6960 y ESTELA BEATRÍZ REYES MELOGNO, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERDEÑA 6960.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19171 Ago 02- Ago 04

MARIO ADOLFO TURCIO MAYER, 57 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN P. BERANGER 2441 CASA 1 y MAGDALENA VARELA OTAMENDI, 51 años, divorciada, LIC. EN PSICOMOTRICIDAD, ARGENTINA, lugar de domicilio JUAN P. BERANGER 2441 CASA 1.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19168 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 6

IN EXTREMIS

JOSE MIGUEL ROSANO DENIS, 44 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 4365 y ALBA GRACIELA CORREA, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 4365.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 19170 Ago 02- Ago 04

CARLOS JUNIOR SILVA GONZALEZ, 27 años, soltero, ASISTENTE DE MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio Matías Gonzalez, manzana 14, solar 12, El Pinar, Canelones y LUCÍA RAIQUELA BENITEZ BARACY, 30 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Matías Gonzalez, manzana 14, solar 12, El Pinar, Canelones.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19169 Ago 02- Ago 04

ANDREA ROSENTHAL ABILLEIRA , 35 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN , URUGUAYA , lugar de domicilio AMADO NERVO 3708/102 y MANUELA BERÓN BOBBIO, 36 años, divorciada, PRODUCTORA, URUGUAYA , lugar de domicilio AMADO NERVO 3708/102.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19162 Ago 02- Ago 04

PABLO DANIEL RODRÍGUEZ ARJONA, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Alsacia 3725 y AMELIA IVONNE FRANCO SUÁREZ, 44 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Gonzalo Ramirez 2060, apartamento 506.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19139 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 7

ANA LAURA PINTOS TRIAS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA ARGENTINA 1931 APTO. 3 y SERGIO DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA ARGENTINA 1931 APTO. 3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19167 Ago 02- Ago 04

NELSON EDUARDO PEREIRA COSTA, 68 años, divorciado, RETIRADO MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1506 APTO. 303 y CARMEN GRACIELA URETA FERRITTI, 62 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1506 APTO. 303.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19166 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 12

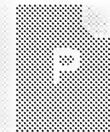
IN EXTREMIS

JORGE OMAR SOSA LOUSTAU, 73 años, soltero, retirado militar, abogado, uruguayo, domiciliado en Iturriaga 3387 y LORENA PAOLA MENENDEZ, 40 años, divorciada, policía, uruguaya, domiciliada en Iturriaga 3387.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 19253 Ago 02- Ago 04

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DA LUZ, MABEL -Prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-39693/2022, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno se hace saber que en los autos "PEREIRA DA LUZ, MABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE "IUE 2-39693/2022, se presentó ante esta Sede MABEL PEREIRA DA LUZ a promover proceso de Prescripción Adquisitiva sobre el Inmueble sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Barrio Piedras Blancas, Padrón 91124, el que según plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2590 el 25/07/2022, tiene una superficie de 429 m2 y 50 dm, y se deslinda así: al noroeste 10m de frente a calle Masoller; al noroeste 42m 95cm lindando con el padrón 91125; al sureste 10m, lindando con parte de los padrones 91070 y 91071; al suroeste 42m 95cm, lindando con el padrón 91123. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos quienes consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a sus últimos titulares registrales: NICOLASA SALINAS PLA casada con ARMANDO TERRA DIAZ, MARIA CARMEN RODRIGUEZ FERREIRA, GUALBERTO RODRIGUEZ FERREIRA, AURELIANO CARLOS RODRIGUEZ PIÑEYRUA, MATILDE ESTHER RODRIGUEZ PIÑEYRUA, SARA MATILDE RODRIGUEZ PIÑEYRUA, CESAR FERRERIRA MARTINEZ, ELBIA LIA NATHURIN, ANTONIO JUAN FERREIRA MARTINEZ, MARIO JOSE FERREIRA GALÁN o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título; Asimismo a los titulares de los padrones linderos: Padrón 91123 especialmente a María Esther Prandi Blanco, Padrón 91071, Padrón 91070, Padrón 91125 y a Sucesores o herederos de Carlos María Laxalt Osunez, a que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de novena días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 01 de agosto de 2023.

WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 19175 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-76307/2022, atento a que se presentó la Intendencia Municipal de Montevideo deduciendo Acción de Prescripción sobre el bien inmueble padrón Nº 409482 del departamento del mismo nombre, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Pablo Borgno inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 02 de agosto de 2011 con el número 44258 tiene una superficie de 7172 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste con el padrón 72476; al Suroeste con el padrón 409483; al Suroeste con el padrón 186793,y al Noroeste con la calle Valladolid; SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Montevideo, 24 de julio de 2023.

MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 18511 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "REGENT MARTINEZ, SUSANA MARÍAAMBROSI AVILA, OSCAR FERNANDOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 205-648/2022, y según providencia Nro 265 del 12 de abril de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 778 de la Localidad Catastral Guazuvirá, departamento de Canelones, con frente al Oeste a la calle Las Garzas, entre los Cardos y las Gallinetas, solar 12, manzana A 14, de la manzana catastral 53 , según plano de mensura para prescribir de la Agrimensora Silvia Conti De Rosa en la Dirección Nacional de Catastro el 27/06/2022 con el N.º 1481. Asimismo emplácese a los linderos del Padrón Nº 785; Padrón N.º 777 cuyo último titulares son Susana Regent y Oscar Ambrosi y Padrón N.º 779 cuyo último titular es el Sr. Juan Eduardo Goyeneche Quintana, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 18 de mayo de 2023.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 24601 10/p 19651 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "BAQUE GALLENO, MARIA LUCIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-622/2022, y según providencia Nro 465 del 7 de junio de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales el Sr. Roberto Baque Agras y la Sra. Graciela Galleno y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón N.º 1267, y últimos titulares registrales del Padrón de Mayor área N.º 10.877 que son: heredero Vicente Sebastián Serrentino Restuccia, causante Anuncida Restuccia y su heredero Vicente Sebastián Serrentino, causante María Lourdes De Buranelli, cuyas herederas son María Angélica y María Blanca Buranelli Sourbies; como donatario EL ESTADO, parte adquiriente compuesta por: Américo Modesto Falcone Pelaez o Americo Jacinto Falcone Pelaez o Modesto Jacinto Falcone Pelaez casado con Isolina Maria Luisa Revello, de la Localidad Catastral Costa Azul, departamento de Canelones, y que se señala con el número 10 de la manzana 56, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Fernando Ospitaleche , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 1137, el 22/10/2010, consta de una superficie de 600mc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/ o sucesores de los mismos; Padrón Nº 1283 cuya última titular registral es la Sra. Claudia Fiorella Garces; Padrón N.º 1268 cuya última titular registral es la Sra. Gladys Mabel Cuenca, Padrón N.º 1266 cuyo último titular registral es el Sr. Germán Mathias Conde ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 26 de julio de 2023.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 36702 10/p 18989 Ago 01- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "MARTINEZ GONZALEZ, DANILOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-578/2022, en los que surge que con fecha 04/10/2022 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Guazuvira, Padrón N.º 787 ubicado en la manzana 48 solar 2, el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Pando, con el N.º 1401 el 23/12/2021 tiene una superficie de 616 mts cuadrados y se deslinda asi: 14 mts de frente a la calle Bigua entre Guaviyu e Interbalnearia, 44 mts lindando con Padrón N.º 788, 14 mts lindando con Padrón N.º 795 y 44 mts lindando con Padrón N.º 786, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a los titulares de los padrones linderos: PADRON N.º 786 Mario Pomatta;Padrón N.º 795 Jose Maria Horga Fernandez y Padrón N.º 788 Charles Labroucherie Medina para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida

Atlántida, 26 de julio de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 32048 10/p 18807 Jul 31- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA CHARLONE, JUAN IGNACIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 317-613/2022, y según providencia Nº 2492 de fecha 17/05/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Ignacio SOSA CHARLONE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 30 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 325 del 2023, tiene una superficie de Fracción de campo y demás mejoras que le acceden del Padron rural Nº 30, consiste en 2 fracciones que en conjunto consta de 16 hectáreas 7207 metros. La Fracción 1 posee una superficie de 14 hectáreas 0644 y la fracción 2 posee una superficie de 2 hectáreas 6563 metros se deslinda así: La Fracción 1 da su frente en 1200.27 metros al NorOeste a Ruta 24-Guyunusa y la fracción 2 da su frente en 181.94 metros al NorEste a la ruta 24-Guyunusa. Ambas fracciones se encuentran separadas por la Vía de AFE que corre de NorEste a SurOeste; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Fray Bentos, 24 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 18192 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "VANZINI LANTERNA, LUIS GREGORIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 331-659/2021, y según providencia Nº 895/2022 de fecha 21/09/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares: APARICIO CAL; MARIO ENRIQUE GIL DO CANTO MENDEZ; NAIR MORAES; MILTON GERMAN DO CANTO DO PRADO; y al titular del Padrón No 9058 y/o sucesores y demás interesados a cualquier título; sobre el PADRÓN No 8784 de la 2a Sección Catastral Departamento RIVERA; ZONA RURAL, PARAJE PASO DE ATAQUES, que según plano del Agr. RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ, inscripto en catastro con el No 897 el 15/10 del 2020, tiene una superficie de 6 Há 9340 m2 se deslinda así: sureste poligonal compuesta por tramos rectos de 14.1 metros; 35 metros; 79.2 metros, 54.3 metros, 93 metros, 50,8 metros y 84.5 metros frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; SUROESTE: 265 metros con padrón 9058; NOROESTE: arroyo Tacuarembó separa de los padrones 4737 y 804; al NORTE 198.7 metros con padrón 9687 y al NORESTE 104.7 metros con padrón 9687.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Susana Machado- Juez de Paz Dptal

Rivera, 13 de diciembre de 2022.
IAIR JAVIER GLASER KOLBERG, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 28724 10/p 19106 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "MARRERO, JORGE; VELAZQUEZ, WASHINGTON Y OTRA C/EVENTUALES SUCESORES DEL SR. ANTONIOFRANCISCO PAINESESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESADE ENAJENACIÓN" IUE 331-61/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE ANTONIO FRANCISCO PAINES IZAGUIRRE Y TODOS QUIENES SE

CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN No 16.562 (PADRÓN ANTERIOR Nº 16.438 m/a) SITO EN LA 1RA SECCIÓN JUDICIAL DE RIVERA, ZONA SUB-URBANA; SOLAR No 8 DE LA MANZANA F; CONSTA CON UN ÁREA DE 1.389 m Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE FORMA: AL NE 20 m DE FRENTE A CALLE PROYECTADA; AL SE 69.45 m TAMBIÉN DE FRENTE POR SER ESQUINA CON CALLE PROYECTADA; AL SW 20 m LINDANDO CON ESPACIO LIBRE Y AL NW 69.45 m LINDANDO CON SOLAR No 9 DE LA MISMA MANZANA F DEL PLANO. POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.

Rivera, 01 de febrero de 2023.
IAIR JAVIER GLASER KOLBERG, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 25000 10/p 17898 Jul 24- Ago 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "VESPA CASTRO, HORACIO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-75934/2022, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Horacio Didier VESPA CASTRO y Mónica Lourdes VESPA CALZADA, promoviendo acción declarativa de prescripción adquisitiva respecto de los siguientes terrenos ubicados en la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del dpto. de Soriano, zona urbana: 1) padrón Nº 6607 (antes padrón rural 12121 y antes padrón rural 6035 en mayor área), señalado como lote Nº 1 en el plano para prescripción del Agrimensor Horacio Ordusgoity, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Soriano, el 24/05/2022, con el Nº 385 y según el cual tiene una superficie de 3751m y se deslinda así: al NO 45m de frente a calle Instrucciones del año XIII, al E 119m 15cm con lote 2 del mismo plano, al S 33m 73cm con padrón 6606 y al O 100m 13cm con parte del padrón 6602. 2) padrón Nº 6608 (antes padrón rural 12122 y antes padrón rural 6035 en mayor área) , señalado como lote Nº 2 en el plano del Agrimensor Horacio Ordusgoity, descripto anteriormente y según el cual tiene una superficie de 4147m y se deslinda así: al NO 40m de frente a calle Instrucciones del año XIII, al E 134m 88cm con padrones 6595 y 6597, al S 34m 76cm con parte del padrón 6598; y al O 119m 15cm con lote 1 del mismo plano. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes, así como también al último propietario, Sr. Casiano Adolfo GONZALEZ VIZCAINO y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Dolores, 24 de julio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
16) $ 42421 10/p 18297 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

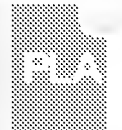
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "MENENDEZ RODRIGUEZ MARTÍN ANGEL y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 413-195/2021, por decreto Nº 1375/2023 de fecha 19 de Julio de 2023, dictado en estos autos.- SE HACE SABER: que ante esta Sede se han presentado el Sr. Martín Angel MENENDEZ RODRIGUEZ, C.I. 2.868.505-0 y la Sra. Betty Joseline ESPILMAN CAETANO, C.I. 3.579.122-0, de estado civil casados entre si, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: vehículo tipo auto, marca Fiat, modelo Siena S, año 2000, sedán, cuatro puertas, combustible gas-oil, motor Nº 5101708, chasis Nº 8AP178666Y4130412, matrícula SBE6370.-En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a MAQYREP S.A. y/o a sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y tres, 24 de Julio de 2023.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIA-JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-

Treinta y Tres, 25 de julio de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26729 10/p 18846 Jul 31- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "GUTIERREZ MORENO, ISMAEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-23619/2023, por decreto Nº 1429/2023 de fecha 25 de Julio de 2023, dictado en estos autos.-SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Ismael Nery GUTIERREZ MORENO, C.I. 2.810.424-0, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: motocicleta marca HONDA, número de motor PCSQE-D-DS59502T, Chasís Nº 41279, año 1970, dicha motocicleta no figura empadronada por lo cual no consta con matrícula ni padrón.-En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace constar que estas actuaciones se tramitan al amparo de la Auxiliatoria de pobreza según Interlocutoria Nº1234/2023 de fecha 16/06/2023 en IUE 413-102/2023 que se acordona.-Treinta y tres, 26 de Julio de 2023.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIA-JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de julio de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 18742 Jul 28- Ago 10

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IPICNET S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"WEAVEE", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propieario.
Montevideo, 03 de agosto de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 19638 Ago 04- Ago 04

Gastón Floricio Goicoechea Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"¡LA BASE NO SE ENTREGA! - Los aviadores navales que defendieron la democracia durante la crisis de febrero de 1973", (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de agosto de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 19599 Ago 04- Ago 04

Hernán González Rodríguez Villamil, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ÁLBUM EL BEBÉ", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 03 de agosto de 2023.

Única Publicación

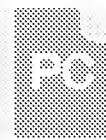
17) $ 208 1/p 19547 Ago 04- Ago 04

Esteban Alejandro Schroeder Orozco y Carla Valencia Dávila, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La huella de las palabras, una película sobre Luis Pérez Aguirre, Perico", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 05 de julio de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 19544 Ago 04- Ago 04

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "TRES HERMANOS S.A. y otro - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-28686/2021, por decreto Nº 1187/2023, de fecha 19 de julio de 2023, se aprueba el convenio con adhesiones presentado por TRES HERMANOS S.A.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Última Publicación

18) $ 7370 3/p 19159 Ago 02- Ago 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BIARDO, LUIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58250/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mia Morena BIARDO VALLEJO, inscripta el día 16/03/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 385, en el sentido que: en donde dice "VALLEJOS" debe decir "VALLEJO" por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18265 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53921/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CELIA AMELIA MADRUGA GUERTA, inscripta el día 10/03/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido que: en donde dice "HUERTAS" debe decir GUERTA; donde dice "nacida el 13 de marzo de 1922" debe decir nacida el 13 de marzo de 1916 por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19316 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53921/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAFAEL SALSANO MADRUGA, inscripta el día 08/11/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1253, en el sentido que: donde dice "HUERTAS" debe decir GUERTA;donde dice "..TREINTA Y OCHO AÑOS DE EDAD" debe decir CUARENTA AÑOS por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19314 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53921/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAFAEL SALSANO MADRUGA, inscripta el día 10/12/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 805, en el sentido que: donde dice "CELIA DELIA" debe decir CELIA AMELIA por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19310 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53921/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIEL ALEJANDRO SALSANO PINTOS, inscripta el día 28/05/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 766, en el sentido que: donde dice "CELIA DELIA" debe decir CELIA AMELIA por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19309 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53921/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAFAEL ESTEBAN SALSANO PINTOS, inscripta el día 03/11/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1617, en el sentido que: donde dice "CELIA DELIA" debe decir CELIA AMELIA por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19308 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA GENTILE, ELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49193/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROBERTO VARELA GENTILE, inscripta el día 31/07/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 117, en el sentido que: donde dice ALBERTO debe decir ROBERTO por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18811 Jul 31- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGUNA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38027/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIGUEL RACHOPPE y ANGELA MARIA BONIFACIO, inscripta el día 26/04/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 95, en el sentido que: donde dice: " Miguel Rachoppe nacido el trece de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho " debe decir: " nacido el ocho de mayo de mil ochocientos setenta y siete " por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18936 Jul 31- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGUNA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38027/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL RACHOPPE , inscripta el día 23/09/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7020, en el sentido que: donde dice: " de setenta y siete años de edad " debe decir: " de ochenta y dos años de edad " y donde

dice: " de nacionalidad italiana y oriental " debe decir: " de nacionalidad oriental " por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18934 Jul 31- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGUNA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38027/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MERCEDES TERESA RACHOPPE, inscripta el día 08/10/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2950, en el sentido que: donde dice: " hija de Miguel Rachoppe de 44 años de edad " debe decir: " hija de Miguel Rachoppe de 51 años de edad " por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18933 Jul 31- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGUNA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38027/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA MERCEDES TERESA RACHOPPE y WASHINGTON RUBIANES, inscripta el día 17/01/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 12, en el sentido que: donde dice: " nacida el veintiocho de setiembre de mil novecientos veintinueve " debe decir: " nacida el veintiocho de setiembre de mil novecientos veintiocho " por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18930 Jul 31- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGUNA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38027/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MONICA RUBIANES RACHOPPE, inscripta el día 15/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 101, en el sentido que: donde dice " hija legítima de María Mercedes Teresa Rachoppe de treinta y dos años de edad " debe decir " hija legítima de María Mercedes Teresa Rachoppe de treinta y tres años de edad " por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18905 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA IGLESIAS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57012/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA MARÍA GROSSO SOSA, inscripta el día 21/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 443 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-276, en el sentido que: donde dice estado civil viuda, debe decir ESTADO CIVIL DIVORCIADA por así corresponder.

Montevideo, 03 de agosto de 2023.
MARÍA de los ANGELES ESTELLANO BARCIA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19667 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GOYEN, SANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43047/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Victor Jaime HABOBA TOBAL, inscripta el día 08/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro de Estado Civil de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 604, en el sentido que: Se disponga la rectificación de la partida de Victor Jaime HABOBA TOBAL, consignándose como estado civil soltero. por así corresponder.

Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18510 Jul 27- Ago 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "AUZA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55520/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Marta Norma AUZA PEÑA, inscripta el día 13/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-403, en el sentido que: donde dice "viudo" debe decir "soltera" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18815 Jul 31- Ago 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MALDONADO MACHADO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33993/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA ALEJANDRA MALDONADO MACHADO Y ARIEL RODOLFO SANCHEZ BERMUDEZ , inscripta el día 15/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-584, en el sentido que: donde dice "Maria Alejandra Rodriguez Machado" debe decir "Maria Alejandra Maldonado Machado" por así corresponder.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17904 Jul 24- Ago 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "EGOZCUE HALLER, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56483/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VIRGINIA HALLER RUIZ, inscripta el día 08/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 520 del Departamento de Soriano, Acta Nº A-188, en el sentido que: Donde dice "...Estado Civil Divorciada..." debe de decir "...Estado Civil Casada..." por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18188 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, GABRIEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54552/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HUGO ALBERTO DE LOS SANTOS, inscripta el día 25/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Artigas, Acta Nº 88, en el sentido que: donde dice: "COMPARECE DONA HILDA DE LOS SANTOS" debe decir: "HILDA CORTES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19204 Ago 02- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZOSO BERRUTTI, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51592/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RICARDO BERRUTI con ANGELA DIAZ, inscripta el día 07/06/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 153, en el sentido que: donde dice: "DOÑA ANGELA DIAZ" debe decir: "DOÑA ANGELES DIAZ" por así corresponder; la Partida de Nacimiento de: IRMA ESTHER BERRUTI, inscripta el día 01/07/1925, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1500, en el sentido que: donde dice: "HIJA LEGÍTIMA... DE ANGELA DIAZ..." debe decir: "HIJA LEGÍTIMA... DE ANGELES DIAZ..." por así corresponder; y la Partida de Nacimiento de: ADRIANA VIZOSO, inscripta el día 09/07/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo,

Acta Nº 219, en el sentido que: donde dice: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA ...... Y POR LINEA MATERNA DE .... Y DE ANGELA DIAZ" debe decir: ""QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA...... Y POR LINEA MATERNA DE .... Y DE ANGELES DIAZ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 03 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19613 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUCÍA ZERBINO y MATEO BARRAGAN, inscripta el día 07/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 244, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "..... hija de .... y de Celia Bonnevaux" debió decir: ".... Hija de .... y de Cecilia Isabel Bonnevaux" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19389 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CECILIA ISABEL BONNEVAUX, inscripta el día 19/07/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 419, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta .... y de Celia Rossi....." debió decir: "Que es nieta .... y de Dominga Rosso..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19387 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA MATILDE BONNEVAUX, inscripta el día 16/06/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 320, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta .... de Celia Rossi ..." debió decir: "Que es nieta .....de Dominga Rosso..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19386 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI, inscripta el día 23/05/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1155, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: " Rossi..." debió decir "Rosso..." y en el cuerpo de la partida donde dice: ".... falleció José Julio Bonnevaux Rossi........ nacido en ......hijo de ...." debió decir: ".... falleció José Julio Bonnevaux Rosso...... nacido en Montevideo hijo de Dominga Rosso y de Julio Alberto Luis Bonnevaux" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19385 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSÉ JULIO BONNEVAUX y MATILDE ISABEL NEBEL, inscripta el día 24/12/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 157, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "....... y de Celia Rossi...." debió decir: "....... y de Dominga Rosso......" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19384 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ JULIO BONNEVAUX, inscripta el día 11/11/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 525, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "..... esposa Doña Celia Dominga Josefina Rossi, de treinta y tres años...... y por línea materna Don José Francisco Rossi......" debió decir: "...... esposa Doña Dominga Rosso, de treinta y cuatro años.... y por línea materna Don Francesco Giuseppe Rosso......" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19383 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CELIA ROSSI DE BONNEVAUX, inscripta el día 21/06/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Rossi de Bonnevaux Celia" debió decir: "Rosso de Bonnevaux Dominga"; en el cuerpo de la partida donde dice: ".... falleció Celia Rossi de Bonnevaux ...... nacida en Trinidad de ochenta y cuatro años de edad......... era hija de Jose F. Rossi y de María Piso..." debe decir: ".... falleció Dominga Rosso de Bonnevaux .... nacida en Montevideo de ochenta y cinco años de edad........... era hija de Giuseppe Francesco Rosso y de María Pisso..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19381 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CELIA DOMINGA JOSEFINA ROSSI y JULIO ALBERTO LUIS BONNEVAUX, inscripta el día 03/08/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 120, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: ".... Celia Dominga Josefina Rossi" debió decir: "..... Dominga Rosso", en el cuerpo de la partida donde dice: "Celia Dominga Josefina Rossi..... nacida el cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta ..... hija de Don José Francisco Rossi..." debió decir: "Dominga Rosso........ nacida el cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve ..... hija de Don Giuseppe Francesco Rosso...." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19378 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DOMINGA ROSSI, inscripta el día 14/08/1879, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 136, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "... Don José Rossi.... de veintises años............... de Dominga Rossi.................. Don Francisco Rossi y Rosa De Ramases......" debió decir: "...... Don Francesco Giuseppe Rosso..... de veintinueve años....... de Dominga Rosso......... Don Francesco Rosso y Rosa Taramasco......" por así corresponder. Se expide el presente por el

término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19374 Ago 03- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30045/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ FRANCISCO ROSSI, inscripta el día 07/02/1915, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 25, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "José Francisco Rossi" debió decir: Francesco Giuseppe Rosso" y en el cuerpo de la partida donde dice: "… ha fallecido José Francisco Rossi de sexo…. nacido en….. de sesenta y dos años de edad…. hijo de Francisco Rossi y Rosa Taramasso" debió decir: "… ha fallecido Francesco Giuseppe Rosso de sexo masculino….. nacido en Cisano Provincia de Genova…… de sesenta y cuatro años de edad... hijo de Francesco Rosso y Rosa Taramasco" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19371 Ago 03- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "DELLEPIANE D´ANGIOLILO, ROSINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64552/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN MIGUEL SECCO SOUZA Y ROSINA EDDA MARIA JOSEFINA DELLEPIANE D'ANGIOLILLO, inscripta el día 21/07/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 260, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "ROSINA EDDA DELEPIANE" DEBE DECIR ROSINA EDDA MARIA JOSEFINA DELLEPIANE D'ANGIOLILLO EN EL CUERPO DONDE DICE "JUAN MIGUEL SECCO" DEBE DECIR "JUAN MIGUEL SECCO SOUZA" EN EL MARGEN DONDE DICE "SECCO, JUAN MIGUEL C/ DELEPIANE ROSINA EDDA" DEBE DECIR "SECCO SOUZA, JUAN MIGUEL C/ DELLEPIANE D'ANGIOLILLO, ROSINA EDDA MARIA JOSEFINA" EN EL CUERPO DONDE DICE "GUIDO DELEPIANE" DEBE DECIR "GUIDO DELLEPIANE" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19315 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "DELLEPIANE D´ANGIOLILO, ROSINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64552/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSINA EDDA MARIA JOSEFINA DELLEPIANE D'ANGIOLILLO, inscripta el día 14/12/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 390, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE "DOÑA AIDA ROSA ANGIOLILLO" DECE DECIR "DOÑA AIDA ROSA D'ANGIOLILLO" AL MARGEN DONDE DICE "DELLEPIANE ROSINA EDDA MARIA JOSEFINA" DEBE DECIR "DELLEPIANE D'ANGIOLILLO ROSINA EDDA MARIA JOSEFINA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19312 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLINARES ZABALETA, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DIEGO RAUL GALLINARES MARTINEZ, inscripta el día 21/01/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 94, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL CASADO DEBE DECIR ESTADO CIVIL DIVORCIADO por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18304 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "WANG HUANG, CHIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62473/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIAN WANG CHANG, inscripta el día 12/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1064, en el sentido que: que es nieto de Ching Chih Chang y Yu Tuan Huang por linea materna por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18435 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BUYATTI, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-12978/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA JESUS CARDOZO BUYATTI, inscripta el día 06/11/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 2º SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 897, en el sentido que: en el sentido de que donde dice "Nelci Belén Buyatti"debe decir "Nelsi Belén Buyatti" por asi corresponder por así corresponder.

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19416 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMPERTI, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56904/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CÉSAR LAMPERTI y LUISA ROSSI, inscripta el día 05/01/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice "CESAR LAMPERTE" debe decir "CÉSAR LAMPERTI"; donde dice "DON CÉSAR LAMPERTE" debe decir "DON CÉSAR LAMPERTI"; donde dice "MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES" debe decir "MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO"; donde dice "HIJO DE RAMÓN LAMPERTE" debe decir "HIJO DE ABBONDIO RAMÓN LAMPERTI"; donde dice " Y DE LUISA VALARINI" debe decir "Y DE MARÍA LUIGIA BALLERINI" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18083 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMPERTI, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56904/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ABBONDIO LAMPERTI, inscripta el día 08/04/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 67, en el sentido que: donde dice "RAMÓN LAMPERTICO" debe decir "ABBONDIO RAMÓN LAMPERTI" donde dice "NACIDO EN GÉNOVA" debe decir "NACIDO EN OLGIATE COMASCO"; donde dice "DE SESENTA AÑOS DE EDAD" debe decir "DE SESENTA Y UN AÑOS DE EDAD"; donde dice "CON DA. LUISA BALARINO" debe decir "CON DA. MARÍA LUIGIA BALLERINI": donde dice "DE CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD" debe decir "DE CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18082 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMPERTI, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56904/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESAR LAMPERTI, inscripta el día 22/02/1916, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 105, en el sentido que: donde dice "CESAR LAMPERTE" debe decir "CESAR LAMPERTI"; donde dice "COMPARECIÓ: DON CÉSAR LAMPERTE" debe decir "COMPARECIÓ: DON CÉSAR LAMPERTI"; donde dice "QUE

ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE DON RAMÓN LAMPERTE" debe decir "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE DON ABBONDIO RAMÓN LAMPERTI"; donde dice "Y DE DOÑA LUISA VALARINI" debe decir "Y DE DOÑA MARÍA LUIGIA BALLERINI"; donde dice "DE CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD" debe decir "DE CINCUENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18081 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMPERTI, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56904/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CÉSAR LAMPERTI ROSSI, inscripta el día 02/08/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 851, en el sentido que: donde dice "CÉSAR LAMPERTE ROSSI" debe decir "CÉSAR LAMPERTI ROSSI"; donde dice "ERA HIJO DE CÉSAR LAMPERTE" debe decir "ERA HIJO DE CÉSAR LAMPERTI" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18080 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ CAPORALES, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21557/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTIN RUIZ DIAZ CAPORALES, inscripta el día 03/02/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 171, en el sentido que: Donde dice "CAPORALES" debe decir "CAPORALE" por así corresponder.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17900 Jul 24- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BOYE DE LOS SANTOS, EMELIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. (VOLUNTARIO)", IUE 2-58061/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMMA LUCIA DE LOS SANTOS BOYE, inscripta el día 21/03/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 400 DE LA CIUDAD DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 167, en el sentido que: DONDE DICE: "Evelin Elizabeth Boye de los Santos" debe decir: "Emelin Elizabeth Boye de los Santos". por así corresponder.

Artigas, 03 de agosto de 2023.
EMA RENÉE POLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19597 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SÁNCHEZ LEÃO, BLANCA RAQUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55562/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO RICARDO SANCHEZ GORO, inscripta el día 13/10/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 112, en el sentido que: En la línea 13 donde dice " C.I. 3.621.201-5" debe decir "C.I. 3.261.201-5".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 29 de junio de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 16529 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS BERCETCHE, LAURA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53885/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELLY EVE BERCETCHE BUZO, inscripta el día 27/10/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 407 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-116, en el sentido que: FECHA DE NACIMIENTO 2/2/1946 DEBE DE DECIR FECHA DE NACIMIENTO 11/05/1935 Y DONDE DICE 76 AÑOS DEBE DE DECIR 87 AÑOS por así corresponder.

Pando, 26 de julio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18645 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTERA GUTIERREZ, ANALIA - ACCIÓN DECLARATIVA", IUE 2-64805/2023, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: ANALIA CANTERA GUTIERREZ, inscripta el día 07/07/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. segunda del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1.
Río Branco, 02 de agosto de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19446 Ago 03- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCO ARMANDO TERILLI BERTONE, inscripta el día 27/12/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 353, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19078 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIEL ENRIQUE TERILLI BERTONE, inscripta el día 14/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 332, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19076 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARCO ARMANDO TERILLI BERTONE y CLAUDIA YANET GOMEZ PUCH, inscripta el día 05/02/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 16, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19074 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA SOLEDAD TERILLI GOMEZ, inscripta el día 09/02/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 48, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19072 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA INES TERILLI GOMEZ, inscripta el día 04/01/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 11, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19071 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DANIEL ENRIQUE TERILLI BERTONE y ANA CLAUDIA ZABALA, inscripta el día 13/06/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 74, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19069 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS VICENTE TERILLI ZABALA, inscripta el día 25/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1802, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19067 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VICTORIA REGINA TERILLI o TERILLE ZABALA, inscripta el día 14/02/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 58, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19065 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERILLI O TERILLE BERTONE, MARCO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27058/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DANIEL ENRIQUE TERILLI BERTONE y PAULA EVE FERRAZ, inscripta el día 04/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 3, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "TERILLE" debió decir "TERILLI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 31 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19063 Ago 01- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIOLI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-7160/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Maria Beatriz VIZCARRET ABRAHAM, inscripta el día 01/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1249, en el sentido que: donde dice "Credencial PBA 15895" debe decir "Credencial NAB 20204" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 28 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 16398 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAY MONTES DE OCA, AIDA ESTER RECTIFIACION DE PARTIDA", IUE 241-522/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jacinto Emiliano RODRIGUEZ, inscripta el día 20/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 147, en el sentido que: DONDE DICE "del día nueve de abril de dos mil veintiuno" DEBE DECIR "del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 19 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17760 Jul 21- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDERS AISCORBE, GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-62146/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS RAQUEL PAREDES AISCORBE , inscripta el día 26/03/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 10 SECCION DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 76, en el sentido que: DONDE DICE MARIA ESTHER AISCORBI DEBE DECIR MARIA ESTHER AISCORBE por así corresponder.

Florida, 02 de agosto de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19413 Ago 03- Ago 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MARCO TOURNÉE, EDGAR y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55709/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SHIRLEY SARTORIO BAPTISTA Y EDGAR ALEJANDRO DI MARCO TOURNÉ, inscripta el día 02/01/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 1, en el sentido que: donde figura Sr. Edgar Alejandro Di Marco Tourné debe decir "Tournée" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 21 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18027 Jul 24- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VELASQUEZ LEITES, KATIUSKA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55854/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VELASQUEZ LEITES, KATIUSKA, inscripta el día 14/06/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 457, en el sentido que: DONDE DICE "VELASQUEZ", DEBE DECIR "VELASQUES" por así corresponder.

Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17920 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BALUT PAEZ, MIGUEL y ARANDIA MASANTE,MARTINARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49102/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BALUT PAEZ, MIGUEL, inscripta el día 27/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 215, en el sentido que: Donde dice fecha de nacimiento "29 de noviembre de 1988" , debe decir "29 de noviembre de 1986" por así corresponder.

Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17918 Jul 24- Ago 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: NACIMIENTO de Luis Alberto Nerón, extendida el 07.03.1927 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 129, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es "hijo de Mario Nerón" debe decir "que es hijo de Ruperto Nerón" por ser lo correcto.- MATRIMONIO de Luis Alberto Nerón, extendida el 27.10.1951 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 101, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es "hijo de Mario Nerón" debe decir "que es hijo de Ruperto Nerón" por ser lo correcto y de DEFUNCIÓN de Luis Alberto Nerón, extendida el 12.07.2005 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 447, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es "hijo de Mario Nerón" debe decir "que es hijo de Ruperto Nerón" por ser lo correcto.-

Paysandú, 31 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19048 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA PERG, FATIMA Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61393/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREW ARGEIS VAZQUEZ ALMEIDA, inscripta el día 01/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1901, en el sentido que: donde dice: "primero de noviembre de dos mil cinco", debe decir:"primero de diciembre de dos mil cinco" por así corresponder.

Paysandú, 28 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18831 Jul 31- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SOSA, GINA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55602/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de: LAUTHARO EZEQUIEL ITHURRALDE PEREIRA inscripta el día 06/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº351, donde se padeció error al consignar el segundo nombre del padre, en el sentido que donde dice: "...Hugo Daniel..." debe decir: "...Hugo Darío...", por ser lo correcto; 2) Partida de Matrimonio de: HUGO DARÍO ITHURRALDE DOLCI Y GINA PEREIRA SOSA, inscripta el día 06/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº66 , donde se padeció error al consignar el segundo nombre del contrayente, en el sentido que donde dice: "... Hugo Daniel..." debe decir: "...Hugo Darío...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 02 de agosto de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19431 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, GLADYS TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-836/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EMILIANO JAVIER VASILEFF GONZÁLEZ, inscripta el día 01/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 492 del Departamento de Río Negro, Acta Nº A - 133, en el sentido que: se padeció error al consignar la fecha de defunción del causante, siendo la correcta 18 de mayo de 2022 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 26 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18559 Jul 27- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "YANNI BOGGI, KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50688/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KARINA CARLA YANNY BOGGI, inscripta el día 05/03/0199, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 90, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido del padre, donde dice: "...Carlos Marcelo Yanny..." debe decir: "... Carlos Marcelo Yanni...", por ser lo correcto,

y donde dice: "...que es nieta por línea paterna de Carlos María Yanny..." debe decir: "...que es nieta por línea paterna de Carlos María Yanni...". Asimismo en el margen de la partida donde dice: "...YANNY, Karina Carla..." debe decir: "YANNI Karina Carla..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 17 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17557 Jul 19- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPERO VIQUE,CATHERINE RECTIFICCAION DE PARTIDA", IUE 2-53896/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CHIARA NICOLE FERREIRA CAMPERO, inscripta el día 13/10/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 500, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido paterno como "Ferreira" en lugar de "Ferreyra", atento a que en el cuerpo de la partida donde dice que comparece: "... Hugo Alberto Ferreira..." debe decir: "...Hugo Alberto Ferreyra...", y donde dice que es nieta por línea paterna de: "...Claro Ferreira...", debe decir: "... Claro Ferreyra...". Asimismo en el márgen donde reza como primer apellido "Ferreira", debe decir "Ferreyra" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 17 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17556 Jul 19- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO DE LOS SANTOS, THALIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-47461/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Thalia Janet De Mello De Los Santos, inscripta el día 19/04/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 115/2018, en el sentido que: donde dice "Fredy Manuel Paz Nogueira" debe decir "Fredy Rafael Paz Nogueira", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 19 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17690 Jul 20- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARO ACOSTA HELLEN ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-39/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Nahuel Isaías Techeira Amaro, inscripta el día 26/05/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 736, en el sentido que: donde dice "Nahuel Isaías Techera" debe decir "Nahuel Isaías Techeira" por así corresponder.

Rivera, 24 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18190 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLÜGEL DE LOS SANTOS, FEDERICO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46691/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Federico Emanuel Flügel de los Santos, inscripta el día 20/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era. sección de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 95, en el sentido que: donde dice primer apellido: "Flugel", debe decir "Flügel" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 25 de julio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18318 Jul 26- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERUCHENA GABRIELA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54840/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Guadalupe Porley Morales, inscripta el día 07/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 509, en el sentido que: donde dice GUADALUPE PORLEY MORALES debe decir GUADALUPE PORLEY PERUCHENA por así corresponder.

San José, 26 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18633 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL ARANDA STEFANY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60191/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: STEFANY NAZARENA MACIEL ARANDA, inscripta el día 26/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección Judicial del Departamento de San José, Acta Nº 10, en el sentido que: donde se consignó MASIEL debe decir MACIEL por así corresponder. Así como la rectificación de la partida de nacimiento de la misma inscripta el día 14/03/1997 ante Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial Departamental de San José, Acta Nº 186 en el sentido que: donde dice MASIEL debe decir MACIEL por así corresponder.

San José, 26 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18634 Jul 28- Ago 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHINELLI CORAJURÍA, WALTER RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-57694/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Walter José CHINELLI CORAJURIA, inscripta el día 22/10/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 442, en el sentido que: donde dice "CHINELLI" debe decir "CHIMELLI" por así corresponder.

Dolores, 31 de julio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19068 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REY MENINI,JUAN CARLOS -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-39370/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS REY MENINI, inscripta el día 11/09/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 781, en el sentido que: donde dice "el día diez de setiembre _ a las..." deberá decir "el día diez de setiembre de 1981 a las..." por así corresponder.

Mercedes, 26 de julio de 2023.

ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18611 Jul 27- Ago 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHIARENA, ERICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54137/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRANDON AGUSTIN GONZALEZ MACHIARENA, inscripta el día 09/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 934, en el sentido que: pues donde dice ERICA FABIANA MACHIARENA oriental, soltera" DEBE DECIR : "CASADA " por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 24 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18223 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERRA ROMERO,ROSAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51736/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jonhatan Daniel PEREIRA TERRA, inscripta el día 29/10/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Octava Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 27, en el sentido que: Se rectifique en donde dice " Rosana Elizabeth TERRA ROMERO, debe decir " Rosaura Elizabeth TERRA ROMERO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 19 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA,
Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17675 Jul 20- Ago 09



Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "SEBAMAR S.A. c/ ROCCA VALVERDE, ALEJANDRA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-56662/2020, se hace saber que el próximo 31 de Agosto de 2023 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO Matriculas Nos 6970 y 1716, RUT 11808550010, presididos de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual No 70.545/001, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, padrón matriz 70.545, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrim. Eduardo Coppetti de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No 9810 el 18/12/1986, incorporado al Régimen de Propiedad horizontal de la Ley 10.751, por la Ley 14.261, modificativas y concordantes, dicho terreno tiene una superficie de 359 mts. 75 dmts. con 10 mts. 78 dmts. al SO de frente a la calle Ing. José Serrato, distando su punto medio 26 mts. 83 cmts. a la esquina que forma con la calle Fray Bentos. La unidad 001 se desarrolla en dos plantas: en Planta Baja a cota vertical más 16 cmts. con área de 195 mts. 6 dm y en Planta Azotea a cota vertical más 2 mts. 89 cmts. con una superficie de 11 mts. 73 dm, superficie total de la unidad 001: 206 mts. 79 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los Patios C y D (bienes comunes) .SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta así la comisión del rematador más IVA, cumpliendo con lo establecido en la Leyes 19.219, modificativas, concordantes y decretos reglamentarios. 2o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3o) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4o) Podrá ser imputado al precio la deuda de contribución Inmobiliaria y/o impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de remate, 5o) deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la Semana de Turismo; 6o) una vez otorgada la escritura se reintegrará el importe correspondiente a I.T.P. parte vendedora e I.R.P. F. si correspondiere; 7o) la formulación de postura significa que acepta el título y las condiciones del remate (Art. 390 inc. Final C.G.P). 8o) Que se desconoce la existencia de deudas tributarias ante organismos nacionales y /o departamentales que afecten el bien inmueble, su situación ocupacional y estado de conservación, así cómo la existencia de deudas de gastos comunes. 9o) Se desconoce si la IMM hará uso del derecho de preferencia dispuesto por art. 66 de la ley 18.308, debiendo tramitarse el certificado correspondiente previo a la escritura. 10o) Que el inmueble se subasta en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen a la fecha de la subasta, del expediente y documentación presentada, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3o, quedando a su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ,
Actuario.
20) $ 83378 10/p 18273 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "CARBALLO ALMEDA, ALVARO DANIELC/NUÑEZ CORDERO, JONNATHAN DAYANEJECUCIÓN PRENDARIA" IUE 580-67/2022, se hace saber que el día 17 de agosto de 2023, a la hora 15, en el local sito en 8 de octubre 553, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares USA, una camioneta marca Hyundai modelo GSTAREX 2.4 AA, tipo Furgon, año 2011, motor a nafta, padrón 560064, matrícula de Maldonado B568202. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, de acuerdo a lo dispuesto a lo previsto en la ley 19210, así como la comisión e impuestos de su cargo (13,2%). 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 01 de agosto de 2023.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN,
Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2274 1/p 19505 Ago 04- Ago 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio Central de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES POR RES. Nº 3416/23

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos aptos para circular y los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral. Flores 3828 BIS"

REMATE 19 DE AGOSTO HORA 10:00
GRAL FLORES 3828 bis

EXHIBICION 17 Y 18 DE AGOSTO DE 9:00 A 15:00HS
TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS

LOTE	NºID	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
3	4944	CHEVROLET	CHEVETTE	MAA5921	902362987	9BG5TC11JMU113903	1JJ28SH11235
4	4945	DAIHATSU	CUORE	SCG1602	900844313	JDAL2015000030011	103194565
5	4753	MERCEDES BENZ	E 300 TD MANUAL	FRA1601	908088 / 901764645	WDB2100171A862845	60298210034262
6	4751	NISSAN	SENTRA	AAB7420	901280797	3N1BDAB14V008929	GA16717601T
7	4942	PEUGEOT	206	B135152 (MDO.)	900698184	VF32CKGC240165899	10FS8T2634016
8	4944	CHEVROLET	CHEVETTE	MAA5921	902362987	9BG5TC11JMU113903	1JJ28SH11235
9	4935	RENAULT	MEGANE	B527335 (MDO.)	901267618	ILEGIBLE	AB26657
10	4933	GEELY	08CK	AAH5570	901666860	LGT7524SXBN035143	MR479QB5N234837
11	4980	PEUGEOT	307	LQA1553	900830266	VF33CRHYM1Y001474	10DYDR3045921
12	4934	CITRÖEN	BERLINGO	B130558 (MDO.)	901382015	8BCMBWJZF6G506258	10DXBJ0005587
13	4676	FIAT	PALIO	PAB7202	901983588	9BD17158K585227763	8157471
14	4775	RENAULT	KANGOO	SBI9231	S/DATO	S/DATO	S/DATO
15	4939	CHEVROLET	MONZA	SAN2539	370609 / 900562201	SIN NÚMERO	18LVU31001626
16	4948	FIAT	147	SAJ7554	448787 / 90637977	147BD007336918	8260623
17	4969	PEUGEOT	308	NAU 3864	900962699	VF34C5FS9BS009034	NO VISIBLE
18	4983	PEUGEOT	505	S/MATRICULA	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN MOTOR
19	4937	BYD	FO	SBL3773	1201838 / 902073420	LGXC14AA9B1032132	BYD371QA111023217
20	4956	FORD	SEDAN	S/MATRICULA	901787539	SIN NÚMERO	SD23 191935
21	4830	SUBARU	1.6	S/MATRICULA	S/DATO	S/DATO	S/DATO
22	4975	HONDA	ACCORD	MAB7867	900525946	JHMASJ5420C110459	EL1424998
23	4981	FAW	BRIO	OAB2472	SIN DATOS	SIN NÚMERO	JL20190821008
24	4957	FORD	FALCON	LMA2742	SIN DATOS	KA02FA36312	%8536
25	4987	RENAULT	9 1,6	SBX2349	901823144	42800228	42800228
26	4958	HONDA	ACCORD	S/MATRICULA	SIN DATOS	JHMASJ5420C110740	EL1425759
27	4991	NISSAN	SUNNY	NAS1874	900941385	2PB12M010864	E1658471M
28	4982	CITRÖEN	VISA	SAH3480	324772 / 900519068	175	0170 (CHAPA ROTA)
29	4978	RENAULT	LOGAN	AAW9597	903050488	93Y4SRBE4HJ565508	K7MA812UC63031
30	4971	MITSUBISHI	SPACE WAGON	MAG 4123	900641617	DLNN31WSZ01227	4G93DM3023
31	4993	LADA	SEDAN	AAE6588	SIN DATOS	XTA210510P1393304	SIN MOTOR
32	4992	CITRÖEN	BX	MAA9901	900596915	6519373	1CW7Q002473
33	4950	CITRÖEN	BX	S/MATRICULA	385452 / 900576493	VF7XBXB0055XB3325	NO VISIBLE
34	4857	HYUNDAI	ACCENT	AAD8881	900649659	KMHVF21LPTU325408	G4EHT809392
35	4897	VOLKSWAGEN	VENTO	RAA9521	902516758	3VWRG61K98M147638	CCC026535
36	4998	CHEVROLET	CORSA	SAB7590	937398 / 901784255	9BGSC08XRRC629645	B14NZ31003870
37	4965	CHEVROLET	OMEGA	SBM5904	1222438 / 902092699	9BGVR19LSSB210910	SIN MOTOR
38	4977	CITRÖEN	VISA	LAA3136	SIN DATOS	SIN NÚMERO	861081122
39	5004	CITRÖEN	SEDAN	S/MATRICULA	SIN DATOS	9U7N2J00VV1J02527	NO VISIBLE
40	5008	FORD	SEDAN	S/MATRICULA	311325 / 900506330	LB4J7G78510	M78510
41	4919	ASIA	TOPIC OLX	SBJ7069	S/DATO	NO VISIBLE	511733/900699182
42	4995	BMW	320	SAU3137	SIN DATOS	SIN NÚMERO	5630603
43	4989	TOYOTA	COROLLA	SBD3933	SIN DATOS	SIN NÚMERO	4K18475
44	4961	MERCEDES BENZ	FURGON	NAM4971	900880923	8AC9046637A965809	61198170064958
45	5002	VW	BRASILIA	SAX5176/2	289924 / 900486324	BN698258	UA968442
46	5000	FORD	S/DATO	S/MATRICULA	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
47	5001	INDIO	PICKUP	SBA2106	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
48	4822	CHEVROLET	MONTANA	B135869	901512941	9BGXF80C144791	A40013801
49	4962	OM	LEONCINA	SBE8583	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
50	4974	S/DATO	S/DATO	S/MATRICULA	SIN DATOS	SIN NÚMERO	CD20182212

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR

LOTE	NºID	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
51	4940	HAVAL	HAVAL H3 4X2	SBM 2919	1216597 / 902087244	LGWEF3A56BB637439	SJT0667

52	4985	CHERY	QQ	SCL 6591	1230913 / 902100674	LVVDB12A0CD030786	SQR372FGBG00447
53	4960	SUZUKI	ALTO K10 FULL	SBL 7854	1209009 / 902080139	MA3FB41S6C0238464	K10BN4300628
54	4952	CHEVROLET	CELTA	SBV 7869	901392989	9BGRD48Z06G192537	2Z0004713
55	4938	FORD	EDGE AWD	SBG 9382	1112675 / 901991269	2FMDK48C18BB23667	8BB23667
56	4988	PEUGEOT	BIPPER	SBO 2509	1249291 / 902117835	VF3AAKFT0C8267419	10FSX16513196

20) (Cta. Cte.) 10/p 18166 Jul 25- Ago 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CMS Contadores SRL

Cesión de Cuota: 31 de Julio de 2022
Inscripción número: 6141 28/4/23
Socios/ cuotas:
- Carlos Roberto Temes Bagnasco (150 cuotas)
- Mariana Analia Hernandez Delgado (150 cuotas)
Administración y Representación: Carlos Roberto Temes Bagnasco y Mariana Analia Hernandez Delgado con actuación indistinta.

Única Publicación
22) $ 3326 1/p 19654 Ago 04- Ago 04

BARNECH SEGUROS SRL

Constitución 20/6/2023
Inscripción: 9949/2023
Domicilio: Canelones
Capital: $ 100.000
Socios: Rodolfo Barnech Casas (50 cuotas), Rodolfo Juan Barnech Weinberg (50 cuotas)
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: corredor y asesoramiento en materia de seguros y agentes del Banco de Seguros del Estado
Plazo: 20 años.

Única Publicación
22) $ 3543 1/p 19648 Ago 04- Ago 04

MEDICENTER SRL

FECHA: 12/mayo/2023
INSCRIPCIÓN NÚMERO: 8477/2023
CEDENTE: LUCÍA VARELA PÉREZ GOMAR (totalidad)
CESIONARIA: VALENTINA SARTORI VARELA (10 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1374 1/p 19647 Ago 04- Ago 04

RECTIFICACION CENTRO DE AUXILIO Y TRANSPORTE SRL

Capital $ 2.000.000.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: i) el transporte en general.- Para dicho fin la sociedad podrá realizar especialmente la compra y venta de vehículos automotores, camiones y maquinaria.- ii) Transporte y auxilio de todo tipo de vehículos y maquinaria.- Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo; celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir, enajenar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive los registrables y operar con instituciones bancarias.

Única Publicación
22) $ 7591 1/p 19645 Ago 04- Ago 04

YPAMIRI S.R.L.

Socios: Magdalena, Francisco y Laura BRUZZONE PEREZ (150 cuotas c/u)
Capital: $ 450.000 (450 cuotas de $ 1.000 c/u)
Objeto: explotación agropecuaria en general y cualquier otra actividad afín o conexa
Plazo: 30 años
Domicilio: departamento de Colonia
Administración representación: Francisco BRUZZONE PEREZ
Inscripción: Nº 10768 - 07/07/2023.

Única Publicación
22) $ 3615 1/p 19643 Ago 04- Ago 04

"C.G. TOUR TRANSPORTES S.R.L." Modificación

Contrato: 03/05/2023.
Inscripción: Nº 8211 (01/06/2023).
Modifica el Plazo: 30 años, a partir del 06/05/2023.

Única Publicación
22) $ 1446 1/p 19624 Ago 04- Ago 04

BIONUTRI S.R.L. Cesión

Contrato: 25/4/2023
Inscripción: Nº 6393 el 4/5/2023
Cedente: Silvana Lorena Lemos Silveyra (8 cuotas, totalidad)
Cesionaria: Mirtha Aída Lagomarsino Bustingorry.

Única Publicación
22) $ 1663 1/p 19496 Ago 04- Ago 04

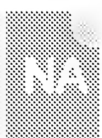
"FLORIDA CELULAR S.R.L." CESIÓN DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 07/07/2022
Inscripción: Nº 3185 06/03/2023
CEDENTE: Walter Pedro SOUZA ACOSTA.
CESIONARIOS: Lucía LÓPEZ CURUCHET, Anaclara y Elena HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Única Publicación
22) $ 1952 1/p 19494 Ago 04- Ago 04



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA APOLINARO, YAKIRA c/ MARTINEZ HANES, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-46536/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Javier MARTINEZ HANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18564 Jul 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, VICTORIA c/ MENDEZ YON, RODRIGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-21795/2023, se cita, llama y emplaza a Rodrigo MENDEZ YON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18524 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34765/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Dario POSSE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el

término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18516 Jul 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, STEPHANIE c/ GONZALEZ, MATHIAS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-24398/2022, se cita, llama y emplaza a Mathias Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17915 Jul 24- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, STEPHANIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24393/2022, se cita, llama y emplaza a Mathias Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17914 Jul 24- Set 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ ALTEZOR, JONATHAN c/ VELÁZQUEZ GÓMEZ, SHIRLEY y otro - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-47557/2022, se cita, llama y emplaza a Shirley Loreley VELÁZQUEZ GÓMEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19360 Ago 03- Set 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SALARY PEREIRA, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50711/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a MALLET MEDEIROS, Carlos Andres.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18183 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BAGDASSARIAN MADJARIAN, MIGUEL y otro c/ SALARRAYAN RAMOS, MIKAELA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-55149/2023, se cita, llama y emplaza a MIKAELA ROSITA SALARRAYAN RAMOS y demás integrantes de la familia de origen del menor Andrés David SALARRAYAN RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18571 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS, ENRIQUE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45956/2023, se cita, llama y emplaza a Claudia Stefani Molinari, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18797 Jul 31- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUCETTA, MELIZA KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-117385/2011, se cita, llama y emplaza a MIGUEL FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18567 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TOVAR TOVAR, ARACELYS c/ ROJAS TORRES, JOEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-41254/2023, se cita, llama y emplaza a Joel Efrain Rojas Torres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18545 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "GARAY, RUBEN c/ MEDEIROS, LOURDES - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57672/2023, se cita, llama y emplaza a Lourdes Lilian MEDEIROS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18268 Jul 26- Set 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ LARROSA, CAROLAIN c/ SILVA BONILLA, JEANCARLO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-49820/2019, se cita, llama y emplaza a CAROLAIN DANIELA LOPEZ LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19449 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SILVA BONILLA, JEANCARLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51596/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a CAROLAIN DANIELA LOPEZ LARROSA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18814 Jul 31- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "D'AVILA MENDINA, MARÍA c/ ALMADA SAN MARTÍN, JAVIER - PÉRDIDA

PATRIA POTESTAD", IUE 2-6555/2018, se cita, llama y emplaza a JAVIER ANDRÉS ALMADA SAN MARTÍN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 18580 Jul 27- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBA PEREIRA, NELSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57566/2023, se cita, llama y emplaza a MAYRA RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18982 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, PABLO c/ REVETRIA, ANA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-76574/2022, se cita, llama y emplaza a ANA PAULA REVETRIA BONET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) $ 7370 10/p 18438 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48429/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ALFREDO RODOLFO BICA y MARÍA DEL LOURDES APOLINARIO, del decreto Nº 2767/2023 de fecha 29/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de las adolescentes de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18137 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ALVEZ, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57502/2023, se dispuso notificar al Sr/a. MICAELA GARCIA y LEANDRO LIZ, del decreto Nº 3119/2023 de fecha 30/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, vuelvan para proveer A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18145 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PEREZ, CLAUDIA.- ACCIÓN DECLARATIVA", IUE 2-71005/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBANO BAYLE GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) $ 7370 10/p 17967 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES FERNANDEZ, LEONARDO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48845/2023, se dispuso notificar al Sr/a. LORENA FABIANA ESPALA VIERA, del decreto Nº 2664/2023 de fecha 12/06/2023 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. De no formularse oposición por la interesada,vulevan para designar defensor público. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17891 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MAYRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52612/2023, se dispuso notificar al Sr/a. SANTIAGO ANDRES GARCIA SEVERO, del decreto Nº 2917/2023 de fecha 22/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Deberá la gestionante denunciar correctamente el expediente del Juzgado de Familia Especializado.- Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17890 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTELO RICO, MARIANA c/ CHILINDRON PINASCO, MACARENA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74249/2022, se cita, llama y emplaza a Familia biologica del presunto padre y familia biologica de la madre de la menor Francesca Chilindron Pinasco; y al Sr Thiago Valentìn Bugani Machado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18436 Jul 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO TREMEZANO, GERARDO y otro c/ RESENDE DOS SANTOS, MAYTEE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-29858/2023, se cita, llama y emplaza a DEMAS FAMILIARES de la niña EMMA RESENDE DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en

estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 11 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17265 Jul 17- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "GONZALEZ PEREIRA, SANDRA - TUTELA", IUE 2-62262/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6010/2022 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de MICHAEL y TISIANO CASURIAGA GONZALEZ , al/a Sr/a. SANDRA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18057 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ COITIÑO, SANTIAGOCNA LEY 17823 ART.132.", IUE 640-759/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Mónica MUÑOZ COITIÑO y CUALQUIER OTRO INTERESADO, del decreto Nº 6280 de fecha 15/12/2022 que se transcribe: "RATIFICACASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE SANTIAGO MUÑOZ COITIÑO. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA , A LA DEFENSA DEL NIÑO E INAU. OFICIESE A INAU PARA QUE TRABAJE EN LA INSERCIÓN DEL NIÑO A UNA FAMILIA SELECCIONADA POR EL RUA INFORMANDO EN 30 DIAS. Dra. Julia Elena STARICCO CAMPODONICO Juez Ldo.Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18613 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES CAPO, JESSICA c/ SUCESORES DE PABLO MIGUEL DE MELLO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE 2-64357/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE PABLO MIGUEL DE MELLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19295 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI ACOSTA, ROSISELLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61531/2023, se cita, llama y emplaza a DAMIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19289 Ago 02- Ago 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CALVETE, MARIA c/ ALTIERI LIRA, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-59424/2023, se cita, llama y emplaza a Diego Javier ALTIERI LIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de agosto de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19323 Ago 03- Ago 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERTI LOYARTE, VIRGINIA c/ URIOSTE, LUCAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-64415/2023, se cita, llama y emplaza a LUCAS IVÁN URIOSTE , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19609 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ANZOLA, MARCELA.- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-24339/2023, se cita, llama y emplaza a María de Fátima Suarez Gutiérrez así como toda persona que pudiere importar vínculo para el niño Diojan Tadeo Suarez Gutierrez con su familia de origen, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 21 de julio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18023 Jul 24- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES CARRERA, DINA ADELE Y ABALO MORALES, SILVIA MARIEL ART. 132", IUE 207-413/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ABALO y MARÍA CECILIA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de julio de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18201 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FULQUEIRO MOYANO, CLAUDIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56414/2023, se dispuso notificar al Sr/a. TATIANA DUARTE, del decreto Nº 3107/2023

de fecha 28/06/2023 que se transcribe: "Téngase por presentada y constituido domicilio . Expidase edictos ,emplazando por el término legal al progenitor de la acción promovida , ante su domicilio desconocido, y reciba la progenitora personal noticia de esta acción ,oficiándose - A lo manifestado y Otrosi : Téngase presente -".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 31 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19146 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADE DAPUETO ROSA LINDA Y LOPEZ GONZALEZ FEDERICO NELSON C/ ALVES QUIROGA KAREN Y GARES CARLOS GUSTAVO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION -FAMILIA", IUE 530-625/2022, se cita, llama y emplaza a TODO FAMILIAR DE MIA GARES ALVES Y FANNY OBISPO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 15 de junio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 15044 Jun 16- Jun 30

Jul 17- Ago 14

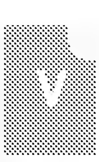
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARILLO DONADIO, MARIA Y OTRO C/A LOPEZ, ANTONIA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 2-38616/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DIRECTOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 31 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19114 Ago 01- Set 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LA JOAQUINA SRL., Exp. Gex Nº 2023/36001/004699 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 1.347.000 m³ de aguas, ubicado sobre el arroyo del Sauce, que aporta al arroyo Grande, en la cuenca del Río Negro (código 571), con destino a riego de cultivos cereales oleaginosas.
El dique se ubica en el padrón Nº 4731 mientras que su embalse afecta los padrones 4731, 5035 y 1003 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores. Coordenadas planas X= 370.100 Y= 6.317.200
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de Setiembre del 2023 a las 0900 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
Primera Publicación
27) $ 6942 3/p 19492 Ago 04- Ago 08

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

En expediente 2022-4-2-0020904 con fecha 17 de agosto de 2022 "EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE: 1) NO AUTORIZAR RESIDENCIA TEMPORARIA MERCOSUR en el país de Miguel Andres ZAPATA BASULTO personas de nacionalidad chilena.
Única Publicación
27) $ 519 1/p 19615 Ago 04- Ago 04

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, en uso de sus facultades delegadas, por Resolución Nº 22.-032 de fecha 22 de agosto de 2022, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el departamento de Rivera, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que

correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 -Montevideo- y en el Juzgado de Paz competente individualizado por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE RIVERA 3ª SECCIÓN CATASTRAL
PADRÓN, PROPIETARIOS;
6567, NO REGISTRA INFORMACION;
6569, MARIA LUISA BRAGA;
6571, KILDARE RODRIGUEZ BRAGA;
6573, MARIA LUISA BRAGA;
6577, WALSON BELSOMAR MACHADO RODRIGUEZ;
6576, SANTA ISABELA RODIRGUEZ.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18119 Jul 26- Ago 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, Piso 1, oficina Unidad Operativa 4 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO:
7572988, Oxandabarat Fernández Auristela, 2021-28-1-023477, Resolución 509162. Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19616 Ago 04- Ago 08



Se le da Vista a Nelly Beatriz Brasil González, C.I. 3.940.921-7, referente a la solicitud incapacidad Nº 184402105, por no cumplir con los extremos exigidos para la causal de Jubilación por Inc. Física del Reg. Nuevo Art. 19 Ley 16713 del 3-9-95, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer en BPS UDAI Paysandú, calle Leandro Gómez Nº 963, sección Pasivos, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Integral Paysandú. Dpto. de Paysandú.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19614 Ago 04- Ago 08



Se intima por 30 días corridos al titular que se dirá a comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851, segundo piso, sector E, sección Informaciones Patronales, a fin de continuar con el trámite iniciado, el que se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. De no presentarse en el plazo señalado, se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art. 78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo RD 40-2/97).
Titular, Documento, Expediente:
Walter Tomás Howard Alanis, 1.285.696-4, 2023-28-1-021596. Gerencia de Prestaciones Económicas.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19611 Ago 04- Ago 08



Se cita a sucesores de la persona que se dirá, a concurrir al local de BPS UDAI Paysandú, calle Leandro Gómez N.º 963, primer piso, a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario. Registro: 658.140-1, Empresa: Miguel Ángel Cernicchiaro Cabrera, Expediente: 2020-28-1-064218, Resolución: 488068. Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú. Dpto. de Paysandú.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19606 Ago 04- Ago 08



Se notifica a la empresa Asociación Civil Jóvenes Fuertes, N.º 6483665, de las resoluciones 170-2022-011 y 182-2022-101, conteniendo las deudas generadas por concepto de Reintegros Mutuales en el expediente 2021-28-1-060153 por un monto de $ 195.333,82. Gerencia de Prestaciones Económicas.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19603 Ago 04- Ago 08



Se otorga Vista a las empresas que se dirán de las deudas generadas por los conceptos que se indican en los expedientes de referencia.
Empresa, Nombre, Expediente, Concepto, Monto:
6849674, Álvarez Ángela María, 2019-28-1-093144, Multas Ley 15180, $ 4.528,00.
6788677, Hernández García Guillermo, 2019-28-1-070663, Multas Ley 15180, $ 7.840,70. 3544781, Auppai, 2021-28-1-009981, Multas Ley 15180, $ 3.005,66. 1869305, Pasoc S.A., 2020-28-1-141124, Multas Ley 15180, $ 13.686,60.
4800628, Securital Srl, 2020-28-1-093415, Multas Ley 15180, $ 2.915,40.
5334234, Regus Del Uruguay, 2021-28-1-023709, Multas Ley 15180, $ 11.949,60.
6682814, Silva Cantera Freddy Walter, 2017-28-1-132833, Reintegros Mutuales, $ 59.267,06. Gerencia de Prestaciones Económicas.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19600 Ago 04- Ago 08



Se notifica a Nelson Marcos Rivero Keliz, C.I. 1.959.143-4, de la resolución DP 79/2023 de fecha 12/06/2023 por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado. Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAI Paysandú, calle Leandro Gómez n.º 963, primer piso (artículos 80; 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Integral Paysandú. Dpto. de Paysandú.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19598 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se notifica a Leonardo Iván Carrizo González, C.I. 5.605.549-3, de la resolución 03-936-2023-691 de fecha 30/03/2023, correspondiente al expediente 2022-28-1-078207, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.
Por el término de 10 días corridos podrá comparecer en BPS UDAI San José, calle Treinta y Tres 462 esquina Ciganda, sector Pasivos, para la presentación de los recursos administrativos que estimen pertinentes (artículos 80, 83 y 112 del Reglamento del Procedimiento Administrativo, RD: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo. Dpto. de San José.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19596 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se notifica a Cristians Gabriel Brañas Viera, C.I. 5.015.035-8, de la resolución DP 75/2023 de fecha 25/05/2023, en la que se deniega su solicitud de Pensión Invalidez. Por el término de 10 días corridos podrá comparecer en la sucursal del BPS más cercana a su domicilio para presentar sus descargos con firma letrada, las correspondientes probanzas y articular su defensa (art. 371 de la Constitución de la República y art. 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97). Unidad Descentralizada de Atención Integral Rocha. Depto. De Rocha.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19563 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se cita a los socios o representante legal debidamente acreditado de la empresa que se dirá a efectos de notificarles de la Resolución de la Dirección Técnica de Prestaciones en la oficina del BPS más cercana a su domicilio, dentro del plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por los Art. 80 y 83 del Reglamento del Procedimiento Administrativo, R.D. Nº 15-2/2015.
Registro, Empresa, Rut, Expediente, Resolución: 3572457, Fuentes Marticorena Álvaro Washington, 213156280013, 2019-28-1-139795, 01-936-2023-2. Gerencia de Unidades Descentralizadas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19562 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se cita a los sucesores de la empresa que se dirá, a efectos de notificarles de Vista de estudio de desgravación en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario.
Empresa Fernández Luis Alberto, Registro 647.206-1, obra 208770316, Expediente Apia 2014-28-1-068970. Unidad Descentralizada de Atención Integral Rivera. Dpto. Rivera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19561 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se notifica a Fabián Diego Nuñez Azambuya, C.I. 4.561.119-7 de la resolución DP169/2022, de fecha 21/12/2022, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Por el término de 10 días corridos podrá comparecer en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, sección Pasivos; para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo. R.D: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Integral Rivera. Dpto. Rivera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19558 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se le da Vista al titular Ergti Helimar Bottaro Toriani, C.I.: 4.014.475-1, de las actuaciones del expediente 2021-28-1-021530, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Por el término de 10 días hábiles podrá comparecer en BPS UDAI Salto, calle Uruguay 627, sección Activos, para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Integral Salto. Dpto. de Salto.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19557 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se notifica a Diego Fernando Olivera Muñoz, C.I. 4.663.141-7, de la resolución Nº DP136/2022 de fecha 12/10/2022, relacionada a su solicitud. Contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAI Pando, 18 de Julio 880, sección Pasivos, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015. En el mismo acto se le da Vista de que, a quien sea titular del almacén sito en su domicilio, deberá regularizar situación registral del mismo ante BPS. Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando. Departamento de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19556 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se notifica a Diego Nicolás Diego Acevedo, C.I. 4.539.866-0, expediente 2023-28-1-015969, de la resolución denegatoria de Pensión Invalidez Nº DP62/2023 de fecha 26/04/2023. Los actos administrativos podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, dentro del plazo de los 10 días corridos siguientes a la última publicación de este aviso (Artículos 80; 83 y 112 del Reglamento del Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97 de 10/12/1997). Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida. Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19554 Ago 04- Ago 08



Banco de Previsión Social

Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Registro, Empresa, Expediente, Motivo: 7384213, Rodríguez Santos Luciano Eduardo, 2020-28-1-050389, 920229. Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19548 Ago 04- Ago 08



Se intima a María del Huerto Villanueva y a Miguel Ángel González Kirico a comparecer en las oficinas de BPS UDAI San José, calle Treinta y Tres 462, esquina Ciganda, sector Pasivos, en un plazo de 10 días corridos, a partir de la última publicación de este aviso, para interponer los recursos correspondientes según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD. 15-2-2015.
Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo. Dpto. de San José.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19546 Ago 04- Ago 08

Se notifica a Federico Monchetti, C.I. 1.730.442-7, de la resolución DP16/2023 de fecha 31/01/2023 por la cual se culmina el procedimiento administrativo iniciado. Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes (Artículos 80; 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral Las Piedras. Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19545 Ago 04- Ago 08



Se otorga Vista a las empresas que se dirán de las deudas generadas por concepto Reintegros Mutuales en los expedientes de referencia:
Empresa, Nombre, Expediente, Concepto, Reintegro Mutual:
5668664, Justo Faccio Gerardo, 2022-28-1-133804, $ 4.691,31.
6972875, Rodríguez Alonso Aurora, 2023-28-1-031522, $ 4.979,39.
6806293, Soto Sandi, 2023-28-1-029589, $ 118.665,80. Gerencia de Prestaciones Económicas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19543 Ago 04- Ago 08



Se notifica a la persona que se dirá, de la resolución denegatoria recaída en actuaciones del expediente de Unión Concubinaria que se indica, quien deberá presentase en BPS UDAI PANDO, 18 Julio 880 (Planta Baja), en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución: 2.521.218-1, Rosa Lima, 2020-28-1-109810, 185919424. Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando. Departamento de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19541 Ago 04- Ago 08



Se intima por 30 días corridos a Matías Gonzalo Mariatti Madera, documento de identidad Nº 5.118.103-9, a comparecer en la sucursal del BPS de su conveniencia, a fin de establecer si cumple con los requisitos para servir pensión alimenticia al titular del expediente 2022-28-1-130020, Juan Mariatti. De no presentarse en el plazo señalado, se continuarán los trámites de oficio hasta iniciar acción judicial según lo establecido en el Art. 8 de la Reglamentación de Pensión Vejez - Pensión Invalidez, aprobada por R.D. Nº4-19/2013 del 20/02/2013. Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado. Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19540 Ago 04- Ago 08



Se notifica a la persona que se dirá, de la resolución denegatoria recaída en las actuaciones del expediente de Pensión Invalidez, quien deberá presentase en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio, km 20.500 (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana), en un plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación de este aviso, para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución: 1.842.140-2, María Del Carmen López de los Santos, 2021-28-1-103951, 03-936-2022-444.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Departamento de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19539 Ago 04- Ago 08



Se les da Vista a las personas que se dirán de que se denegarán sus solicitudes de Pensión de Invalidez y Jubilación por Incapacidad Física. Por el término de 10 días hábiles podrán comparecer en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Av. Córdoba, sector Pasivos; para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015). Nombre, C.I., Trámite: Silvana Gloria Cabral Hernández, C.I. 1.568.384-1, Pensión Invalidez n.º 182947907. Néstor Eduardo Peña Muniz, C.I. 2.543.053-1, Jubilación por Incapacidad Física nº 182265457. Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado. Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19535 Ago 04- Ago 08



Se cita a sucesores de Juan José Lima Diaz, C.I.: 6.977.649, a efectos de darles Vista de la actuación 881537/1 de fecha 15/02/2023, en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 20.500 (Segundo Piso de Centro Cívico Costa Urbana), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa. Departamento de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19533 Ago 04- Ago 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado Nº 017/2023 Expediente N.º 301640-000017-23
Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas Nº 017/2023, expediente N.º 301640-000017-23, para la provisión efectiva de un cargo docente, Profesor Asistente, escalafón G, grado 2, 40 horas semanales, dedicación horaria alta, para el Departamento Interdisciplinario de Sistemas Costeros y Marinos. Por el término de dos (2) años a partir de la toma de posesión.
Apertura del llamado: 4/Agosto/2023, hora 9:00; Cierre el 2/Octubre/2023, hora 13:00
Uruguay Concursa N.º 6981/2023.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19530 Ago 04- Ago 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado Nº 011/2023 Expediente N.º 301640-000011-23

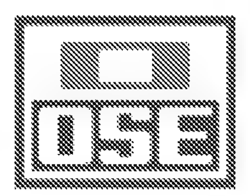
Llamado a Aspirantes Nº 011/2023, expediente N.º 301640-000011-23, para la provisión interina de un cargo docente, Profesor Asistente, escalafón G, grado 2, 6 horas semanales, dedicación horaria baja, para la carrera del Tecnólogo en Administración y Contabilidad (TAC). Por el término de un (1) año a partir de la toma de posesión.
Apertura del llamado: 4/Agosto/2023, hora 9:00; Cierre el 18/Agosto/2023, hora 13:00
Uruguay Concursa N.º 6973/2023.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19529 Ago 04- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de la ciudad de Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los padrones 16545-16546-16547-16552-16553-16554 Calle del Rodeo Localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a **http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento**

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19234 Ago 03- Ago 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991, por este medio se notifica al Sr. Álvaro Rodríguez Lazcano, lo dispuesto por el Directorio mediante Resolución Nº 1811/2023 de fecha 1 de junio de 2023, en el Expediente Nº 2022-27-1-0058204, cuyo texto seguidamente se transcribe: "1º) NO HACER LUGAR al Recurso de Revocación interpuesto por Álvaro Rodríguez Lazcano, C.I Nº 1.478.512-9, contra la Resolución Nº 3351/2022. 2º) FRANQUEAR para ante el Poder Ejecutivo el Recurso de Anulación interpuesto en forma subsidiaria, vía Ministerio de Desarrollo Social. 3º) NOTIFÍQUESE al titular y elévese al Ministerio de Desarrollo Social para la prosecución del trámite."
Firma Dr. Pablo Abdala, Presidente INAU y A/S. Aldo Velázquez, Director INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19664 Ago 04- Ago 08

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Se cita a la Sra. María Corbo CI 3.477.186-9 a presentarse en Oficinas de Acogimiento Familiar de Inau 18 de Julio Nº 550 de Lunes a Viernes en el horario de 9 a 18hr. En un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente de la Publicación. Por motivo del Cese de la Unidad 2959.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19430 Ago 03- Ago 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Pilar BATLLE ZAPATA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Julio de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 19671 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ayhelén CAIRÚS OLIVERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 01 de Agosto de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 19646 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Anghela Reghina GEYMONAT BURGOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Julio de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 19622 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María José ACOSTA SILVERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Julio de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 19569 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cristian Sebastian TAPARÍ CURBELO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Julio de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 19502 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Aníbal Javier SASTRE RODRÍGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Julio de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 19498 Ago 04- Ago 04

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yeniffer Camila OLMEDO PLADA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 01 de Agosto de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 19410 Ago 04- Ago 04

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO ROVIRA, ADRIANA C/ SILEDIL S.A.-JUCIO EJECUTIVO COMUN-", IUE 2-44340/2022, se dispuso intimar a SILEDIL S.A., del decreto Nº 1216/2023 de fecha 31/05/2023 que se transcribe: "Decreto Nro. 1216/2023 IUE 2-44340/2022 Montevideo, 31 de Mayo de 2023 Téngase presente lo expresado fs.40.- Al petitorio I:Como pide.- Intímese al deudor de autos el pago de la suma reclamada, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de caer en mora.- Expídanse los edictos en la forma de estilo, conforme art. 89 del CGP.- A lo demás: Téngase presente.- Dra. Soraya María GOUGEON AREVALO Juez Paz Dptal.Cap. ".

Montevideo, 29 de junio de 2023.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
27) $ 16623 10/p 18241 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "COCASH C/ MARTINEZ GONZALEZ, MARIA COMUNICACIÓN DE RETENCIÓN", IUE 122-34/2003, se dispuso notificar a RENATE o RENAT SCHINDLER, del decreto Nº 2105/2023 de fecha 21/07/2023 que se transcribe: "Téngase presente, librándose los edictos con las formalidades de estilo a los efectos de notificar a los agentes de retención el cese de las retenciones dispuesto por prov. 3431/2022.- ".

Montevideo, 02 de agosto de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 11968 10/p 19450 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMARGO, BRIAN BENJAMIN CNA LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS", IUE 434-674/2021, se dispuso notificar a MARIA JUANA DELGADO CAMARGO CI 4.784.565-9 Y JONATHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ URUGUAY CI 5.154.941-3, del decreto Nº 3326/2023 de fecha 27/07/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 3326/2023 IUE 434-674/2021 Montevideo, 27 de Julio de 2023 Según lo informado y lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial art 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art 12 el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opinión como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N.o 12 del niño del año 2009), el niño/a ya fue oída a través de su Defensor – Curador expresando su voluntad, el art 18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos . Según lo previsto por la Observación Generl No13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA art 132.3 en la redacción dada por la ley 19092 Resuelvo: Ratifiquese lo decretado a fs.118 por decreto 2120/2023 disponiendo que Brian Benjamin Camargo Rodriguez sea incorporado a una familia del RUA. Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido se disponga la notificación por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Disponese su condición de adoptabilidad. Cumplido, al archivo de estos autos, córtese los acordonados si lo tuviere remitiéndose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2023.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 19148 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLIS, LUCASCNA ART 117", IUE 538-203/2022, se dispuso notificar a Nadia Evangelina SOLIS CARBALLO, C.I.: 5.579.188-4; Cinthia Macarena SOLÍS CARBALLO, C.I.: 5.579.192-5; Estefani Carolina SOLÍS CARBALLO, C.I.: 5.579.204-8; Marcia Joselín SOLÍS CARBALLO, C.I.: 5.616.115-7 y Herlinda CARBALLO CARDOZO, C.I.: 3.613.559-0, del decreto Nº 311/2023 de fecha 07/02/2023 que se transcribe: " Según lo que surge de los informes de fs. 47 y según lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opinión como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oída a través de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto por la Observación General

Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs. disponiendo que Lucas Solis sea incorporado a una familia del RUA. Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificación por edictos. Expidase testimonio si se solicitare todo con noticia de la defensa . Cumplido: Al archivo estos autos, córtense los acordonados si los tuviere remitiéndose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18864 Jul 31- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SAVIO, JUAN Y OTROS C/ BANCO VALDENSE. ESCRITURACION FORZADA", IUE 2-71670/2022, se dispuso notificar a BANCO VALDENSE, del decreto Nº 1514/2023 de fecha 22/06/2023 que se transcribe: "... cítese de excepciones a la parte demandada, emplazándosele por el término legal de hasta sesenta días y bajo apercibimiento de oportuna designación de defensa de oficio (Art. 127 del CGP), con notificación mediante edictos por el plazo legal de hasta diez días hábiles y continuos (Art. 89 del CGP)".

Colonia, 17 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) $ 13963 10/p 18617 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO PAINES, CLECI C/ VONDER PUTTEN SANGUINET, PABLO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48480/2023, se dispuso notificar a Pablo Daniel Vonder Putten, del decreto Nº 2479/2023 de fecha 14/06/2023 que se transcribe: "Notifíquese la presente acción a Pablo Daniel Vonder Putten Sanguinet, dejándose constancia de que deberá constituir domicilio en plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 17909 Jul 24- Ago 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 23/02718, 2021-81-1020-02356, 14/04/2023.
VISTO: el expediente 2021-81-1020-02356, relacionado con renuncia tácita;
RESULTANDO:
I) que mediante el mismo se informa que el funcionario Sr. Daniel BONFIGLIO, Nº 4841, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, es renunciante tácito;
II) que en virtud de lo informado, procediendo de acuerdo al art. 29 del Estatuto del Funcionario y habiéndose cumplido en la debida forma todas las instancias previas a dictar el correspondiente acto resolutivo;
CONSIDERANDO: que se deberá confeccionar el presente acto administrativo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- DISPONER la renuncia tácita del funcionario Sr. Daniel BONFIGLIO, Nº 4841 por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección de Gestión Humana, Dirección General de Gestión Ambiental, GEO, ATIC, SGDE Y ADMINISTRACIÓN SIFI. Siga a la Dirección de Gestión Humana.- Cumplido con sus constancias archívese.-
Resolución aprobada en Acta 23/00210 el 14/04/2023
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
* Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
* Firmado electrónicamente por Mariana Anza.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19454 Ago 03- Ago 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Victor Martínez Gutierrez C.I. 3.696.257-1, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1007-98-000093 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19193 Ago 02- Ago 04

VARIOS



HSBC Bank (Uruguay) comunica a sus clientes que a partir del 4 de setiembre de 2023, se modificarán las siguientes tarifas:

BANCA PERSONA
- Chequeras
- Depósito en corresponsalía
- Comisión por cheque devuelto por falta de fondos (pesos y dólares)
- Cobro de telegrama por cheque devuelto (pesos y dólares)

BANCA EMPRESA
- Chequeras
- Retiros y depósitos en efectivo por caja en pesos uruguayos
- Comisión por cheque devuelto por falta de fondos (pesos y dólares)
- Cobro de telegrama por cheque devuelto (pesos y dólares)

Infórmese en hsbc.com.uy o al 2915 1010

HSBC Bank (Uruguay) S. A. se encuentra supervisado por BCU (bcu.gub.uy).

Única Publicación
27) $ 5319 1/p 19553 Ago 04- Ago 04

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA.

DESAFECTACION: 30/05/2023
INSCRIPCION: Nº 21265/2023
PADRON 7795/004. MONTEVIDEO.
BENEFICIARIOS: JUAN ROBERTO DESIDERIO GUGLIELMONE Y GRACIELA LILA GOMEZ RODRIGUEZ.
27) $ 2926 10/p 19091 Ago 01- Ago 14

Sociedades Anónimas y Balances



TECHERAL SOCIEDAD ANONIMA

En Diario Oficial de fecha 14/02/2012 en el Aviso Nº 3161, donde dice: TECHEPAL SOCIEDAD ANONIMA. debió decir: TECHERAL SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.

Única Publicación
28) $ 208 1/p 19632 Ago 04- Ago 04

UPM LOGISTICS G.I.E.

Contrato: 3/07/2023
Inscripción: 04/07/2023 Nº 10466
Integrantes: BLANVIRA S.A., TILE FORESTAL S.A., TEBETUR S.A. y UPM S.A.
Objeto: Que sus miembros puedan obtener la homologación del sistema de precintado electrónico que utilizarán en sus operaciones aduaneras de tránsito, todo ello en cumplimiento de las previsiones del Decreto 360/022, la Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 17.03.2023, así como las normas complementarias y concordantes que pudieran corresponder. El Grupo de Interés Económico vinculará a sus miembros mientras los mismos desarrollen las operaciones para las cuales solicitarán la homologación del sistema de precintado electrónico.
Representación: Será ejercida por dos directores actuando conjuntamente.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
28) $ 8025 1/p 19576 Ago 04- Ago 04

REFORMAS

SAINT GOBAIN PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.
Antes
PREMEZCLADOS URUGUAY S.A

ACTA 15/12/2022 MODIFICA ARTS 1, 7, 11, 15 y 20 del Estatuto
Artículo 1. NOMBRE.- Constitúyese SAINT GOBAIN PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.
Inscripción: 28/06/2023 Nº 10063.

Única Publicación
28) $ 2747 1/p 19635 Ago 04- Ago 04

KBS GROUP S.A.
Reforma Estatuto

Acta: 7/3/2023 y 19/6/2023
Inscripción: Nº 12084 1/8/2023
Artículo 4: Objeto: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en título, bonos, cédulas, debentures, letras, valores inmobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería (con excepción de los yacimientos minerales de la clase I del artículo 7 de la ley 15.242), música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.".

Única Publicación
28) $ 17496 1/p 19633 Ago 04- Ago 04

ODILTAX S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 30/09/2022.
Inscripción: Nº 7190 (16/05/2023).
Amplia Objeto:
f) Importar, exportar, industrializar, comercializar, depositar y distribuir en plaza, productos vinculados al tratamiento y cuidado de la salud humana, a vía de ejemplo: medicamentos y afines, especialidades farmacéuticas en sentido amplio, incluidas materias primas, vegetales y hierbas medicinales, biocidas y productos médicos (equipos médicos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico y dispositivos terapéuticos). g) prestación de servicios médicos y servicios vinculados a la salud.

Única Publicación
28) $ 5495 1/p 19623 Ago 04- Ago 04

DEPORTIVO COLONIA SAD
(antes Asociación Civil Deportivo Colonia)

Transformación: 17 de setiembre 2022.
Inscripción: Nº 12208 02 de agosto 2023.

Única Publicación
28) $ 1446 1/p 19621 Ago 04- Ago 04

BILUZAL S.A.
Redomiciliación

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14.04.2023 modificó artículo 3 del estatuto

y transfirió su domicilio desde Montevideo a Islas Vírgenes Británicas.
Inscripción RNC No. 9520 20.06.2023.
Única Publicación
28) $ 2169 1/p 19579 Ago 04- Ago 04

REFORMA DE ESTATUTOS MICRUS S.A.

Asamblea: 30/04/2023
CAPITAL: $ 80.000.000.-
Inscripción: 29/06/2023, Nº 10.176.
Única Publicación
28) $ 1012 1/p 19578 Ago 04- Ago 04

TASEKUN S.A.
Redomiciliación

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13.01.2023 modificó artículo 2 del estatuto y transfirió su domicilio desde Montevideo a Islas Vírgenes Británicas.
Inscripción RNC No. 10559 05.07.2023.
Única Publicación
28) $ 2169 1/p 19577 Ago 04- Ago 04

EDRONFIL S.A.
Redomiciliación

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13.01.2023 modificó artículo 3 del estatuto y transfirió su domicilio desde Montevideo a Islas Vírgenes Británicas.
Inscripción RNC No. 9519 20.06.2023.
Única Publicación
28) $ 2169 1/p 19575 Ago 04- Ago 04

AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.

Se convoca a accionistas a ejercer derecho de preferencia y acrecimiento en virtud de las resoluciones de reintegro de capital y aumento de capital integrado aprobadas por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 12 de junio de 2023.
28) $ 9109 3/p 19471 Ago 03- Ago 07

TOMAS CANTORE SERVICIOS AEREOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30.04.2023, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 24.155.068,12, siendo la reducción total de $ 23.388.632,95. Se convoca acreedores en Canelones Nº 783 Apartamento 808 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 35426 10/p 19408 Ago 03- Ago 16

Estrellada S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2023, redujo el capital integrado a la suma de $ 397.307.642,35 mediante el rescate de 44.839.335 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Estrellada S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.
28) $ 57838 10/p 19281 Ago 02- Ago 15

AY Holding Uruguay S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2023, redujo el capital integrado a la suma de $ 40.145.954,05 mediante el rescate de 14.498.636 acciones.
Se emplaza a los acreedores de AY Holding Uruguay S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.
28) $ 60730 10/p 19280 Ago 02- Ago 15

FOLESYN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10/07/2023, resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de 11.983.924 acciones por un valor patrimonial de $ 51.906.903 quedando el capital integrado en $ 58.610.906. Convoca acreedores en Reconquista 517, Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 43378 10/p 19258 Ago 02- Ago 15

AQUAFARM S.A
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 30 de junio de 2023, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Plaza Independencia 811, PB, Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas.
El Directorio.
28) $ 50608 10/p 19090 Ago 01- Ago 14

Roselir S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea Extraordinaria: 30/06/2023
Resolvió: reducir capital integrado en $ 27.100.000, rescatando acciones.
Documentación: Havre 2210, Montevideo. 10 a 16 hs.
Se convoca acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 26027 10/p 19087 Ago 01- Ago 14

YANEI S.A.
REDUCCION DE CAPITAL (ART 312).

Asamblea Extraordinaria 10/07/2023
Documentación: Buenos Aires 618 Oficina 402.
28) $ 11568 10/p 19039 Ago 01- Ago 14

KIMSTAD TRADING S.A.

Asamblea: 31/05/2023
Reduce Capital Integrado a USD 429.207,66.-. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 18797 10/p 18464 Jul 27- Ago 09

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.681,54
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 21689 10/p 17990 Jul 24- Ago 04

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.795,47.
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 21689 10/p 17989 Jul 24- Ago 04

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.394,79
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 20966 10/p 17988 Jul 24- Ago 04

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.699,20
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 21689 10/p 17987 Jul 24- Ago 04

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.239,25
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 21689 10/p 17986 Jul 24- Ago 04

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.667,41
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 21689 10/p 17985 Jul 24- Ago 04

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 28.963.501,40

Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Última Publicación

28) $ 21689 10/p 17984 Jul 24- Ago 04

BATORY URUGUAYA S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 23/05/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 1.000.000.-
Documentación: 25 de Mayo 444 esc. 101, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 23135 10/p 17945 Jul 24- Ago 04

Cantidad de avisos de fecha 04/08/2023 publicados en esta edición: 180.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos...$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

